

Quintas y Milicias
Exptes generales
6/11

2

1885



77
Villa de Crevillente

Año de 1885

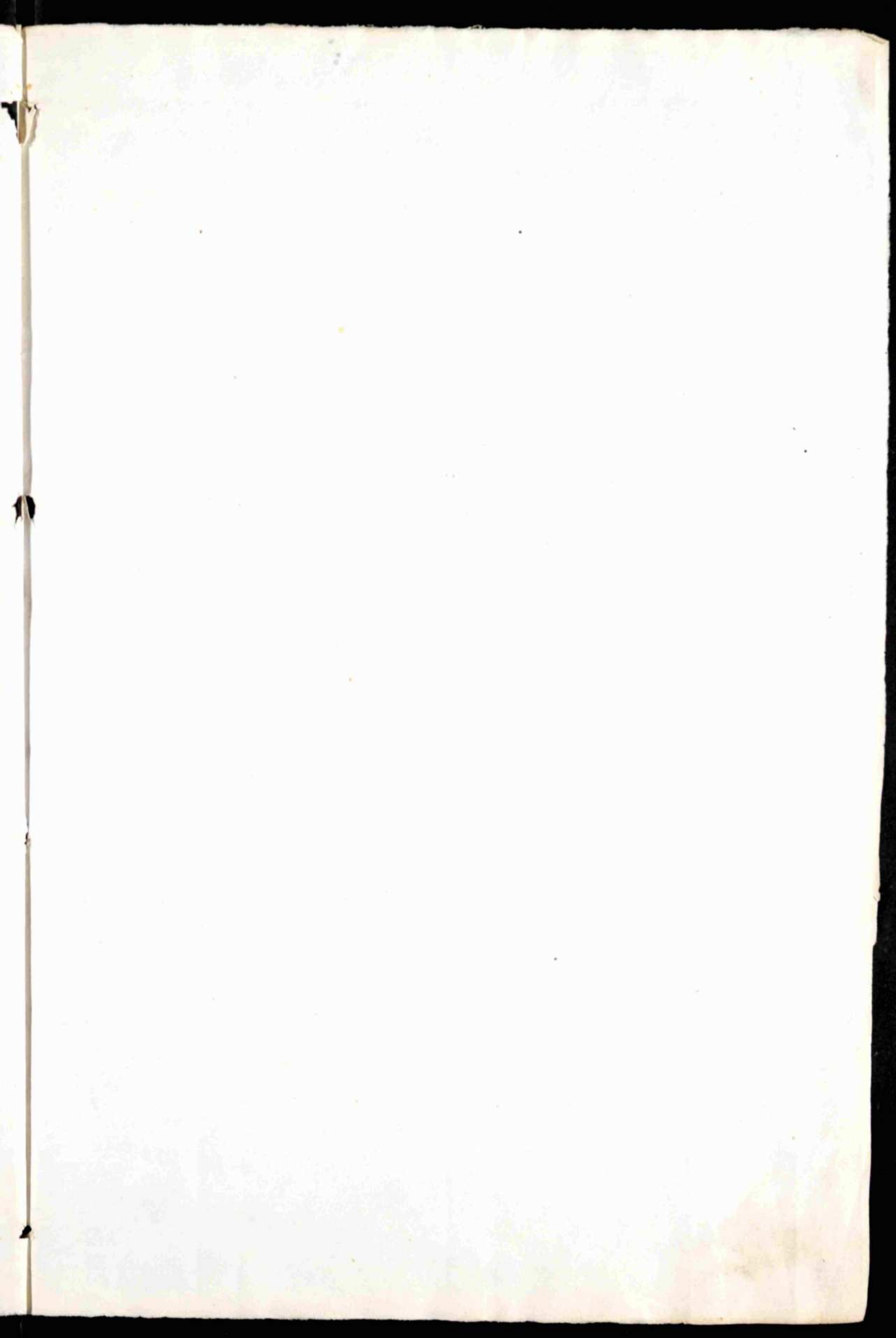
Expediente

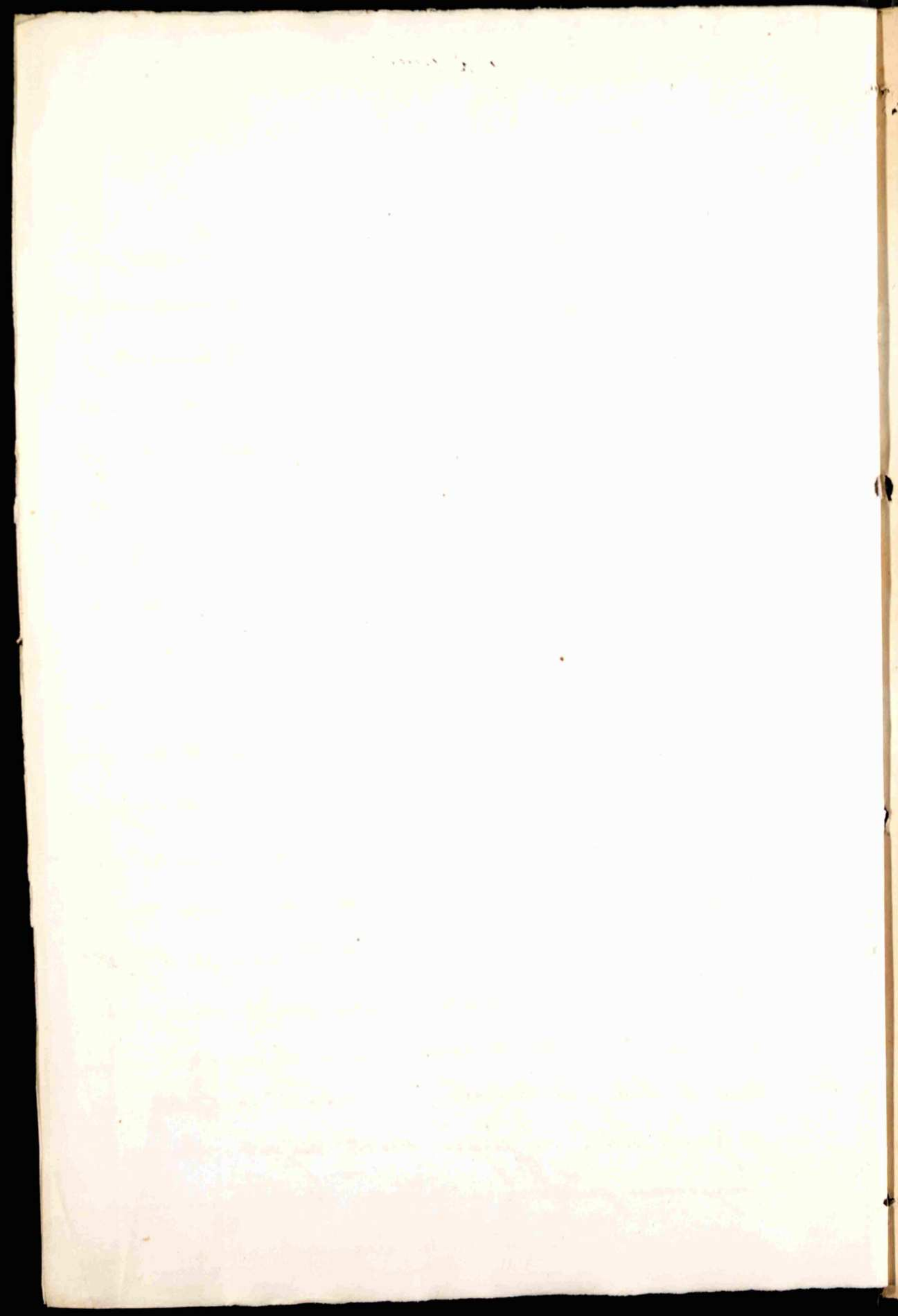
general de quintas del segun
do ramplero del citado año

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page, appearing to be a list or series of entries.





Suplemento uno

Decreto. Para que tenga cumplimiento ex parte suarante pro-
viene el párrafo 1.º de la Real Orden Circular de 13
del actual y el art.º 38 de la Ley de Reclutamiento y
emplazamiento del Ejército de 11 del mismo, procedase desde
luego a la redacción de los oportunos bandos haciendo
saber a este vecindario que va a llevarse a efecto la for-
mación del alistamiento para el servicio militar de
todos los mozos que sin llegar a veinte años hayan cum-
plido o cumplan diez y nueve desde el día 1.º de Enero
al 31 de Diciembre del corriente; y de los que excedien-
do de dicha edad sin haber cumplido la de 40 años
en el referido día 31 de Diciembre dejaron de compare-
cerse por cualquier motivo en los alistamientos de
años anteriores aunque sean casados o viudos con hi-
jos, según lo que previene el art.º 26 párrafo 1.º y 2.º
de dicha Ley; y advirtiéndole además que si no se presen-
taron antes a solicitar su inclusión se les pondrá en ca-
bera de lista y se les declarará soldados sorteados para
el Ejército activo, sin jugar suerte ni ser oídos en las
excepciones que tuviesen, además de las penas en que
puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión.

con fraude e engaño: convoquemos al Ayuntamiento para el día dos de Agosto próximo y mejor horas de su mañana en la presente Sala Capitulada y dirijan el oportuno oficio al Señor Cura Párroco para que se sirva también asistir con los libros parroquiales a fin de proceder a la formación de dicho alutamiento. Lo mandó y firmo el Señor D. Francisco Pedro Guada, Alcaide Constitucional de esta Villa de Crockett a treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.



Juan Uledo

Estevan Capdepón
Sr.

Dilig. Seguidamente se han redactado y entregado al alguacil pregonero Vicente Valero Acuña sus edictos para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Enterado de sus deberes promete su cumplimiento y firma de que certifica.

Vicente Valero

Capdepón

Comp. La ha el alguacil pregonero Vicente Valero Acuña manifestando que los edictos que se han sido entregados, los ha publicado y fijado en los parajes de costumbre de esta localidad.

y de ser verdad firma de que certifico.

Viente Valero

Capilepro

Otras. A continuacion se han entendido y entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas las correspondientes cédulas de convocacion para su distribucion a los señores Concejales, en cumplimiento y para los efectos previos en el anterior Decreto, y en su credito firma de que certifico.

Manuel Polo

Capilepro

Otras. Ato seguido se ha formado y dirigido al Sr. Cura párroco de esta poblacion atento oficio convocandole para que asista con los libros parroquiales de bautizado, al acto del Ayuntamiento que tendra lugar el dia dos de Agosto proximo y en un hora de su mañana, de que certifico.

Capilepro

Comp. La ha el portero de servicio Manuel Polo Mas, manifestando que ha cumplido los encargos que se le habian hecho distribuyendo las cédulas de convocacion entre los señores Concejales y entregando un oficio al Sr. Cura Párroco, y firma de que certifico.

Manuel Polo

Capilepro

Acta de abastamiento. En la Villa de Breவில்

- | | |
|----------------------------|---|
| Alcald. Prudente | a dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos a las once de la mañana en la presente Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Sledo Guada |
| D. Francisco Sledo Guada | |
| 1. ^o Benemérito | |
| " Manuel Magro Candela | |
| 2. ^o Benemérito | |
| " José Candela Mas. | |
| 3. ^o Benemérito | |
| " José Sledo Sledo | |
| Concejales. | |
| " Vicente Mas Guada | |
| " José Gourel Guada | |
| " Joaquín Per Per, | |
| " Manuel Candela Gomis | |
| " Antonio Mas Mas. | |
| " José Candela Per | |
| " Joaquín Mas Mancha | |
| " Pedro Sledo Sledo | |
| " José Mas Candela | |

en el Secretario la Real Orden Circular de 13 de Julio último y todo el Capítulo de la Ley de Abastamiento y recoplarlos de 11 del presente mes que trata de la formación del abastamiento; y teniendo a la vista los libros parroquiales, el empadronamiento general de vecinos y la lista formada en virtud de lo que previene el art. 27 de la

10

Ley se procedió a formar el alistamiento de
 los mozos que sin llegar a veinte años hayan
 cumplido o cumplan diez y nueve desde el día
 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente
 1866 que son los llamados a cubrir cupos para
 el ejército activo y la reserva, comprendiendo
 en número a todos los mozos casados o viudos
 que excediendo de la indicada edad, sin haber
 cumplido la de cuarenta años, no lo fueron
 por cualquier motivo en ningún alistamien-
 to ni sorteo de los años anteriores, lo que
 verificado en la forma proveída en el art.
 1.º de la citada Ley, dio el resultado siguiente:

Antonio Guzmán, María de
 Cayetano y Ramón en 19 Enero 1866. Horcas
 Antonio González Cauda de
 José y Francisca en 21 Enero de 1866. Rodríguez 77

Ambrosio Tomas Serrade

Ambrosio y Maria en 14 febrero 1866 Boguen 12

Antonio de Belu Gornu de

Mamul y Maria en 25 de 1866 Bayona 54

Antonio Alfaro Caudla de

Mamul y Jofa en 12 Setiembre 1866 Pina 3

Antonio Davo Torres de

Francisco y Antonio en 12 de 1866 S. Jago 44

Antonio Sierra Espinosa de

Francisco y Maria en 14 de 1866 Trinidad 5

Antonio Caudla Sierra de

Francisco y Maria en 31 Octubre 1866 Higuera

Antonio Salaver Mas de

Vicente y Francisco en 18 Diciembre 1866 Acigent

Arian Molina Pualva de

Francisco y Maria en 31 Diciembre 1866 Pedraza

Beatita Gonzalez Hedo de

Mamul y Francisca Maria en 19 febrero 1866 de 55

Beatita Perez Mas de

Francisco y Maria en 29 Diciembre 1866 Molina 5

Beatita Caudla Gallardo de

Beatita e Isabel en 16 Abril 1866 J. Ignacio

Cayetano Hedo Gonzalez

Esperanza

Antonio y Carmen en 22 Abril 1866 Sierra 51.

Cayetano Amador Mas de

Mmanuel y Berria en 2 Octubre 1866 Barang. 61.

Carlos Pastor Alcanora de

José y Berria en 25 Noviembre 1866 Botano 16.

Candido Federico Guillen Milland

Francisco y Dolores en 7 Octubre 1866 Nueva 35.

Dionisio Guicuer Marchand

Antonio y Rosa en 6 Junio de 1866 Barang. 13.

Domingo Amador Barand

Antonio y Asuncion en 25 Agosto 1866 flor 18.

Francisco Alfonso Covas de

Francisco e Isabel en 25 Enero de 1866 Barang. 37.

Francisco Pizar Mas de

Salvador y Berria en 19 Marzo 1866 M. Miralles 23.

Francisco Berda Borrada

Vicente y Berria en 22 Marzo 1866 Barang.

Francisco Alarcón Garcia

Jesús y Asunción en 5 Abril 1866 Lima 39
Francisco Galván Caudela de
Trinitario y Margante en 10 Seten 1866 Pánuco 5.
Francisco Gallardo Pérez de
Ignacio y Dolores en 6 Octubre 1866 Pisco 24.
Francisco Mas Davó de
Joaquín y Vicenta en 19 Octubre 1866 Huaran.
Francisco Amargalván de
Joaquín y Juana en 20 Octubre 1866 Huaran 26.
Francisco Alfaro Soriano de
Francisco y Ramona en 31 Marzo 1865 Proquera.
Francisco Covas Alessandri de
Joaquín y Francisca en 27 Agosto 1866 Chacabuco.
Francisco Ruiz Caudela de
Antonio y María en 8 Marzo 1866 Higuera 1.
Francisco Berdi Caudela de
Francisco y Rosa en 12 febrero 1866 J. And 11.
Francisco Gómez Serna de
Francisco y Gloria en 14 Seten 1866. J. And 12
Ignacio Pástor Pérez de
Francisco y María en 14 Mayo 1866 J. And 32.

Juanis Junio Alvarez de

Salvador y Maria en 26 Enero de 1866 Molino 1^o

José Alfonso Caudela de

José y Francisca en 9 Enero de 1866 Barranget 12.

José Garcia Gallardo de

Salvador y Concepcion en 20 Enero de 1866 27 2.

José Juanes Gonzalez de

José y Maria en 10 febrero de 1866 Trinidad 32.

José Maria Armar de

José y Dolores en 11 febrero de 1866 Placetas 32.

José Sloyis Pixer de

Francisco y Berna en 16 febrero 1866 Buira 14.

José Pomarri Soler de

Antonio y Ana Maria en 19 febrero 1866 Houd 20

José Molina Peralva de

Adrian y Berna en 27 febrero de 1866 Hospital 30.

José Manuel Galquies Serrade

José y Berna en 18 Marzo de 1866 Flores.

Juan Caudela Santa Maria

de Jaime y Rafaela en 11 Abril 1866 Sebastian 26.
Jou' Salvador Botella Juente de
Manuel y Maria en 11 Junio 1866 d 27.
Jou' Antonio Pule Sierra de
Vicente y Maria Juente en 14 Junio 1866 Pedro
Jou' Sanchez Pastor de
Jou' y Maria en 21 Julio 1866 Mayor 24.
Jou' Mas Ramos de
Jou' y Berria en 16 Agosto 1866 Cayon 18
Jou' Ferrander Mas de
Manuel y Ramona en 9 Setiembre 1866 Storos 27
Jou' Villalva Gabau de
Corcuato y Berria en 15 Setiembre 1866 Sebastian 34
Joaquina Mas Hedi de
Joaquin y M. Gertrudis en 23 Setiembre 1866 Cayon 31.
Jou' Berni Hebris de
Manuel y Asuncion en 15 Octubre 1866 Barros 38.
Jou' Ascurio Sanchez de
Jou' y Ramona en 19 Octubre 1866 Aligent 12
Jou' Gonzalez Mas de
Jou' y Francisca en 20 Octubre 1866 V. Moca
Jou' Candela Davo

José y María Gertrudis en 22 Octubre 1866 A. Pasa 5.
José Amador Albarrado

José y Isabel en 15 Noviembre 1866 Salitre 11.
Juan Pedro Cauda Mora

Juan Pedro y M. Anselmo en 18 id. 1866 Abasco 13.
José María Amador de Aledo

mis y Josefa en 10 Diciembre 1866 Molino 15.
José Benigno Galván de

Joaquín y Bertha en 29 Diciembre 1866 Villa 2.
José Soriano Ferrández de

José y María Antonia en 17 Julio 1866 Zelanda 26.
José María Alonso Vicede

José y María en 17 Mayo 1866 Purísima 22.
José Soriano Dor de

José y Isabel en 26 Diciembre 1866. Carga
Juan Soriano Boyer Avellana

José y Rosa en 11 Abril 1866 Honda 4.
José Asensio Galván de

José y María en 14 Febrero 1866 Eras 3.

José Fuentes Cauda de

Francisco Forbelen 7 Agosto 1866 S. José 23

Joaquín Gómez Pástor de

Joaquín y Ana María en 20 D. bre 1866 P. Soler 53

Juan Giménez Mas de

José y M^{ta} Antonia en 27 D. bre 1866 Pedregal

Luis Galiano Reguena de

Manuel y Manuela en 17 Abril 1866 Bras.

Manuel Cauda Simada de

Ramon y M^{ta} Gertrudis en 6 Enero de 1866 Geland 17

Manuel Mas Ferrando de

Francisco y Berca en 20 Enero de 1866 Pedregal 38

Manuel Ramos Maide de

Manuel y M^{ta} Antonia en 21 Enero de 1866 S. José 60

Miguel Pastor García de

Miguel y M^{ta} Gertrudis en 13 febrero 1866 Marchant 45

Manuel Galziquero Juande

Manuel y Juana en 19 febrero 1866 Pedregal

Manuel Oliver Pover de

Juan y Dolores en 6 Mayo 1866 Villa 17

Manuel Carrero Maulonde

Manuel y Josefa en 14 Mayo 1866 Barranget 20

Manuel Santa Cruz Hedo de

Francisco y M. Antonia en 30 Mayo 1866 Pambleso

Manuel Fernando Sanchez de

José y Maria en 1^o Junio 1866 Purrin 23

Mariano Mauldon Maulonde

Mariano i' Estabel Maria en 19 Agto 1866 Barranget 23

Manuel Magro Savarode

Manuel y Beruca en 17 Octubre 1866 Purrin 4

Manuel Hedo Moruada

Pedro y Maria del Carmen en 23 Octubre 1866 Moruada 2

Miguel Magro Anuarde

Juan y Maria en 28 Octubre 1866 Purrin 4

Manuel Torres Anuarde

Manuel y Berna en 8 Noviembre 1866 Molino 6

Manuel Alfonso Manchoude,

Manuel y Berna en 20 Abril 1866 Pardo

Manuel Manchou Lopez de

José y Berna en 3 Diciembre 1866 Hornos 44

Manuel Gonzalez Semadeni

Vicente y Maria en 11 Diciembre 1866 Barro

Mariano Fernandez Pizar de

Pascual y Berna en 31 Mayo 1866 Barranco

Manuel Berna Pizar de

Manuel y Gertrudis en 28 Enero 1866 Camp^{to} 12

Matias Deposito de

la de Ortuella - - - - - Olayo 5.

Manuel Botella Botella de

Bonasa y Josefa en 7 Abril 1866 Trinidad

Pedro Amador Pizar de

Ramón Ana María en 11 Febrero 1866 Olayo

Pedro Sonano Torres de

Sojo adre

Antonio y Berma en 4 Julio 1866 Bayona 16.

Pedro Alfonso Hernandez de

Juanico y Maria Gertr. en 4 Oct. 1866 Aragon 30.

Pedro Pomar Lopez de

José y Josefa en 6 Diciembre 1866 Bogota 25

Ramon Caudela Garcia de

Ramon Anar Man in 13 Oct. 1866 Aragon 3.

Ramon Martin Asario de

Juanico y Petra en 26 Oct. 1866 Mandant 8.

Salvador Asario Lavaredo

Antonio y Antonio en 1.º Marzo 1866 Bogota

Salvador Alfo Mas de

Salvador y M. Antonio en 3 Marzo 1866 Pordg. - 23.

Salvador Manuel Penalba Mas de

Juanico y Josefa en 29 Mayo 1866 Nueva 20

Salvador Guilabert Maria de

Antonio y Josefa en 10 Abril 1866 Marou 1.

Thomas Torres Alido de

José y Josefa en 10 Agosto 1866 Petate 9.

Thomas Jirander Cruzados

Thomas y Josefa en 10 Abril 1866 Paritah mar
gauton

Vicente Planelles Guadalupe de

Antonio y Josefa en 8 Marzo 1866 Campet 1.

Vicente Planelles Sanchez de

Cayetano y M. Gertrudis en 10 Octubre 1866 Vella 4.

Vicente Soriano Moxica de

Ramon y M. Gertrudis en 10 Abril 1866 Pervin 5.

No resultando mas numero de moros
concurrentes al segundo reemplazo del
corriente año mil ochocientos ochuen
ta y cinco mandado llevar a efecto
por la antecitada Real Orden deita
da a consecuencia de la nueva Ley

de Prelutamiento y remolaxo de 11 de Julio ulto
mo, quolos que se dejan relacionados, sedis por ter
minado el presente Alutamiento del cual se saca
ra la oportuna copia y se expondra al publico
en cumplimiento y para los efectos prevenidos en
el articulo 46 de la repetida Ley y disposicion pri
mera de la ya tan repetida circular de trece del
misimo, firmando de las señas de que certifica.



Juan Alledos

Marcelo Negro

José Alledos

J. Candela Mas

Joaquín Pérez

Antonio Mas

Joaquín Mas

José Mas Manuel Candela

Pedro Alledos

José González

José Candela

Vicente Mas

Estevan Capelero

Provd. f. Cumplase lo acordado en el acto del alista-
miento y anuncio al vecindario por medio
de bandos y edictos que se fijaran en los sitios
publicos y de costumbre de esta localidad que
el dia nueve del actual a las nueve de la
manana y en el salon de sesiones de la casa
capitular, se hara la rectificacion del alista-
miento de todos los mozos, casados o viudos alista-
dos para el segundo recuento del corriente año,
sin perjuicio de que sean citados por papetita du-
plicadas como previene el articulo 47 de la Ley
de recuentos vigente; convoquese a los señores
del Ayuntamiento para la sesion del proxima
dodia intercediendo su asistencia y hechas
proveerá. Lo mando y firma el Señor D. Fran-
cisco Hedo Guada, Alcalde Constitucional de
esta Villa de Orvillente a dos de Agosto de
mil ochocientos ochenta y cinco.


Franc. Hedo

Estevan Capdepont
Teniente

Dilig. Seguidamente se ha formado y entregado al por-
tero de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas
la oportuna copia del alistamiento que ante
ceda para que la fije en la parte exterior de
esta casa capitular, y en su credito la firma

de que certifico

Manuel Polo

Capdepon

Otras. A continuacion se han redactado los correspondientes bandos y editos y publicados por el pregonero Vicente Valero Asensio en los sitios publicos y de costumbre de esta localidad, en cumplimiento y para los efectos mandados en la providencia que antecede; y en prueba de ello firma de que certifico:

Vicente Valero

Capdepon

Otras. En este dia se han formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas cinco y tres pagueltas duplicadas de citacion personal para que practique su distribucion a los suoros comprendidos en el anterior Ayuntamiento, en cumplimiento y para los efectos mandados en la providencia que antecede. Y para que conste lo acreditado por la presente que firma dicho portero en lo siguiente a sus de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.

Manuel Polo

Capdepon

Otras. La prouisa de que en este dia han sido forma
das y entregadas al portero Manuel Polo Mas
las cedulas de convocacion mandadas en la
anterior providencia para que las distribuya
a los Señores Concejales a los efectos en aquella
indicados; y para que conste lo asento por
la presente que firma dicho portero en la ex
prouada Villa y dia siete de Agosto de mil ochocientos
ochenta y cinco, de que certifico

Manuel Polo Capcepa

Porto gratuito.

TELEGRAMA.

Numero 20

Indicaciones de servicio.

Sr. D. Alcalde

Recibido de D. Ceballos

Hilo núm. 246

En Ocial,

C. Manólez

No número palabras tas

El Estado no acepta responsabilidad por el servicio de la telegrama.



R.
R.
S.
mer
á de

D. V. Agto. de
alcalde 311
JA



Para Crevillente de Olivaute Núm. 272 Palabras 42 Depositado el 2 Agosto a las 5.45

Gobernador o Alcalde

Suspenda la repeticion rectificacion alutamiento ambar
de celebrarse mañana y figure en cuenta que publica
Boletín del martes

Misión de los Estados Unidos de España en Madrid, España y Barcelona, 18



vid. ff. Vnan al expediente de su referencia el ante-
rior telegrama, y en su vista suspéndase la re-
tificación del alitamiento formado para el
actual recemplazo y hagan saber inmediata-
mente al vecindario por medio de bandos que
se publicarán y fijarán en los sitios de costum-
bra para conocimiento de los interesados. Alcal-
día Constitucional de Crovillente a ocho de
Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.



Juan "Elido"

Esteban Capdepon

Dicho. Acto seguido dejó unido al precedente expediente
el telegrama de que se hace mérito en la ante-
rior providencia de lo que certifico.

Capdepon

Otras. Segundamente se han formado, publicados y fijado
por el procurador Vicente Valero Aceuno en los
sitios de costumbre de esta localidad, los bandos
mandados en la providencia que antecede a los
efectos en la misma indicados. Y para que conste

lo credito per la presente qui firma detto
prego che si certifica.

Vicente Galero

[Signature]

foja doce

D. 10. Agosto. B. al. 317

En virtud de R. O.

que se me comunica con fecha 7 del actual se aplazan desde luego las operaciones preliminares para el proximo recemprazo del ejerente, en el pueblo; debiendo llevarse a efecto dichas operaciones con sujecion a las reglas siguientes.

1.ª El 21 del presente mes de Agosto se publicara el bando a que se refiere el art. 28 de la Ley de 11 de Julio ultimo y el distanciamiento se formara en los cuatro dias primeros de Setiembre, publicandose el 8 del mismo mes

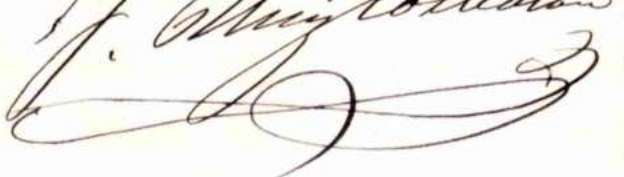
Quintas
Circular

2ª La rectificación del
alistamiento de
primicias el Domingo
6 de Setiembre, a-
rraundox definitivame-
te dicho alistamiento
el 1º del mismo mes y
comenzando al seguir
te día 15 la clasifica-
cion y declaracion
de bollados.

3ª El juicio de exco-
municacion ante la Comision
provincial, dentro
lugar durante la
primera quincena
de Octubre.



foje tres

que a V. m. m. d. and
Muante 10 Agosto 1888
J. M. y Cosulain


Alcalde de Perillente

Pro

Ord. Expediente de su raron y dia suente al Ayunta
tamiento en su primer sesion ordinaria para
su conocimiento y efectos conyungentes. Acabó
Constitucional de esta Villa de Corvillente a once
de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco



Juan Mellós

Esteban Capdepon
Sec

Delig. A continuacion de lo unido al precedente expe
diente la comunicacion a' que se refiere la pre
sente que antecede de lo que certifico.

Capdepon

Don Esteban Capdepon y Lopez, Secretario del Ayunta
miento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos del Ayunta
miento perteneciente al corriente año se halla uno
celebrado en virtud del actual por los señores de dicha
corporacion, que entre otros de los particulares conyungentes
de el que su contenido a' la letra asi dice:

Particular: Ato seguido se dio cuenta de que por el
Excmo Señor Ministro de la Gobernacion se habia

mandados suspender y suspendido segun tele-
grama dirigido a esta Alcaldia por el Sr.
Gobernador Civil el dia ocho y Real Orden del
siete comunicada por el mismo el dia, la re-
tificacion del alistamiento formado para el
propio cumplimiento del ejercito y señalados
nuevos plares para su formacion, rectifica-
cion, clasificacion y declaracion de soldados por
hallarse invadida esta poblacion de la terrible
enfermedad del colera morbo, y en su conse-
cuencia enterados del citado telegrama y Re-
al Orden por unanimidad y en votacion ordi-
naria acordaron en sus exparte y puntual
cumplimiento

Y para que conste y obre sus efectos libro la presente
con el visto bueno del Sr. Alcalde en Crivillente
a catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta
y cinco.



V. J. J.
El Alcalde
Fran. M. Llorens

Estevan Capriles

Provid. En cumplimiento de lo dispuesto en la orden
de que se refiere la anterior certificacion, en
la Real Orden de siete del actual de que en el mis-
mo se hace mención y en el art. 38 de la Ley de reclu-

tamentos y recuadrado del Ejecuto de 11 de Julio
 proximo pasado, reiteren al vecindario el bando pu-
 blicado el dia treinta y uno del citado Julio advertien-
 doles que el abutamiento de los muros para el Ejeci-
 to activo de que en el se ha acordado se lleve a efec-
 to desde el dia primero al cuatro de Setiembre proxi-
 mo; recuadrado al Ayuntamiento para su puntual
 asistencia que en la sesion ordinaria del dia tres se
 procedera a la formacion del repetido abutamiento y
 dirijan de nuevo el oportuno oficio al Señor Cura
 Párrafo para que se sirva asistir tambien con los li-
 bros parroquiales. Lo mandó y firma el Sr. D. Fran-
 cisco Medo Luena, Alcalde Constitucional de esta
 Villa de Excellenté a treinta y uno de Agosto de mil
 ochocientos ochenta y cinco



Francisco Medo
 Luena

Estevan Capulejo
 Teniente

Dilig. de lo seguido se han formado y entregado al al-
 guacil mayor Vicente Valero Acurio seis

bandos para que los publique y fije en los sitios
de costumbre de esta localidad; y en su credi-
to firma dicho progenitor de que certifico.

Diego Valero

Capdepon

Otras. Ato continuo se han entendido y entregado al por-
tero de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas
las correspondientes cédulas de convocacion para
distribuir a los señores Concejales, recordándoles que
esta sesion ordinaria del día tres del próximo se-
tiembre se llevari a efecto el Ayuntamiento de que se
hace mención en la anterior providencia; y en su cre-
dito firma de que certifico.

Capdepon

Otras. Segundamente se ha formado y dirigido al señor
Cura Párroco de esta poblacion atento oficio con
vocandole para que asista con los libros parroquia-
les de bautizado, al acto del alistamiento que tendrá
lugar el día tres de Setiembre próximo y un mes ho-
ras de su mañana, de que certifico.

Capdepon

Nueva lista de abita } en la Villa de Orizaba
 niente - - - - - } a tres de Setiembre de mil ochocientos

Alcade Provedente	cientos ochenta y cinco. Reunidos
D. Francisco Hedo Guada	en la presente Sala Capitular
2. ^o Teniente	en sesion ordinaria bajo la pre
" Jose' Caudela Mas.	sidencia del Suor Alcade D. Fran
3. ^o Teniente	cisco Hedo Guada los Suores del
" Jose' Hedo' Hedo'	Ayuntamiento cuyos nombres al
Conceyales.	margen se anotan y el Pro. Don
" Joaquin Piser Piser	Ignacio Morales Alcamora de
" Jose' Caudela Piser	signado por el Suor Cura parro
" Joaquin Mas Mancha	co. se procedio de nuevo a la
" Vicente Mas Guada	formacion del abitamiento de
" Antonio Mas Mas.	los moros del 2. ^o cuartelero man
" Manuel Caudela Jouis	dado llevar a efecto por Real
" Pedro Hedo' Hedo'	Orden de 13 de Julio ultimo, y
" Jose' Gonzalez Guada	suspellido y aplazado por las
" Jose' Mas Caudela	razones preliminares por su
	al Orden de 7 de Agosto fecho
	en los quiblos que se hallaban invadidos de la enfer

medad del colera morbo, leyéndon por mi el
Secretario el contenido de las dos referidas Rea-
les Ordenes, el de todo el Capitulo 4.^o de la nueva
Ley de reclutamiento y remplazo de 11 del citado
Julio que trata de la formación de dicho recluta-
miento, y el del alistamiento hecho en cumpli-
miento del dicho punto en la Referida primera Re-
al Orden el día dos del ya mencionado Ago-
sto; y teniendo á la vista el padrón general de
vecinos, los libros parroquiales y la lista formada
en virtud de lo que previene el art.^o 27 de la Ley,
quedo hecho en la misma forma que el del día
dos, es decir, de todos los sueros que sin llegar
á veinte años han cumplido ó cumplen diez
nueve desde el día primero de Enero al treinta y
uno de Diciembre, del corriente año y de los casa-
dos y viudos que excediendo de la indicada edad, sin
haber cumplido la de cuarenta años, no lo fue-
ron por cualquier motivo en ningún alistamien-
to ni sorteo de los años anteriores, y que detalla-
damente se expresan en el acta citada al efecto
el repetido día dos de Agosto próximo pasado
al folio dos vuelto y siguientes de este expediente,

por no haber resultado mas minus de mora
concurriendo al anterior recuadro mandado llevar
a cabo a consecuencia de aquella Ley de recuadro
por que los que se dejan relacionados en la misma
nada acta, se dio por terminado el presente abis-
tamiento del cual se sacara la oportuna copia
y se expondra al publico en cumplimiento y para
los efectos prevenidos en el art. 66 de la ya tan re-
petida Ley y Reales Ordenes de 13 de Julio y 7 de Agosto
to firmados dichos Señores de que certifico.



Benito Mado I Candela Mas

Joaquin Perez Presente Mase

Jose Mado Joaquin Mas Pedro Mado

Jose Mas Antonio Mas Jose Candela Manuel Candela

Jose Gonzalez Esteyan Capdepon

Provisión Cumplida lo acordado por el Ayuntamiento
to en el acto del abastecimiento y suministro al ve
ciudadano por medio de bandos y edictos que se
fijaran en los sitios públicos y de costumbre de
esta localidad que el día seis del actual a las
nueve de su mañana y en el salón de sesiones
de la Casa Capitular, se hará la rectificación
del abastecimiento de todos los mozos, casados o
viudos, abastados para el segundo remplazo del
corriente año, sin perjuicio de que sean citados por
papeletas duplicadas como previene el art.º 47
de la Ley de remplazos vigente; convoquese a
los señores del Ayuntamiento para la sesión
del expresado día interinando su asistencia, y he
cho se proveerá. Lo mando y firma el Señor
D. Francisco Pedro Lucena, Alcalde Constitu
cional de esta Villa de Corcoville de tres de
Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.



Juan. C. de

Esteban Capel
Ten


Diligencia. Acto contínuo se ha entregado al portero
de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas la
oportuna copia del abastecimiento para que la fi

je en la parte exterior de esta casa capitular,
y en prueba de ello firma de que certifico

Manuel Polo


Capitular


Otras. Segundamente se han redactado los correspondientes bandos y edictos y entregados al procurador Vicente Valero Aseurio para que los publique y fije en los sitios publicos y de costumbre de esta localidad en cumplimiento y para los efectos mandados en la providencia que antecede; y en su credito firma de que certifico.

Vicente Valero


Capitular



Otras. En este dia se han formado y entregado al procurador de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas un to tres papelitas duplicadas de citacion personal para que practique su distribucion a los sucos comprendidos en el anterior Ayuntamiento en cumplimiento y para los efectos mandados en la providencia que antecede. Y para que conste lo aserito por la presente


te que firma dicho portero en la ciudad
de Villa y día cuatro de Setiembre, de mil ochocien-
tos ochenta y cinco.

Manuel polo


Capdepuy


Staff. A continuation han sido formadas y entrega-
das al portero Manuel Polo Mas las corres-
pondientes cédulas de convocacion para que las
distribuya entre los Señores Concejales a los efectos
prevencidos en la providencia que antecede; y en
mercedito firmo de que certifico

Manuel polo


Capdepuy


Staff. Quedan vueltas a continuation los duplicados de
las papulitas de citacion que devuelven el portero
diligenciadas, de que certifico.

Capdepuy


Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *septiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *6* de *Septiembre* de 1885

V.º B.º

El Alcalde,

Fran. Madoz

El Secretario del Ayuntamiento,

Wteran Capdepuz

Sr. D. *Antonio Jimenez Macia* calle de *Floreros* núm.º

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *septiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *6* de *Septiembre* de 1885

V.º B.º

El Alcalde,

Fran. Madoz

El Secretario del Ayuntamiento,

Wteran Capdepuz

Sr. D. *José Cauda Davó* calle de *S. Peter* núm.º

El interesado no firma
y a su suegro lo hace

Manuel Oliver

Entregado el duplicado por ausencia del interesado
a su padre José Guadalupe Bermejo que no firma
y a su suegro lo hace el testigo presencial
de que certifico.

Antonio Arana

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Urdó

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepuz

Sr. D. *Antonio Gualtero Landala* calle de *Berdigona* núm. *77*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Urdó

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepuz

Sr. D. *José María Alfaro* calle de *Salitre* núm. *11*

Recibi el duplicado
del Futuroado rofinis
ya me megor lo har

Antonio Guzmán

Recibi el duplicado
del Futuroado se halla acunite por lo que hare
cibe su tui Antonio Guzmán

Antonio Guzmán

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplaza de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Alledó

El Secretario del Ayuntamiento,

Yostevan Capdepuy

Sr. D. *Ambrosio Tomas Sena* calle de *Boquer* núm. *16*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Alledó

El Secretario del Ayuntamiento,

Yostevan Capdepuy

Sr. D. *Juan Pedro Cauda Mora* calle de *Arceval* núm. *13*

Ambrósio Gómez

[Signature]

El capitán de ... en ... y ...
de ... de ...
en ... de ...

El Secretario del Ayuntamiento

El Alcalde

[Faint signature]

[Faint signature]

Calle de ... núm. ...

Sr. D. ...

Recibe el Suplicado

Al Futuro

Juan P. Candela

[Signature]

El ... de ...
en ... de ...

El Secretario del Ayuntamiento

El Alcalde

[Faint signature]

[Faint signature]

Calle de ... núm. ...

Sr. D. ...

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885.

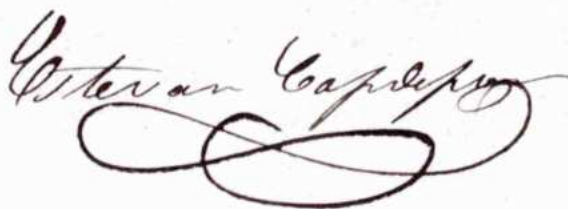
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6 del actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



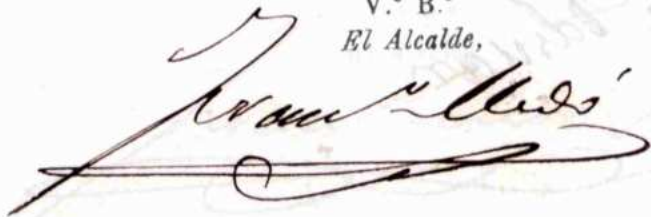
Sr. D. *Antonio de Peña Jovín* calle de *Mayora* núm. *4*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6 del actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,




El Secretario del Ayuntamiento,



Sr. D. *José María Arnaiz* calle de *Malin* núm. *15*

Recolectamiento de 1881

Antonio Belar


1881

1881

El Secretario del Ayuntamiento

num.

calle de

St. D.

Recolectamiento de 1881


Recolectado
El Intendente

1881

1881

1881

El Secretario del Ayuntamiento

José Mas Adruas


num.

calle de

St. D.

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6 del actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre*, de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Aldeó

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Antonio Alfonso Caudel* calle de *Quira* núm. *3*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6 del actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre*, de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Aldeó

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *José Benigno Galván* calle de *Villa* núm. *2*

El interesado no sabe firmar
y a sus ruegos lo hace
Manuel Oliveros

Recibi' el duplicado
El interesado no firmo
ya' sus ruegos lo hace
Esteban Guibulost

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Alde

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepuz

Sr. D. *Antonio Davi Torres* calle de *S. Joaquín* núm. *14*

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Alde

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepuz

Sr. D. *José Antonio Jeraudis* calle de *Belardo* núm. *26*

1881

Recibi el duplicado.

El interesado no firma
por no saber y a sus ruegos lo hace

Manuel Oliver

El Secretario del Ayuntamiento

V. B.
El Alcalde

St. D. Calle de...

1881

Recibi el duplicado

El interesado no sabe firmar
y a sus ruegos lo hace

Antonio Arana

1881

St. D. Calle de...

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 del actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Ullas

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepone

Sr. D. *Antonio Serrano* calle de *Unidad* núm. *5*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 del actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Ullas

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepone

Sr. D. *Joaquín Alarcón* calle de *Unidad* núm. *22*

Recibi el duplicado

Al Intendente

Antonio Sierra

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de 11 de Julio de 1881... Y por consiguiente para que... las... de su... en... a... de... para... de... de 1881

El Secretario del Ayuntamiento

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

Sr. D. [Name] calle de [Name] núm. [Number]

[Additional text]

Recibi el duplicado

Al Intendente

a sus señas

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de 11 de Julio de 1881... Y por consiguiente para que... las... de su... en... a... de... para... de... de 1881

El Secretario del Ayuntamiento

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

Sr. D. [Name] calle de [Name] núm. [Number]

[Additional text]

Distrito municipal de *Orvillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Mado

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capodice

Sr. D. *Antonio Landela Lician* calle de *Higuera* núm.

Distrito municipal de *Orvillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Mado

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capodice

Sr. D. *José Antonio Boy*

calle de *Carg* núm.

Recibi el duplicado
del internado no finis
y a sus rugos lo trae

Antonio Gremad

Recibi el duplicado
del internado no finis y
a sus rugos lo trae

Antonio Asua

Distrito municipal de *Orvillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Ullido

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Antonio Salaver Mas* calle de *Chiquit* núm.

Distrito municipal de *Orvillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Ullido

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Juan Lorenzo Boya* *Avellan* calle de *Blanc* núm. *4*

No ha podido entregarse el duplicado por hallarse
el interesado cubriendo plaza de soldado como voluntario

Recibí el duplicado
El Interesado
Juan Lorenzo

Distrito municipal de *Corvillante*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 6 de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Corvillante á 4 de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Udo

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdeza

Sr. D. *Adrian Molina Penalva* calle de *Perdigonera* núm.

Distrito municipal de *Corvillante*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 6 de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Corvillante á 4 de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Udo

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdeza

Sr. D. *José Asensio Salvan* calle de *Seras* núm. 3

1881

Recibi el duplicado
del Intercedo uofirma
y a sus ruegos lo hace

Antonio Gromado

El Secretario del Ayuntamiento

St. D. ... calle de ...

1881

Recibi el duplicado
del Intercedo uofirma
y a sus ruegos lo hace

Francisco Illas

El Secretario del Ayuntamiento

St. D. ... calle de ...

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 6 de *septiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á 4 de *Setiembre* de 1885,

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Ullós

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Antonia Juarez* Sedi' calle de *Pedro* núm. 55

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 6 de *septiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á 4 de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Ullós

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *José Fuentes Landela* calle de *S. José* núm. 23

Distrito municipal de *Brevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Brevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Uros

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Beatuta Puer Mas* calle de *Molin* núm. *5*

Distrito municipal de *Brevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Brevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Joaquín Juan Porton* calle de *P. Soler* núm. *55*

Distrito municipal de ... Reclutamiento de 1882

Antonio

Bartolomé Perera

El presente es un documento que se otorga en virtud de la ley de reclutamiento de 1882...

Yo, el Sr. ...

En ... de ... de 1882

Distrito municipal de ...

Yo, el Sr. ...

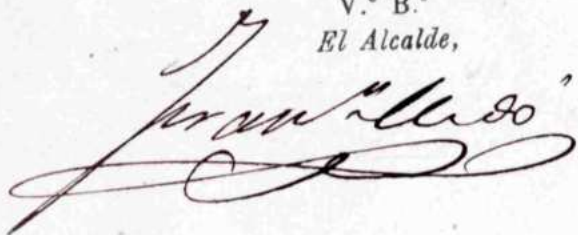
En ... de ... de 1882

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día ~~6~~ ^{del actual} á las ~~ocho~~ de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á ~~6~~ de Setiembre de 1885

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



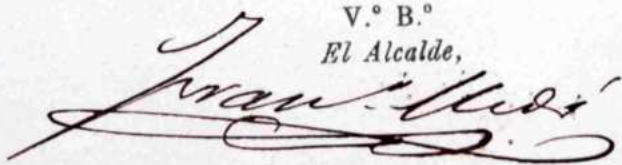
Sr. D. ~~Francisco~~ ^{Francisco} ~~Cañal~~ ^{Cañal} Gallardo calle de J. ~~Ignacio~~ ^{Ignacio} núm. "

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día ~~6~~ ^{del actual} á las ~~ocho~~ de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á ~~6~~ de Setiembre de 1885

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



Sr. D. ~~Juan~~ ^{Juan} ~~Guerra~~ ^{Guerra} Mas calle de ~~Perdigonera~~ ^{Perdigonera} núm.

Entregado el duplicado por ausencia del
señor a su padre Dentista Conde de Juan
su credito por no saber firmar lo hace el
go presencial de su cotejeo

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint text]

Ocibi el duplicado.
El Intermado confirma
ya sus mejor lo hace
Lorenzo Bernaben

[Faint signature]

[Faint text]

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Juan.º Mado

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Cayetano Roldan* calle de *San* núm. *51*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Juan.º Mado

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Luis Gabriel Requena* calle de *Exas* núm.

Recibi el duplicado
El Interimado no sabe firmar
y a sus ruegos lo hace

Recibi el duplicado
El Interimado no firma
y a sus ruegos lo hace
Viente Pastor

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Mado

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capriles

Sr. D. *Cayetano Amador Mas* calle de *Barrauz* núm. *61*

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Mado

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capriles

Sr. D. *Marcos Canale Somo* calle de *Jelados* núm. *17*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Udo

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capriles

Sr. D. *Carlos Pastor Alaman* calle de *Setiembre* núm. *13*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Udo

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capriles

Sr. D. *Mamad Majerauder* calle de *Pedregosa* núm. *38*

Recibi el duplicado
El contenido conforme
y a sus ruegos lo hace

Recibi el duplicado
El contenido, me abo firmar
y a sus ruegos lo hace
Antonio Arana

Distrito municipal de *Brevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Brevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Sr. D. *Cándido Guillen Millán* calle de *San...* núm. *35*

Distrito municipal de *Brevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Brevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Sr. D. *Manuel Sano, Mas* calle de *Spr...* núm. *10*

Entregado el duplicado a su padre Juan
Criso Guillen Sumonte por ausencia del
intercedido, el cual firmo en su nombre

Juan. ^a Guillen

Recibi el Duplicado

Manuel Branner



Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 6 de *setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á 4 de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Ullido

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Dionisio Guicem* *Maestra* calle de *Barranquet* núm. 13

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 6 de *setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á 4 de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Ullido

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Miguel Pastor Garcia* calle de *Marchant* núm. 13

Resolución de 1887

Entregada el duplicado por ausencia del interesado
a su madre Rosa Maudeon Garses y aspi-
na por ejercer no saber y lo hace el testigo de
que certifico.

Manuel Ma

1887

Resolución de 1887

Abiguel Pastor

1887

1887

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran.º Ucedo

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Domingo Amador Barr* calle de *flor* núm. *18*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran.º Ucedo

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Manuel Galpierrez Juan* calle de *Pedreguer* núm. ,

Recibi el duplicado

El interesado nos abe firmar
y a sus ruegos lo hace

Martinez

Recibi el duplicado

El interesado que nos abe firmar
y a sus ruegos lo hace

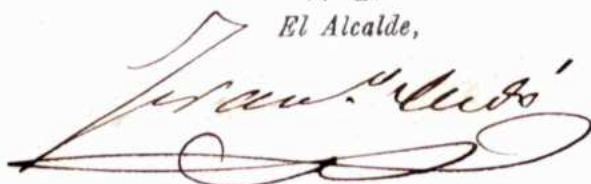
Antonio Asun

Distrito municipal de *Crovilleute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 del actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crovilleute á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



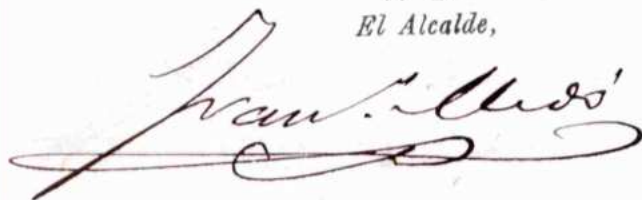
Sr. D. *Francisco Alfonso Coves* calle de *Barranz* núm. *37*

Distrito municipal de *Crovilleute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 del actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crovilleute á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



Sr. D. *Manuel Oliver Perez* calle de *Villa* núm. *17*

Recibido y Duplicado

El interesado nos sabe firmar
y a su ruego lo hace

Mano de

Entregada el duplicado por ausencia del
interesado a su madre Dolores Dominga Norton y en
credito por no saber firmar lo hace el testigo
presencial de que certifico

Antonio Lecio

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Medo

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Francisco Per Mas* calle de *Almirante* núm. *29*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Medo

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Manuel Camero Mancha* calle de *Barraza* núm. *20*

Recibi el duplicado.

El interesado

Francisco Beres



Entregado el duplicado a su madre
Josefa Manuella Reutado por hallarse
ausente el interesado; no firmando por
no saber y a sus ruegos lo hace

Antonio Reina



Distrito municipal de *Corvillute*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Corvillute á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Urdos

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Francisco Cerda Torres*

calle de *Barraquet* núm.

Distrito municipal de *Corvillute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Corvillute á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Urdos

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Marcos Santamaría Sedi* calle de *Barraquet* núm. *5*.

Recibido duplicado.
El Internado suscritor
por no saber ya su nombre
por lo hace
Josi Guesada

Distrito municipal de...
Sr. D. ...
calle de ...

Manuel Santa Cruz
Sr. D. ...
calle de ...

Distrito municipal de *Covillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día ~~6~~ *de actual* á las ~~ocho~~ de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Covillente á 4 de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Ullós

El Secretario del Ayuntamiento,

Esteran Capdepon

Sr. D. *Francisco Marcan Jara* calle de *Suiza* núm. 39

Distrito municipal de *Covillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día ~~6~~ *de actual* á las ~~ocho~~ de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Covillente á 4 de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Ullós

El Secretario del Ayuntamiento,

Esteran Capdepon

Sr. D. *Manuel Jeraudex Sanchez* calle de *Purísima* núm. 28

1881

Recibí el duplicado

El Titulado referido

ya mencionado

Antonio Aguirre

[Signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

num.

calle de

St. D.

[Small handwritten mark]

1881

Recibí el duplicado

El Titulado

Mmanuel Ferranchy

[Signature]

num.

calle de

St. D.

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º

El Alcalde,

Juan Illés

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Francisco Galvan Gaudin* calle de *Palmas* núm. *5*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º

El Alcalde,

Juan Illés

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Marciano Mauchon Mauchon* calle de *Bernang* núm. *33*

Recibi el duplicado
del internado
Francisco Galea

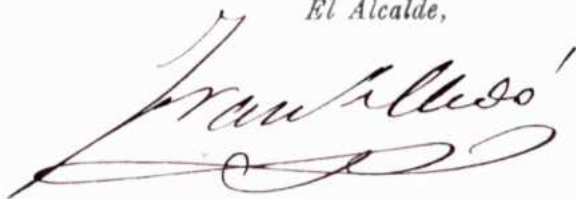
Recibi el duplicado
del internado que sabe firmas
ya a sus ruegos lo hace
Antonio Aguirre

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

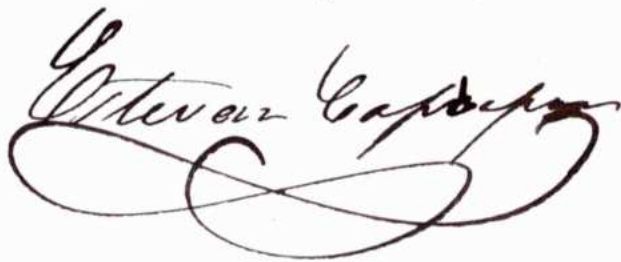
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



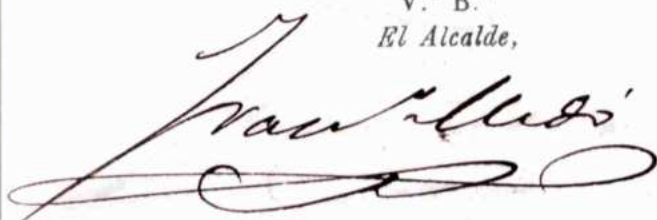
Sr. D. *Francisco Gallardo Pizarro* calle de *Pumín* núm. *21*.

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

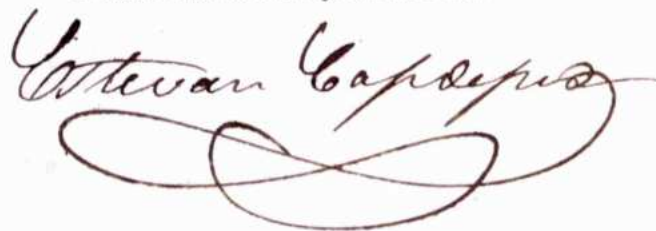
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



Sr. D. *Manuel Magro Savarín* calle de *Pumín* núm. *4*.

Recibi el duplicado

Francisco Gallardo



Entregado el duplicado por hallarse ausente el interesado a su padre Manuel Mag. Margu en su defecto por no saber firmar lo he
a sus ruegos el testigo provincial de su certifi

Antonio Lledó



Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 6 de *setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á 4 de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Francisco

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepos

Sr. D. *Francisco Mar Saorí* calle de *Horus* núm.

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 6 de *setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á 4 de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Francisco

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepos

Sr. D. *Marcos Saorí* calle de *Alrova* núm. 2

Recibido el día de Julio de 1885

Recibi el duplicado
Disternado no firma
ga surugoi lo nave
Antonio Lledo

St. D. ... calle de ... num. 5

881 ob

Recibi el duplicado
el Internado
Manuel Yledo Monera

881 ob

St. D. ... calle de ... num. 5

St. D. ... calle de ... num. 5

Distrito municipal de *Ervilleute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Ervilleute á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Uiso

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Francisco Anuar* calle de *Storans* núm. *26*

Distrito municipal de *Ervilleute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Ervilleute á *4* de *Setiembre* de 1885


V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Uiso


El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Miguel Magn Anuar* calle de *Perrician* núm. *4*

Recibí el duplicado
del Intercedido
Francisco Robles


Entregado el duplicado por hallarse ausente el
intercedido a efecto Manuel Magro Mas y en su
lugar por no saber firmarlo lo hace a sus ruegos el
testigo provincial de que certifico =

Antonio Ledó


Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º

El Alcalde,

Juan Labrador

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Francisco Alfonso Soriano* calle de *Segura* núm.

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º

El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Manuel Torrecillas* calle de *Alcalá* núm.

Entregado el duplicado a' su hermano
Ramon Alfonso por ausencia del intere-
sado; y por no saber firmar lo hace a' su
negro.

Antonio Lleal

Entregado el duplicado por ausencia del
interesado a' su tia Maria Torres Hurtado;
quedo enterada y no firma por no saber ha-
cerlo a' su negro, el testigo prevenido

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 6 de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á 4 de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º

El Alcalde,

Juan Uiso

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Francisco Covas Almit* calle de *Plancha* núm. 40

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 6 de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á 4 de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º

El Alcalde,

Juan Uiso

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Manuel Alfonso Mancha* calle de *Perdiguera* núm.

Recibi el duplicado
El tutulado conforme
ya me mejo lo haen

Antonio Asua

[Faint handwritten signature]

Recibi el duplicado
El tutulado conforme
ya me mejo lo haen

Antonio Asua

[Faint handwritten signature]

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Sr. D. *Juanino Ruiz Cauda* calle de *Higuera* núm. *1*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Sr. D. *Manuel Manuel Lopez* calle de *Plaza* núm. *44*

Distrito municipal de ... Replanteamiento de 1882

Francisco Ruiz y Canales

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

... Sr. D. ... calle de ...

Distrito municipal de ... Replanteamiento de 1882

Recibi el duplicado

El interesado no sabe firmar

y a sus ruegos lo hace

Antonio Arma

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

... Sr. D. ... calle de ...

Distrito municipal de *Enrillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Enrillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Sr. D. *Juan Bernabé Claudio* calle de *J. Asís* núm. *11*

Distrito municipal de *Enrillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Enrillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Sr. D. *Manuel González Serna* calle de *Barro* núm.

Entregado el duplicado a' su madre Rosa
Caudela, por ausencia del interesado; y por
no saber firmar lo hace a sus ruyas.

Antonio Lledó

El secretario del Ayuntamiento

El Jefe

Entregado el duplicado
al interesado en su nombre
y a su mujer Johana
Nieto Pastor

El secretario del Ayuntamiento

El Jefe

Distrito municipal de *Corvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 6 de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificaci6n del alistamiento de las listas de inscripci6n que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Corvillente á 4 de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Ullós

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Francisco Gomez Serna* calle de *Isidoro* núm. *12*

Distrito municipal de *Corvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 6 de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificaci6n del alistamiento de las listas de inscripci6n que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Corvillente á 4 de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Ullós

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Manano Jorrande Puer* calle de *Bonauy* núm.

1887

Distrito municipal de

Recibido duplicado
El Intendente no firmó
y a sus sucesores
José Guadaña

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de 11 de Julio de 1887...
Este cumplimiento para que...
las... de su...
recibido...
hacer uso del... que... por...

El Secretario del Ayuntamiento

V. B.
El Alcalde

calle de

St. D.

1887

Distrito municipal de

Mariano Ferrantes

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de 11 de Julio de 1887...
Este cumplimiento para que...
las... de su...
recibido...
hacer uso del... que... por...

El Secretario del Ayuntamiento

V. B.
El Alcalde

calle de

St. D.

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Francisco Alcedo


El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capellego

Sr. D. *Ignacio Pastor Perez* calle de *J. Ignacio* núm. *22*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Francisco Alcedo

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capellego

Sr. D. *Manuel Serna Pastor* calle de *Sancti Spiritus* núm. *12*

Distrito municipal de ...
Recibi el duplicado

Ignacio Pastor

El Secretario del Ayuntamiento
[Faint signature]

St. D. ...
calle de ... num. 22

Distrito municipal de ...
Recibi el duplicado
del Anterior no firmo
y a sus mejor labace
Vicente Pastor

El Secretario del Ayuntamiento
[Faint signature]

St. D. ...
calle de ... num. 5

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º

El Alcalde,

Fran. Udo

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Ignacio Juno Alvarez* calle de *Molino* núm. *1*

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º

El Alcalde,

Fran. Udo

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Matias Espinosa* calle de *Vegana* núm. *5*

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclamaciones y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de 1880, para el reclamo de las obras y servicios que se ejecutaron en el año 1881, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1882, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1883, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1884, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1885, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1886, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1887, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1888, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1889, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1890, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1891, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1892, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1893, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1894, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1895, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1896, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1897, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1898, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1899, y para el pago de los trabajos que se ejecutaron en el año 1900.

Ignacio Julio Marañón

[Decorative flourish]

[Faint mirrored text and bleed-through from the reverse side of the page]

Entregado el duplicado a Mani Gert
Mañaster por anuncio del interesado,
y por no haber firmado lo hace a sus
huérfanos
Cayetano Cardona

[Faint mirrored text and bleed-through from the reverse side of the page]

Distrito municipal de *Orville* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orville á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Urdos

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capriles

Sr. D. *José Alfonso Cauda* calle de *Barranco* núm. *12*

Distrito municipal de *Orville* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orville á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Urdos

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capriles

Sr. D. *Manuel Botella Botella* calle de *Unidad* núm. *58*

Recibi' el duplicado
El Interimado
y a mi mujer No ha

Antonio Sosa

Recibi' el duplicado
El Interimado
Manuel Botella

Distrito municipal de *Enrulleute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Enrulleute á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Ullós

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capriles

Sr. D. *José Ant. García Gallardo* calle de *Boquer* núm. *9*

Distrito municipal de *Enrulleute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Enrulleute á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Ullós

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capriles

Sr. D. *Pedro Amor Pons* calle de *Nayra* núm.

Entregada el duplicado de la presente por denuncia
del interesado a su madre Concepcion Gallardo
Juana que no firma haciendo a su vez
el testigo juramentado de que certifica.

Antonio Guilbert

St. D. ... calle de ...

Recibi el duplicado
El interesado no firma
y a su vez lo hace

Antonio Lledo

[Faint signatures and stamps]

St. D. ... calle de ...

Distrito municipal de *Crovilleute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crovilleute á *4* de *Setiembre* de 1885,

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Mido

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepone

Sr. D. *Joa. Fuentes Jorales* calle de *Unidad* núm. *32*

Distrito municipal de *Crovilleute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crovilleute á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Mido

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepone

Sr. D. *Pedro Soriano Gomez* calle de *Mayora* núm. *16*

Recibi el duplicado de *Distrito municipal de*

Jose Fuentes Gonzales

[Faint mirrored text and bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint mirrored signatures and text from the reverse side of the page]

1881 de *[illegible]*

Recibi el duplicado de

*El interesado no sabe firmar
y a sus ordenes lo hace
Cayetano Lande*

[Faint mirrored text and bleed-through from the reverse side of the page]

Distrito municipal de *Covillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Covillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Urdos

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capulez

Sr. D. *Jou Maria Amar* calle de *Panada* núm. *32*

Distrito municipal de *Covillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* del *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Covillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Urdos

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capulez

Sr. D. *Pedro Agustin Hernandez*, calle de *Acagua* núm. *20*

Recibi el duplicado
del testimonio notario
firmado y lo hea en sus ter-
gos el testigo.

Antonio Arana

Recibi el duplicado.

El testimonio notario
ya sus ruego hea en

Cayetano Cardile

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Aldeas

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepon

Sr. D. *José B. Rojas Pizar* calle de *Mura* núm. *14*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Aldeas

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Pedro Romani Lopez* calle de *Boqueron* núm. *25*

1882

Recibi el duplicado
del testamento confesional
y a sus mejores heredes

Ante mi Guibald

[Faint signature]

[Faint signature]

St. D. Calle de ...

1882

Recibi el duplicado
del intercedo notabefirma
y a sus mejores heredes

Capitana Cardela

[Faint signature]

[Faint signature]

St. D. Calle de ...

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885,

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º

El Alcalde,

Fran. Milla

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capriles

Sr. D. *José Pomares Soler* calle de *Hond* núm. *20*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º

El Alcalde,

Fran. Milla

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capriles

Sr. D. *Ramon Caudel Garcia* calle de *Magist* núm. *3*

Recibi el duplicado
El interesado no sabe fir
manja lo hace a su suegro
el testigo.

Antonio Aguirre

[Faint signature]

St. D. ... calle de ...

Recibi el duplicado
El interesado no sabe firmar
y por su suegro lo hace
Cayetano Cardela

[Faint signature]

St. D. ... calle de ...

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Urdó

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capelero

Sr. D. *José Molina Pinalva* calle de *Hospitales* núm. *30*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Urdó

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capelero

Sr. D. *Ramon Martin Acuña* calle de *Maestros* núm. *18*

Distrito municipal de ... de 1882

Recibi el duplicado

El interesado no sabe firmar
y a sus ruegos lo hace

Antonio Guilabert

St. D. ... calle de ...

Recibi el duplicado

P. A. del interesado
lo hace

Antonio Villalva

El Secretario del Ayuntamiento
V. B.
El Alcalde

St. D. ... calle de ...

...

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Ullas

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *José Manuel Galpín* *Serna* calle de *Serna* núm.

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Ullas

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Salvador Acuña* *Lavan* calle de *Boquer* núm. 4

Recibi el duplicado
El interesado nos sabe firmar
y a sus ruegos lo heau
Antonio Luis Cabot

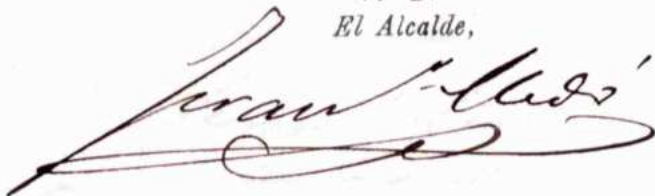
Salvador Arceis

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



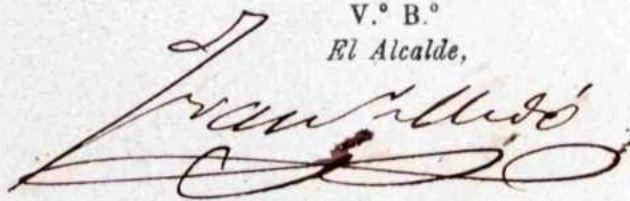
Sr. D. *Juan Caudel Santamaría* calle de *S. Sebastián* núm. *26*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

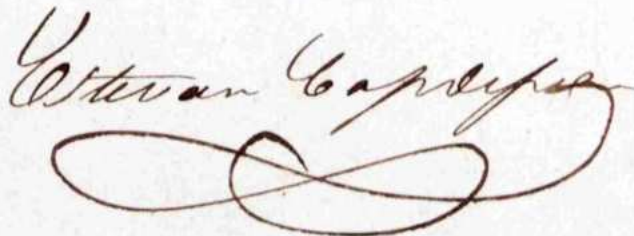
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



Sr. D. *Salvador Hedi' Mas* calle de *Perdiz* núm. *39*

Jaime Landela

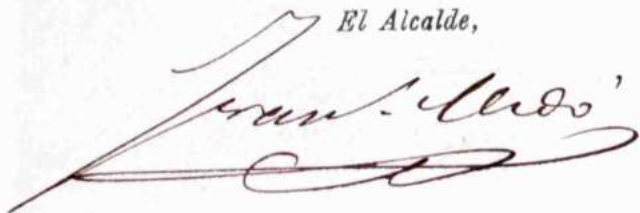
Salvador Sledó

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



Sr. D. *José Botella Fuentes*

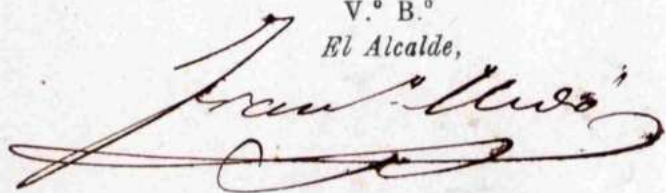
calle de *S. Sebastián* núm. *27*

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



Sr. D. *Salvador Pinalva Mas*

calle de *Princesa* núm. *20*

Recibe el duplicado
del tutoredado en forma
ya susseguo la base

Antonio Guibald

Entregada el duplicado por amercion
del intercedido a su padre Francisco
valva Candela y en forma de ello
ma de que estubo

Juan Valva

Distrito municipal de *Cruvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6 de actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Cruvillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Madoz

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capuleza

Sr. D. *Ju. Ant. Ruiz Sierra* calle de *Pedregosa* núm.

Distrito municipal de *Cruvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6 de actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Cruvillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Madoz

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capuleza

Sr. D. *Salvador Gualbert Mui* calle de *Alcazar* núm. *1*

Recibido el duplicado
El interesado nos sabe firmar
y a sus ruegos lo hace

Antonio Guibalced

Recibi' el duplicado
El interesado nos firmo y a sus
ruegos lo hace,

Capitán Gaudete

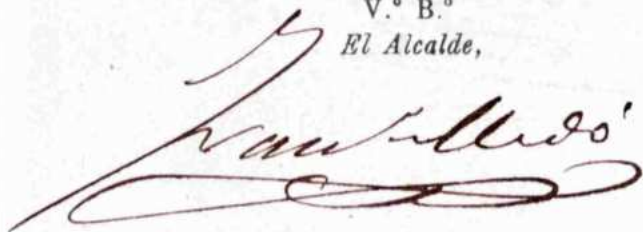
Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

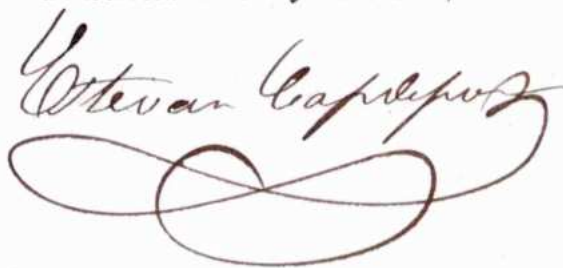
Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º

El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



Sr. D. *José Antonio Pastor* calle de *Mayor* núm. *24*

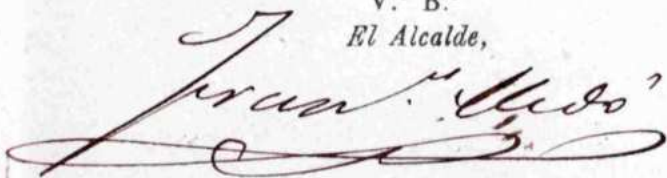
Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

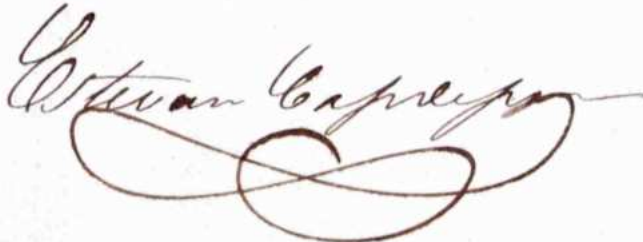
Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º

El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



Sr. D. *Tomás Tomás Medo* calle de *Pinto* núm. *5*

Recibido el duplicado
El interesado no sabe firmar
y a sus ruegos lo hace

Antonio Guiralbert

[Faint mirrored text and signatures from the reverse side of the page]

Recibí el duplicado
El interesado no sabe firmar
y a sus ruegos lo hace

Gayetano Caudela

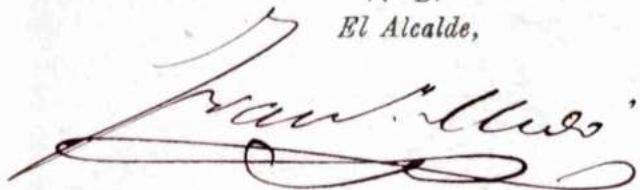
[Faint mirrored text and signatures from the reverse side of the page]

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 del actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,



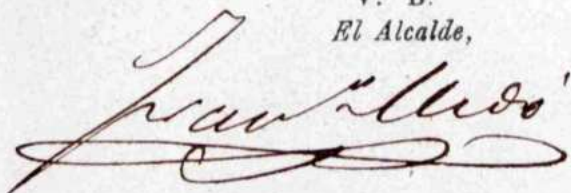
Sr. D. *José María Ramos* calle de *Vayas* núm. *18*

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

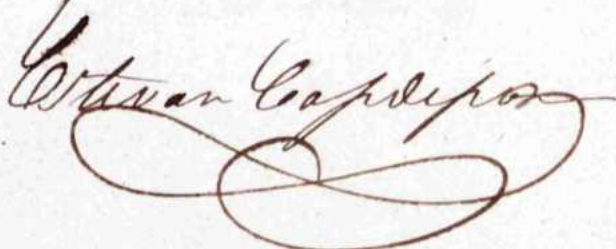
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 del actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario del Ayuntamiento,




Sr. D. *Tomás Ferrando Cruzado* calle de *Resete* núm. *10*

Recibido y duplicado.

El Intercambio.

Jose Mas Ramos

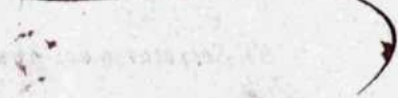


Recibido y duplicado

El intercambio no sabe firmas

y a sus ruegos cobra

Capitana Cardela



Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Miedo

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdegoz

Sr. D. *José Fernando Mas*

calle de *Storvus* núm. 27

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *actual* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Miedo

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdegoz

Sr. D. *Vicente Clavelles Juanda* calle de *Campos Santos* núm. 1

Recibido el duplicado
de la escritura de
compraventa de
terreno en el
predio número 157
del loteo de
terrenos de
este distrito
municipal, para
el día 11 de Julio de 1887.

Recibí el duplicado
El Intermediario no sabe firmar
y a sus ruegos lo hace

Antonio Arana

157

157

157

157

157

157

Recibido el duplicado
de la escritura de
compraventa de
terreno en el
predio número 157
del loteo de
terrenos de
este distrito
municipal, para
el día 11 de Julio de 1887.

Recibí el duplicado
El Intermediario no sabe firmar
y a sus ruegos lo hace

Antonio Arana

Antonio Arana

157

157

157

157

157

157

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Agosto* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Aliso

El Secretario del Ayuntamiento,

Ystevan Capdepuz

Sr. D. *José Villalva Galvan* calle de *S. Sebastian* núm. *74*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Agosto* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4* de *Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Aliso

El Secretario del Ayuntamiento,

Ystevan Capdepuz

Sr. D. *Nicente Paulles Sanchez* calle de *Villa* núm. *4*

881

Distrito municipal de

Recibí el duplicado

El Intendente

José Villalva

[Signature]

En cumplimiento del art. 45 de la Ley de 11 de Julio de 1885. En el momento que se me ha presentado el duplicado de la copia que se me ha remitido en virtud de la Ley de 11 de Julio de 1885. En consecuencia de lo anterior he procedido a expedir el presente duplicado para que sirva de copia a los efectos que correspondan. En fe de lo cual se expide en la ciudad de Santiago de Chile a los 10 días del mes de Julio de 1885.

El Secretario del Ayuntamiento

El Intendente

[Faint signature]

[Faint signature]

109

109

109

[Signature]

Calle de

Sr. D.

881

Distrito municipal de

Recibí el duplicado

El Intendente

Vicente Bonetto

[Signature]

En cumplimiento del art. 45 de la Ley de 11 de Julio de 1885. En el momento que se me ha presentado el duplicado de la copia que se me ha remitido en virtud de la Ley de 11 de Julio de 1885. En consecuencia de lo anterior he procedido a expedir el presente duplicado para que sirva de copia a los efectos que correspondan. En fe de lo cual se expide en la ciudad de Santiago de Chile a los 10 días del mes de Julio de 1885.

El Secretario del Ayuntamiento

El Intendente

[Faint signature]

[Faint signature]

num.

Calle de

Sr. D.

[Signature]

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4 de Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Urdó

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capeluzas

Sr. D. *Joaquín Mas Urdó*

calle de *Mayora* núm. *21*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6 de Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Crevillente á *4 de Setiembre* de 1885.

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Urdó

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capeluzas

Sr. D. *Alcete Soriano Moxica* calle de *Purísima* núm. *15*

Entregado el duplicado a su madre
Mani Gest. Sledo por ausencia
del intercedido; y por no saber firmar lo
hace a su ruego.

Antonia Aguirre

Entregado el duplicado a su madre Mani
Gest. Novicio por ausencia del intercedido, no
firmando por no saber y lo hace el testigo
Cayetano Cardoza

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* del ~~actual~~ á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Yerwillente á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Fran. Ullós

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepon

Sr. D. *José Bernis Lebrís*

calle de *Barra* núm. *38*

Recibido el duplicado.

Al Interesado no firmo
y a sus ruegos lo hean

Francisco Soano



El Secretario del Ayuntamiento.

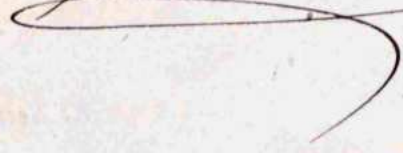


calles de...

Y

Entregado el duplicado a su madre. Mani
Gent. Novicio, por ausencia del interesado, no
firmando por no saber yo lo han el testigo

Gayetano Cardela



calles de...

calles de...

calles de...

Distrito municipal de *Covilleute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día *6* de *Setiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Covilleute á *4* de *Setiembre* de 1885

V.º B.º
El Alcalde,

Juan Villero

El Secretario del Ayuntamiento,

Estevan Capdepuy

Sr. D. *José Arcenio Sanchez*, calle de *Arguiz* núm. *12*

Distrito municipal de ... 1881

Recibi el duplicado

El interesado nos sabe firmar
y a sus ruegos lo hace

Antonio Arana

[Faint handwritten scribble]

St. D. ... calle de ...

Distrito municipal de ... 1881

Entregado el duplicado a su madre Mari
Gest. Novicio, por ausencia del interesado, no
firmado por nosotros y lo hace el testigo

Gaytano Card. la

St. D. ... calle de ...

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 6 de *septiembre* á las *ocho* de su mañana, en que el Ayuntamiento en sesión pública llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha Ley le concede.

Orvillente á 4 de *Septiembre* de 1885

V.º B.º

El Alcalde,

Franco

El Secretario del Ayuntamiento,

Esteban Capriles

Sr. D. *José Gouaral Mas*

calle de *Antónillo* ~~num. 1~~

Recibi el duplicado
del intercedido con saber
firmado y a sus mejores labores

Antonio Arana

Entregado el duplicado a su madre Mani
Gent. Novicio, por ausencia del intercedido, no
firmado por no saber y lo hace el testigo
Capitán Card. la

Acta de rectificacion del Catastro de la Villa de Cravillente
 abintamiento - - - } a seis de Setiembre de mil ochocientos

Alcalde Presidente	cientos ochenta y cinco. Reunidos en la presente sala capitular en sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Sledo Guada
D. Francisco Sledo Guada	
2. ^o Teniente	
" Jose' Candela Mas.	
3. ^o Teniente	
" Jose' Sledo Sledo	Guada los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotau con el fin de llevar a efecto la rectificacion del abintamiento de los sueros para el segundo recuadrado del corriente año segun previene el art. ^o 47 de la Ley de reclutamiento de 11 de Julio ultimo y Real Orden de siete de Agosto proximo pasado y declarada abierta por el Señor Presidente a presencia de los sueros interuados y demas perso-
" Manuel Magro Sledo	
" Francisco Gallardo Sledo	
" Joaquin Mas Manabon	
" Antonio Mas Mas.	
" Jose' Candela Perer	
" Joaquin Perer Perer	
" Jose' Gonzalez Guada	
" Vicente Mas Guada	
" Pedro Sledo Sledo	
" Manuel Candela Jomir	
" Jose' Mas Candela	

mas que concurren, se dio principio alento
por lectura integral del Capitulo 8.º de dicha
Ley y tambien del Ayuntamiento formado por
el Ayuntamiento en tres del actual cuyas copias
han sido fijadas en los sitios publicos como esta
previendo, verificando lo cual y habiendon agun-
sado por los suores interuados no tuuan que
hauer ninguna reclamacion, el Señor Presiden-
te despues de haberles hecho saber que el Ayun-
tamiento se reunira en sesion publica el dia
doce de los corrientes y dur horas de su mana-
na en la presente Sala Capitular para cerrar
definitivamente el anterior Ayuntamiento, dio
por terminada la presente diligencia de rectifi-
cacion, firmando dichos Señores de que certifi-



Franc. Ullodí J. Candela Mas

Juan J. Mas

José Ullodí

Joaquin Mas

Pascual Mas

Antonio Mas

José Mas

José Candela

dichas lutas o alitamiento por medio de pape-
letas duplicadas de las cuales se les entregará
una cada uno o en su defecto a su padr, madre,
curador, pariente o persona de quien dependa
y las otras firmadas por cualquiera de los men-
cionados se unirán a este expediente. Lo mandé
y firma el Señor D. Francisco Sledó Lemada,
Alcalde Constitucional de esta Villa de Orvilleute
a siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cinco.



Juan Sledó

Esteban Capdepuy
Tio

Dilig. Acto seguid. se han formado y publicado los cor-
respondientes bandos y edictos por el progenero Vi-
cente Valero Asuero en los sitios acostumbrados de
esta localidad en cumplimiento y para los efectos
previstos en la providencia que antecede. Y para
que conste lo acordado por la presente que firma di-
cho progenero de que certifico.

Vicente Valero

Capdepuy

Otras en este día han sido formadas y entregadas al por-

tero de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas cien
to tres papeletas duplicadas de citacion personal pa
ra que las distribuya entre los señores comprendidos en
el anterior alutamiento y devuelvas sus duplicados debi
damente diligenciados, a fin de que se sirvan concurrir
al acto de la clausura y declaracion de soldados,
Y para que conste lo acredita por la presente que fir
ma dicho portero en Ovillente a nueve de Setiem
bre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Manuel Polo



Capdepon

Otras. La prouga de que en este dia se han formado y entre
gado al portero Manuel Polo Mas las oportunas
cedulas de convocacion para su distribucion a los seño
res del Ayuntamiento a fin de que se sirvan concurrir
al acto del cierre definitivo del alutamiento; y
para que conste lo acredita por la presente que firma
dicho portero en la expresada Villa y dia diez del refe
rido mes y año, de que certifico.

Manuel Polo



Capdepon

Seja usted
CONSULADO DE ESPAÑA

EN

ORAN

Quintas

Dia 11 Sbre N.º 370

[Signature]

Ruego a V. se sirva
mandar incluir en
el próximo sorteo por
el cupo de esa población
al mozo José Cremas
y Mas, hijo de Antonio
y de Josefa, nacido en
esta Capital el 13 Agosto
1866

Este joven hijo de padres
españoles, naturales de
esta ha depositado en
esta Caja Consular las
100 pesetas que marca
la Ley

Dios guarde a V. mt al
Oran, 3 Sbre, 1887

[Signature]
P. Ortiz de Zugasti

Señor Alcalde Constitucional

Orellana

Poor

sojo vacantes

de uniff. Mas al expediente de referencia y de cuenta
al Ayuntamiento en la sesion extraordinaria del dia
de mañana para la que ya se halla convocado. Al
cabra Constitucional de Covillente a' once de Se-
tiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

 *Francisco*

Estevan Capoz

Dilig. Dijo unido al presente expediente la comunica-
cion a' que se refiere la anterior providencia a' los
efectos en la misma indicados de lo que certifico.

Capoz

Otras. Esto continuo han sido entregadas al portero
Manuel Polo Mas las oportunas cedulas de convo-
cacion para su distribucion a' los Senores del Ayun-
tamiento a' fin de que se sirvan concurrir al acto
de la clasificacion y declaracion de soldados que tendra
efecto el dia tres del actual, en cumplimiento a'

lo mandado en la providencia de siete de los cor-
rentes; y en prueba de ello firmo dicho portero
de que certifico.

Manuel portero



Capitán

Acta definitiva de la reunión en la Villa de Covillea
de la Jefatura del Mutuaminto de a doce de Setiembre de

Alcalde Provisor	mil ochocientos ochenta y
D. Francisco Sledo Gueda	cinco. Reunidos en la pre-
2. ^a Benemérita	sente Sala Capitular bajo
" Jov. Caudela Mas.	la presidencia del Señor Al-
3. ^a Benemérita	calde D. Francisco Sledo Gue-
" Jov. Sledo Sledo	sado los Señores del Ayun-
Concejales.	tamiento cuyos nombres al
" Joaquín Mas Manchón	margen anotaron con el
" Jov. Caudela Piser	objeto de dar cumplimiento
" Joaquín Piser Piser	al art.º 5.º de la Ley de re- taimiento y reglamento vigentes,
" Pedro Sledo Sledo	y al efecto se dio lectura por
" Antonio Mas Mas	mi el Secretario al expediente
" Jov. Gonzalo Gueda	general del Ayuntamiento de
" Manuel Andrés Gomis	los votos para el segundo
" Vicente Mas Gueda	

D. José Mas Candela, suplente del Comite de
 que antea y al contenido de
 dicho artículo; y despues de ha-
 berse manifestado por el Señor
 Presidente a los mozos intercedidos, padres y parientes
 de otros que debia luego podian hacer cuantas re-
 clamaciones de inclusion o exclusion creyeron pro-
 cedentes, y haberse contestado negativamente, es
 decir que no tenian que hacer protesta ni recla-
 macion alguna, sedis cuenta de la comunica-
 cion que con fecha tres del actual dirigio a
 esta Alcaidia el Señor Consul de Syria en Oran
 (Africa) solicitando la inclusion en el repetido
 Altitamiento del mozo José Erasmas Mas hijo
 de Antonio y Josefa que nacio en la expresada
 Capital el dia 13 de Agosto del 1866 por ser sus
 verdaderos padres naturales de esta y haber deposi-
 tado en la Caja de aquel Consulado las mil
 quinientas pesetas que para redimir en su caso
 exige el art. 151 de la antedicha Ley de Preluta

minuto; y en su virtud se acordó la melu-
sion del mismo en el repetido Ayuntamiento
dando en su consecuencia por terminado
el acto y por consiguiente cerrado definitiva-
mente el ya tan repetido Ayuntamiento en el
modo y forma que se expresa en el presente
certificado, firmando dichos señores de que
certifico.

Manuel Candela,

J. Candela Mas

Joaquin Mas

Antonio Mas.

José Candela

Joaquin Perez

Estevan Capdepont

Juan Lledo

José Lledo

Vicente Mas

José Mas

José Gonzalez

Pedro Lledo

A staff. Quedan unidas a continuación los duplicados de las
papuletas de citacion que devolvió el portero deligen-
ciadas y que al efecto le fueron entregadas en nombre
del actual del que certifico.

Capdepont



Distrito municipal de *Serwillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *13 Setiembre* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Serwillente á *9* de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*Al Intermado referido
y á sus sucesores,
Juan de Alvarado*

Estevan Capdepont

Sr. D. *Antonio Gimenez Mañá* Calle de *Llorens* núm.

Distrito municipal de *Serwillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Serwillente á *9* de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*Al Intermado referido,
su hijo y sucesores,
Caudle y portuorales fin
marthau á moringon
Hua ca Goyoso*

Estevan Capdepont

Sr. D. *José Landeta Davó* Calle de *A. Peres* núm. *5*

1888

Manuel de Jesús

Distrito municipal de...

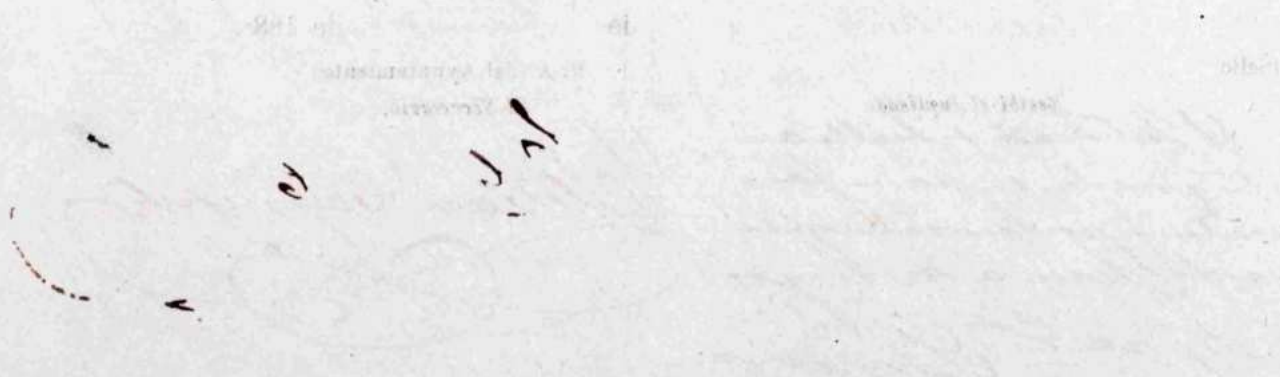
El Ayuntamiento de... en virtud de la Ley de...
de fecha de 1888... y...
de la...



St. D. Calle de...

Distrito municipal de...

El Ayuntamiento de... en virtud de la Ley de...
de fecha de 1888... y...
de la...



St. D. Calle de...

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *tres* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Orvillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El interesado ha firmado
sus papeles lo hace el
testigo
Juan - Alfonso*

Estevan Capdepon

Sr. D. *Antonio Gonzalez Gausa* Calle de *Indulgencia* núm. *79*

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *tres* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Orvillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*P. A. lo ha suscrito
Antonio Asmar*

Estevan Capdepon

Sr. D. *José Asmar Alfonso* Calle de *Salute* núm. *11*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *17* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á *9* de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Antonio B. B. B.

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Antonio Tomas Serna* Calle de *Boquera* núm. *12*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trase* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á *9* de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Juan P. Landeta

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Juan Pedro Landeta Mora* Calle de *Abrevadero* núm. *13*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y Reserva de 11 de Julio de 1885, se cita a V. personalmente para que el día ... que deberá ... en lugar a clasificación y declaración de soldados, se presenta en la Casa Consistorial a las ... de la mañana.

En ... de ... de 1887

F. A. del Ayuntamiento

Al ...

Al ...

Yo ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle de ...

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y Reserva de 11 de Julio de 1885, se cita a V. personalmente para que el día ... que deberá ... en lugar a clasificación y declaración de soldados, se presenta en la Casa Consistorial a las ... de la mañana.

En ... de ... de 1887

F. A. del Ayuntamiento

Al ...

Al ...

Yo ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle de ...

Distrito municipal de *Brevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *12* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

Brevillente á *9* de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Antonio Belar *Estevan Capdepon*

Sr. D. *Antonio de Peta Formis* Calle de *Nagoria* núm. *54*

Distrito municipal de *Brevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

Brevillente á *9* de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

José Mas Aduar

Estevan Capdepon

Sr. D. *José Mas Aduar*

Calle de *Malina* núm. *15*

Distrito municipal de *[illegible]* Reclamamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley de Reclamaciones y comparendo de 11 de Julio de 1885, se cita a V. personalmente para que en el día *[illegible]* compare para que se proceda a la clasificación y declaración de volantes, en presencia de la Casa Consistorial a las *[illegible]* de la mañana.

[illegible]
El Jefe del Ayuntamiento
El Secretario

Mr. D. *[illegible]* Calle de *[illegible]* núm. *[illegible]*

Distrito municipal de *[illegible]* Reclamamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley de Reclamaciones y comparendo de 11 de Julio de 1885, se cita a V. personalmente para que en el día *[illegible]* compare para que se proceda a la clasificación y declaración de volantes, en presencia de la Casa Consistorial a las *[illegible]* de la mañana.

[illegible]
El Jefe del Ayuntamiento
El Secretario

Mr. D. *[illegible]* Calle de *[illegible]* núm. *[illegible]*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *18* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *seis* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

*Mi querido amigo
nos abereyá sus hijos
talian
Juan A. Ferrer*

Estevan Capdepon

Sr. D. *Antonio Moreno Candela* Calle de *Alfara* núm. 3

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *veinte* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

*Al Sr. D. Moreno
ferrera ya sus hijos
talian
Antonio Lleal*

Estevan Capdepon

Sr. D. *José Espinosa Galvan* Calle de *Villa* núm. 2

El Ayuntamiento de la ciudad de... en sesión de... de... de 1887... acordó... y se acordó... y se acordó...

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de... a los... días del mes de... de 1887...
Yo, el Alcalde, don...
Yo, el Regidor, don...

Calle de... número...

El Ayuntamiento de la ciudad de... en sesión de... de... de 1887... acordó... y se acordó... y se acordó...

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de... a los... días del mes de... de 1887...
Yo, el Alcalde, don...
Yo, el Regidor, don...

Calle de... número...

Distrito municipal de *Brevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia *19* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Brevillente á *9* de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*Uentinas no finis y
a sus megas locales
J. P. Alvarez*

Estevan Capdepón

Sr. D. *Antonio Davó Bover* Calle de *Joaquín* núm. *11*

Distrito municipal de *Arvillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia *19* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Arvillente á *9* de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

José Sarrano J

Estevan Capdepón

Sr. D. *José Sarrano Ferrandez* Calle de *Jelardo* núm. *26*

Acta municipal de 1887

El Ayuntamiento de la villa de... en sesión de... de... de 1887...

Se acuerda... que... se... de... de 1887...

En fe de lo cual se firmó en la villa de... a los... de... de 1887.

Yo, el Alcalde, D. ...

Yo, el Regidor, D. ...

Yo, el Regidor, D. ...

Yo, el Regidor, D. ...

Yo, el Regidor, D. ...

Yo, el Regidor, D. ...

Yo, el Regidor, D. ...

Yo, el Regidor, D. ...

Yo, el Regidor, D. ...

Yo, el Regidor, D. ...

Yo, el Regidor, D. ...

Yo, el Regidor, D. ...

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.


Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Antonio Luna


Sr. D. *Antonio Luna Espinosa* Calle de *Unidad* núm. 5

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885


(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

El Internado sus firmas y á sus hijos tocan
Lorenzo Bernabeu

Estevan Capdepon


Sr. D. *José Marcos Vicedo*

Calle de *Unidad* núm. 22

Distrito municipal de ... Reclutamiento de 1882

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley de Reclutamiento y remplazo de 11 de Julio de 1882, se cita a V. personalmente para que el día ... que deberá tener lugar la clasificación y detención de los soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ... de la mañana.

En ... de ... de 1882

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario

[Faint signature]

Calle de ... n.º ...

Distrito municipal de ... Reclutamiento de 1882

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley de Reclutamiento y remplazo de 11 de Julio de 1882, se cita a V. personalmente para que el día ... que deberá tener lugar la clasificación y detención de los soldados, se presente en la Casa Consistorial a las ... de la mañana.

En ... de ... de 1882

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario

[Faint signature]

[Large handwritten signature in red ink]

Calle de ... n.º ...

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El Entenado no firmo
ya a sus hijos el hace
Mariano*

Estevan Capriles

Sr. D. *Antonio Caudel Lujan* Calle de *Higuera* núm.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El Entenado no
firmo ya a sus hijos
el hace
Juan de Dios*

Estevan Capriles

Sr. D. *Juan de Dios* Calle de *Carga* núm.

Requisitorio de 1884

Requisitorio de 1884

El presente es un documento que se le ha expedido en virtud de la ley de reclutamiento y conscripción de 1884, para que comparezca a cumplir con el deber de la patria en el momento que se le designe.

En fe de lo cual se ha expedido el presente en la Casa Consistorial a las 10 de la mañana del día 10 de Mayo de 1884.

Calle de ...

n.º D. ...

Requisitorio de 1884

Requisitorio de 1884

El presente es un documento que se le ha expedido en virtud de la ley de reclutamiento y conscripción de 1884, para que comparezca a cumplir con el deber de la patria en el momento que se le designe.

En fe de lo cual se ha expedido el presente en la Casa Consistorial a las 10 de la mañana del día 10 de Mayo de 1884.

Calle de ...

n.º D. ...

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *13* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

No ha podido entregarme el duplicado por hallarse ausente como voluntario en el internado

Sr. D. *Antonio Sabater Mas* Calle de *Chiquet* núm. *11*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *Die* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

Juan Lorenzo Boyer

Estevan Capozzi

Sr. D. *Juan Lorenzo Boyer Abellan* Calle de *Honda* núm. *4*

Escritura de compra y venta de terreno

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, vecino de esta villa, por una parte, y yo el Sr. D. Juan de los Rios, vecino de esta villa, por otra parte, he comprado y vendido a precio de dinero un terreno de la siguiente manera: ...

En fe de lo qual yo el Sr. D. Juan de los Rios, vecino de esta villa, he firmado y sellado esta escritura en la villa de ... a los ... dias del mes de ... de ... año de ...

Escritura de compra y venta de terreno

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, vecino de esta villa, por una parte, y yo el Sr. D. Juan de los Rios, vecino de esta villa, por otra parte, he comprado y vendido a precio de dinero un terreno de la siguiente manera: ...

Handwritten signature in red ink: Juan de los Rios

En fe de lo qual yo el Sr. D. Juan de los Rios, vecino de esta villa, he firmado y sellado esta escritura en la villa de ... a los ... dias del mes de ... de ... año de ...

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El Titulado suscribe
á su mujer, Dolores*

Estevan Capdepon

Margarita

Sr. D. *Adrian Astina Ruano* Calle de *Pedrigosa* núm.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El Titulado suscribe
á su mujer, Dolores
Vicente Candelas*

Estevan Capdepon

Sr. D. *José Arsenio Cabezas* Calle de *Gras* núm.

Distrito municipal de *Croissant*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *17* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ochos* de la mañana.

(Sello)

Croissant á *9* de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

El interesado asimismo ya me me ha hallado
Francisco Alvarado
Estevan Capriles

Sr. D. *Bautista Boura* Hdo. Calle de *Perdigón* núm. *55*

Distrito municipal de *Croissant*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ochos* de la mañana.

(Sello)

Croissant á *9* de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Estevan Capriles

Sr. D. *José Fuentes* Hdo. Calle de *S. José* núm. *28*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de ...
El 17 de Julio de 1887, se cita a Y personalmente para que el día ...
que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados en la Casa Consistorial a las ...
de la mañana.

Recibido el duplicado
El interesado que no sabe firmar
y a sus ruegos lo hace
Sr. D. ... Calle de ...

Recibido el duplicado
El interesado que no sabe firmar
y a sus ruegos lo hace

José Lopez Masero

Sr. D. ... Calle de ...

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *12* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Bautista Perez *Estevan Capdepun*

Sr. D. *Bautista Perez* Calle de *Asinia* núm. 5

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El Ayuntamiento cita copiamos
y recibir su parte por el
señor y por sus señores
marqués de San a' sus señores.
Vicente Candela*

Estevan Capdepun

Sr. D. *Juan Simón* Calle de *Perrigo* núm.

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *12* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Sr. D. *Antonia Candela Salas* Calle de *J. Ignacio* núm.

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Joaquin Gomez

Estevan Capdepón

Sr. D. *Joaquin Gomez Pastor* Calle de *P. P. de* núm. 55

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *13* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

El Intercedido copfirmo y á sus ruegos habiame
Estevan Capripoz
Juan Alfonso

Sr. D. *Cayetano Mado Gonzalez* Calle de *Serra* núm. *91*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

El Intercedido copfirmo y á sus ruegos habiame
Estevan Capripoz
Juan Alfonso

Sr. D. *Luis Antonio Requena* Calle de *Serra* núm.

El presente es un documento de protesta de la...

En fe de lo cual se firmo en la ciudad de...

Yo, el suscrito, en virtud de mi cargo...

St. D. Calle de

El presente es un documento de protesta de la...

En fe de lo cual se firmo en la ciudad de...

Yo, el suscrito, en virtud de mi cargo...

St. D. Calle de

Distrito municipal de *Sorvillete*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *10* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Sorvillete á *9* de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Sr. D. *Bayetano Alvar. Mas* Calle de *Narraugt* núm. *61*

Distrito municipal de *Sorvillete*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *10* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Sorvillete á *9* de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

*El Ayuntamiento conforma
y á sus muyos labores
Vicente Candela*

Estevan Capdiz

Sr. D. *Manuel Candela Ferrn*

Calle de *Salado*

núm. *14*

Entregado el duplicado por ausencia
del interesado a su padre Manuel
Amar Lledo que no firma y avisa
suego lo hace el testigo presencial
de que certifico

Maniama

sr. D. Calle de

sr. D. Calle de

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *10* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 7 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

El Interesado no firmó y á sus hijos lo hacen

Andrés Malabrera

Estevan Capdepón

Sr. D. *Carlos Pastor Alamo* Calle de *Estanico* núm. *13*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

El Interesado no firmó y á sus hijos lo hacen

Agustín Navarro

Estevan Capdepón

Sr. D. *Manuel Mar Ferrández* Calle de *Berdigouera* núm.

El presente documento tiene por objeto...



mm

Calle de

D. ...

El presente documento tiene por objeto...



mm

Calle de

D. ...

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Orvillente á 9 de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Leandro Federico Guillen Millan* Calle de *Nueva* núm. *35*

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Orvillente á 9 de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Manuel Ramos *Estevan Capdepón*

Sr. D. *Manuel Ramos Mas* Calle de *S. Juan* núm. *10*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia *18* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El Titular de cofundación
ya sus sucesores*

Estevan Capdepone

Antonio Garcia

Sr. D. *Dionisio Suenes* *Manuel* Calle de *Barraquet* núm. *13*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia *Trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Miguel Pastor

Estevan Capdepone

Sr. D. *Miguel Pastor Garcia* Calle de *Marchant* núm. *15*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1881, se cita a V. personalmente para que el día 10 de Julio de 1881 compare a las 10 de la mañana en la Casa Consistorial a las 10 de la mañana.

de 1881
F. A. del Ayuntamiento
El Secretario

Recibo el capitán

(Sello)

[Faint handwritten signatures and text, including "Calle de" and "n.º"]

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1881, se cita a V. personalmente para que el día 10 de Julio de 1881 compare a las 10 de la mañana en la Casa Consistorial a las 10 de la mañana.

de 1881
F. A. del Ayuntamiento
El Secretario

Recibo el capitán

(Sello)

[Faint handwritten signatures and text, including "Calle de" and "n.º"]

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *19* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

*El interesado conforma
y a sus ruegos le ha*

Antonio Mallebrera

Estevan Capdepon

Sr. D. *Domingo Admar Rama* Calle de *Jlor* núm. *18*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

*El interesado conforma
y a sus ruegos le ha*

Antonio Mas

Estevan Capdepon

Sr. D. *Manuel Fabriceus Juan* Calle de *Sordiguera* núm.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y consiguiente de 11 de Julio de 1880, se cita a V. personalmente para que el día 11 de Julio de 1887, se presente en la Casa Consistorial a las 10 de la mañana para la clasificación y declaración de soldados.

de la mañana. (Sello)
Reciba el Sr. D. [Nombre] P. A. del Ayuntamiento de 1887

[Firmas manuscritas]

sr. D. Calle de número

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y consiguiente de 11 de Julio de 1880, se cita a V. personalmente para que el día 11 de Julio de 1887, se presente en la Casa Consistorial a las 10 de la mañana para la clasificación y declaración de soldados.

de la mañana. (Sello)
Reciba el Sr. D. [Nombre] P. A. del Ayuntamiento de 1887

[Firmas manuscritas]

sr. D. Calle de número

Distrito municipal de *Enrollment* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *10* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Enrollment á *9* de *Setiembre* de 188

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Francisco Alfonso *Estevan Capdepuy*

Sr. D. *Francisco Alfonso* Calle de *Parra* núm. *89*

Distrito municipal de *Enrollment* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Enrollment á *9* de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Manuel Placer* Calle de *Villa* núm. *17*

Entregada el duplicado por suscripción del inter-
sado a su madre Dolores Cruz Pastor y en un
dicho por no saber firmada lo hace a sus ruegos
testigo personal de que certifica

Jose Ruiz

Distrito municipal de *Brevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *18* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Brevillente á 7 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

Francisco Perez

Estevan Capriles

Sr. D. *Francisco Perez Mas* Calle de *St. Miran*, núm. *29*

Distrito municipal de *Brevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *18* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Brevillente á 7 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

P. A. del interesado recibe su madre Josefa Maubon y por sus sales firmas lo han á sus ruegos.

Estevan Capriles

Antonio Garcia

Sr. D. *Manuel Ferrer Maubon* Calle de *Barra*, núm. *20*

Escrito municipal de ... Ayuntamiento de 1887

El Ayuntamiento de ... en virtud de la ley de ...

... Ayuntamiento de 1887 ...

Calle de ... Sr. D. ...

Escrito municipal de ... Ayuntamiento de 1887

El Ayuntamiento de ... en virtud de la ley de ...

... Ayuntamiento de 1887 ...

Calle de ... Sr. D. ...

Distrito municipal de *Orvillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

*El interesado suscribe
y á sus hijos Mateo,
Marcelina*

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Francisco Berda Torres* Calle de *Barranq* núm.

Distrito municipal de *Orvillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Recibí el duplicado

Manuel Santa Cruz

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Manuel Santacruz Ledó* Calle de *Reubla* núm. *80*

Districto municipal de *San Juan* Reclutamiento de 1887

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y remplazo de 11 de Julio de 1885, se cita a V. personalmente para que el día *10* de Julio de 1887, a las *10* de la mañana, se presente en la Casa Consistorial a las *10* de la mañana.

Hecho en *San Juan* a *9* de *Julio* de 1887.
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario

Manuel Quintana
Manuel Quintana

St. D. *Manuel Quintana* Calle de *San Juan* núm. *10*

Districto municipal de *San Juan* Reclutamiento de 1887

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y remplazo de 11 de Julio de 1885, se cita a V. personalmente para que el día *10* de Julio de 1887, a las *10* de la mañana, se presente en la Casa Consistorial a las *10* de la mañana.

Hecho en *San Juan* a *9* de *Julio* de 1887.
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario

Manuel Quintana
Manuel Quintana

St. D. *Manuel Quintana* Calle de *San Juan* núm. *10*

Distrito municipal de *Breñeta*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *13* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Breñeta á *9* de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

El Excmo. Sr. D. Juan García
ya sus hijos, lo hace
Andrés Malabrera *Estevan Caporasa*

Sr. D. *Juan* *Alarcón García* Calle de *Lina* núm. *19*

Distrito municipal de *Breñeta*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Breñeta á *9* de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Manuel Ferrández *Estevan Caporasa*

Sr. D. *Manuel Ferrández Ferrández* Calle de *Purísima* núm. *23*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Regimientos y Compañías de ... de Julio de 1887, se cita a V. para comparecer a las ... que deberá ... en la Casa Consistorial a las ... de la tarde.

En ... de 1887
El Ayuntamiento
El Secretario

[Handwritten signatures in red and blue ink]

Calle de ... núm. 17

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Regimientos y Compañías de ... de Julio de 1887, se cita a V. para comparecer a las ... que deberá ... en la Casa Consistorial a las ... de la tarde.

En ... de 1887
El Ayuntamiento
El Secretario

[Handwritten signatures in red and blue ink]

Calle de ... núm. 17

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia *13* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Francisco Gallego *Estevan Capdepón*

Sr. D. *Francisco Gallego* Calle de *Palma* núm. *9*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el dia *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

El Jefe de la oficina
y el encargado de la casa
Mariano Sanchez

Estevan Capdepón

Sr. D. *Mariano Mariano* Calle de *Barangá* núm. *33*

El cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Hacienda y Comercio de 1887, en sus arts. 4.º y 5.º, para el pago de los impuestos de los contribuyentes, se acuerda en la Casa Consistorial a las 10 de la mañana.

En el Ayuntamiento de

El Ayuntamiento de

El Ayuntamiento de

El Ayuntamiento de

[Handwritten signature]

En D. de la Calle de

El cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Hacienda y Comercio de 1887, en sus arts. 4.º y 5.º, para el pago de los impuestos de los contribuyentes, se acuerda en la Casa Consistorial a las 10 de la mañana.

En el Ayuntamiento de

El Ayuntamiento de

El Ayuntamiento de

El Ayuntamiento de

[Faint handwritten signature]

En D. de la Calle de

Distrito municipal de *Covillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *13 actual* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Covillente á 9 de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Francisco Gallardo

Estevan Capdefuz

Sr. D. *Juan^o Gallardo Bernes*

Calle de *Purísima* núm. 24

Distrito municipal de *Covillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *13* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Covillente á 9 de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

*El botanado se halla acunado
por el Sr. Manuel Ma
gro, y por usaba firma botana
Francisco Mas*

Estevan Capdefuz

Sr. D. *Manuel Magro Savarro*

Calle de *Purísima* núm. 4

Recibido el duplicado

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Reclutamiento y remplazo de 11 de Julio de 1887, se cita a V. personalmente para que el día 20 de Julio de 1887, comparezca en el lugar de clasificación y declaración de soldados, en presencia de la Comandancia Militar de Madrid, a las 10 de la mañana.

Madrid a 7 de Julio de 1887
El Ayuntamiento
El Secretario

Francisco de Asís
Antonio de Asís

Calle de ... n.º ...

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Reclutamiento y remplazo de 11 de Julio de 1887, se cita a V. personalmente para que el día 20 de Julio de 1887, comparezca en el lugar de clasificación y declaración de soldados, en presencia de la Comandancia Militar de Madrid, a las 10 de la mañana.

Madrid a 7 de Julio de 1887
El Ayuntamiento
El Secretario

Francisco de Asís
Antonio de Asís

Calle de ... n.º ...

Distrito municipal de *Levillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *Batual* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Levillente á 7 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El Vendedor no firma
ya sus negocios habian*

Estevan Capdepuy

Antonio Nallevera

Sr. D. *Juan. Mas Davo*

Calle de *Storús* núm.

Distrito municipal de *Levillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *truce* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Levillente á 7 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Manuel Lledo

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Manuel Lledo Monera*

Calle de *Abrevadero* núm. 2

Districto municipal de *[illegible]* Reclutamiento de 1887

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley de Reclutamiento y remplazo de 11 de Julio de 1885, se cita a V. personalmente para que el día *[illegible]* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de volantes, se presente en la Casa Consistorial a las *[illegible]* de la mañana.

[illegible] de *[illegible]* de 1887
T. A. del Ayuntamiento
Al Secretario

(Sello)

Recibí el depósito

[Illegible signatures and stamps]

Calle de *[illegible]* n.º *[illegible]*

Dr. D. *[illegible]*

Districto municipal de *[illegible]* Reclutamiento de 1887

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley de Reclutamiento y remplazo de 11 de Julio de 1885, se cita a V. personalmente para que el día *[illegible]* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de volantes, se presente en la Casa Consistorial a las *[illegible]* de la mañana.

[illegible] de *[illegible]* de 1887
T. A. del Ayuntamiento
Al Secretario

(Sello)

Recibí el depósito

[Illegible signatures and stamps]

Calle de *[illegible]* n.º *[illegible]*

Dr. D. *[illegible]*

Distrito municipal de *Utrillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *Batual* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Utrillente á 9 de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Francisco Adruon

Sr. D. *Frau. Adruon Salvan* Calle de *Loran* núm. 26

Distrito municipal de *Utrillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Utrillente á 9 de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

*El Noticiero se halla acurrido
y recibe su tes. Manuel Magro
y por no haber firma lo hace
Francisco Mas*

Estevan Capdepon

Sr. D. *Miguel Magro Arnar* Calle de *Carolina* núm. 4

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *hoy* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

P. A. del interesado
recibí su hermano Ramon Estevan Capdepón
Alfaro, y por no saber firmas
lo hago á sus ordenes.
Antonio Garcia

Sr. D. *Juan Alfonso Toranzo* Calle de *Boquera* núm.

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,



Estevan Capdepón

Sr. D. *Manuel Torres Adrian* Calle de *Molina* núm.

Resolución de 1881
El Ayuntamiento de ...

[Faint, illegible handwriting]

Calle de ...

Entregado el duplicado por ausencia del
sustentado a don'ta María Gomez Hurtado,
quien enterado y profinim por nosotros ha
ciéndolo a sus sucesores el tutejo provincial
Francisco Tomas
[Signature]

Calle de ...

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *13 actual* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El futuro soldado confesando
y á sus padres lo hacen*

Estevan Capdepón

Francisco Mallebrera

Sr. D. *Juan Goves Alicent* Calle de *Planelles* núm. *40*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trise* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El futuro soldado confesando
y á sus padres lo hacen*

Estevan Capdepón

Francisco Purnas

Sr. D. *Marcos Alfonso Manchou* Calle de *Berdigouera* núm.

El presente es un documento que se refiere a la historia del distrito municipal de 188...

En el año de 188... se fundó el distrito municipal de 188...

El presente es un documento que se refiere a la historia del distrito municipal de 188...

En el año de 188... se fundó el distrito municipal de 188...

Distrito municipal de 188

Resolución de 188

Dirección Municipal de

El presente es un extracto de la resolución de 188 de 1900, en virtud de la cual se autoriza a la Municipalidad para que proceda a la adquisición de terrenos para el establecimiento de un cementerio municipal en el barrio de San Juan, en la ciudad de Bogotá, D. C.

188

Calle de

188

Resolución de 188

Dirección Municipal de

El presente es un extracto de la resolución de 188 de 1900, en virtud de la cual se autoriza a la Municipalidad para que proceda a la adquisición de terrenos para el establecimiento de un cementerio municipal en el barrio de San Juan, en la ciudad de Bogotá, D. C.

188

Calle de

188

Distrito municipal de *Covillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *13 actual* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Covillente á 7 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

P. A. del interesado lo *Yostevan Capdiza*
son sus hermanos políticos
José Hervé

Sr. D. *Juan.º Heredia Landola* Calle de *Juan Ardió* núm. *11*

Distrito municipal de *Covillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Covillente á 7 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

El interesado *es* *Manuel*
ya sus hermanos *Yostevan Capdiza*
Manuel Gonzalez

Sr. D. *Manuel Gonzalez* *sona* Calle de *Paris* núm. *1*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley de Reclutamiento y comparencia de 11 de Julio de 1881, se cita a V. personalmente para que el día *[illegible]* que deberá tener lugar la clasificación y destino de los reclutas, se presente en la Casa Consistorial a las *[illegible]* de la mañana.

[illegible] de 1881
F. A. del Ayuntamiento
El Secretario

[illegible signature]
Sr. D. *[illegible]*

Calle de *[illegible]* núm. *[illegible]*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley de Reclutamiento y comparencia de 11 de Julio de 1881, se cita a V. personalmente para que el día *[illegible]* que deberá tener lugar la clasificación y destino de los reclutas, se presente en la Casa Consistorial a las *[illegible]* de la mañana.

[illegible] de 1881
F. A. del Ayuntamiento
El Secretario

[illegible signature]
Sr. D. *[illegible]*

Calle de *[illegible]* núm. *[illegible]*

Distrito municipal de *Cervillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Cervillente á 9 de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

*El Excmo. Sr. D. Juan
y a' sus hijos lo hace,
Marta Rocha*

Estevan Capdepón

Sr. D. *Francisco Gomez Serna* Calle de *Alvaro* núm. *12*

Distrito municipal de *Cervillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Cervillente á 9 de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Mariano. Fernandez

Sr. D. *Mariano Fernandez Torres* Calle de *Manangt* núm.

La comisionada de la ley de facultamiento y responsabilidad de la ley de 1885, se cita a V. personalmente para que el día *[illegible]* que deba tener lugar la distribución y destinación de los fondos, se presente en la Casa Consistorial a las *[illegible]* de la mañana.

[illegible] de 1887
E. A. del Ayuntamiento
El secretario

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Mr. D. *[illegible]* Calle de *[illegible]* núm. *[illegible]*

La comisionada de la ley de facultamiento y responsabilidad de la ley de 1885, se cita a V. personalmente para que el día *[illegible]* que deba tener lugar la distribución y destinación de los fondos, se presente en la Casa Consistorial a las *[illegible]* de la mañana.

[illegible] de 1887
E. A. del Ayuntamiento
El secretario

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Mr. D. *[illegible]* Calle de *[illegible]* núm. *[illegible]*

Distrito municipal de Levillente Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día 13 actual que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho de la mañana.


(Sello)

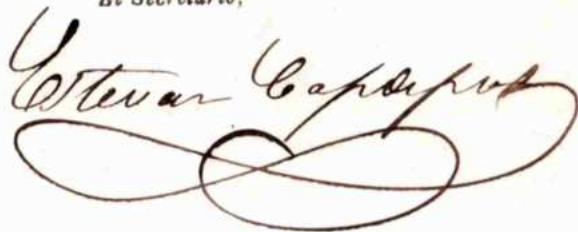
Levillente á 9 de Setiembre de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Ignacio Pastor




Sr. D. Ignacio Pastor Perez

Calle de San Ignacio núm. 32

Distrito municipal de Levillente Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día trece que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las ocho de la mañana.

(Sello)

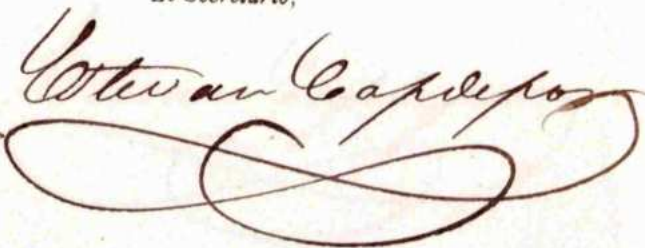
Levillente á 9 de Setiembre de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

El Intendente de Galicia
siente y recibe en poder de me
mal honor y por notable
firma de
Agustín



Sr. D. Manuel Pastor Calle de Campe núm. 12

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Reclutamiento y consiguiente de 11 de Julio de 1887, se cita a V. para comparecer personalmente para que en el día ... que deberá tener lugar la elección y designación de soldados se presente en la Casa Consistorial a las ... de la mañana.

[Faint handwritten signatures and text]

Calle de ... número 75

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Reclutamiento y consiguiente de 11 de Julio de 1887, se cita a V. para comparecer personalmente para que en el día ... que deberá tener lugar la elección y designación de soldados se presente en la Casa Consistorial a las ... de la mañana.

[Faint handwritten signatures and text]

Calle de ... número 75

El reclutamiento de 1887 se dispuso en virtud de la Ley de Reclutamiento y Compulsión de 1885, artículo 7.º, para el cumplimiento de la cual se presentó en la Casa Consistorial el día 1.º de Mayo de 1887 el expediente de reclutamiento de 1887.

El Sr. D. [Nombre] de [Calle de] [Número] ha sido llamado a filas para el servicio militar en el año 1887.

El Sr. D. [Nombre] Calle de [Calle] número [Número]

El reclutamiento de 1887 se dispuso en virtud de la Ley de Reclutamiento y Compulsión de 1885, artículo 7.º, para el cumplimiento de la cual se presentó en la Casa Consistorial el día 1.º de Mayo de 1887 el expediente de reclutamiento de 1887.

El Sr. D. [Nombre] de [Calle de] [Número] ha sido llamado a filas para el servicio militar en el año 1887.

El Sr. D. [Nombre] Calle de [Calle] número [Número]

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *13 actual* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

*El Futuro casamiento
ya conmigo. Lohau, Estevan Capdepon*
Andrés Mallebrera

Sr. D. *José Alfonso Gaudela* Calle de *Narvaez* núm. *12*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *truce* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Manuel Botella *Estevan Capdepon*
J

Sr. D. *Manuel Botella Botella* Calle de *Amicidad* núm.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley de Reintegración y Reconocimiento de 1881, se ha procedido a reconocer el terreno que se indica a continuación, perteneciente al Sr. D. Juan de Dios, y se ha levantado el presente plano en la forma que se indica a continuación.

El terreno que se reconoce es el que se indica en el plano adjunto, y se encuentra situado en el barrio de San Juan, de la ciudad de San Juan, P.R.

Señalado con el número

del plano



San Juan

Calle de

N.º D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley de Reintegración y Reconocimiento de 1881, se ha procedido a reconocer el terreno que se indica a continuación, perteneciente al Sr. D. Juan de Dios, y se ha levantado el presente plano en la forma que se indica a continuación.

El terreno que se reconoce es el que se indica en el plano adjunto, y se encuentra situado en el barrio de San Juan, de la ciudad de San Juan, P.R.

Señalado con el número

del plano



San Juan

Calle de

N.º D.

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *Diez* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

*El Intermun se halla
se halla presente y recibe su
duplicado salvado de la
deberá firmar la hoja á sus
negros*

Estevan Capdepón

Andrés Mallebrera
Sr. D. *José María Gallardo*

Calle de *Doquiera* núm. 9

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

*El Intermun se halla
a sus negros la hoja*

Estevan Capdepón

Francisco Mas

Sr. D. *Pedro Adolfo Pous*

Calle de *Vayona* núm.

Distrito municipal de ... Reglamento de 1881

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley de Reintegración y readmisión de 11 de Julio de 1885, se cita a V. personalmente para que en el día ... por deber se ... las ... y ... en ... en la Casa Consistorial a las ... de la mañana

... de 1881 ... P. A. del Ayuntamiento ...

[Faint handwritten signatures and text]

Calle de ... núm. ... Sr. D. ...

Distrito municipal de ... Reglamento de 1881

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley de Reintegración y readmisión de 11 de Julio de 1885, se cita a V. personalmente para que en el día ... por deber se ... las ... y ... en ... en la Casa Consistorial a las ... de la mañana

... de 1881 ... P. A. del Ayuntamiento ...

[Faint handwritten signatures and text]

Calle de ... núm. ... Sr. D. ...

Distrito municipal de *Corvillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *13 actual* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Corvillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Jose Fuentes Gonsalves *Estevan Capriles*

Sr. D. *Jose Fuentes Gonsalves*

Calle de *Trinidad*

núm. *32*

Distrito municipal de *Corvillente*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trou* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Corvillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

*El Titulado suscribe
y a sus negociaciones*

Francisco Mas

Estevan Capriles

Sr. D. *Nedro Toriano Torres*

Calle de *Vayona*

núm. *16*

Resolución de 1887

Municipio de

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley de Reclutamiento y Reservas de 11 de Julio de 1887, se cita a V. para el reclutamiento para que el día 15 de Julio de 1887 comparezca en la Casa Consistorial a las 10 de la mañana y se le declare en el acto de la mañana.

de 1887

El Ayuntamiento

El Secretario

Señal

El Secretario

[Handwritten signatures and stamps]

Núm. 2

Calle de

N.º D.

Resolución de 1887

Municipio de

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley de Reclutamiento y Reservas de 11 de Julio de 1887, se cita a V. para el reclutamiento para que el día 15 de Julio de 1887 comparezca en la Casa Consistorial a las 10 de la mañana y se le declare en el acto de la mañana.

de 1887

El Ayuntamiento

El Secretario

Señal

El Secretario

[Handwritten signatures and stamps]

Núm. 2

Calle de

N.º D.

Distrito municipal de *Cerverilleute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *viene* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Cerverilleute á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado

*El interesado suscribió
á sus hijos lo hace,*

Andrés Mallebrera

Estevan Capdepon

Sr. D. *José María Adruar* Calle de *Navetes* núm. *32*

Distrito municipal de *Cerverilleute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *viene* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Cerverilleute á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado

*El interesado suscribió
y á sus hijos lo hace,*

José Zucarrón

Estevan Capdepon

Sr. D. *Pedro Alfonso Hernandez* Calle de *Acequia* núm. *130*

Distrito municipal de ... Reclutamiento de 1887

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la Ley de Reclutamiento y consiguiente de 11 de Julio de 1887 se cita a 7 personalidades para que en el día ... presenten a los ...

[Faint handwritten signatures and text]

Calle de ... nº ...

Distrito municipal de ... Reclutamiento de 1887

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la Ley de Reclutamiento y consiguiente de 11 de Julio de 1887 se cita a 7 personalidades para que en el día ... presenten a los ...

[Faint handwritten signatures and text]

Calle de ... nº ...

Distrito municipal de *Covillantes*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *viene* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Covillantes á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*Al interesado asimismo
y á sus hijos liberos*

Estevan Capdepon

Francisco Latorre

Sr. D.

José López Reyes

Calle de *Murga* núm. *14*

Distrito municipal de *Covillantes*

Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *viene* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Covillantes á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*Al interesado asimismo
á sus hijos liberos*

Estevan Capdepon

José Latorre

Sr. D.

Pedro Pomares López

Calle de *Boquera* núm. *25*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente, á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El Futurado aspirante
ya sus padres lo han*

Estevan Caprera

Andrés Mallebrera

Sr. D. *José Pomares Sales*

Calle de *Muda* núm. *20*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente, á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El Futurado aspirante
ya sus padres lo han
el*
Francisco Gaviro

Estevan Caprera

Sr. D. *Narciso Landela Garcia*

Calle de *Chiquet* núm. *3*

Distrito municipal de ... Resolucio de 1887

En virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Resolucio y Resolucion de 1887, se cita a V. para comparecer a las ...

de 1887

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario

(Firma)

Resolucio de 1887

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle de ...

Mr. D. ...

Distrito municipal de ... Resolucio de 1887

En virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de Resolucio y Resolucion de 1887, se cita a V. para comparecer a las ...

de 1887

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario

(Firma)

Resolucio de 1887

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle de ...

Mr. D. ...

Distrito municipal de *Arzobispo* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Arzobispo á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

*El Intendente confiriendo
á sus ruegos la habe*

Estevan Capriles

Andrés Malabrera

Sr. D. *José Nohua Penalva* Calle de *Hospital* núm. *30*

Distrito municipal de *Arzobispo* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Arzobispo á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

*P. A. del Intendente
lo hace el vecino
Antonio Villalva*

Estevan Capriles

Sr. D. *Narciso Martínez Arce* Calle de *Mariposa* núm. *18*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Al Sr. D. Manuel Galpierrez y su mujer la Sr. D. Ana María Galpierrez
Andrés Malabrera

Estevan Capriles

Sr. D. *José Manuel Galpierrez* *Serna* Calle de *Serna* núm.

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Salvador Arceño

Estevan Capriles

Sr. D. *Salvador Arceño* *Serra* Calle de *Doñana* núm.

Distrito municipal de *Ervillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *miércoles* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Ervillente á 9 de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Jaime Landela

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Jaime Landela Santamaría* Calle de *S. Sebastián* núm. *26*

Distrito municipal de *Ervillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *miércoles* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Ervillente á 9 de *Setiembre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Salvador Lledo

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Salvador Lledo Mas*

Calle de *Serdiguera* núm. *39*

Distrito municipal de *Corvillute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Corvillute á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El futuro soldado Rafael
y a sus hijos Rafael
Marjano*

Estevan Capdepon

Sr. D. *José Botella Fuentes* Calle de *Sebastián* núm. *29*

Distrito municipal de *Corvillute* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Corvillute á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Salvador Penalva Mas* Calle de *Mura* núm. *20*

Entregado el duplicado por ausencia
del interesado a su padre Francisco
Peralta Canales y en su credito
ma de que estubo

Juan Peralta

Calle de ...
núm. ...

Distrito municipal de *Arvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello) *Arvillente* á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado

El *Hetero*ado *capitán*
y á sus *mejores* *lo han*
Antonio Lledó

Estevan Caprera

Sr. D. *José Puch Sierra* Calle de *Redjoneira* núm.

Distrito municipal de *Arvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello) *Arvillente* á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado

El *Hetero*ado *capitán*
y á sus *mejores* *lo han*
Salvador Guilabert Mañá

Estevan Caprera

Sr. D. *Salvador Guilabert Mañá* Calle de *Chacon* núm. 1

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de julio de 1885, se cita a V. personalmente para que el día ... que deberá ser ... en lugar la clasificación y declaración de soldados, se presenta en la Casa Consistorial a las ... de la mañana.

... de 1887

A. del Ayuntamiento
El Secretario

(Sello)

Recibí a efectos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle de ... n.º ...

St. D. ...

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de julio de 1885, se cita a V. personalmente para que el día ... que deberá ser ... en lugar la clasificación y declaración de soldados, se presenta en la Casa Consistorial a las ... de la mañana.

... de 1887

A. del Ayuntamiento
El Secretario

(Sello)

Recibí a efectos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle de ... n.º ...

St. D. ...

Distrito municipal de *Arzobispo* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello) *Arzobispo* á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado

El Intermado asofin
y á sus muger, Calixto, Estevan Caporasa
Francisco Linares

Sr. D. *José Sanchez Pastor* Calle de *Mayas* núm. 24

Distrito municipal de *Arzobispo* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello) *Arzobispo* á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado

El Intermado asofin
y á sus muger, Calixto, Estevan Caporasa
Francisco Linares

Sr. D. *Tomás Torres Redó* Calle de *Sancta* núm. 5

Districto municipal de *[illegible]* Recolección de 1887

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Recolección y saneamiento de
11 de Julio de 1887, se cita a V. personalmente para que en el día *[illegible]*
por haberse la clasificación y deslance de los terrenos, se presente en la Casa Consistorial a las
de la mañana *[illegible]*

[illegible] de 1887
F. A. del Ayuntamiento
El Secretario

[illegible]
[illegible]

St. D. *[illegible]* Calle de *[illegible]* núm. *[illegible]*

Districto municipal de *[illegible]* Recolección de 1887

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Recolección y saneamiento de
11 de Julio de 1887, se cita a V. personalmente para que en el día *[illegible]*
por haberse la clasificación y deslance de los terrenos, se presente en la Casa Consistorial a las
de la mañana *[illegible]*

[illegible] de 1887
F. A. del Ayuntamiento
El Secretario

[illegible]
[illegible]

St. D. *[illegible]* Calle de *[illegible]* núm. *[illegible]*

Distrito municipal de *Orvillate* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *viene* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Orvillate á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El interesado asistió
y a sus padres lo hace el
testigo*
Andrés Malabrera
Stevan Capdepón

Sr. D. *José Mas Ramos* Calle de *Vayona* núm. *18*

Distrito municipal de *Orvillate* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *viene* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Orvillate á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El interesado asistió
y a sus padres lo hace
el testigo*
Andrés Malabrera
Stevan Capdepón

Sr. D. *Tomás Ferrández Cremades* Calle de *Secretaría* núm. *10*

Distrito municipal de ~~Madrid~~ Reclutamiento de 1881

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 11 de Julio de 1881, se cita a V. personalmente para que el día 10 de Julio de 1881 comparezca en la Casa Consistorial a las 10 de la mañana para que se proceda a la clasificación y declaración de soldados, en virtud de lo que se dispone en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 11 de Julio de 1881.

Madrid a 7 de Julio de 1881

F. A. del Ayuntamiento
El Secretario

(Sello)

Escritura de Reclutamiento

[Faded handwritten text, likely a list of names and addresses, including "Calle de..." and "n.º..."]

Calle de ~~...~~ n.º ~~...~~

n.º D. ~~...~~

Distrito municipal de ~~Madrid~~ Reclutamiento de 1881

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 11 de Julio de 1881, se cita a V. personalmente para que el día 10 de Julio de 1881 comparezca en la Casa Consistorial a las 10 de la mañana para que se proceda a la clasificación y declaración de soldados, en virtud de lo que se dispone en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 11 de Julio de 1881.

Madrid a 7 de Julio de 1881

F. A. del Ayuntamiento
El Secretario

(Sello)

Escritura de Reclutamiento

[Faded handwritten text, likely a list of names and addresses, including "Calle de..." and "n.º..."]

Calle de ~~...~~ n.º ~~...~~

n.º D. ~~...~~

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 7 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

El Ynterado *refundido*
y á sus *negos* *lo haen*
Juan = Vazquez

Estevan Capdepuy

Sr. D. *José Ferrnandez Mas* Calle de *Laracu* núm. 29

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

El Ynterado *refundido*
y á sus *negos* *lo haen*
Antonio Mas

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Vicente Planelles Guada* Calle de *Caupit* núm. 1

Reclamamiento de 1881

El Ayuntamiento de ...

... de ...

Calle de ...

Reclamamiento de 188

El Ayuntamiento de ...

... de ...

Calle de ...

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las de la mañana.

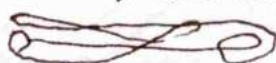
Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885


(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

José Villalva


Estevan Capdepuz


Sr. D. *José Villalva Galván* Calle de *S. Sebastián* núm. *34*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Vicente Planelles


Estevan Capdepuz


Sr. D. *Vicente Planelles Sureda* Calle de *Villa* núm. *4*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *viene* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

P. A. del intendado lo hace su madre y por no saber esta firma lo hace a sus hijos,

Juan y Alfonso

Sr. D. *José María Ledo*

Estevan Capdepón
Calle de *Mayora* núm. 21

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *viene* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

(Sello)

Crevillente á 9 de *Setiembre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

Estevan Capdepón

Sr. D. *Vicente Soriano Mopica* Calle de *Periñana* núm. 15

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley de Reclutamiento y transporte de
11 de Julio de 1881, se cita a V. personalmente para que el día 15 de Julio de 1881
asista a la clasificación y reclutación de soldados en la Casa Consistorial a las
10 de la mañana.

de 1881

El Ayuntamiento
El Secretario

Recibí el presente

(Sello)

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

núm.

Calle de

r. D.

Entregado el duplicado por ausencia
del interesado a su madre Getrudia
Miguel Caudela y por expresos no se
han firmado lo hace a sus ruegos el
trigo preverencial de que certifica

Francisco Mas
ce

de 1881

El Ayuntamiento
El Secretario

(Sello)

[Faint handwritten signature]

núm.

Calle de

r. D.

Distrito municipal de *Arzobispo* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *once* de la mañana.

Arzobispo á 7 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

*El Ynterado informo
y a sus señores señores, Estevan Capriles*
Antonio Lledo

Sr. D. *José Severo Llobes*

Calle de *Dama* núm. *38*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Reclutamiento y Compulsas de 11 de Julio de 1887, en virtud de los procedimientos para que en el presente se presen- ta en la Comandancia de la Plaza de ...

de 1887
Comandante

[Faint signature]

[Faint signature]

Calle de ...

Dr. D. ...

Entregada el duplicado por ausencia del interesado a su madre Getrudis Miguila Caudela y por expresos no haber firmado lo hace a sus ruegos atentos y presenciales de que es testigo

Francisco Mas
ce

[Faint signature]

Calle de ...

Dr. D. ...

Distrito municipal de *Corvillente* Reclutamiento de 1885

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *trece* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *ocho* de la mañana.

Corvillente á 9 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Al Excmo. Sr. D. Juan Capdepon
firm y á su magnitud
Antonio Lleal

Sr. D. *José Arcenio Tachero* Calle de *chiquit* núm. *12*

Entregada el duplicado por arrendamiento
del interesado a su madre Getrudis
Miguel Caudela y por expresos no se
han firmado lo hace a sus ruegos at
tengo presencia de que se certifica

Francisco Mas
ce

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, se cita á V. personalmente para que el día *viene* que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las *seis* de la mañana.

Arriente á 7 de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El Excmo. Sr. D. Juan
y a sus hijos
Antonio Lledo*

Estevan Capriles

Sr. D. *José Guadalupe Mas*

Calle de *Andrés Bello* *Mora* núm.



Acta de clarificación y } en la Villa de Breவில்ente
 declaración de soldados } a trece de Setiembre de mil
 Alcald. Prudente ochocientos ochenta y cinco. Re
 D. Francisco Hedo Guada unidos en la presente Sala Ca
 2.º Beniente pitular bajo la presidencia del
 " José Candela Mas. Señor Alcalde D. Francisco Hedo
 Concejales. Guada los señores del Ayunta
 " Antonio Mas Mas miento cuyos nombres al mar
 " Vicente Mas Guada gen se anotan asociados de los
 " Francisco Gallardo Hedo facultativos en medicina y ciru
 " Joaquín Mas Manchón ja D. Candido Martín Cal
 " Joaquín Purr Purr vante y D. Joaquín Purr Guila
 " José Candela Purr bert y de los talladores Manuel
 " Manuel Candela Gomis Soyer Garcia, Sargento 2.º y Juan
 " José Gonzales Guada ciro Hurtado Soriano, licencie
 Sindico dos del Ejército y de la guardia
 " José Mas Candela Civil respectivamente, nom
 brados en este acto por el Ayuntamiento para
 practicar los reconocimientos que procedan y he

talla de los moros del segundo reemplazo de
corriente año, quienes aceptaron sus respec-
tivos cargos y juraron desempeñarlos bien y
fidelmente; y en su consecuencia dadas que fue-
ron las ocho de la mañana, hora señalada
al efecto, y hallándose presentes un gran nú-
mero de moros internados de dicho reemplazo,
padres y parientes de otros en virtud del Ma-
nuscrito hecho en la forma prevenida en
el art.º 13 de la Ley de Prestitamiento y reempla-
zo del Ejército de 11 de Julio último, después de
leído por mí el infrascrito Secretario en clara
y alta voz por orden del Señor Presidente los
Capítulos 7.º 8.º y 9.º de la citada Ley y los artícu-
los del 1 al 16 inclusivos del Reglamento de
ejecución finca de 28 de Agosto de 1878; de
reconocer los medidores la talla y de declarar
hallarse conforme, se procedió a la medición
y declaración de soldado de los moros delante
citado reemplazo en el modo y forma si-
guiente

1. Antonio Guzmán Macía de Capitano y
Ornona, natural y vecino de este Vi

Excluido
temporal
mente.
Par. 2.^o
Art. 66.

Ha de decir y nueve años de edad, si-
lador, no sabe leer ni escribir y talla-
do resulto con la de un metro quin-
cientos treinta y dos milímetros

1532

Preguntado si tenia que alegar algu-
na excepcion contra lo que la de tener a
su hermano José cubriendo su plaza de
soldado en el Regimiento Peninsular de
Arteria 2.^o Bon de guarnicion en Ma-
nila y su padre ser pobre e impedido,
y en su virtud visto que por los sucesos
interuados no se hizo reclamacion al
gubern. d Ayuntamiento conforme con
el parecer del Señor Regidor Estudios fun-
dado en el parrafo 2.^o del art. 66 de la Ley
se declaro excluido temporalmente del
servicio activo, lo que se anuncia al
publico

2.
Antonio Gonzalez Candela, de Jori y parais-
ca, natural y vecino de esta Villa, sol-
tero, bilador, de diez y nueve años de edad,
Soldado
sorteable,
no sabe leer ni escribir y medido re-
sultó con la de un metro seiscientos

diez y ocho milímetros - - - - - 1'618

Manifesto' no tenia que alegar
excepcion alguna y en su consecuencia
el Ayuntamiento de acuerdo con el
Sindico le declaro' soldado sorteable con
arreglo al caso 1.^o del art.^o 78 de la Ley.

3 Ambrosio Bouzas Serna de Ambrosio y Maria
natural y vecino de esta Villa, soltero, de
diez y nueve años de edad, tejedor, sabe
leer y escribir, tallado resulto' con la de
un metro quinientos cincuenta y nueve
milímetros - - - - - 1'559

Soldado
sorteable

Preguntado si tenia que alegar al
guna excepcion contesto' que no; y en su
virtud el Ayuntamiento oido el parecer
del Sr. Regidor Sindico fundado en el
parrafo 1.^o del art.^o 78 de la Ley, le decla-
ro' soldado sorteable, lo que se publico'

1, Antonio de Poler Fornis de Manuel y Ma-
ria, de diez y nueve años de edad, soltero,
jornalero, natural y vecino de esta Villa
sabe leer y escribir y medido resulto' con
la de un metro seiscentos ochenta
y ocho milímetros - - - - - 1'688

Soldado
Sorteable
Regla 10
art.^o 70

Alego' tener a su unico hermano



no llamado José cubriendo su plaza
de soldado en el 1.º Batallón del
Regimiento Infantería de Otrumba
de guarnición en Cartagena. Dado
inteligencia á los mozos interesados,
visto que no se hizo la mas leve
oposición el Ayuntamiento con
forme con el parecer del Señor Re-
gidor Sindico fundado en el último
párrafo de la Regla 10.ª del art.º 1.º
de la Ley, le declaró soldado sorte-
able hasta que justifique la exis-
tencia de su estado hermano en el
Exirito, lo que se hizo saber al publico

Antonio Alfonso Candela de Manuel
y Josefa, de diez y nueve años de
edad, soltero, jornalero, natural y
vecino de esta Villa, no sabe leer
ni escribir y tallado nullo con
la de un metro seiscientos ochenta

Soldado
sorteable

ta y un milímetros — — — 1'681

Dijo no tenía que alegar ex-
cepcion alguna y en su virtud el
Ayuntamiento, de conformidad con
el parecer del Señor Regedor Síndico
le declaró soldado sorteable como
comprendido en el caso 1.º del art.º
78 de la Ley, lo que se publicó

6 Antonio Davo Barros de francisco y An-
tonia, de diez y nueve años de edad,
soltero, tejedor, natural y vecino de es-
ta Villa, no sabe leer ni escribir y
medido resultó con la de sesenta
seiscientos ochenta y nueve milímetros

Soldado
sorteable

1'689

Manifestó no tenía que ale-
gar excepcion alguna, y en su vir-
tud el Ayuntamiento de acuerdo
con el Síndico, le declaró soldado
sorteable con arreglo a lo dispuesto
en el art.º 78 caso 1.º de la Ley, lo
que se hizo saber al público

7. Antonio Sierra Eximena de francisco y
María de diez y nueve años de edad,

Soldado

sorteable

Regla 1.^a y 10.^a

art. 70.

soltero, tejedor, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y su estatura resultó con la de un metro sesientos noventa y dos milímetros

1692

Alegó la de tener á su único hermano Martín Perer Sapión ahora cubriendo su plaza de soldado en el 1.^o Bat.^o del Regimiento Infantería de Otumba de guarnición en Cartagena, y además ser su madre viuda y pobre. Dada inteligencia á los señores veteranos, visto no se hizo oposición alguna por ellos, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor Regidor Sindico fundado en el último párrafo del caso 10 del art. 69 le declaró soldado sorteable con arreglo al último párrafo de la Regla 10.^a y 1.^a del art. 70 de la Ley, hasta que justifique la existencia de su citado hermano en el Ejército lo que se anunció al público

8 Antonio Candela Sicran de Francisco y Ma-
ria, de diez y nueve años de edad, sol-
tero, católico, natural y vecino de
esta Villa, no sabe leer ni escribir
y medido resultó con la de un
metro seiscientos cuarenta y nueve
milímetros - - - - -

1'649

Dijo no tenía que alegar ex-
cepcion alguna, y en consecuencia
con el Ayuntamiento conforme con
el parecer del Señor Regidor Sindico,
se declaró soldado sorteable con su
juicio al parrafo 4.º del art.º 78 de
la Ley, lo que se hizo saber al público

9 Antonio Salaver Mas de Vicente y Fran-
cisco, de veinte años de edad, soltero,
soldado voluntario, natural de esta,
sabe leer y escribir, segun asi re-
sulta de la certificacion librada
y remitida a esta Alcaidia por el
Sr. Vicente Coronel Jefe princi-
pal del Regimiento Inf. de San
Fernando no.º 11 de guarnicion
en Aranjuez, en ocho de Agosto

Soldado
sorteable

10

Manifiesto notoria que al
 gar excepcion alguna y en su con-
 secuencia el Ayuntamiento de con-
 formidad con el parecer del Señor
 Regidor Sindico, le declara tempo-
 ralmente excluido del servicio activo
 con arreglo al parrafo 2.º del art.º
 66 de la Ley, lo que se publica.

11. Bautista Gonzalez Sledo de Pannou y
 Francisca Maria de diez y nueve
 años de edad, soltero, jornalero, na-
 tural y vecino de esta Villa, no sabe
 leer ni escribir y medido resulto
 con la de un metro quince y vein-
 te y un milímetros

Excluido
 temporalmente
 Par. 2.º art.º
 66.

Alega ser hijo unico de pa-
 dre pobre sevagenario a quien ali-
 menta con el producto de su traba-
 jo, y que aunque tiene otro herman-
 no llamado Jon es menor de diez
 y siete años, segun se justifica ple-
 namente en el expediente legal que

presenta de cuyo contenido fuere enterados los demas interuados leida que fue al efecto por mi el Secretario sin que se presenten reclamacion alguna sobre la certera de los extremos de dicha excepcion; y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Sindico fundado en el parrafo 2.º del art.º 66 de la Ley leduclara temporalmente escluido del servicio activo, lo que se

12 vino saber al publico.

Presenta Perro Mas de Francisco y Man, de veinte años de edad, soltero, estero, natural y vecino de esta Villa Excluido sabe leer y escribir y tallado numeral con la de un metro cuatorcientos ochenta y cuatro milimetros

1484

Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion contesto que no y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen

emitido por el Suor Regidor Sindico
le declaro excludo totalmente del
servicio militar como comprendido
en el caso 3.^o del art.^o 63 de la Ley
lo que se publica.

13 Bautista Caudela Gallardo de Bautista
i Isabel de diez y nueve años de
edad, soltero, catolico, natural y veci-
no de esta Villa, sabe leer y escribir
y tallado resulto con la de un me-
tro seiscientos cuarenta y un mi-
límetros

Soldado
sorteable

1641

Manifiesto no tenia que ale-
gar excepcion alguna, y en su vir-
tud el Ayuntamiento oido el pare-
cer del Suor Regidor Sindico y de
conformidad con el, le declaro sol-
dado sorteable con arreglo al par-
rafo 1.^o del art.^o 78 de la Ley. lo
que se anuncia al publico.

14 Cayetano Hedo Gonzalez de Antonio
y Carmen de diez y nueve años
de edad, soltero, jornalero, natural



Soldado y vecino de esta Villa, no sabe leer
 y escribir y medido resultó con la
 Par. 4.ª de un metro quinientos setenta
 art.º 69. milímetros

1570

Algo ser hijo único de padre
 pobre sexagenario a quien alimenta
 con el producto de su trabajo pre-
 sentando el expediente legal que lo
 acredita, el cual leído en alta voz
 por mi el Sentado y enterados los
 demás interinados, no se hizo la menor
 leve objecion y en su virtud el Ayun-
 tamiento oido el parecer del Señor Pro-
 gedor Síndico fundado en el caso 1.º
 del art.º 69 de la Ley se declaró sol-
 dado condicional con arreglo al
 parrafo 4.º del art.º 78 de la misma

15 lo que se hizo saber al público
 Cayetano Aguas Mas de Manuel y
 Bermea, de diez y nueve años de edad

Soldado
sorteable

sotter, jornalero, natural y vecino
de esta Villa, no sabe leer ni escribir
y tallado resulto con la de un me-
tro sesenta y cinco y dos mi-
límetros - - - - -

1'652

Preguntado, contesto notem
que algar excepcion alguna, y
en su consecuencia el Ayunta-
miento de conformidad con el die-
tamen unido por el Señor Regidor
Sindico le declaro soldado sorteable
con arreglo a lo dispuesto en el cap-
itulo 1.º del art.º 18 de la Ley, lo que se anun-
cio al publico.

16 Carlos Pastor Alramon de Joriz y Bermea,
Pendiente
art.º 7.º del
Reglamento

de diez y nueve años de edad, sotter,
tejedor, natural y vecino de esta Vi-
lla, no sabe leer ni escribir y
medido resulto con la de un metro
sesenta y cinco milímetros - - -

1'600

Algo la opinion de hallarse
inutil de la persona de dicho, y
en su virtud el Ayuntamiento
oido el parecer del Señor Regidor

Se dio fundado en el art.º 9.º del
Reglamento de exenciones fiscales
de 28 de Agosto de 1878 y de acuer-
do con el, se declara pendiente de
reconocimiento y falta de la
Comision provincial, lo que se
hizo saber al publico

17
Candido Federico Guillen Millan de Don
Francisco y D. Dolores, de diez y
nueve años de edad, soltero, esta
Soldado
sorteable
diante, natural de S. Vicente y
vecino de esta, sabe leer y escribir
y tallado con la de un
metro sesocientos cuarenta milimetros 1'640

Manifiesto no tenia que ale-
gar excepcion alguna y en su vista
el Ayuntamiento de acuerdo con el
planer emitido por el Sr. Regi-
dor Se dio se declara soldado sortea-
ble con sujecion a lo dispuesto en
el parrafo 4.º del art.º 78 de la Ley,
lo que se publico

18
Dionisio Jimenez, Mancomun de Antonio

Soldado
condicional
Par. 2.^o
art.º 69.

Por, de diez y nueve años de edad,
soltero, entero, natural y vecino de
esta Villa, no sabe leer ni escri-
bir y tallado resultó con la de un
metro quinientos cincuenta y dos
mitímetros - - - - -

1852

Manifiesto le asienta la excep-
cion de ser hijo único en sentido
legal de viuda pobre a quien ali-
menta con el producto de su traba-
jo; pues aunque tiene otro herma-
no llamado Salvador es menor de
diez y siete años según se justifica
en el expediente legal que presenta,
el cual leído en alta voz por mí
el Secretario y enterados los demás
internados manifestaron contarles
su certeza, y en su virtud el Ayun-
tamiento oído el parecer del Señor
Regidor Sindico y de conformidad
con él, le declaró soldado condicio-
nal con arreglo al párrafo 4.^o del
art.º 48 de la Ley y como conyuga



19. *Soldado*
sorteable

didó en el caso 2.º del art.º 69 de la
 misma, lo que se anunció al público
 Domingo Anuar Barra de Anunció y
 Anunció, de diez y nueve años de
 edad, soltero, enterero, natural y ve-
 cino de esta Villa, no sabe leer ni
 escribir, medido resultó con la de
 un metro sescientos milímetros

1'600

Preguntado, contestó no tener
 que alegar excepción alguna, y
 en su consecuencia el Ayuntamiento
 de conformidad con el parecer
 emitido por el Señor Regidor Sindi-
 co le declaró soldado sorteable con
 arreglo al párrafo 1.º del art.º 78 de
 la Ley, lo que se publicó

20
 Francisco Anuar Cores de Francisco i
 Isabel, de diez y nueve años de
 edad, soltero, jornalero, natural y

Soldado
sorteable

vecino de esta Villa, sabe leer y u
cribir y tallado resulto' con la de
su metro sescientos doce milí
metros — — — — —

1812

Dijo no tenía que alegar
excepcion alguna, y en su virtud
el Ayuntamiento oido el parecer
del Señor Regidor Sindico y de acuer
do con él, le declaró soldado sorte
able con sujecion a lo dispuesto
en el párrafo 1.º del art.º 78 de la Ley,
lo que se hizo saber al público

2.º Francisco Perer Mas de Salvador y Bermea,
de diez y nueve años de edad, soltero,
cametero, natural y vecino de esta

Soldado
sorteable

Villa, sabe leer y ucribir y medido
resulto' con la de su metro quinien
tos sesenta y un milímetros — — — — —

1861

Manifiesto no tenía que ale
gar excepcion alguna y en su virtud
el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer emitido por el Señor
Regidor Sindico, le declaró soldado

loja treinta y cuatro.

sorteable con arreglo al parrafo 1.^o

22. del art. 78 de la Ley, lo que se publica.

Francisco Berda Torres de Vicuña y Ber-
sa, de diez y nueve años de edad, sol-

tero, jornalero, natural y vecino de
Purdiente esta Villa, no sabe leer ni escribir

art. 9.^o de

Reglamento

y tallado resulto con la de un
metro seiscientos veinte y cinco

milímetros - - - - -

1'625

Alegó la excepcion de ha-
llarse inutil de la pierua de
rocha, y en su virtud el Ayuntamiento
siento de conformidad con el de-
tallen emitido por el Señor Regidor
Síndico le declaró pendiente del
conocimiento y fallo de la Exma.
Comision Provincial con arreglo
al art. 9.^o del Reglamento de exen-
ciones fiscales de 28 de Agosto de
1878, lo que se anunció al publico.

23.
Francisco Marcos Garcia de Jélix y Acon-
cion de diez y nueve años de edad,
soltero, tejedor, natural y vecino

Excluidos de esta Villa, no sabe leer ni escribir
y medido resulto con la de un me-
tro quinientos cuarenta milímetros 1540

Par. 2.º art.º
66

Reclamados Preguntado, contesto no tenia
que alegar excepcion alguna, y en
su virtud el Ayuntamiento oido
el parecer del Regidor Sindico y de
acuerdo con el y en vista de lo dis-
puesto en el parrafo 2.º del art.º 66
de la Ley, le declaro temporalmen-
te excluido del servicio militar lo
que se publico; presentandose en el
acto Ambrosio Tomas Serra y
abrazase de este acuerdo para ante
la Exma Comision provincial

2.º A Francisco Galvan Cauda de Britanico
y Marganta, de diez y nueve años
de edad, soltero, jornalero, natural

Soldados
condicional

Par. 1.º art.º

69.

y vecino de esta Villa, sabe leer y
escribir y tallado resulto con la
de un metro setecientos diez y
ocho milímetros - - -

1718

Algo ser hijo unico de padre

foi treinta y cinco



pobre sevagenario, pues aunque
 tiene otro hermano llamado foi
 es menor de diez y siete años y además
 se halla impedido, exhibiendo en el
 auto el expediente legal que lo justifi-
 ca, el cual leído en alta voz por mi
 el Secretario y enterados los señores in-
 terados, no se hizo la mas leve
 observacion en contra de lo en el
 expuesto; y en su consecuencia, oído
 el parecer del Señor Regidor Sindico
 juridado en el parrafo 1.º del art.º 69
 de la Ley y de conformidad con el
 Ayuntamiento se declara sol-
 dado condicional con arreglo al
 parrafo 4.º del art.º 78 de dicha
 Ley, lo que se hizo saber al público
 Francisco Gallardo Perer de Yguacio y
 Dolores, de diez y nueve años de

Soldado
sorteable

edad, soltero, extranjero, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y medido resulto con la de un metro quinientos sesenta y tres milímetros - - - - -

1863

Dijo no tenia que alegar excepcion alguna, y en su consecuencia, oido el parecer del Señor Regidor Suidio y de acuerdo con el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable en vista de lo dispuesto en el parrafo 1.º del art.º 18 de la Ley, lo que se publico.

26 Francisco Mas Davo de Joriz Veciente

Soldado
sorteable

Regla 10 art.
10

de diez y nueve años de edad, soltero, extranjero, natural, vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros - - - - -

1849

Manifiesto le admitia la excepcion de ser hijo unico de padre pobre impedido a quien alimenta con el producto de su

foja treinta y seis

trabajo, pues aunque tiene otro
hermano llamado José este se
tralla cubriendo su plaza de solda-
do en el Regimiento Infantería
de Otumba de guarnición en Cas-
tagua, presentando el expediente
legal que lo acredita, el cual leído
en alta voz por mí el Secretario
y enterados los señores intervinientes no
se hizo oposición alguna contra la
cartera de los estrueros en el alegado,
y en su vista parado el padre del
Mas, José Mas Guada al reco-
nocimiento de los facultativos, es-
tos bajo de juramento Dijeron:
Que reconocidos el Guada le han
observado hallarse padeciendo atro-
fia con pérdida del aparato de
la visión del ojo izquierdo y un
glaucoma en el derecho con per-
dida también completa de la vi-
sion, por lo que lo conceptúan
inútil para el trabajo; y en su

virtud' el Ayuntamiento, oido el
parecer del Señor Regidor Súdico
y de conformidad con él declaró
soldado sorteable con arreglo al
último párrafo de la regla 10 del
art.º 10, y como comprendido en
el caso 10 del art.º 69 de la Ley
hasta que justifique la exente-
cia de su estado hermano en el ejér-
cito, lo que se comunicó al público.

27 Francisco Admar Galván de Fou y Fouca
de diez y nueve años de edad, soltero,
Soldado
sorteable
cultador, natural y vecino de esta
Villa, sabe leer y escribir y tallado
resulto con la de un metro setenta
y cinco milímetros
metros

1745

Manifiesto no tenía que ale-
gar excepción alguna, y en su
consecuencia el Ayuntamiento
conforme con el parecer emitido
por el Señor Regidor Súdico y
en vista de lo dispuesto en el párrafo



28
 Francisco Alfonso Soriano de Francisco
 y Ramon, de veinte años de edad,
 soltero, cocinero, natural y vecino
 de esta Villa, no sabe leer ni escri-
 bir y tallado resulto con la de un
 metro sesientos veinte y dos mili-
 metros - - - - -

Soldado
sorteable

1'622

Preguntado, contesto no tener
 que alegar excepcion alguna, y
 en su virtud, el Ayuntamiento
 de acuerdo con el parecer del se-
 ñor Regidor Sr. Pedro, le declaró
 soldado sorteable con arreglo al
 parrafo 1.º del art.º 18 de la Ley,
 lo que se anuncia al publico

29
 Francisco Covas Alencut de Fou y Fran-
 cisco, de diez y nueve años de edad,
 soltero, jornalero, natural de El

Resolucio
temporalme
Par. 2.º art.º

Que y vecinos de esta, no sabe leer
ni escribir y tallado remitto con
lade un metro quinquientos veinte

66 y tres milímetros - - - - - 1823.

Manifesto no tenia quala
gar excepcion alguna, y en su vir
tud el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer emitido por el Sector Re
gido. Sndio le declaró voluido tem
poralmente del servicio militar
como comprendido en el parrafo
2.º del art.º 66 de la Ley, lo que se hi
zo saber al publico

30.

Francisco Ruiz Caudela de Antonio y
Maria, de diez y siete años de
Soldado
condicional
Par. 2.º art.º

edad, soltero, exterior, natural y veci
no de esta Villa, sabe leer y escri
bir y medido remitto con la de un
metro quinquientos sesenta y dos mi
límetros - - - - -

69.

1862

Algo ser hijo unico de un
da pobre a quien alimenta con
el producto de su trabajo, por un

tando el expediente legal que lo aca
dita, de cuyo contenido fueron ente
rados los demas interinados, leido
que fue al efecto por mi el secreta
rio, sin que por ellos se haya hecho
objecion alguna contra lo en el de
gado; y en su virtud el Ayunta
miento oido el parecer del Sr. Re
gido S. de S. y de conformidad con
el voto lo dispuso en el parrafo
4.º del art.º 78 de la Ley, le declaró sol
dado condicional como comprendido
en el caso 2.º del art.º 69 de la misma

lo que se anuncio al publico

31.
Francisco Cortá Candela, de Francisco y
Dona, de diez y nueve años de edad,
soltero, jornalero, natural y vecino
de esta Villa, no sabiendo ni escri
bir y tallado resulto conlada un
metro sescientos treinta y seis mi
límetros

Soldado
condicional
Par. 4.º art.
69

1636

Manifiesto hereditario la excep
cion de ser hijo único de padre po

bre sexagenario á quien sostiene con
el producto de su jornal excediendo
el expediente legal que lo acredita
el cual leído en alta voz por mí
el Secretario, y enterados los Jueces in-
terinados de su contenido no se hizo
la mas leve oposicion; y en su con-
secuencia el Ayuntamiento confer-
me con el parecer emitido por el Se-
ñor Regidor Sindico fundado en el
parrafo 1.^o del art. 69 de la Ley, ~~de~~
declara soldado condicional, con arri-
glo á la disposicion 4.^a del art. 78
de la misma, lo que se publico

32. Francisco Gomez Lerma de Francisco y Be-
rma, de diez y nueve años de edad, solte-
ro, jornalero, natural y vecino de esta
Villa, no sabe leer ni escribir y me-
dido resulto con la de un metro
seiscientos diez y ocho milímetros

Soldado
sorteable

1818

Preguntado si tenia que alegar
alguna excepcion contesto que no,
y en su virtud el Ayuntamiento, oido
el parecer emitido por el Señor Regidor

para tener y usar



Sindico, de acuerdo con el, le declaro
 soldado sortable con arreglo al párra-
 fo 1.º del art.º 78 de la Ley, lo que se
 hizo saber al público

33.

Ignacio Pastor Perre de Jaramero y Maria
 de diez y nueve años de edad, soltero,
 tejedor, natural y vecino de esta Villa,
 sabe leer y escribir y tallado resulto
 con la de un metro sescientos cua-
 renta y seis milímetros

Pendiente
 art.º 7.º del
 Reglamento

1646

Alegó padre de la vista, y en
 su consecuencia el Ayuntamiento
 de conformidad con el parecer emití-
 do por el Señor Regidor Sindico, le de-
 claró pendiente del reconocimiento y
 fallo de la Exma. Comisión pro-
 vincial con arreglo al párrafo 3.º del
 art.º 78 de la Ley y al 7.º del Regla-
 mento, lo que se anunció al público.

34.

Ignacio Jurio Alvarer de Salvador y Ma

Soldado
Sorteable

nia, de diez y nueve años de edad, solte-
ro, enterero, natural de Madrid y ve-
cino de esta, sabe leer y escribir y ta-
llado resultó con la de un metro
seiscientos ochenta y cuatro milíme-
tros - - - - -

1'684

Interrogado, contestó no tener
que alegar excepción alguna y con
vista el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer emitido por el Señor
Regidor Sindico fundado en el párrafo
1º del art.º 18 de la ley, le declaró
soldado sorteable, lo que se publicó

35. José Alfonso Casdela, de José y Francis-

Soldado
Condiciona

ca de diez y nueve años de edad, solte-
ro, jornalero, natural y vecino de es-
ta Villa, no sabe leer ni escribir

Por 2º art.º

69.

y medido resultó con la de un me-
tro seiscientos veinte y cuatro mi-
límetros - - - - -

1'624

Manifiesto le asistió la ex-
cepción de ser hijo único de un
pobre á quien alimenta con el

según creencia
producto de su trabajo, según se jus-
tifica plenamente en el expediente le-
gal que presenta de cuyo contenido
fueron enterados los demas interve-
nidos sin que por ello hicieren recla-
macion alguna en contra; y en
virtud del Ayuntamiento oido el pa-
reer del Sr. Regidor Sindico fun-
dado en el párrafo 2.º del art.º 69 de
la Ley, de acuerdo con él, le declaró
soldado condicional con arreglo al par-
rafo 4.º del art.º 78 de la citada Ley; lo
que se hizo saber al público.

36
Jose Garcia Gallardo de Salvador, con-
cepcion, de diez y nueve años de edad,
soltero, católico, natural y vecino de
esta Villa, no sabe leer ni escribir
y tallado resultó con la de un me-
tro seiscientos ochenta y tres mili-
metros

Soldado
portable

Por lo art.º

69

Interrogado, contestó le amaba
la especie de tener a otros y amigos
hermanos Salvador subiendo su

1683

plaza de soldado en el 4.^o Regimiento
de Infanteria de guarnicion en Bar-
celona, y en su virtud el Ayunta-
miento oido el parecer emitido por
el Señor Regidor Sindico, fundado
en el caso 10 del art.^o 69 de la Ley, de
conformidad con él, le declara sol-
dado sortearable hasta que justifique
la existencia de su citada herena
en el ejército con arreglo al últi-
mo párrafo de la regla 10.^a del art.^o
70 de la mencionada Ley, lo que se
anunció al público.

37. José Fuentes Fontales de José y María, de
diez y nueve años de edad, soltero, for-
malero, natural, vecino de esta Villa,
Soldado
sortearable
sabe leer y escribir y medido resultó
con la de un metro quinientos
ochenta y un milímetros - - -

1881.

Dijo no tenía que alegar ex-
cepcion alguna y en su consecuen-
cia el Ayuntamiento de conformi-
tud con el parecer emitido por el

loja unanimitad



Señor Regidor Sindico, le declaro sol
dado sortable con sujecion a lo
dispuesto en el art.º 78 párrafo 1.º

38.

de la Ley, lo que se publico:

José María Asuar de José y Dolores, de
diez y nueve años de edad, soltero,
huérfano, natural y vecino de esta

Excluido

Villa, no sabe leer ni escribir y ha

temporalmente

estado resulto con la de un metro

Por 2.º art.º

66

quinientos doce milímetros - -

1512

Interrogado contestó no tenia
que alegar excepcion alguna y en
su vista el Ayuntamiento, oido
el parecer del Señor Regidor Sindi
co y de acuerdo con él, le declaro tem
poralmente excluido del servicio mi
litar como comprendido en el caso
2.º del art.º 66 de la Ley, lo que se hi

39

zo saber al publico

José Flojio Piver de Francisco y Teresa
de diez y nueve años de edad, soltero,

Soldado
sorteable

interior, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y medido
nulto con la de un metro seis
cientos ochenta y tres milímetros - 1.683

Manifesto no tenia que alegar excepcion alguna y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer emitido por el Sr. Regidor Sindico, le declara soldado sorteable con arreglo al parrafo 1.^o del art. 78 de la Ley, lo que se anuncia al publico

N.º Jov.º Pomares Soler de Antonio y Ana

Excluido
totalmente

Mari, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado nulto con la de un metro cuatrocientos cuarenta

Par. 3.^o art.º

63.

y un milímetro - - - - - 1.441

Interrogado, contesto no tenia que alegar excepcion alguna, y en consecuencia el Ayuntamiento oido el parecer del Sr. Regidor Sindico y de conformidad con el, le declara excluido del servicio militar con

sepa cuarenta y dos
arreglo a lo dispuesto en el art.º 63

Let. Carr. 3.ª de la Ley, lo que se publicó
José Molina Pualva de Arriau y Bere
sa, de diez y nueve años de edad, solte
ro, jornalero, natural y vecino de esta

Soldado

condicional.

Par. 2.º art.º

69

Villa, no sabe leer ni escribir y ta
llado resultó con la de un metro
seiscientos diez y seis milímetros

1'616.

Manifiesto le admitió la ex
cepcion de ser hijo único de viu
da pobre a quien alimenta con el
producto de su jornal, exhibiendo
el expediente legal en el que se justi
ficau dichos extremos, y leído en al
ta voz por mí el Secretario y ente
rados los demás interuenedos, expre
saron no tener que hacer oposi
cion alguna, y en su vista el Ayun
tamiento, oido el parecer del Señor
Regidor Sindico fundado en el pára
fo 2.º del art.º 69 de la Ley y de acuer
do con él, le declaró soldado condi
cional con arreglo al párrafo 4.º del
art.º 78 de la citada Ley, lo que se

anuncio al publico

L. 2. Jose Galizienos Serna de Fou y Bermea,
de diez y nueve años de edad, soltero,
jornalero, natural y vecino de esta
Soldado Villa, no sabe leer ni escribir y fue
sorteable dido resulto con la de un metro

Reclamante Diecinueve setenta y ocho milímetros 1878

Alega ser hijo unico de pa-
dre pobre impedido a quien sostie-
ne con el producto de su trabajo
presentando el expediente que lo
acredita de cuyo contenido fueron
interados los demas señores interina-
dos leido al efecto que fue por mi
el Secretario sin que se hiciera ni
aun la mas leve oposicion sobre
los extremos en el alegado; y en su
consecuencia parado el padre del
Galizienos al reconocimiento de
los facultativos, estos bajo de jura-
mento Dijeron: Que reconocido
Jose Galizienos Planchas no han
observado en el sintoma alguno
que indique padecer de apople-
gia como el dice, por lo que le



conceptuán útil para el trabajo;
 y en su virtud el Ayuntamiento
 oído el parecer del señor Regidor
 Sindico fundado en el párrafo 1.º del
 art.º 18 de la Ley, le declaró solda
 do sorteable, lo que se hizo saber
 al público, presentándose el intere
 sado y alradon de dicho acuerdo pa
 ra ante la Comisión provincial

43.
 Jaime Caudela Santamaría de Jaime,
 y Rafaela, de diez y nueve años
 de edad, soltero, utero, natural y
 vecino de esta Villa sabe leer y
 escribir y tallado resulto con la
 sorteable de un metro setecientos ochenta
 y cinco milímetros — — —

1685.

Preguntado con todo notum
 que alegar excepción alguna y
 en su vista el Ayuntamiento
 de acuerdo con el parecer emitido

por el Señor Regidor Sindico, le
declaro soldado sortea-ble con suje-
cion a lo dispuesto en el parrafo
1.º del art.º 78 de la Ley, lo que se
anuncio al publico.

El Sr. Juan Salvador Botella Fuentes de Manuel
y Maria, de diez y nueve años de

Soldado

condicional

Par. 2.º art.º

69.

edad, soltero, jornalero, natural y ve-
cino de esta Villa, no sabe leer ni
escribir y tallado resulto con la de
un metro sescientos milímetros

1600

Dijo le contra la excepcion
de ser hijo unico de viuda pobre
a quien alimenta con el producto
de su jornal, exhibiendo en el acto
el expediente legal que lo acredita,
el cual leido en alta voz por mi
el Secretario y enterado, los demas
interuados manifestaron les con-
taba en certera, y en su consecuen-
cia oido el parecer del Señor Regidor
Sindico y de conformidad con el,
el Ayuntamiento le declaro solda-
do condicional con arreglo al par-

faja varada y cuato

rrafo 4.^o del art.^o 78 de la Ley y co
 mo comprendido en el caso 2.^o del
 Ley. 69 de la misma, lo que se publicó
 José Antonio Puelo Sierra, de diecinueve
 y María Jofa, de diez y nueve años
 de edad, soltero, jornalero, natural
 soldado y vecino de esta Villa, no sabe leer
 sorteable ni escribir, y medido resultó con
 la de un metro seiscientos treinta
 y nueve milímetros — — —

1639

Preguntado, contenido noturno
 que alegar excepción alguna y
 en su virtud el Ayuntamiento de
 conformidad con el parecer emitido
 por el Señor Regidor Síndico le decla
 ró soldado sorteable con arreglo al
 párrafo 4.^o del art.^o 78 de la Ley, lo
 que se hizo saber al público

46. José Sánchez Pastor de José y María
 de diez y nueve años de edad, soltero,
 tejedor, natural y vecino de esta Vi
 llas, no sabe leer ni escribir y ta
 soldado llado resultó con la de un metro
 sorteable setecientos sesenta y nueve milí

Interrogado, contestó no
 tenía que alegar excepcion alguna
 y en su consecuencia el Ayunta-
 miento de acuerdo con el parecer
 emitido por el Señor Regidor Sindico
 le declaró soldado sortecable con su
 gerencia a lo dispuesto en el párrafo
 1º del art.º 78 de la Ley, lo que se
 publicó

17 Joví Mas Pramos de Joví y Bermea, de
 diez y nueve años de edad, soltero,
 albánil, natural y vecino de esta Vi-
 lla, sabe leer y escribir y medido
 resultó con la de un metro ses-
 cientos dos milímetros

Soldado
 sortecable

1762

Manifestó no tenía que ale-
 gar excepcion alguna, y en su vir-
 tud el Ayuntamiento oido el pare-
 cer del Señor Regidor Sindico fun-
 dado en el párrafo 1º del art.º 78
 de la Ley y de acuerdo con el le
 declaró soldado sortecable, lo que
 hizo saber al publico

18 Joví Ferrander Mas de Manuly Pramo-
 na, de diez y nueve años de edad,



Soldado
condicional
Par. 2º art.º
69

sotero, jornalero, natural y vecino
de esta Villa, no sabe leer ni es-
cribir y tallado resulto con la de
un metro quinientos setenta y cuatro
milímetros

1894.

Alegó ser hijo único de vi-
da pobre a quien alimentaba con el
producto de su jornal, presentando
el expediente que lo justifica, el cual
leído en alta voz por mi el secreta-
rio y enterados los demás interve-
nidos no se hizo oposición alguna
el Ayuntamiento de acuerdo con el
parecer emitido por el Sr. Regidor
Suñer, fundado en el párrafo 2º del
art.º 69 de la Ley se declaró soldado
condicional con arreglo al párrafo
4º del art.º 78 de la misma, lo que

se anunció al público
José Villalva Galván de Boronato y
Berma, de diez y nueve años de edad

Prudente
art.º 9º del
Reglamento

sollero, bulador, natural y vecino
de esta Villa, sabe leer y escribir y
tallado resulto' con la de un me-
tro seiscientos cincuenta y tres mi-
límetros

1'683

Manifesto' le asitia' la exen-
cion de hallarse sordo de ambos
oidos; y en su consecuencia el Afun-
tamiento visto lo dispunto en el
art.º 9º del Reglamento de exen-
ciones finias de 28 de Agosto de 1874 y
de acuerdo con el parecer emitido por
el señor Regidor Sindico, le decla-
ro' pendiente del reconocimiento y
fallo de la Comision provin-
cial con arreglo al parrafo 3º del
art.º 78 de la Ley lo que se publico'.

So Joaquín Mas Sleds' de Joaquín y María
Gertrudis, de diez y nueve años de
edad, sollero, jornalero, natural y
vecino de esta Villa, no sabe leer ni
escribir y medido resulto' con la de
un metro seiscientos nueve milé-
metros

Soldado
condicional
Por 2º art.º
69

1'609

Propuso la excepcion de ser

foja cuarenta y seis

hijo único de viuda pobre a quien
alimenta con el producto de su
trabajo, notándose el expediente le-
gal que lo acredita, el cual leído
en alta voz por mí el Secretario y
enterados los señores interuenedos, una
unifutaron contarlos la escritura de la
excepcion alegada por el Mas; y en
su virtud el Ayuntamiento oído el
parecer del Señor Regidor Sindico y
de acuerdo con el letrado soldado
condicional con arreglo al parrafo
4.º del art.º 78 y como comprendido
en el caso 2.º del 69 de la Ley, lo que
se hizo saber al público.

José Peris Herrer de Manuly Arme-
cion, de diez y nueve años de edad,
soltero, tejedor, natural y vecino de
esta Villa, no sabe leer ni escribir
y medido resultó con la de un metro
quinientos setenta y un milímetros

Soldado
sorteable

Interrogado contestó no tener
que alegar excepcion alguna y en
su vista el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer emitido por el Señor

1571

Regidor Sindico le declaró soldado ser-
teable con arreglo al párrafo 1.º del
art.º 18 de la Ley, lo que se publicó

52 Jov. Asensio Sanchez de Jov. y Brannua
de diez y nueve años de edad, soltero,
Soldado jornalero, natural y vecino de esta
sorteable Villa, no sabe leer ni escribir y ta-
llado resultó con la de un metro
quinientos noventa y siete milímetros 1597

Manifiesto no tenía qualquiera
excepcion alguna, y en su virtud el
Ayuntamiento de conformidad con
el parecer emitido por el Sr. Re-
gidor Sindico, le declaró soldado ser-
teable con sujecion a' lo dispuesto
en el párrafo 1.º del art.º 18 de la Ley,
lo que se anunció al público.

53 Jov. Gonzales Mas de Jov. y Brannua,
de diez y nueve años de edad, soltero,
Soldado jornalero, natural y vecino de esta
condicional Villa, no sabe leer ni escribir y su
Par. 2.º art.º dedo resultó con la de un metro ses-
cientos treinta milímetros — 1630

69

Alegó ser hijo único de
viuda pobre a' quien alimenta
con el producto de su trabajo, pues



Aunque tiene otro hermano
 llamado Manuel es menor de diez
 y siete años presentando el expedien-
 te legal que lo acredita de cuyo con-
 tenido fueron enterados los demas
 interesados leido que fue al efecto
 por mi el Secretario sin que se
 hiciese oposicion alguna; y en su
 consecuencia, oido el parecer del Se-
 ñor Regidor Sindico fuicidado en el
 parrafo segundo del art.º 69 de la
 Ley, y de acuerdo con el, Ayunta-
 miento le declaro soldado condi-
 cional con arreglo al parrafo 4.º
 del art.º 78 de la referida Ley, lo
 que se hizo saber al publico.

54.
 Jose Candida Davo de Jose y Maria
 Gertrudis, de diez y nueve años
 de edad, soltero, catolico, natural
 Soldado y vecino de esta Villa, no sabe
 escribir ni leer.

to conta de un metro sesenta
tos dos milímetros - - - 1'602

Dijo no tenía que alegar
excepcion alguna y en su virtud el
Ayuntamiento de conformidad
con el parecer emitido por el Sr.
Pregón Sndio, le declaró soldado
portable con arreglo a lo dispuesto
en el parrafo 1.º del art.º 78 de la
Ley lo que se publicó

55. José Anuar Alfaro de José y Isabel
de diez y nueve años de edad, solte-
ro, jornalero, natural y vecino de esta
Villa, sabe leer y escribir y conedido
condicional
Par. 2.º art.º
69. resulto con la de un metro sesenta
dos milímetros - - - 1'612

Alegó ser hijo único de
viuda pobre a quien alimenta con
el producto de su trabajo cuyos
extremos se justifican plenamente
te en el expediente legal que pre-
senta el cual leído en alta voz
por mí el Secretario y enterados
los demás mozos intercedidos ma-
nifestaron contarles su cetera

lo que se acuerda y ordena

y en su consecuencia el Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor Sindico y de acuerdo con él le declaró soldado condicional con arreglo a lo dispuesto en el parrafo 4.º del art.º 78 de la Ley y como comprendido en el caso 1.º del 69

de la misma, lo que se publicó

§ 6. Juan Pedro Candela Mora de Juan Pe-

dro y Maria Auxelina, de diez y

nueve años de edad, soltero, comer-

Soldado

sorteable

ciante, natural y vecino de esta Villa,

sabe leer y escribir y tallado resulto

con la de un metro sescuenta cua-

renta y nueve milímetros

1849

Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion con todo que no;

y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer emitido por el

Señor Regidor Sindico le declaró solda-

do sorteable con arreglo a lo dispues-

to en el parrafo 1.º del art.º 78 de la

§ 7. Ley, lo que se hizo saber al público

José Mas Aguas de Antonio y Josefa

de diez y nueve años de edad, soltero,

Soldado tejedor, natural y vecino de esta Villa,
condicional sabe leer y escribir y unido con la
Par. 1.º art. 69. venta y nueve sueldos no
venta y nueve sueldos — — 1899

Y Interrogado, contesto le arista
la excepcion de ser hijo unico de
padre pobre sexagenario a quien ali-
menta con el producto de su jornal
segun se justifica en el expediente
legal que exhibe, el cual leído en al-
ta voz por mi el Secretario y entre
otros los demas moros interncados,
voto no se hizo oposicion alguna,
el Ayuntamiento oido el parecer
emitido por el Suor Regidor Surois
fundado en el parrafo 1.º del art.º
69 de la Ley, de conformidad con el
le declara soldado condicional con
arreglo a lo dispuesto en el parrafo
4.º del art.º 78 de aquella, lo que se
anuncio al publico

58 Jose Espinosa Galvan de Joaquin y Teresa
de diez y nueve años de edad, soltero,
Soldado tejedor, natural y vecino de esta Vi-
llageable lla, no sabe leer ni escribir y ta



Medo resulto con la de un metro
seiscientos cuarenta milímetros

1880

Manifesto no tenia que ale
gar excepcion alguna, y en su con
secuencia el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen emitido
por el Sr. Regidor Suidio y con
sugesion a lo dispuesto en el parra
fo 1.º del art.º 18 de la Ley de reclu
sion de soldados sorteaables, lo que se hi
zo saber al publico

59.
Jose Soriano Ferrander de Jose y Maria
Antonio, de veinte y un años de
edad, soltero, hilador, natural y
vecino de esta Villa, sabe leer y
escribir y Medido resulto con la
de un metro seiscientos doce
milímetros

Soldado
coadjuvante
Par. 2.º art.º

69.

1882.

Algo ser hijo unico de veude
pobre a quien mantenen, pues como
que tiene otro hermano llama

do Cayetano, es menor de diez y siete años, presentando el expediente legal que lo acredita, de cuyo contenido fueron extractados los datos en los interuados, leído que fue al efecto por mi el Secretario sin que se hiciera menor observacion en contra; y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Señor Regidor Sindico fundado en el caso 2º del art.º 69 de la Ley, de acuerdo con el, le declaró soldado condicional con arreglo al parrafo 4º del art.º 78 de aquella lo que se publica.

60 José María Alonso Viciedo, de Francisco y María, de diez y nueve años de edad, soltero, huérfano, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro sescientos cuarenta milímetros

1840

Preguntado si tenía qualquiera alguna exención, contestó que la de padecer de la vista, y en su virtud el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art.º 9º del Reglamento de exenciones físicas de 28 de

Agosto de 1878 y de acuerdo con el parecer emitido por el Señor Regidor Sindico le declaro pendiente de reconocimiento ante la Comision provincial con arreglo al parrafo 2.º del art.º 48 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

61. José Soriano Boy de Jove i Sobrel de diez y nueve años de edad, soltero, incluido jornalero natural de Elduay vesu temporalt. no de eta, no sabe leer ni escribir Par. 2.º art.º y medido resulto con la de un metro quinientos sesenta milímetros -

1501

Dijo no tenia que alegar excepcion alguna, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer emitido por el Señor Regidor Sindico, le declaro temporalmente incluido del servicio militar con arreglo al caso 2.º del art.º 66 de la Ley.

62. lo que se hizo saber al publico Juan Soriano Boyer Avellan de Jove, Poca, de diez y nueve años de edad, soltero, molinero, natural del Hon

Soldado don de las Siervas y vecinos de esta
condicional sabe leer y escribir y tallado resulto
Por el art.º con la de un metro setecientos
69 un milímetros

1701

Alegó ser hijo único de padre
pobre impedido a quien mantiene
con el producto de su trabajo; pero
cuando tiene otro hermano llama-
do Antonio es menor de diez y siete
años, cuyos extremos se justifican en
el expediente legal que presenta, el
cual leído en alta voz por mí el
Secretario, y entrados los demás siete
señores, no se hizo la menor objeción
por parte de ellos; y en su vista pa-
sado el padre del Boyer al recono-
cimiento de los facultativos, estos
bajo de juramento Dijeron: Que
reconocido José Boyer este se
han encontrado hallarse padecien-
do una pequeña hernia inguinal
izquierda por lo que le conceptúan
inútil para el trabajo; y en su
consecuencia el Ayuntamiento oído
el parecer del Señor Regidor Médico



fundado en el caso 1.º del art.º 69 de la Ley y de acuerdo con el, le declara so' soldado condicional con arreglo al parrafo 4.º del art.º 78 de la misma

63. ma, lo que se publico

José Aseuro Galvan de José y Maria

de diez y nueve años de edad, soltero,

guatemalteco natural y vecino de esta

Pendiente

Ciudad, no sabe leer ni escribir y

art.º 9.º del

medido remite con la de un metro

Reglamento

setecientos nueve milímetros

1.709

Interrogado contestó que le amite la exencion de hallarse ya desiendo de ambos oidos; y en consecuencia el Ayuntamiento vito lo digno en el art.º 9.º del Reglamento de exenciones finias de 28 de Agosto de 1878; de conformidad con el parecer emitido por el Sr. Regidor Sindico le dejó pendiente de reconocimiento ante la Exma Co

minion provincial con arreglo al
parrafo 2º del artº 78 de la Ley,
lo que se anuncia al publico.

64 Jefe Fuentes Caudila de provisiones i' Gra

Soldado de esta Villa, no sabe leer ni es
condicional

Par. 1º artº 69

69

cribir y tallado resulto con la de
un ontro quinientos cincuenta y
tres milímetros - - - - -

1853

Preguntado si tenia que alegar
alguna excepcion contenida que la de
ser hijo unico de padre pobre sexa-
genario a quien alimenta con el
producto de su trabajo, cuyos extre-
mos se probaban en el expediente legal
que exhibe, y enterados de su conteni-
do los demas interuados a cuyo efec-
to fue leido por mi el Secretario, por
el padre del moro Salvador Pinalva
Mas se manifesto que debaba ente-
rarse i' indagar los bienes que posea
el padre del Fuentes para poder con-
certar obras y pl.ifesta rogaba a

tan respetable corporacion se dignare concederle hasta el Domingo proximo para ello y en su caso formar el oportuno contraespediente, y en su virtud el Ayuntamiento de Oviedo con el dictamen del Studio así lo dirigiere, previniendo a una y otra parte que el Domingo proximo a las nueve de la mañana se resolverá definitivamente la excepcion propuesta por el citado Juente, puesto que con los seis dias que se les conceden tienen tiempo sobrado para ampliar y contra vertar las pruebas que por aquel se presentau, lo que se hizo saber al pueblo.

65. Joaquín Gorrii Pastor de Joaquín Ana
 Mani, de diez y nueve años de edad,
 soltero, carolense, natural y vecino
 de esta Villa, sabe leer y escribir y su
 edad consta con la de su metro
 sesenta y cinco milímetros

Manifiesto no tenía que alegar
excepcion alguna, y en su virtud el
Ayuntamiento conforme con el pa-
reer emitido por el Señor Regidor Sin-
dico, le declaró soldado sortearable con
arrreglo a lo dispuesto en el parrafo
1.º del art.º 78 de la Ley, lo que se hi-
zo saber al publico.

66 Jou' Cremas Mas de Antonio y Jose
fa, de diez y nueve años de edad, sol-
tero, natural y vecino de Oran
Soldado (Africa) y sus padres de esta, no
sortearable
comparcio, y en su consecuencia
se dio cuenta de la comunica-
cion y partida de bautismo que
confesó tres del actual remitio
a esta Alcaldia el Señor Consul de
España en Oran solicitando se
incluyera en el alistamiento a di-
cho interesado, punto que para si
llegare el caso habia depositado en
la caja de dicho Consulado las
mil quinientas pesetas que pa-
ra redimirse exige la Ley; y el
Ayuntamiento visto lo dispuesto

Boja cumenty th...

N.º 933.227



en el artículo 33 y caso 5.º del 87
de la Ley de Preclutamientos y
teniendo además en cuenta que
por Real Orden circular de la di-
rección general de 11 de Agosto
último fueron declaradas sucias
las procedencias Oran por efecto
de la enfermedad epidémica del
cólera morbo y por consiguie-
nte la imposibilidad de la pre-
sentación de dicho moro en eta,
de conformidad con el dictamen
emitido por el Señor Regidor Su-
dio, le declaró soldado sortea-
ble con arreglo al párrafo 1.º del ar-
tículo 78 de la antecitada Ley, lo
que se anunció al público.

67
Juan Jimenez Mas de Joux y María
Antonia, de diez y nueve años de

Soldado
sorteable

edad, soltero, huilador, natural y ve-
cino de esta Villa, no sabe leer ni
escribir y medido resulto con la de
un metro seiscientos veinte y tres
milímetros - - - - -

1623

Dijo no tenia que alegar ex-
cepcion alguna, y en su virtud el
Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Sindico le declaró sol-
dado sorteable con arreglo al párra-
fo 4.º del art.º 78 de la Ley, lo que
se publica

68. Luis Galiano Pequena de Manu y
Manuela, de veinte años de edad,

Soldado
condicionado

soltero, jornalero, natural de esta
y vecino de esta, no sabe leer ni
escribir y tallado resulto con la

Por 2.º art.º
69 de un metro seiscientos noventa
milímetros - - - - -

1690

Alegó ser hijo único de un
de pobre a quien sostiene con el
producto de su trabajo segun se
prueba plenamente en el expediente
formado y que presenta al fe

to. Dada inteligencia a los señores
internados manifestaron con-
stantes la certeza de la excepcion
alegada por el Galiano; y en su
virtud el Ayuntamiento oido el
parecer del Señor Regidor Sindico
fundado en el párrafo 2.^o del art.^o
69 de la Ley y de acuerdo con él, le
declara soldado condicional con
arreglo al párrafo 4.^o del art.^o 78
de aquella, lo que se anunció al
público.

69

Manuel Cauda Serna de Navarra y

María Gertrudis, de diez y nueve años

Soldado
condicional

de edad, soltero, jornalero, natural y
vecino de esta Villa, no sabe leer

Par. 2.^o art.^o

69

ni escribir y medid resultó con la
de su metro quinientos ochenta
y dos milímetros

1882

Preguntado si tenía que alegar
alguna excepcion contentó que le
estar manteniendo a su única her-
mana llamada María de cinco
años de edad y huérfana de padre,

y a la madre de esta viuda y po-
bre; y no presentando expediente
legal que acredite dichos extremos
el Ayuntamiento a petición del
interesado y de conformidad con el
dictamen del Señor Regidor Sindico
y en vista de lo dispuesto en el art.
79 de la Ley, se concedió tanto a di-
cho interesado como a las partes con-
trarias hasta el Domingo proximo
veinte de los corrientes y nueve horas
de su mañana para que por medio
del oportuno expediente y contra expe-
diente prueben cada cual los extre-
mos que a su derecho convengan,
lo que se hizo saber al público.

70 Manuel Mas Ferrander de Francino y
~~Barra~~, de diez y nueve años de
edad, soltero, Vilador, natural y
vecino de esta Villa, no sabe leer
ni escribir, y tallado resultó con
la de un metro cuatrocientos
noventa y nueve milímetros — 1499

Incluido
totalmente
Par. 2.º art.
63.

Interrogado, contestó que no
tenía que alegar excepción algu-



na, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer emitido por el Señor Regidor Sindico, le declaró excluido totalmente del servicio militar con arreglo al parrafo 2.º del art.º 63 de la Ley, lo que se hizo saber al público

71. Manuel Ramos Mar de Manuel y Maria Antonia, de diez y nueve años de edad, soltero, industrial, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir y tallado resulto con la de un metro sesenta y cinco milímetros

Soldado
sorteable

1880

Manifuto no tenia qualquier excepcion alguna, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer emitido por el Señor Regidor Sindico le declaró soldado sorteable con arreglo al parrafo 1.º del

552800M

art.º 78 de la Ley, lo que se publicó

72. Miguel Pastor Garcia de Miguel y Ma-
ria Gertrudis, de diez y nueve años de
edad, soltero, abacil, natural y veci-
no de esta Villa, sabe leer y escribir
y medido resulto con la de un metro
seiscientos setenta y dos milímetros

Soldado
sorteable

1672

Preguntado, contesto no tenia
que alegar excepcion alguna, y en su
consecuencia, de conformidad con el
parecer del Señor Regidor Siciodio el
Ayuntamiento le declaro soldado sor-
teable, con arreglo al parrafo 1.º del
art.º 78 de la Ley, lo que se comunico
al publico

73. Manuel Galvezino Juan de Manuel y
Joufa, de diez y nueve años de edad,
soltero, huérfano, natural y vecino de
esta Villa, no sabe leer ni escribir
y tallado resulto con la de un me-
tro seiscientos milímetros

Soldado
condicional

Par. 1.º art.º
69.

1600

Alega ser hijo unico de padre
pobre impedido, a quien alimenta
con el producto de su trabajo, pues
aunque tiene otros hermanos Ma-

mado Antonio es menor de diez y
 siete años presentando el expedien-
 te legal que acredita dichos extre-
 mos, el cual leído en alta voz por
 mí el Secretario y enterados los de-
 mas interinados no se hizo oposi-
 cion alguna, y en su vista con inter-
 vencion de los mismos pasó el grado
 del Galijunero al reconocimiento
 de los facultativos, quienes bajo de
 juramento Dijeron: Que reconoci-
 do Manuel Galijunero Manhou
 le han observado desviacion muy
 graduada de las articulaciones tí-
 bio tarbianas y gafedad de las
 articulaciones cubito tarbiana iz-
 quierda con acortamiento del
 radio y cubito mayor de cinco
 centímetros por lo que le concey-
 tuan inútil para el trabajo, y
 en su consecuencia el Ayunta-
 miento oido el parecer del Señor
 Regidor Sindico fundado en el para-

fo 4.^o del art.^o 69 de la Ley y de acuerdo con el, se declaró soldado condicional con arreglo al párrafo 4.^o del artículo 78 de la citada Ley, lo que se hizo saber al público.

114 Manuel Oliver Pever de Jimenez Dolores de diez y nueve años de edad, soltero, uterino, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro sescientos setenta y cuatro milímetros

Soldado
sorteable

1674

Propuso ante él la recepción de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo; y por ser unguen tiene otros hermanos llamados Jaime ucarado y pobre; y no presentando el expediente legal en que se justifican dichos estranos, el Ayuntamiento a petición del interesado y de acuerdo con el planer emitido por el Señor Regidor Sindico le concedió hasta el Domingo proximo y nueve horas de su mañana para que lo realice, lo

Jose Cuervo y siete

N.º 933.383



no igualmente á los demas inter-
nados para que presenten la prue-
ba en contrario que eran procedente,
lo que se publica

Mamul Carreras Manchon de Ma

Soldado

condicional

Par. 2.º art.º

69

mul y Jofa, de diez y nueve años de
edad, soltero, catolico, natural y veci-
no de esta Villa, no sabe leer ni es-
cribir y medido resulto con la de un
metro quinientos ochenta milímetros

1580.

Alego ser hijo unico de un
de pobre á quien alimenta con el
producto de su jornal, pues aunque
tiene otros hermanos llamado Juan
cuyo es menor de diez y siete años,
segun se justifica en el expediente
legal que exhibe, de cuyo conteni-
do enterados que fueron los demas
internados, leido que fue al efecto
por mi el Secretario, manifestaron

contarle la certera de la excepcion
allegada por el Carrero; y en su vir-
ta el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer emitido por el Señor Regidor
Síndico fundado en el párrafo 2.^o del
art.^o 69 de la Ley, le declaró soldado
condicional con arreglo al párrafo
4.^o del art.^o 18 de aquella; lo que se
anunció al público.

76 Manuel Santacruz Hedo de francisco y Ma-
ria Antonia, de diez y nueve años
de edad, soltero, jornalero, natural y
vecino de esta Villa, sabe leer y es
cribido y tallado resultó con la de
un metro quinientos noventa y
tres milímetros

Soldado
sorteable
Por lo art.^o
69

1593.

Interrogado, contestó le acredita
la excepcion de tener a su otro her-
mano francisco cubriendo su pla-
za de soldado en el Regimiento In-
fantaria de Otumba, 1.^o Bat.^o, 8.^o
Compañia de guarnicion en Carta-
gena. Dada inteligencia a los señores
interrogados, visto no se hizo oposi-
cion alguna, el Ayuntamiento de

sojo eunucato y ocho

Acuerdo con el parecer emitido por el
Sr. Regidor Sindico fundado en el
caso lo del art.º 69 de la Ley, le de
claro soldado sortable con arreglo
al ultimo parrafo de la regla 10 del
articulo 70 de la mencionada Ley;
lo que se hizo saber al publico.

77.
Manuel Ferrander Sanchez de Joz y Ma
ria, de diez y nueve años de edad, sol
tero, jornalero, natural y vecino de
esta Villa, sabe leer y escribir y ta
condicional
Par. 1.º art.º

69
Seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos

1664

Algo ser hijo unico de pa
dre pobre extrajero a quien man
tenga con el producto de su trabajo
segun se justifica plenamente en el ex
pediente legal que presenta, el cual
leido en alta voz por mi el Secretario
y enterados los demas interinados sig
nificaron con ellos su certera y en
su virtud el Ayuntamiento de
conformidad con el dictamen emitido

do por el Señor Regidor Sindico, le
declaro soldado condicional con arreglo
al parrafo 4.º del art.º 78 de la Ley
como comprendido en el caso 1.º del
69 de la misma, lo que se publico.

78 Mariano Manston Manston de Maria

Pendiente
art.º 7.º del
Reglamento
no i' Isabel Maria, de diez y nueve
años de edad, soltera, jornalera, natu-
ral y vecino de esta Villa, notaba her-
mi en escribir y medido resulto con la
de su metro sescientos veinte mi-
límetros - - - - - 1520

Interrogado, dijo le arista la
opinion de padecer de la boca y el Ayun-
tamiento en su consecuencia, visto el
art.º 7.º del Reglamento de exenciones
financas de 28 de Agosto de 1878 y de acuer-
do con el parecer unido por el se-
ñor Regidor Sindico, le declaro pen-
diente de reconocimiento ante la Excm.
Comision Provincial con arreglo al
parrafo 8.º del art.º 78 de la Ley, lo
que se anuncio al publico.



79.

Manuel Magro Lavara de Manuel y
 Teresa, de diez y nueve años de edad,
 soltero, cetero, natural y vecino de
 esta Villa, sabe leer y escribir y ha
 sido resulto con la de un metro
 sescientos veinte milímetros -

Soldado
sorteable

1'620

Preguntado si tenia que alegar
 alguna excepcion contesto que no y
 en su virtud el Ayuntamiento, oido
 el parecer del Sr. Regidor Sindico,
 de acuerdo con el, le declaro soldado
 sorteable con arreglo al parrafo pri-
 mero del articulo 78 de la Ley, lo que
 se hizo saber al publico

80.

Manuel Pedro Novera de Pedro y Maria
 del Carmen, de diez y nueve años
 de edad, soltero, comerciante, natu-
 ral y vecino de esta Villa, sabe leer
 y escribir y medido resulto con la
 de un metro quinientos cincuenta
 y cinco milímetros - - -

Soldado
sorteable

1'555

Dijo no tenía que alegar excep-
cion alguna y en su vista el Ayun-
tamiento de conformidad con el pa-
recer emitido por el Señor Regidor
Síndico le declaró soldado sorteable
con arreglo al párrafo 1.º del art.
78 de la Ley, lo que se acuerda

81. Abigail Magro Arana de Juan y María
deducir y once años de edad, soltera,
industrial, natural y vecina de esta
Villa, sabe leer y escribir, y no ha
Soldado
sorteable
sido presentado lo hizo en su
representación su tío D. Vicente Ma-
gro Sedi quien manifestó que en
estado soltero no había compareci-
do por hallarse en Bilbao algo
indisputado; que no tenía que alegar
excepción alguna, que tenía la ta-
lla legal y que obraba en su poder
y estaba dispuesto a ingresar en la
Caja de este Municipio las dos mil
puntas que para el caso de que
tocase ir al servicio activo, exige
el artículo 33 de la Ley para su
Ordensim a metatus; por lo que se

gaba a los señores del Ayuntamiento
to le dispusieron su presentacion
con analogia a lo dispuesto en la
disposicion 3.^a y 5.^a del art.^o 88 de la
citada Ley y le declararon soldado
sorteable; y en su consecuencia el
Ayuntamiento oido el parecer del
Señor Regidor Sindico y terminada en
cuenta las razones tan juntas allega-
das por el señor Magro Pledó y lo
dispuesto en los citados artículos, de
acuerdo con el de aquel, le declaró
soldado sorteable con arreglo al par-
rafo 1.^o del art.^o 78 de la repetida

82. Ley, lo que se anunció al público

Mamuel Torres Rosar de Mamuel y
Genia, de diez y nueve años de edad,
soltero, católico, natural y vecino de
esta Villa, sabe leer y escribir se
quien manifiesto su padre Mamuel
Torres Hurtado, que compareció
en representacion de su ciudad, hijo
por hallarse este en Ciudad-Real
rogando a la vez se le concediese
un término prudente para que

Soldado
sorteable

lo realicen; y al efecto el Ayuntamiento de conformidad con el parecer emitido por el Señor Regidor Sindico, así lo dispuso, concediéndole hasta el Domingo próximo veinte de los corrientes y nueve horas de su mañana para su presentación con arreglo a lo dispuesto en el art.º 83 de la Ley, lo que se hizo saber al público

83 Manuel Alfonso Manchon de Manuel y Beria, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos sesenta y tres milímetros

Soldado
sorteable

1863

Manifiesto no tenía que alegar excepción alguna y en su momento el Ayuntamiento, oído el parecer del Señor Regidor Sindico y de acuerdo con él, le declaró soldado sorteable con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 1.º del art.º 78 de la Ley, lo que se publicó.

El Sr. Manuel Manchon Lopez de Fou y Beria



Soldado
sorteable

una, de diez y nueve años de edad, sol-
tero, natural y vecino de esta
Villa, no sabe leer ni escribir y
medido resulto con la de un metro
quinientos noventa y nueve mil
metros

1599

Preguntado si tenia que alegar
alguna excepcion con respecto a que no
y en su virtud el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer emitido por
el Señor Regidor Sindico y cuenta
del disjuntivo en el parrafo 1.º del
art.º 18 de la Ley, le declaro solda-
do sorteable, lo que se anuncio al
publico

85.
Manuel Gonzalez Serna de Vicente y
Maná, de diez y nueve años de edad,
soltero, jornalero, no sabe leer ni
escribir, natural y vecino de esta
Villa, y tallado resulto con la de

Soldado
sorteable

un metro sescientos cuarenta y
dos milímetros - - - - -

1542

Interrogado contestó notando
que alegar excepción alguna y en
su consecuencia el Ayuntamiento
to oído el parecer del Señor Regidor
Suñer y de conformidad con él, le
declara soldado sortable con arreglo
al párrafo 4.º del artículo 18 de la
Ley, lo que se hizo saber al público

86 Mariano Fernandez Pizar, de Pascual y Ber
sa, de diez y nueve años de edad,

Soldado

condicional

Par. 1.º art.º

69.

soltero, católico, natural y vecino de
esta Villa, sabe leer y escribir y me
dido resultó con la de un metro
sescientos cuarenta y tres milímetros

1543

Alegó ser hijo único de padre
pobre ser ageno a quien alumna
ta con el producto de su trabajo, pre
sentando el expediente en que se ave
ditau dichos extremos, de cuyo conte
nido fueron enterados los demas inter
resados, y visto no se hizo ni aun
la mas leve oposición, el Ayunta
miento de conformidad con el pa

ner unido por el Señor Regidor
Sindio fundado en el parrafo 4.º del
art.º 69 de la Ley, le declaró soldado
condicional con arreglo al parrafo
4.º del art.º 78 de la misma, lo que se

87. publica

Mamul Serna Pastor de Mamul y Ger-
trudis, de diez y nueve años de edad, sol-
tero jornalero, natural y vecino de
esta Villa, no sabe leer ni escribir
y medido resultó con la de un metro
quinientos sesenta y un milímetros

Pendiente
art.º 9.º del
Reglamento

1861.

Alegó padre de jaguaca y en
su vista el Ayuntamiento oído el
parecer del Regidor Sindio y de acuer-
do con él, teniendo en cuenta todo
punto en el art.º 9.º del Reglamento
de exenciones fincas de 28 de Agosto
de 1878 le declaró pendiente de reco-
nocimiento ante la Exma Comi-
sion provincial con arreglo al par-
rafo 3.º del art.º 78 de la Ley, lo que
se anunció al público

88

Noticia oporita de la de Ornela, de diez
y nueve años de edad, segundatos su

Soldado
sorteable

ministrados por la que lo extrajo del
citado establecimiento Gertrudis Mas
Pactor, soltera, católica, vecina de esta
sabe leer y escribir, y no conyuga
viendo lo hizo en su representa
cion la refendi Mas Pactor, mani
festando que el citado moro a quien
habia criado y educado desde la edad
de tres años se hallaba en Madrid
y que por efecto de las circunstan
cias y la carencia de recursos no se
habia presentado, por lo que roga
ba a la municipalidad dispusiese
lo que creyese mas procedente o le
conviden un plazo para su presenta
cion; y en su virtud el Ayuntamiento
oído el parecer del Señor Regidor Sin
dico y de conformidad con el acuerdo
concederle hasta el Domingo proximo
veinte de los corrientes y nueve horas
de su mañana para que lo verifique
con arreglo a lo dispuesto en el art.
83 de la Ley, lo que se anunció
al publico.

89 Manuel Botella Botella de Tomas y Jose
fa, de diez y nueve años de edad, sol



Soldado
condicional
Por Part.
69

tero, agurador, natural de Aspey, veci-
no de esta, sabe leer y escribir y talla
do resulto con la de un metro sesien-
tos setenta y nueve milímetros

1'679

Reclamado

Manifiesto asistido la excep-
cion de ser hijo unico de padre pobre
impedido a quien alimenta con el pro-
ducto de su trabajo, presentando el re-
querente legal que lo justifica, el cual
leido en alta voz por mi el Secreta-
rio y enterados los demas señores inte-
resados no se hizo oposicion alguna,
y en consecuencia paso el padre
del Botella con intervencion de di-
chos señores al reconocimiento de los
facultativos, quienes bajo de juramen-
to dijeron: Que mononido Tomas
Botella Almodovar el cual alega
padecer de las costillas, se le obser-
va deformidad notable del torax,
con fractura de las costillas verdade

186880.071

ras inferiores consolidadas viciosa-
mente por lo que le conceptúan
inútil para el trabajo; y en su
virtud el Ayuntamiento oído el pla-
near del Señor Regidor Sindico fun-
dado en el caso 1.º del art.º 69 de la
Ley y de acuerdo con él, le declaró
soldado condicional con arreglo al
párrafo 4.º del art.º 18 de la misma
lo que se hizo saber al público, pre-
séntandole en el auto el moro Sal-
vador Hedo Mas y alradme del ci-
tado fallo para que sea recurrido
nuevamente ante la Exma Co-
mision provincial el Alcaidevar.

90 Pedro Donar Pons de Branon y Ana

Mano, de diez y nueve años de
edad, soltero, jornalero, natural y
vecino de esta Villa, nos sabe leer
ni escribir y medido resultó con
la de un metro Cuatrocientos
treinta y nueve milímetros

Incluido

Por 2.º art.º

63.

Manifiesto no tenía que ale-
gar excepción alguna y en su con-
secuencia el Ayuntamiento oído

1439

132382

f.º 1.º de vuelta y vuelta

el parecer del Señor Regidor Sindico
y de acuerdo con él se declaró excluido
totalmente del servicio militar con
arreglo al parrafo 3.º del art.º 63 de la
Ley, lo que se publicó

91.
Pedro Soriano Torres de Antonio y Bruna,
de diez y nueve años de edad, soltero,
tejedor, natural y vecino de esta Villa,
no sabe leer ni escribir, tallado re-
sultó con la de un metro setecientos
sesenta milímetros

Soldado
sorteable

1760

Preguntado si tenía que alegar al-
guna excepción contenida que usó y en
su virtud el Ayuntamiento de acuer-
do con el parecer emitido por el Señor
Regidor Sindico se declaró, en vista
de lo dispuesto en el parrafo 4.º del
art.º 78 de la Ley, soldado sorteable
lo que se anunció al público

92.
Pedro Alfonso Hernandez de Francisco y
María Gertrudis de diez y nueve años
de edad, soltero, hilador, natural y
vecino de esta Villa, no sabe leer ni
escribir y medido resultó con la de
un metro cuatrocientos cuarenta mil

Excluido
Par. 3.º art.º
63.

Interrogado contestó que tenía que alegar excepción alguna y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer emitido por el Señor Regidor Suidis le declaró excluido totalmente del servicio militar con arreglo al párrafo 2º del art.º 63 de la Ley, lo que se hizo saber al público

93. Pedro Pomarú Sojour de Joci y Josefa de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y tallado o sulto con la de un metro quinientos setenta milímetros

Soldado
condicional
Par. 2º art.º
69

1570

Alegó la excepción de estar mantenido a sus dos hermanos Salvador y Antonia Murfau de padre y madre pobres; el primero impedido y la segunda menor de diez y siete años según se justifica en el expediente legal que existe de cuyo contenido fueron enterados los demás interados quienes manifestaron contarlos su cetera; y en

1/2 de recuento y cinco

N.º 933.382



su merito ganado el Salvador al
reconocimiento de los facultativos,
esto bajo de juramento dijeron:
Que reconocido el citado Salvador
Pomares Lopez le han observado pa-
decer úlceras de caracter escrofu-
loso en ambos lados del cuello con
tumores y úlceras tambien en el pe-
cho, por lo que le consideraban
inutil para el trabajo; y en su
consecuencia el Ayuntamiento oido
el parecer del Sr. Regidor Sindico
fundado en el parrafo 7.º del art.º 69
de la Ley, y de acuerdo con el, le de-
claro soldado condicional con ar-
reglo al parrafo 4.º del art.º 78 de
aquella, lo que se publico.

94
Ramon Cauda Garcia de Ramon y Ana
Maria, de diez y nueve años de
edad, soltero, interno, natural y veci-

Soldado
 sortea-ble
 no de esta Villa, no sabe leer ni
 escribir y tallado resulto con la de
 un metro setecientos cinco mil
 metros

1'605

Dijo no tenia que alegar ex-
 cepcion alguna, y en su consecuen-
 cia de acuerdo con el parecer emitie-
 do por el Señor Regidor Sindico y
 en vista de lo dispuesto en el para-
 fo 1.º del art.º 78 de la Ley, el Ayun-
 tamiento le declaro soldado sortea-
 ble, lo que se comunico al publico

99. Ramon Martin. Aseario, de francisco y
 Petra, de diez y nueve años de edad,

Soldado
 condicional
 Par. 1.º art.º
 69
 soltero, uterino, natural y vecino de
 esta Villa, sabe leer y escribir y su
 dedo resulto con la de un metro
 setecientos dos milímetros

1'702

Propuso la excepcion de estar
 manteniendo con el producto de
 su trabajo, a sus tres hermanos
 Marciana, Francisco y Petra, her-
 manos de padre y madre, pobres y
 menores de diez y siete años, pre-
 sentando el expediente en el cual

foja unatozmi

se justifican plenamente dichos
extremos y de cuyo contenido fue
reenterados los demas interinados,
quienes manifestaron les comataba
en todas sus partes la cetera de
la excepcion alegada por el Mar-
tiner; y en su vista el Ayunta-
miento, oido el parecer del Señor
Regidor Sindico fundado en el caso
9º del art.º 69 de la Ley, le declaró
soldado condicional con arreglo
lo dispuesto en el párrafo 4º del
art.º 78 de dicha Ley, lo que se hi-
zo saber al público.

96
Salvador Acurio Lavara de Antonio y
Antonia de diez y nueve años de edad,
soltero, hilador, natural y vecino de
esta Villa, sabe leer y escribir y talla
de resulto con la de un metro sus
cientos veinte milímetros

Soldado
portable

1620

Dijo no tenía que alegar excep-
cion alguna y en su virtud el Ayun-
tamiento visto lo dispuesto en el par-
rafo 1º del art.º 78 de la Ley y de
acuerdo con el parecer emitido por

el Señor Regidor Suidis, le declaró
soldado sortible, lo que se publicó
97 Salvador Hedo Mas de Salvador y María
Antonio, de diez y nueve años de edad,
soltero, enteros, natural y vecino de es-
ta Villa, sabe leer y escribir y medido
Soldado
sortible resultó con la de un metro setenta
y cuatro milímetros - - -

1740

Preguntado si tenía que alegar
alguna excepción contenida que no y
en su consecuencia el Ayuntamiento
le declaró soldado sortible, de acuer-
do con el parecer emitido por el Señor
Regidor Suidis y con sujeción a lo
dijunto en el parágrafo 1.º del art. 18
de la Ley, lo que se comunicó al pú-
blico.

98. Salvador Manuel Penalva Mas de Francis-
co y Juana, de diez y nueve años de
edad, soltero, enteros, natural y veci-
no de esta Villa, sabe leer y escribir,
Soldado
sortible según así lo expresó su padre Fran-
cisco Penalva Cauda quien a la
vez manifestó que su citado hijo
no había comparecido porque se ha



Haba en Barragona, pero que lo sea
vivaria en el plaza que esta reputable
corporacion tenga a bien concederle
sin embargo de los grandes perjuicios
que con ello se le irrogan; y en vir-
tud del Ayuntamiento de conformidad
con el parecer emitido por el Señor Pro-
curador Sindico, y en vista del dispuesto
en el art.º 85 de la Ley acuerdo conceder
le hasta el Domingo proximo, veinte
del actual y nueve horas de su maña-
na para su presentacion ante esta mu-
nicipalidad, lo que se hizo saber al
publico

99.

Salvador Guilabert Maria de Antonio, be-
na, de diez y nueve años de edad, solte-
ro, tejedor, natural y vecino de esta Villa,
no sabe leer ni escribir y medido se-
gundo con la de un metro sesocientos
sesenta y cuatro milímetros

Pendiente
art.º 9.º del
Reglamento

1'664

Allego' padre de la villa y en su nom-
bre, el Ayuntamiento visto lo dispuesto
en el art. 2º del Reglamento de exen-
ciones fincas y oido el parecer del Señor
Regidor Sindico y de acuerdo con el, le
declaro' pendiente de reconocimiento ante
la comision provincial con arreglo al par-
rafo 2º del Artículo 78 de la Ley, lo que se
publica.

100 Tomas Torres hijo de Juan y Josefa, de diez y
nueve años de edad, soltero, labrador, na-
tural y vecino de esta Villa, no sabe leer
ni escribir y tallado resulto con la de
sus suenos setecientos cincuenta y cuatro
mil quinientos

Soldado
condicional
Por 2º art.º
69

1784

Manifiesto le asista la excepcion
de ser hijo unico de viuda pobre a' quien
alimienta con el producto de su trabajo, ex-
hibiendo el expediente que lo acredita en la
gal forma, de cuyo contenido enteradas
que fueron los demas interesados deji-
ron les constaba su verdad, y en su mi-
rito el Ayuntamiento de acuerdo con el
parecer emitido por el Señor Regidor
Sindico, fundado en el caso 2º del art.º

Hijo único y ocho

69 de la Ley, le declaro soldado condi-
cional con arreglo a lo dispuesto en el
parrafo 1.º del art.º 18 de dicha Ley,
lo que se hace público

101. Tomas Fernando Cruzader, de Tomas y Jo-
sefa, de diez y nueve años de edad, sol-
tero, granadero, natural de Aspe y ve-
cino de esta Villa, no sabe leer ni escri-
bir y medido resulto con la de un me-
tro seiscientos treinta y tres milímetros

Soldado
sorteable

1633

Dijo notenia que alegar excep-
cion alguna y en su vista, el siguiente
miento de conformidad con el parecer
emitido por el Señor Regidor Sindico, le
declaro soldado sorteable con arreglo al
parrafo 1.º del art.º 18 de la Ley, lo que
se hizo saber al publico

102. Vicente Pascual Lucena de Antonio y Jo-
sefa, de diez y nueve años de edad, soltero,
interro, natural y vecino de esta Villa,
no sabe leer ni escribir y tallado resul-
to con la de un metro quinientos de-
tenta milímetros

Soldado
condicional

Par. 2.º art.º

69

1570

Interrogado contesto le armita la
excepcion de ser hijo unico de viuda

proba a quien mantiene con el produm-
to de su jornal, segun se justifica ple-
namente en el expediente legal que exhi-
be, el qual leido en alta voz por mi el
Secretario y enterado los demas interena-
dos no se hizo oposicion alguna sobre
la certeza de lo en el alegado; y en su
virtud el Ayuntamiento oido el parecer
del Sr. Regidor Sindico y de acuerdo
con el, le declaro soldado condicional
con arreglo al parrafo 4.^o del art.^o 78 y
como comprendido en el caso 2.^o del 69
de la Ley, lo que se publica

103 Vicente Planells Sanchez, de Cayetano y
Maria Gertrudis, de diez y nueve años
de edad, soltero, jornalero, natural y ve-
cino de esta Villa, sabe leer y escribir y
tallado resulto con la de su metro
quinientos ochenta y dos milímetros

1882

Por tanto le admito la excepcion de
tener a mi otro unico hermano Caye-
tano cubriendo su plaza de soldado en
el Regimiento Infanteria de Otumba,
1.^o Bata. 1.^o Compania de guarnicion
en Cartagena, y en su consecuencia

Soldado
sorteable

Por lo art.^o
69



el Ayuntamiento, visto no se hi-
 zo la mas leve oposicion por los
 interesados y de conformidad con el
 parecer del Señor Regidor Sindico
 fundado en el caso 10 del art.º 69
 de la Ley, le dularon soldado sortea-
 ble hasta que justifique la existen-
 cia de su citada hermano en el por-
 cito con arreglo al ultimo parrafo
 de la regla 10 del art.º 70 de la re-
 ferida Ley, lo que se anuncio al
 publico.

194.

Vicente Soriano Mopica de Páramo y

*Soldado sortea-
ble*
 Maria fernandi, soltero, de diez y
 nueve años de edad, estero, natu-
 ral y vecino de esta Villa, sabe leer
 y escribir y su estado resulto con la
 de un metro sescientos ochenta
 milímetros

1680

Preguntado si tenia que ale

gar alguna expresion contraria que
no; y en su consecuencia el Ayun-
tamiento oido el parecer del Señor
Regidor Sindico y de acuerdo con él
le declaró soldado sorticable con ar-
reglo al párrafo 1.º del art.º 28 de
la Ley, lo que se publica.

En cuyo modo y forma se dio por
terminada esta diligencia levantando el
Señor Presidente la sesion despues de haber
manifestado a los señores interinados que
el Domingo veinte de los corrientes y nueve
horas de su mañana se reunirá el Ayun-
tamiento en este mismo sitio para resol-
ver las incidencias pendientes y que de de-
luego podian reclamar contra las resolu-
ciones o acuerdos del mismo hasta el dia
anterior inmediato al señalado para la
marcha a la Capital, firmando dichos
Señores con los facultativos y tallados de
que certifico.

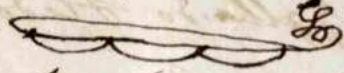
Juan Alledó
J. Canales Mas
Vicente Mas
Joaquin Mas

Antonio Mas.

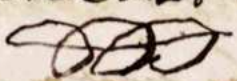
Popocatepete



Jose Candela



Jose Mas



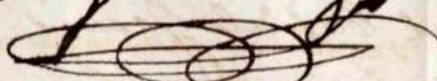
Jose Gonzalez



Manuel Candela



Diego Perez



Jose L. Ruiz de Lopez

Guillermo Martin



Juan Hurtado



Manuel Lopez



Estevan Capdepon



Acta de las resoluciones de las incidencias de los moros que quedan con pendientes en la anterior clasificacion y declaracion de soldado.

En la Villa de Cuicuilte a veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la presente sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco

Alcalde Presidente
D. Francisco
2º Teniente
Jose Candela Mas.

Alferez de Real D. Juan Hurtado los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y lo ta
Hernando Francisco Hurtado la

Concejales	viano y Manuel Lopez
D. Francisco Gallardo Sledo	Garcia con el objeto de
" Vicente Mas Lucada	resolver las incidencias
" Jose Caudela Perer	de los moros que quedaran
" Antonio Mas Mas.	pendientes en la anterior
" Manuel Caudela Gomis	delegencia de clasificacion
" Joaquin Mas Mandreu	y declaracion de soldados,
" Jose Gouzales Lucada	y en su virtud siendo da
" Joaquin Perer Perer	das las nueve de la ma
Judicio	ñana hora señalada
" Jose Mas Caudela	al efecto y hallandose pre
	sentos varios intercedidos

padres y parientes de otros de los compresen
 didos en el segundo exemplar del comica
 te ano, se dio principio al acto en el modo
 y forma siguiente

Jose Fuentes Caudela de Francisco. Ha
 bel, y leído de nuevo por mi el se
 cretario el expediente legal en el
 que se justifican plenamente la
 excepcion propuesta por el Fuentes
 de ser hijo unico de padre pobre
 ser agnario, visto que por los de
 mas intercedidos ni por el Pe
 nalva que ofrecio en su campo.



sentar contra prueba no se ha hecho
 la mas leve oposicion, el Ayuntamiento
 oido el parecer del Señor
 Regidor Sindico fundado en el para
 fo 4.º del artículo 69 de la Ley le de
 claró soldado condicional con arri
 glo al parrafo 4.º del art.º 78 de la
 misma lo que se hizo saber al publico

Marcos Candela Serva de Ramon y Maria
 Gertrudis, comparendo exhibió el expe
 diente legal que acredita los extranos
 de la excepcion alegada en la diligen
 cia anterior de estar manteniendo a
 su unica hermana Maria Muer
 fana de padre y de cinco años de
 edad. Dada inteligencia a los sucesos
 internados y visto no se procedió
 prueba alguna en contrario sin em
 bargo del plazo que tambien se le
 concedió para ello, el Ayuntamiento
 oido el parecer del Señor Regidor Sin

deso fundado en el parrafo 7.º del art.
69 de la Ley y Real Orden de nueve
de febrero de 1876 y de conformidad
con el, le declaró soldado condicional
con arreglo al parrafo 1.º del art. 78
de aquella, lo que se publicó.

Manuel Oliver Piquer de Jaime y Dolores
no compareció ni lo hizo su madre
ni otra persona alguna en su nom-
bre; y en su vista el Ayuntamiento
oido el parecer del Sr. Regidor Sindico
fundado en que sin embargo del plazo
que se le concedió para presentar la
prueba ofrecida en crédito de la excepción
alegada como hijo de viuda pobre á quien
mantenia, no lo ha hecho ni manife-
stado la causa ó razones que haya teni-
do para ello, debe tenerse como desis-
tido y por consiguiente declararse
soldado sorticable, y en su consecuencia
oir lo dispuesto con arreglo al parrafo
1.º del art. 78 de la Ley, lo que se anun-
ció al público.

Manuel Torres Armas de Manuel y Teresa
no compareció y en su representación

Boja 10 de Mayo de 1801

Lo hizo su padre manifestando que
en citado hijo no le había sido po-
sible presentarse, pero que tenía lita-
lla de un metro quinientos ochenta
milímetros y no tenía que ab-
gar excepción alguna y por lo tanto
rogaba al Ayuntamiento se le de-
clarase soldado sortable, que en su
día se presentaría como tal para
su ingreso en baja, y en su conse-
cuencia el Ayuntamiento de conformi-
dad con el parecer del Señor Re-
gido Señor le declaró soldado sorte-
able con arreglo al párrafo 1.º del ar-
tículo 78 de la Ley, lo que se publicó.
Notas Exposita de la de Orduela, no com-
pareció y lo hizo en su defecto Gertru-
dis Mas Pastor reiterando cuanto ma-
nifestó en la anterior diligencia y
además que según la certificación
que presentaba librada por el Se-
cretario de la Beneficencia de Madrid
del Hospicio de Madrid tenía lita-
lla de un metro quinientos setenta

milímetros; y punto no tenía que
algar excepción alguna, que se le de-
clarase soldado sortable, que en su
día se presentara para su ingreso
en caja; y en su virtud el Ayunta-
miento le declaró soldado sortable
de acuerdo con el parecer emitido
por el Señor Regidor Sindico y con
arreglo al párrafo 1.º del art.º 18 de
la Ley, lo que se publicó.

Salvador Manuel Pinalva Mas de Fran-
cisco y Jofe, tallado resultó con
la de un metro sesenta y nueve
ta milímetros

1690

Preguntado si tenía que algar al-
guna excepción con respecto que no
y en su virtud el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Señor
Regidor Sindico le declaró soldado
sortable con arreglo al párrafo 1.º
del art.º 18 de la Ley, lo que se anun-
ció al público.

En cuyo modo y forma se dio
por terminada esta diligencia levan-



ando el Sr. Presidente ha venido después de haber manifestado a los señores intermedios que desde luego podían reclamar contra las resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento hasta el día anterior inmediato al señalado para la marcha a la Capital o sea hasta el seis de octubre próximo inclusive, firmando dichos señores con los tallados de que certifico.

Francisco J. Candela Mas

José Candela

José González

Antonio Mas

José Mas

Francisco Mas

Vicente Mas Manuel Candela

Joaquín Mas

Joaquín Pérez

Man.º Hernández

Manuel López

Estevan Capdevila

Provid. Señalado por circular del Sr. Gober-
nador Civil de la provincia de Nueva
actual inserta en el Boletín Oficial de diez
de los corrientes el día ocho de Octubre presen-
te para el juicio de ejecución ante la
Comisión Provincial de los ramos compren-
didos en el estatuto formado para el se-
gundo cuatrimestre del presente año, diez cuen-
ta de ella al Ayuntamiento en su primera
sesion ordinaria para que desde luego proce-
da al nombramiento de un comisionado que
se encargue de la conduccion a la Capital
de los ramos que en aquella se intervan y
todas las que proceda con arreglo a la Ley de
cuatrimestres. Lo mando, y firma el Sr.
D. Francisco Soto Guada, Alcalde Con-
titucional de esta Villa de Covillente a
veinte y uno de Setiembre de mil ochocien-
tos ochenta y cinco.



Francisco Soto Guada

Esteban Capdepon

Don Esteban Capdepon y Lopez Secretario del

Señalado y acordado.

Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en sesion ordinaria del dia de ayer el Ayuntamiento acordo nombrar como comisarios para la conduccion a la Capital de la provincia de los moros del segundo reemplazo del corriente año que con arreglo al art.º 102 de la Ley de 11 de Julio ultimo deben presentarse ante la Comision Provincial a D. Esteban Capdepon, Jefe de Interrogatorio en el citado reemplazo, quien debera emprender la marcha el dia siete de Octubre proximo a las siete de su mañana; y que se haga saber a los interrogados el dia y hora señalados por medio de anuncio y citacion personal con arreglo a lo dispuesto en el art.º 103 de la referida Ley.

Y para que conste y obre sus efectos, con referencia al citado acuerdo libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Brevilante a veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.



1785
El Alcalde
Francisco Mado

Esteban Capdepon

Provid. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento

to en el acuerdo a que se refiere, la ex-
terior certificación y al efecto hagan saber al
ocurrente por medio de bandos y edictos que
se publicarán y fijarán en los sitios de costum-
bre el día y hora señalado para emprender
la marcha a la Capital los mozos obligados
a comparecer ante la Comisión provincial; este
se personalmente a los mozos como se dijo
en el art. 103 de la Ley de reclutamiento vi-
gente para el día siete del actual y siete horas
de su mañana a fin de emprender la referida
marcha; expidan el nombramiento corres-
pondiente al comisionado de que se hace me-
rito en el citado acuerdo y para que pueda hacer
de él, los mozos que le concurran y hagan su-
brir de todos los documentos de que debe ir pro-
visto según dispone el art. 106 de la citada Ley.
Lo mando y firma el Señor D. Francisco He-
do' Guada, Alcalde Constitucional de esta
Villa de Crevillente a primero de Octubre de
mil ochocientos ochenta y cinco.



Francisco Hedo'

Esteban Capuleta
Jun

Dilig. Acto continuo se han publicado y fijado

en los sitios de costumbre de esta localidad, por el progenero Vicente Valero Acuña los ediles formados en cumplimiento y para los efectos precedidos en la providencia que antecede, y lo firma dicho progenero de que certifico.

Vicente Valero,

Capdepon

Otras. En este dia se formaron y entregados al portero de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas las papcletas de citacion personal precedidas en la providencia que antecede para que la diti tribuya entre los sucos que en la misma se indican y devuelva sus duplicados firmados convenientemente. Y para que conste lo acordado por la presente que firma dicho portero en la ayuntamiento de esta villa y dia cuatro del referido mes y año de que certifico.

Manuel polo

Capdepon

Otras. Devueltas por el portero el duplicado de ci

tas en personal de que se ha u miento en la
anterior diligencia, las de jo unidas a con-
tinuacion para que obren sus efectos, de lo
que certifico.

Capdepon

Otras. Expedido el nombramiento de comisiona-
do que se manda en la anterior providen-
cia, hago entrega de él y de los demas do-
cumentos en ella proveidos a D. Esteban
Capdepony Lopez, de lo que certifico.

Capdepon

Provi. Quince a continuacion los comunicaciones numero
2744, 2745, 2746, 3176, 3283, 3321, y las liquidacio-
nes recibidas de la Excma Comision Provincial para
sus efectos. Alcaldia Constitucional de Brevilente a
27 de Octubre de 1885



Esteban Capdepony
Lopez

Nota. Quedan unidas a continuacion los documentos orde-
nados en la anterior providencia Certifico.

Capdepon

Distrito municipal de *Cuervillos* 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *8* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado *portable* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Cuervillos á *4* de *Octubre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Mannuel Belen

Estevan Capdepón

Sr. D. *Antonio Peña Ferris* Calle de *Nazona* núm. *64*

Distrito municipal de *Cuervillos* Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *8* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado *pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Cuervillos á *4* de *Octubre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

José Villalba.

Estevan Capdepón

Sr. D. *José Villalba Galvan* Calle de *S. Sebastian* núm. *34*

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Distrito municipal de *Cerroville* 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 8 de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *sorteable* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Cerroville á 4 de *Octubre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Antonio Sierra

Esteban Capdepón

Sr. D. *Antonio Sierra Espinosa* Calle de *Trinidad* núm. 5º

Distrito municipal de *Cerroville* 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 8 de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Cerroville á 4 de *Octubre* de 1885

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

*Aygos del interesado
que quisiera saber
Ricardo Alarcon*

Esteban Capdepón

Sr. D. *José María Alarcon Ucedo* Calle de *Primera* núm. 22

Distrito municipal de *Cervillate* Reclutamiento de 1885.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *8* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado *pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervillate á *4* de *Octubre* de 1885.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*Ampagos del interesado
que dice no saber*

Estevan Capdepón

Vicente Lledó

Sr. D. *Castor Pastor Alameda* Calle de *Esteban* núm.

Distrito municipal de *Cervillate* Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *8* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado *pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervillate á *4* de *Octubre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*Ampagos del interesado
que dice no saber*

Estevan Capdepón

Manuel Alfonso

Sr. D. *José Asensio Salva* Calle de *Eras* núm. *3*

Districto municipal de *San Mateo* Ayuntamiento de 1882

Señalado por el Sr. Jefe Municipal...
El Sr. Jefe Municipal...
El Sr. Jefe Municipal...

San Mateo, a los *...* días del mes de *...* de 1882

Manuel...

Manuel...

En D. Calle de *...*

Districto municipal de *San Mateo* Ayuntamiento de 1882

Señalado por el Sr. Jefe Municipal...
El Sr. Jefe Municipal...
El Sr. Jefe Municipal...

San Mateo, a los *...* días del mes de *...* de 1882

Manuel...

Manuel...

En D. Calle de *...*

Distrito municipal de *Comillente* 2^a Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *8* de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado *pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Comillente á *4* de *Octubre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

*El interesado no sabe firmar
y a sus ruegos lo hace
Su vtro. A. Loro*

Estevan Capdepon

Sr. D. *Juanito Loro*

Calle de *Navarra* núm.

Distrito municipal de *Comillente* 2^a Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *8* de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado *portable* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Comillente á *4* de *Octubre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

Manuel Santa Cruz

Estevan Capdepon

Sr. D. *Manuel Santarup Loro*

Calle de *Navarra* núm. *50*

Distrito municipal de *[faded]* Reclutamiento de 1887

Expedido por el Sr. Gobernador civil el día *[faded]*
traslado de los roles a la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley
de 1877 y como otro de los expedientes y decretos *[faded]*
en esta Casa Consistorial el día *[faded]*
con objeto de presentarse en instancia con el nombrado nombrado por el

[faded] de *[faded]* de 1887

El Ayuntamiento
El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle de *[faded]* número *[faded]*

Distrito municipal de *[faded]* Reclutamiento de 1887

Expedido por el Sr. Gobernador civil el día *[faded]*
traslado de los roles a la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley
de 1877 y como otro de los expedientes y decretos *[faded]*
en esta Casa Consistorial el día *[faded]*
con objeto de presentarse en instancia con el nombrado nombrado por el

[faded] de *[faded]* de 1887

El Ayuntamiento
El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle de *[faded]* número *[faded]*

Distrito municipal de *Cerverille* 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *8* de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado *reclamado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cerverille á *4* de *Octubre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Francisco Marcon

Estevan Capuleja

Sr. D. *Francisco Aaron Garcia* Calle de *Sierra* núm. *39*

Distrito municipal de *Cerverille* 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *8* de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado *pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cerverille á *4* de *Octubre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*Mozos del sustituto
que dicen saber
Ricardo Almoneda*

Estevan Capuleja

Sr. D. *Mariano Mauchon Mauchon* Calle de *Parrang.* núm. *33*

Distrito Municipal de *[illegible]* 1887

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

D. *[illegible]* Calle de *[illegible]*

Distrito Municipal de *[illegible]* 1887

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

D. *[illegible]* Calle de *[illegible]*

Distrito municipal de *Crevillente* 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *3* de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado *portable* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á *4* de *Octubre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*El Internado no firma
y á sus mejores labores*

Estevan Capelero

Sr. D. *Francisco Mas Dowo* Calle de *Alores* núm.

Distrito municipal de *Crevillente* 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *3* de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado *pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á *4* de *Octubre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

*Apego del internado
que tiene no sabe
Manuel Lora*

Estevan Capelero

Sr. D. *Manuel Lora Pastor* Calle de *Sanjos* 1º. núm. *12*

Partido Municipal de *[illegible]* Ayuntamiento de 1887

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

Partido Municipal de *[illegible]* Ayuntamiento de 1887

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

Distrito municipal de *Crevillente 2^a* Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 8 de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 4 de *Octubre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Ignacio Pastor

Estevan Capdepuz

Sr. D. *Ignacio Pastor Berro*

Calle de *San Ignacio* núm. 32

Distrito municipal de *Crevillente 2^a* Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 8 de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *reclamado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 4 de *Octubre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Manuel Botella

Estevan Capdepuz

Sr. D. *Manuel Botella Botella*

Calle de *Sanidad* núm.

Distrito municipal de *Croixblanc* 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 8 de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *sorteable* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *noche* de su con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Croixblanc á 4 de *Octubre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Estevan Capdepón

Sr. D. *José García Gallardo* Calle de *Barro* núm. 9

Distrito municipal de *Croixblanc* 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 8 de *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Croixblanc á 4 de *Octubre* de 1885

P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado

El Secretario,

Además del internado que dice no saber

José Guilabert

Estevan Capdepón

Sr. D. *Salvador Justibert Maia* Calle de *Chacon* núm. 1

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Large, ornate signature in cursive script, likely the sender's name.

Fourth line of faint, illegible text.

Faint, illegible text at the top of the second page, possibly a header or title.

Second line of faint, illegible text on the second page.

Third line of faint, illegible text on the second page.

Large, ornate signature in cursive script on the second page.

Fourth line of faint, illegible text on the second page.

Distrito municipal de *Sanvillente* 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *8* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado *reclamante* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sanvillente á *4* de *Octubre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

El interesado no sabe firmar y á su ruego lo hace
Ricardo Moreno

Estevan Capdepon

Sr. D. *José Galpinián Serra* Calle de *Llorus* núm.

Distrito municipal de *Sanvillente* 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *8* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado *apteable* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *siete* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sanvillente á *4* de *Octubre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

Vicente Planells

Estevan Capdepon

Sr. D. *Vicente Planells Saubey* Calle de *Pilla* núm. *4*

Distrito Municipal de Santiago de los Caballeros

En el día 25 de Noviembre de 1897, en el Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, se acordó y se resolvió lo siguiente: Que se abra un concurso para la construcción de un edificio para el uso de la Municipalidad, en el sitio que se indica en el plano que acompaña a este decreto.

El concurso se abrirá el día 30 de Noviembre de 1897, a las 10 de la mañana.

El concurso consistirá en presentar un proyecto de plano y presupuesto, que deberá ser presentado en el Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, en el día y hora indicados.

El Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, a las 10 de la mañana del día 25 de Noviembre de 1897.

El Alcalde Municipal, Juan de los Rios. El Secretario, Juan de los Rios.

Distrito Municipal de Santiago de los Caballeros

En el día 25 de Noviembre de 1897, en el Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, se acordó y se resolvió lo siguiente: Que se abra un concurso para la construcción de un edificio para el uso de la Municipalidad, en el sitio que se indica en el plano que acompaña a este decreto.

El concurso se abrirá el día 30 de Noviembre de 1897, a las 10 de la mañana.

El concurso consistirá en presentar un proyecto de plano y presupuesto, que deberá ser presentado en el Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, en el día y hora indicados.

El Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, a las 10 de la mañana del día 25 de Noviembre de 1897.

El Alcalde Municipal, Juan de los Rios. El Secretario, Juan de los Rios.

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.
—
NEGOCIADO.
—
QUINTAS.
—

foja setenta y seis

Esta Comision acordó, en acto público
de este dia, declarar *salvados los derechos*

à *los individuos del cuango*
del alistamiento del pueblo de *Castell*
Meude en el reemplazo *2*
del año *actual* por *no asi*
haber las exenciones
que alegan.

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años. Alicante
te 8 de Octubre de 1885

El V. Presidente,

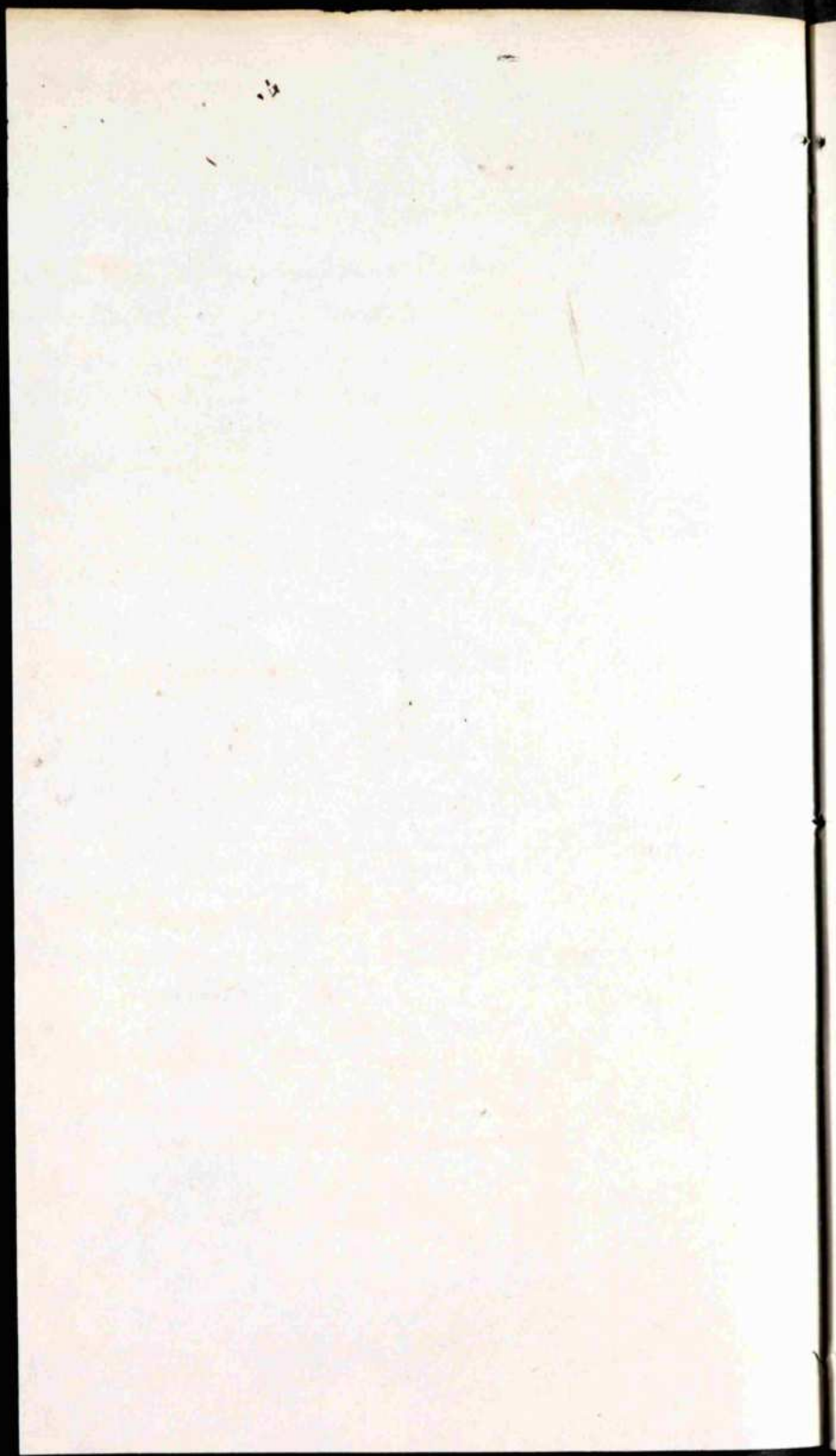
Marcos de Beato

El Secretario,

Manuel Garcia

Sr. Alcalde de

27/11/85
Supo Siera Espinosa
" pedtº supº hermº
Jou Villalba Galvan
Manoio Mauchon Mauchon
Manuel Serna Pastor
Jou Marcos Garcia



COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.
—
NEGOCIADO.
—
QUINTAS.

2746

Carlos Pastor Alzameda
Francisco Cerda Yorra
Eugenio Pastor Perez
Jose Alarcon Viced
Sebastiao Gutierrez Maria

sojo siguiente

Esta Comision acordó, en acto público de este dia, declarar *concluidos total- mente del servicio* á *los rinos del margen* del alistamiento del pueblo de *Crevillente* en el reemplazo *re del año actual por haber resultado invariable* *clase 2ª art 63*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años. Alican-
te 8 de *Octubre* de 1885

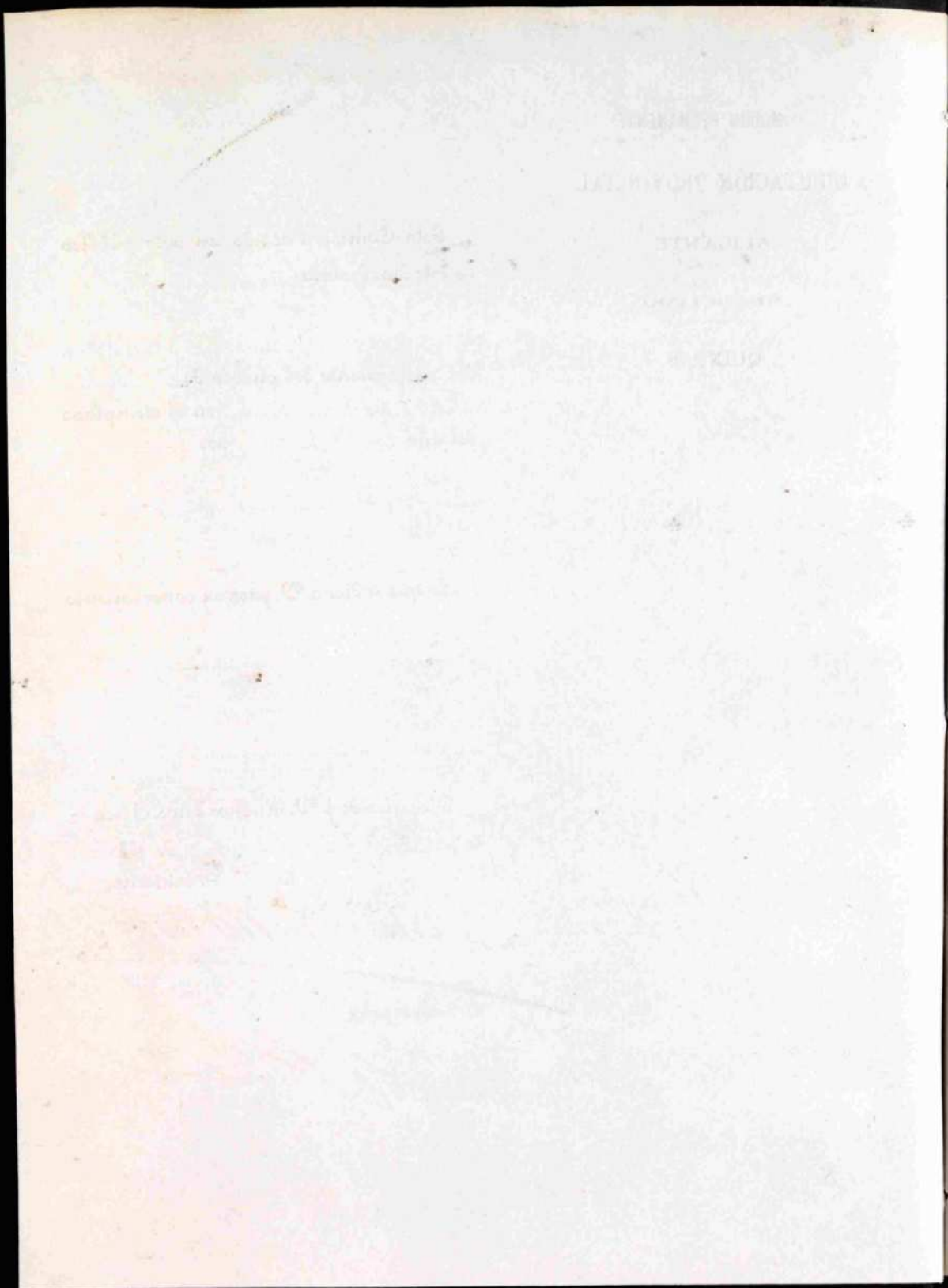
El Presidente,

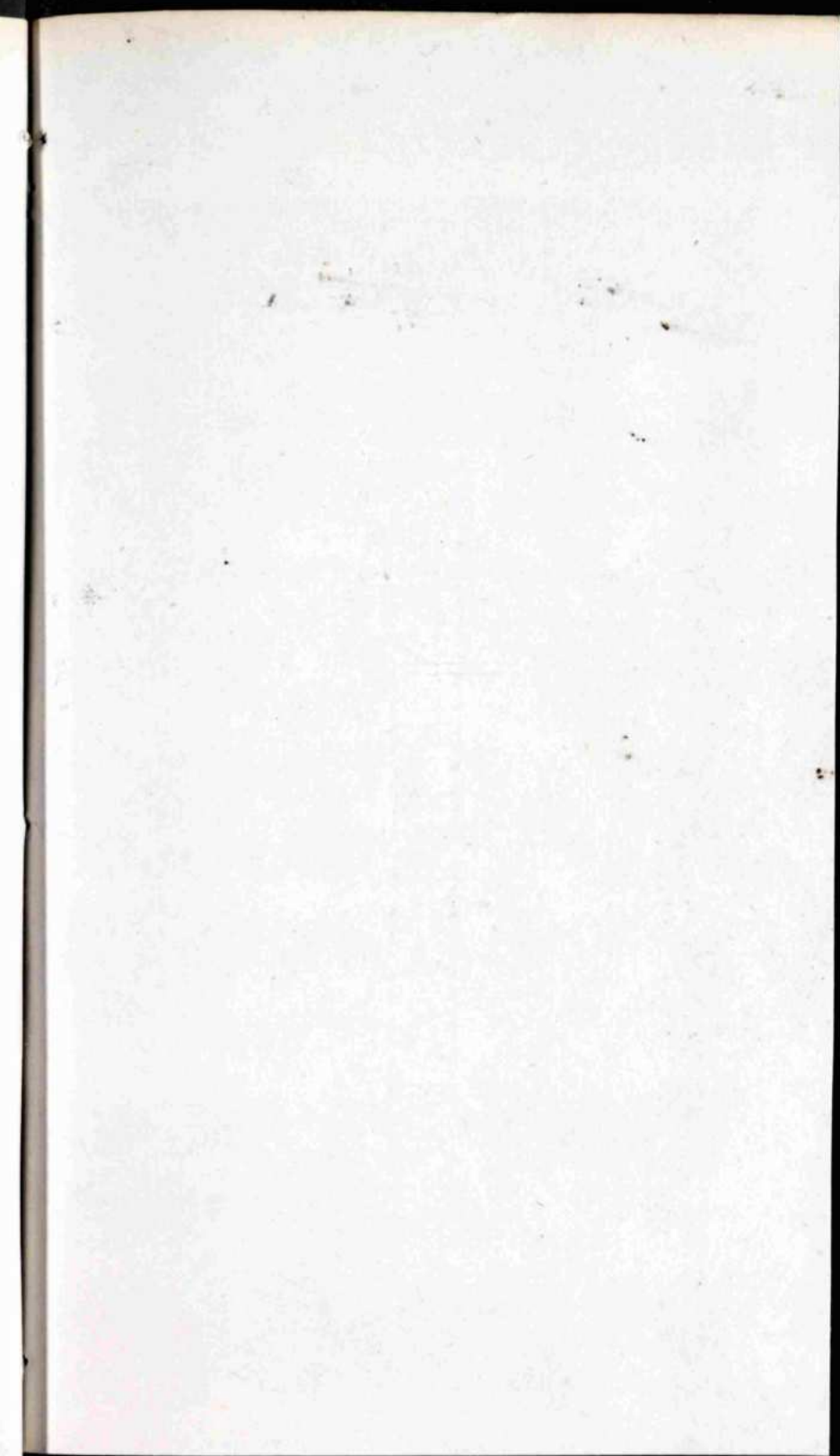
Mano de Matambé

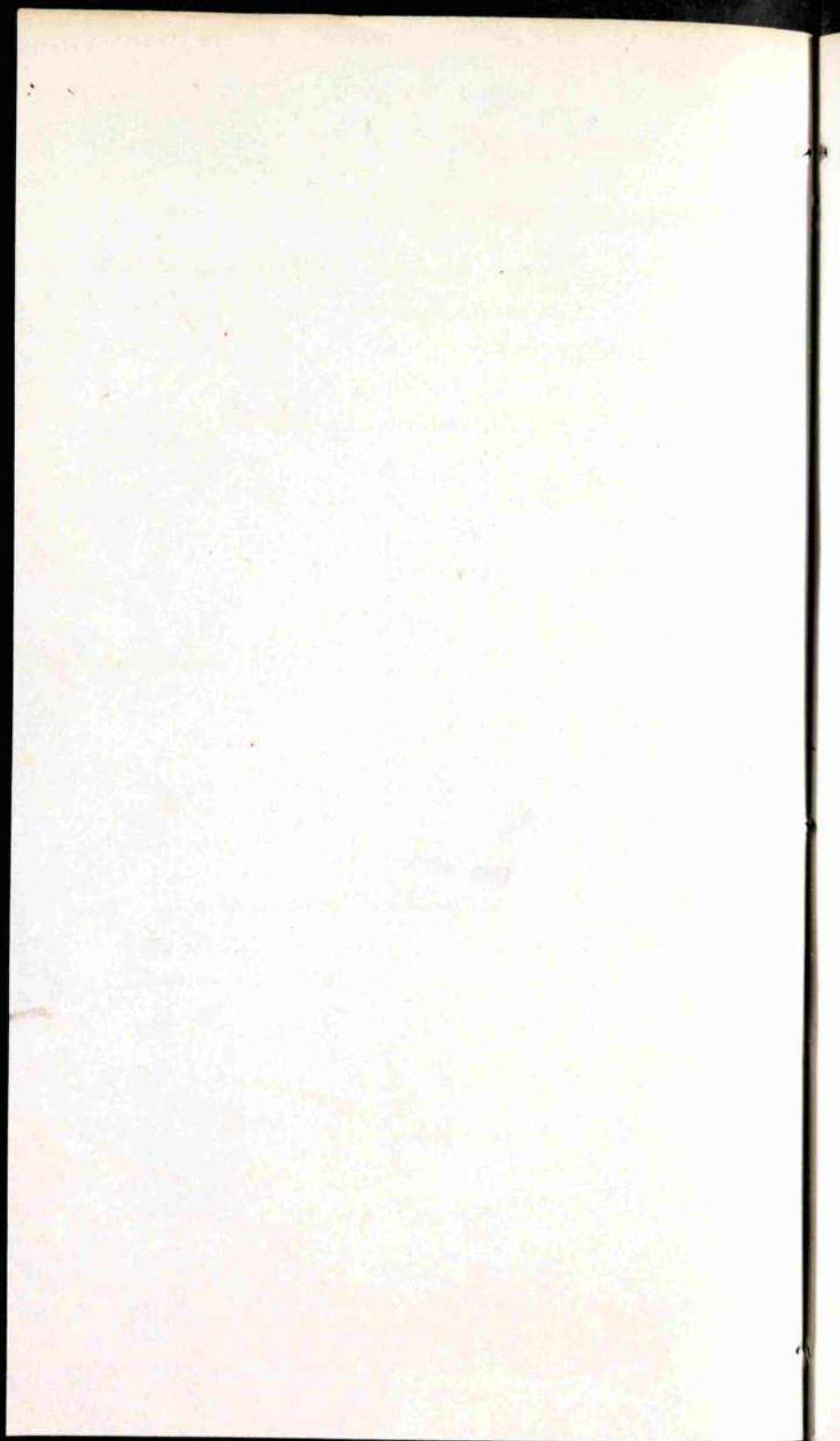
El Secretario,

Mano de Matambé

Sr. *Alcalde de Crevillente*







COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.
—
NEGOCIADO.
—
QUINTAS.

Núm. 2745

D. A. Balon y Gomis
 D. J. C. S. S. S. S.
 D. J. G. S. S. S. S.
 D. J. G. S. S. S. S.
 D. J. G. S. S. S. S.
 D. J. G. S. S. S. S.
 D. J. G. S. S. S. S.

foja setenta y ocho

Esta Comision acordó, en acto público
 de este dia, declarar *aceptada* ^{por} *del Sr. D.*
 con destino *del Sr. D.* ^{en} *representación*
 á las *veinte* ^{del} *veinte* ^{del} *veinte*
 del alistamiento del pueblo de *Alcañet*
veinte en el recemplazo ^{2º}
 del año *actual* por *comer*
prenderse la erucción
que alegaron

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años. Alicante
te 8 de *Oct* de 1885

El Presidente,

Marg de Guasambs

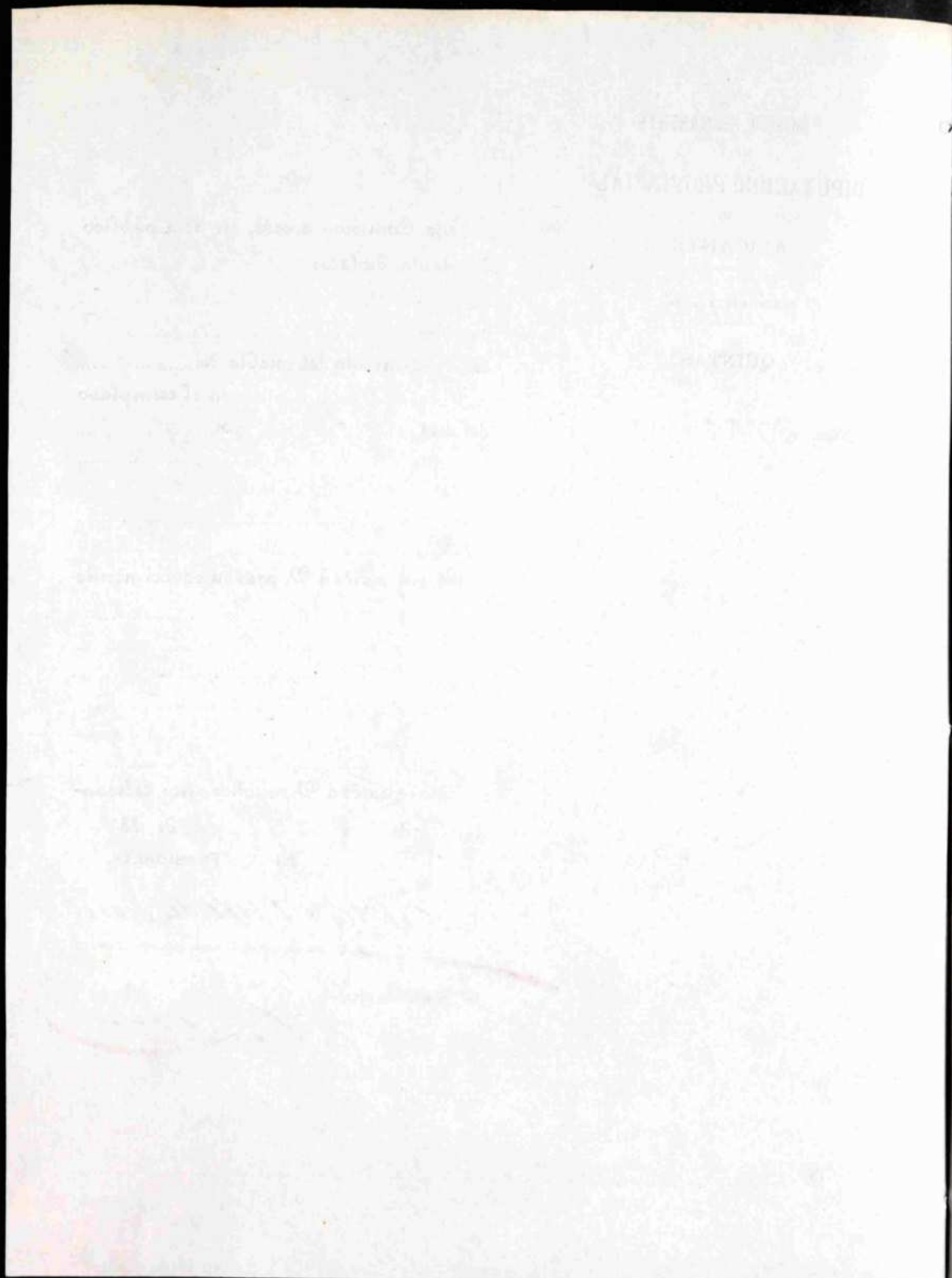
El Secretario,

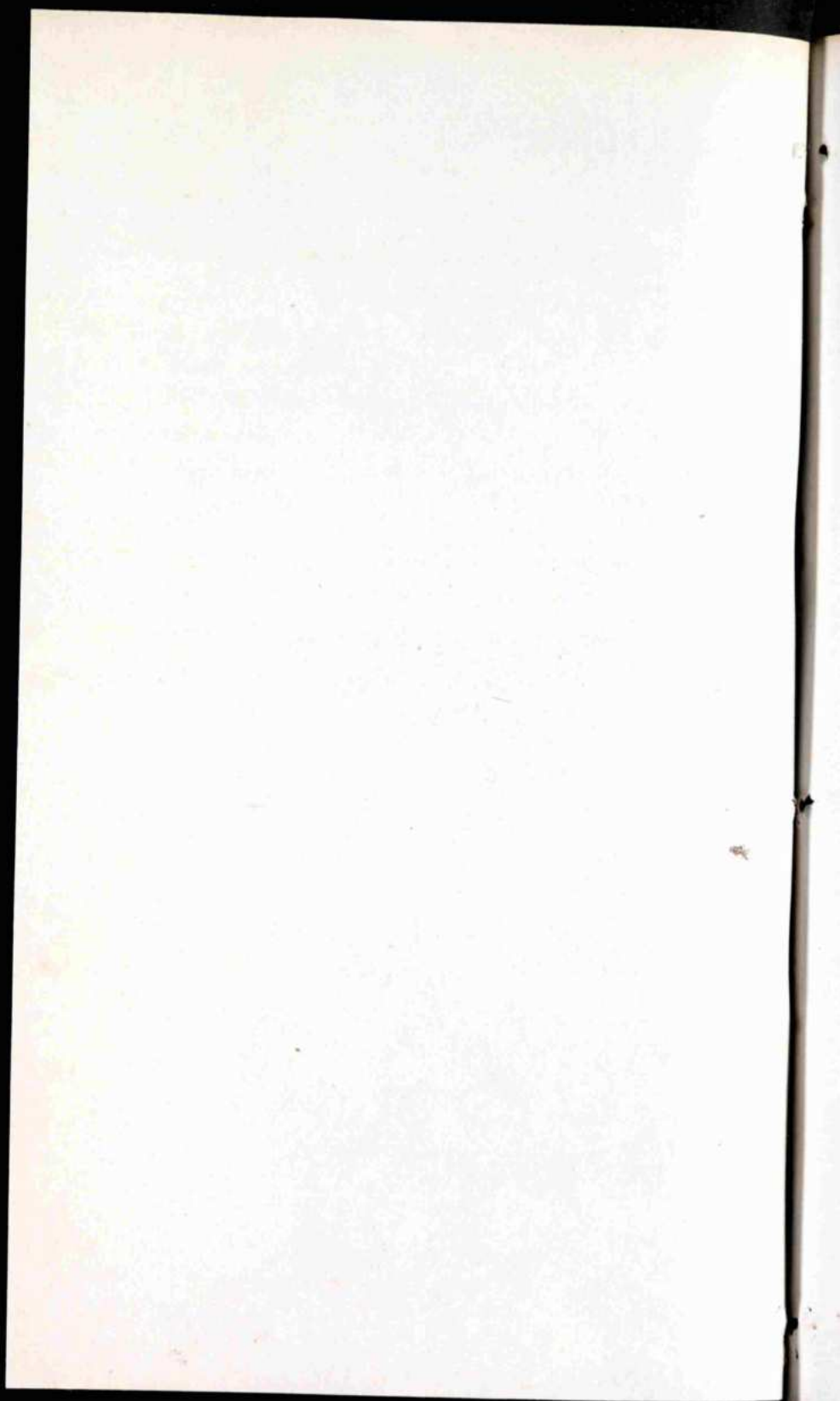
Manuel S. S.

Sr.

Alcalde de

Orovillente



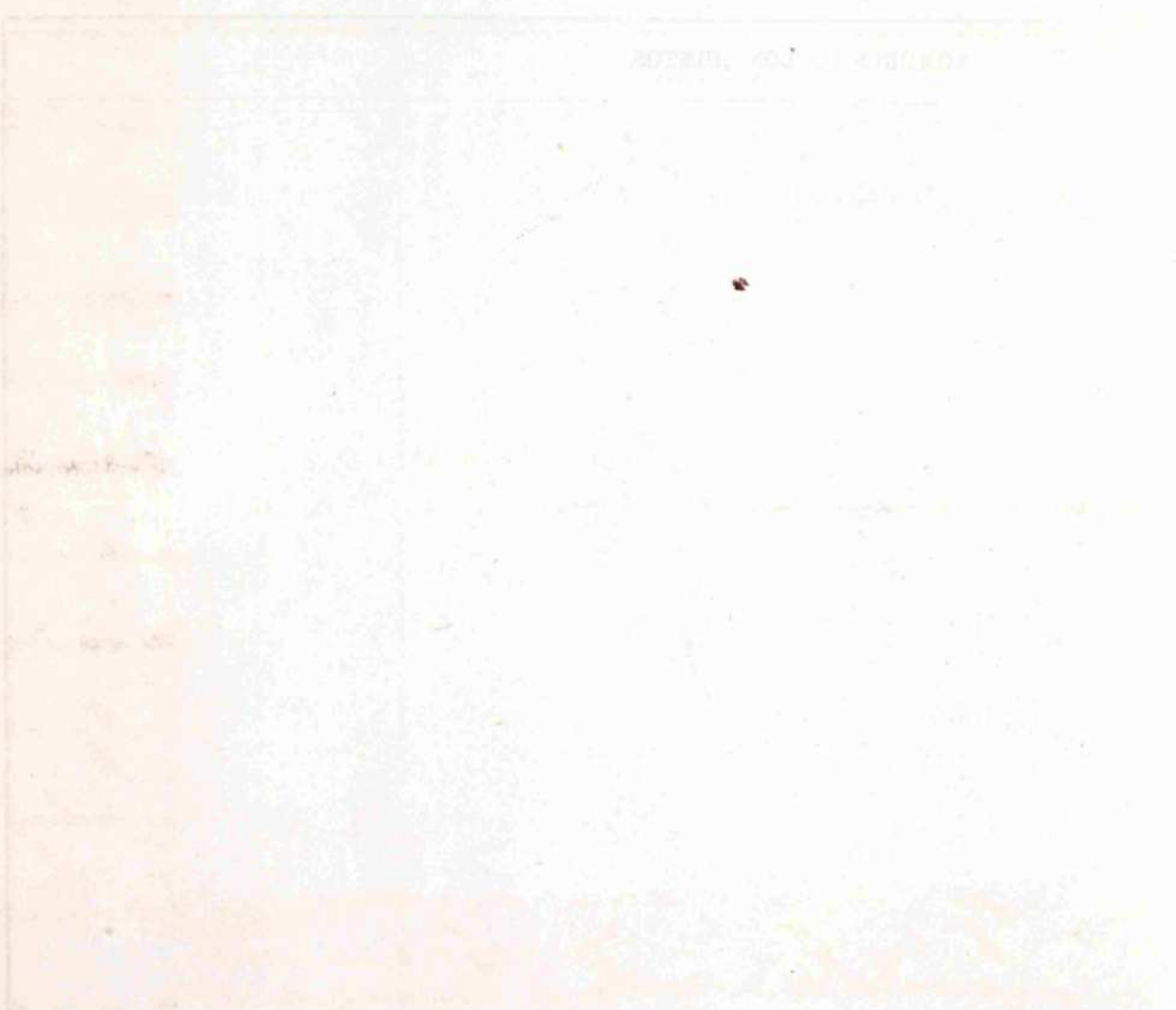


COMISION PROVINCIAL DE ALFAYTTE

REPARTIDO DE LOS

PUERTO DE

Faint, illegible text, possibly a title or introductory paragraph.



Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or official statement.

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.
NEGOCIADO.
QUINTAS.

Núm. 3176.....

Por ocurrente.
Di 17 de Octubre N.º de 437
AB

Esta Comision acordó, en acto público de este dia, declarar *exemptidº* *con* *deuio* a *l* *Bº* *Deposito* a *Antonio Sierra Espinosa* del alistamiento del pueblo de *Crevillente* en el recemplazo 2º del año *actual* por *haber* *justificado* *haber* *otro* *hermano* *siempre*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años. Alican-
te *17* de *Octubre* de 1885

El Presidente,

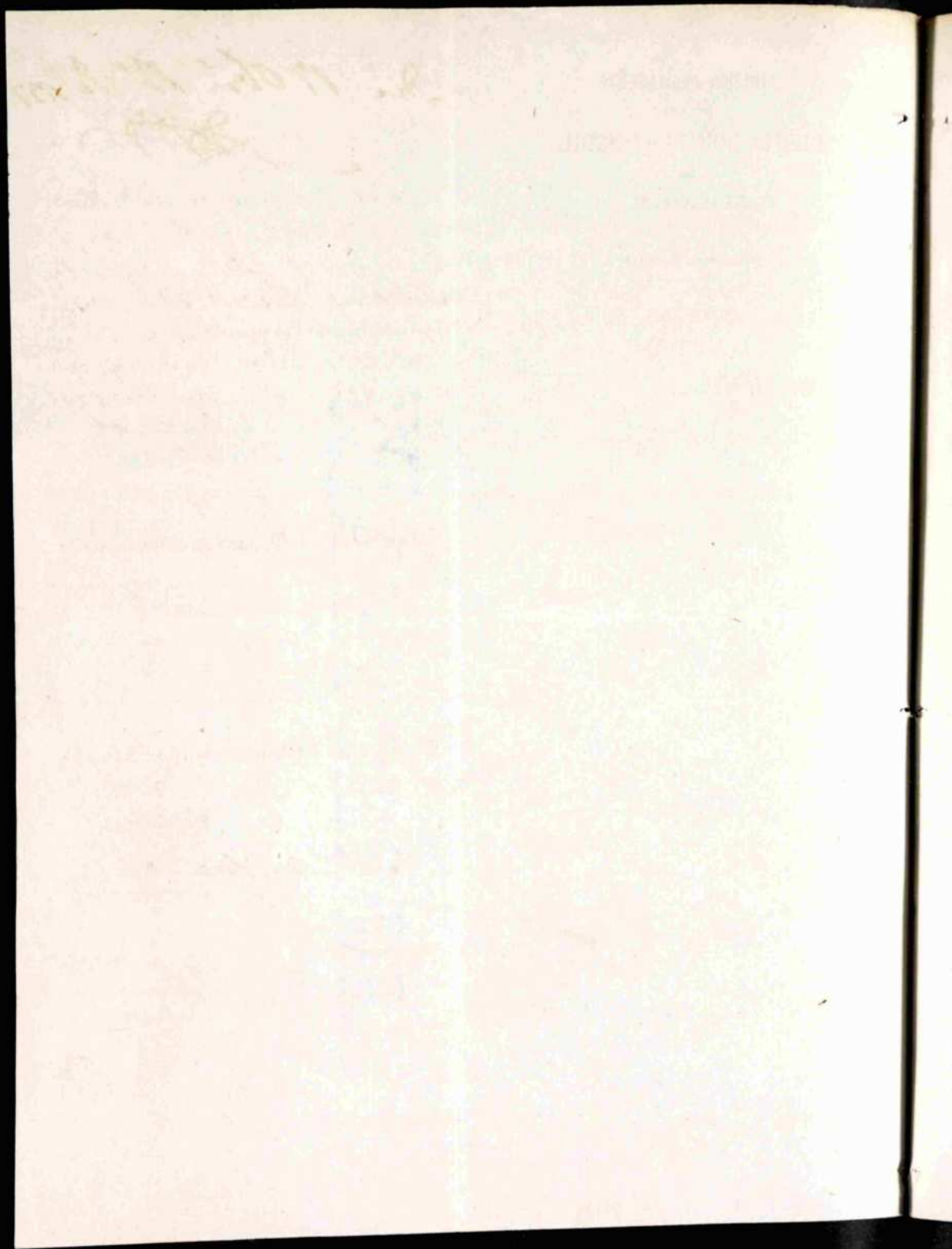
Margali Beata...

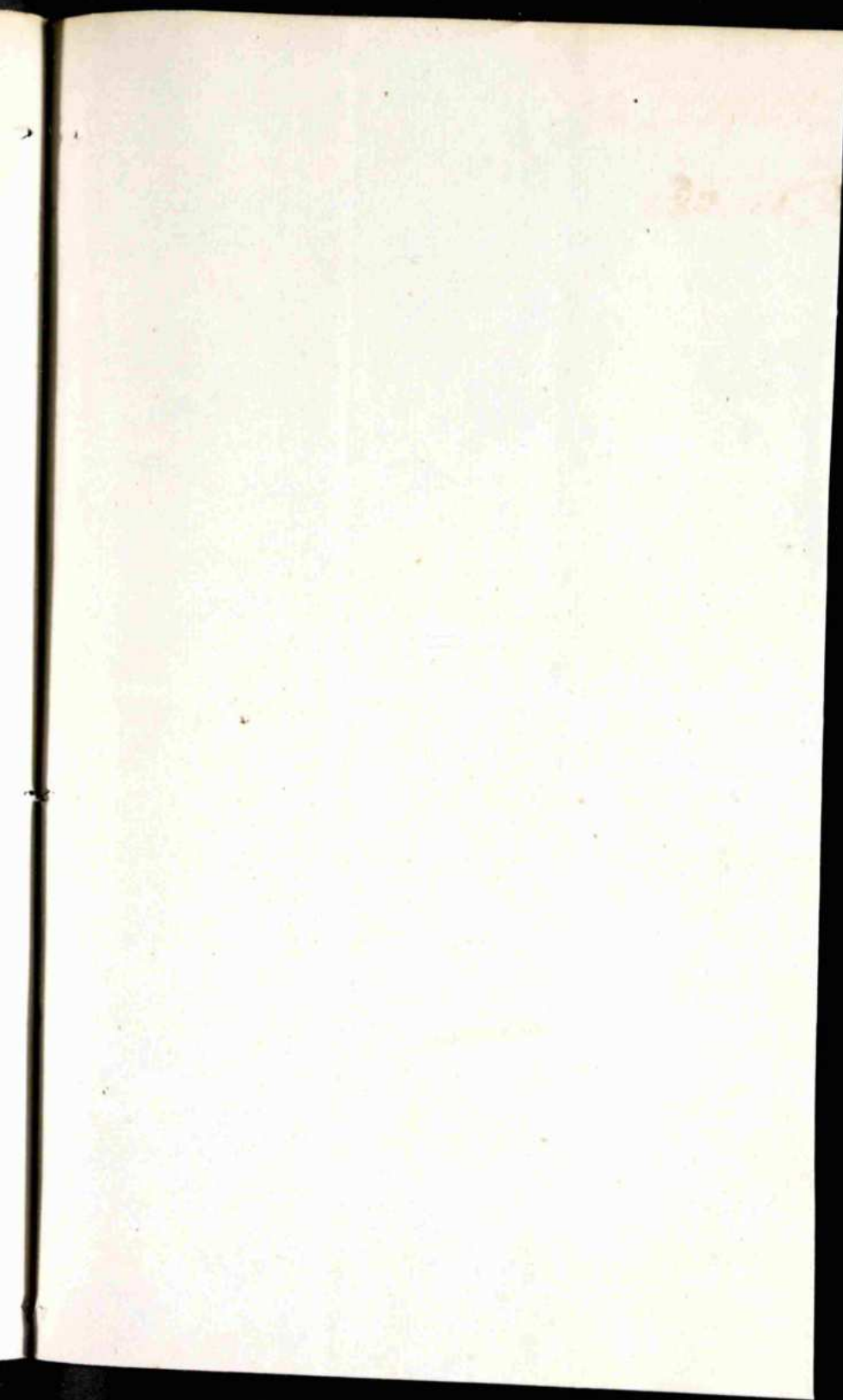
El Secretario,

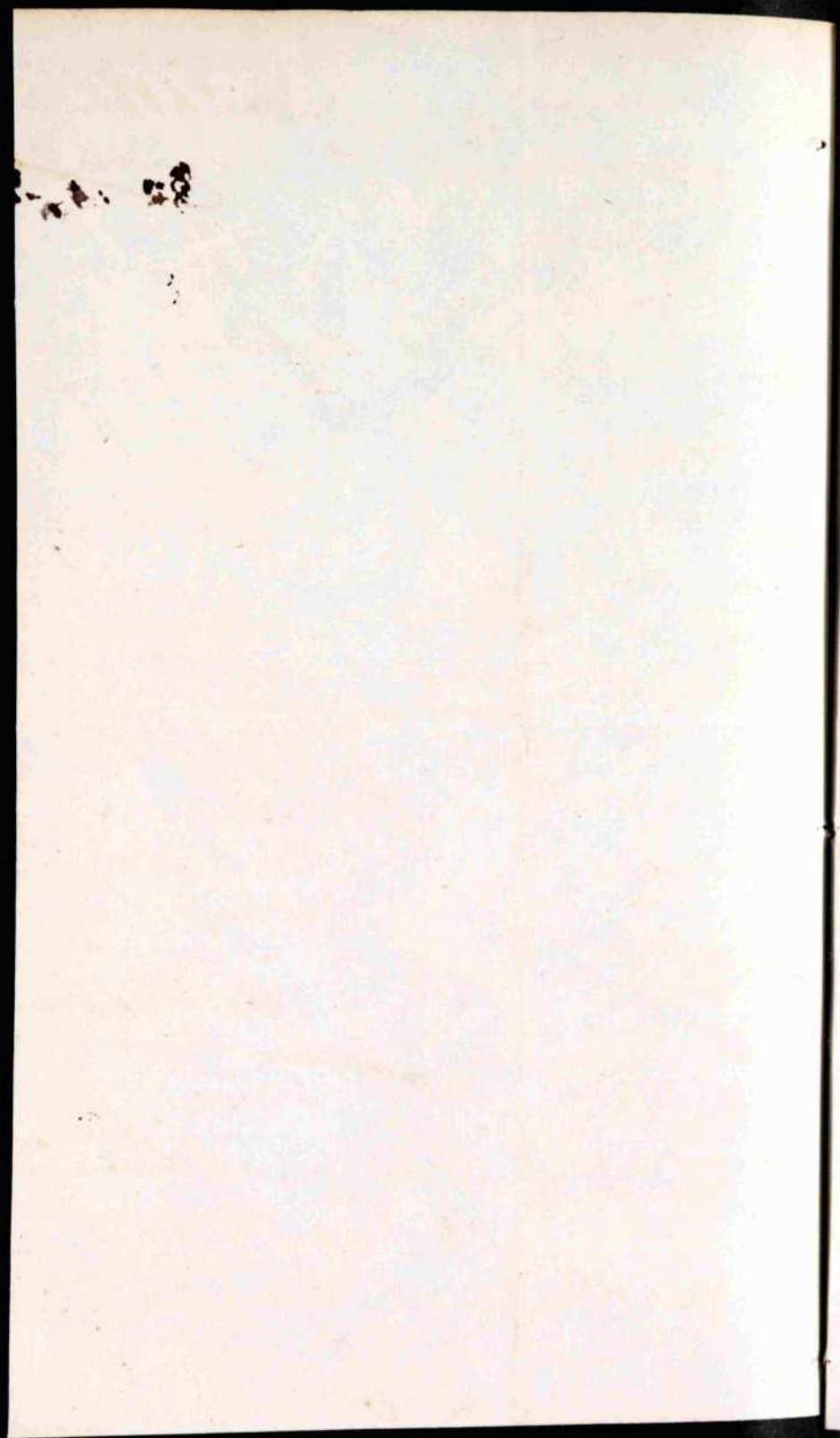
[Signature]

Sr.

Alcalde del Crevillente







COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.
—
NEGOCIADO.
—
QUINTAS.
—

Núm. 3283.....

para rebueta y un
Don 24 Oct. N.º alu.º 1150
[Signature]

Esta Comision acordó, en acto público
de este dia, declarar *solidaria y sortable*

á *Antonio Salaverellas*
del alistamiento del pueblo de *Benivilla*
..... en el reemplazo *2º*
del año *actual* por *reemplazar*
voluntaria en el Negociado
de San Fernando

Lo que se dice á V. para su conocimiento
y ef. cursigles

Dios guarde á V. muchos años. Alican-
te *24 de Octubre* de 188*7*.

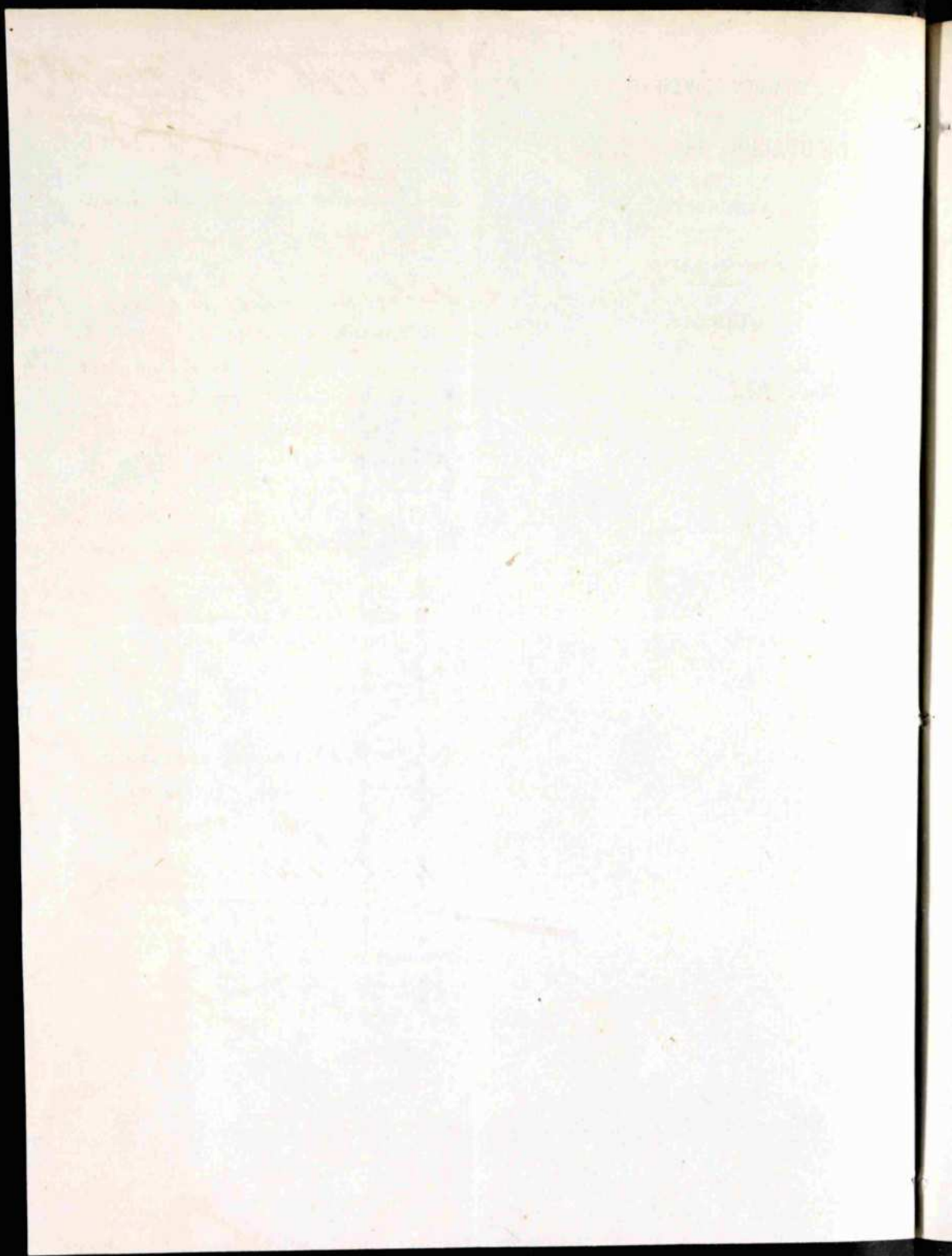
El Presidente,

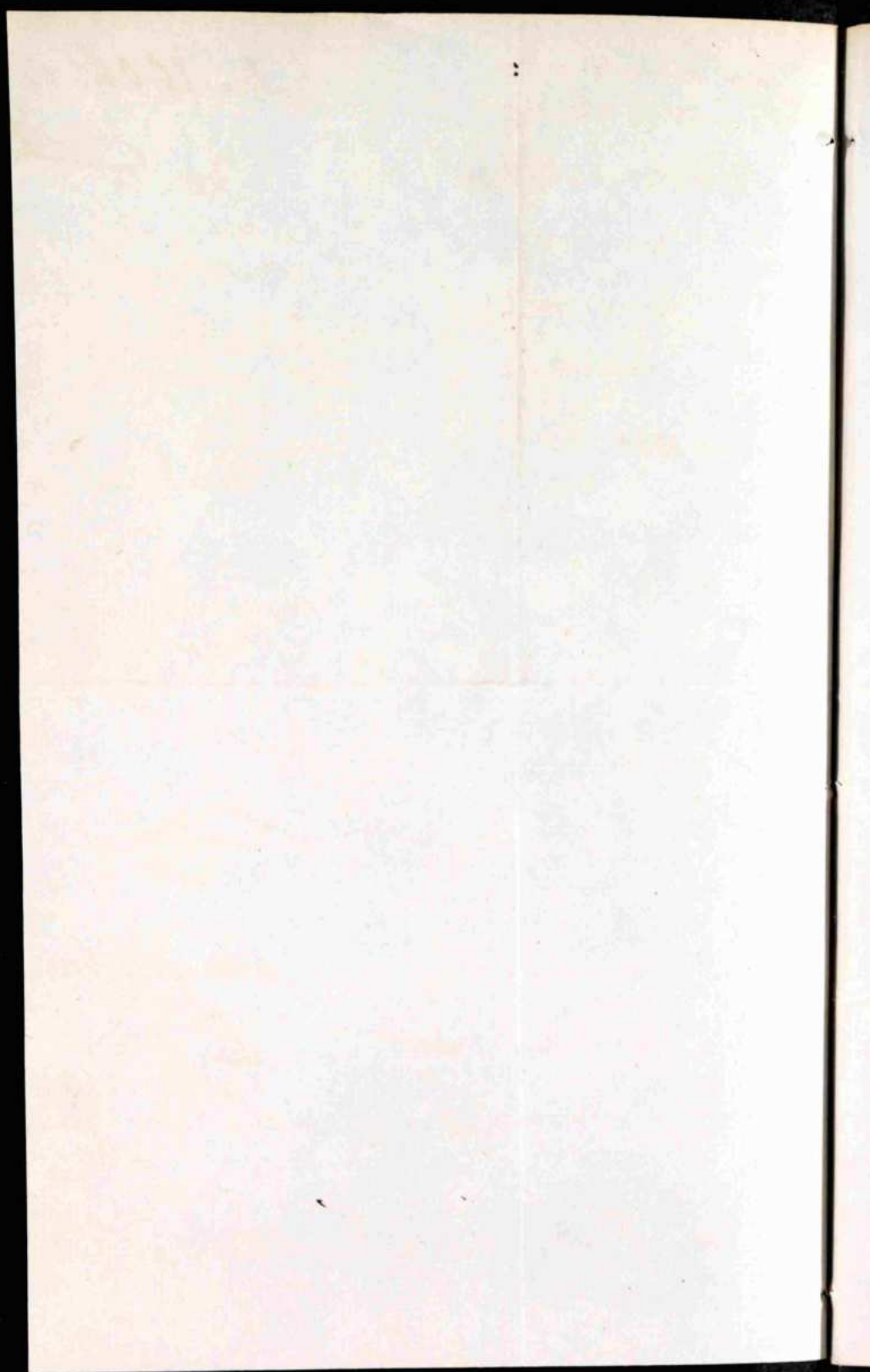
[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Sr. *Alicante de Benivilla*





foja ochenta y dos
COMISION PERMANENTE

DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL

DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 3321

Die 26 Obo N.º alub. 483



Esta Comision acordó, en acto público
de este dia, declarar *verdadero y auténtico*

á *José Maria Salva*
del alistamiento del pueblo de *Breña*
llanta en el recemplazo *2.º*
del año *actual* por haber
sumistrado útil

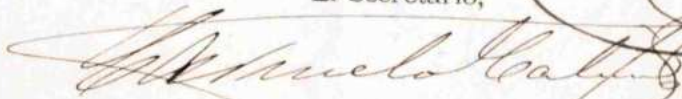
Lo que se dice á V. para su conocimiento
referencias

Dios guarde á V. muchos años. Alican-
te *26 de Obo* de 188 *8*

El Presidente,



El Secretario,



Sr. *Alcalde de Breña*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PH.D. THESIS

BY

W. R. BOYD

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. THESIS

BY

W. R. BOYD

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. THESIS

BY

W. R. BOYD

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. THESIS

BY

W. R. BOYD

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. THESIS

BY

W. R. BOYD

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. THESIS

BY

W. R. BOYD

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. THESIS

BY

W. R. BOYD

1954

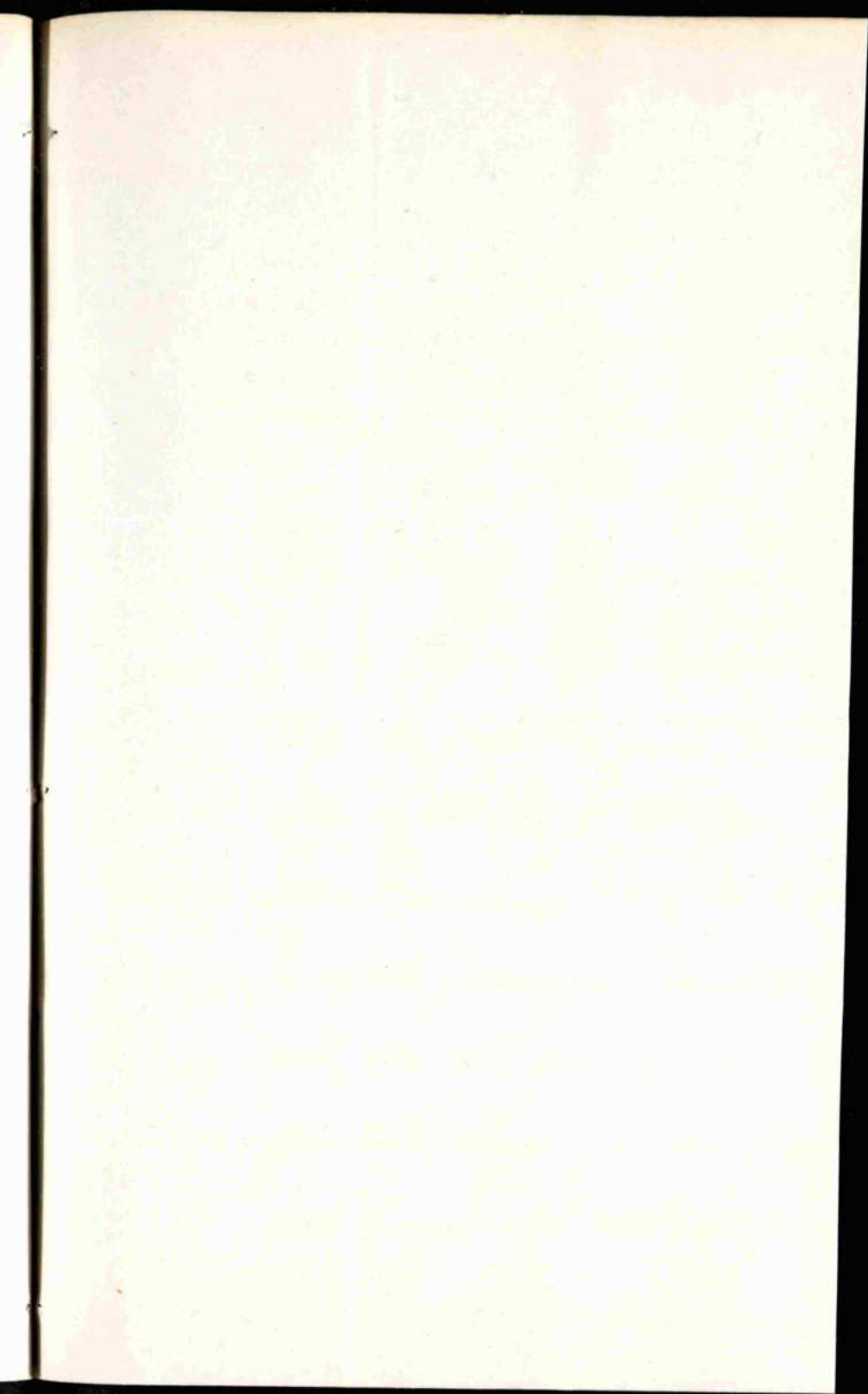
THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. THESIS

BY

W. R. BOYD

1954



[Faint, illegible handwriting on aged paper]

Paja ochude y tres

Provid. Señalado por circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Tros del actual sujeta en el Boletín Oficial número 291 el día doce de los corrientes para el ingreso cuba ja de los mozos declarados soldados útiles por teables y de los que haude ser destinados a los Depósitos de el 2.º Cuadrante del presente año segun previene el art.º 126 de la Ley de recluta miento y reclutamiento del Ejército de once de Julio último, de cuenta al Ayuntamiento para que deda luego y en cumplimiento de lo dispuesto tambien en el art.º 129 de la citada Ley, nombre el comisionado que ha de haer la entrega de aquellos y señale el día y hora en que ha de em prender la marcha y demas que era procedente al caso; y al efecto convoque a sesion extra ordinaria para el día siete y diez horas de su mañana y en el interin hagan saber por medio de edictos que se fijarán en los parajes de costum bre de esta localidad el contenido de dicha circu lar para que llegue a conocimiento de los referidos

monos a quienes ademas se les citara personalmente por medio de papulitas duplicadas que se miraran a este expediente como lo manda el repetido art. 126. Sonando y firma el Sr. D. Francisco Sledo Luena, Alcalde Constitucional de esta Villa de Brevilente a seis de Diciembre, de mil ochocientos ochenta y cinco.



Fran. Sledo

Estevan Capdepón

Dilig. Seguidamente se han publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad, por el progenero Vicente Valero Acunio los editos formados en cumplimiento y para los efectos prevenidos en la providencia que antecede; y en prueba de ello firma dicho progenero de que certifico

Vicente Valero

Capdepón

Otroff. Acto continuo se han formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas las cédulas de convocacion mandadas en la anterior providencia para que

foja ochenta y cuatro

las distribuya entre los señores Concejales;
y en su crédito firma de que certifico

Manuel Polo Capdepon

Otras en este día se formados y entregados al por-
tante de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas
las papubitas de citacion personal para que las
practique y devuelva sus duplicados firmados
conviniendo. Y para que conste lo sus-
crito por la presente que firma dicho portante
en la ciudad de Villa Rica de Indias de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y cinco.

Manuel Polo Capdepon

Don Esteban Capdepon y Lopez, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: En un sesion extraordinaria
de hoy el Ayuntamiento ha acordado nom-
brar a D. Esteban Capdepon y Lopez, de este
resado en el actual recuadro para conde

vir y entregar en la Caja de la Zona Mi-
litar de Orizaba el día doce de los corrientes
á los moros declarados soldados útiles sortea-
bles y á los que han de ser destinados á los
depones del R. regimiento del presente año,
á quien se le facilitaran los recursos necesa-
rios para atender á los gastos que en la oca-
sion dicha comision con cargo al art.
6.º del Capitulo 1.º del presupuesto munici-
pal de gastos del corriente año consumiere
y el cual deberá emprender la marcha el
día once del actual y siete horas de su manana.

Y para que conste y obre sus efectos libro la presente
con referencia al citado acuerdo y visto bueno del
Señor Alcalde en brevilente á siete de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y cinco.



Yo el

Alcalde

Don Illido

Estevan Capdepuz

Diligencia de vuelta por el portero los duplicados de las
papublas de citacion personal de que se ha
unido en la anterior diligencia, las dijo uni-
das á continuacion para que obren sus efectos,
de lo que certifico.

Capdepuz

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: el intercedido y por no saber firmar lo hace su padre como testigo
Juan M. Molina

Estevan Capdepon

Sr. D. *Adriañ Molino Puente* calle de *Pedregal* núm.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: el intercedido, y por no saber firmar lo hace su suegro el testigo

Estevan Capdepon

Juan M. Alvarado

Sr. D. *Juan Jimenez Mas* calle de *Indignera* núm.

Faint header text at the top of the page, possibly including a date or recipient information.

Several lines of very faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Another set of faint, illegible lines of text, possibly a salutation or the beginning of a letter.

A large, prominent signature in cursive script, written in brown ink, spanning across the middle of the page.

Faint text at the bottom of the page, likely a closing or address, which is mostly illegible.

D

Sr

Faint header text at the top of the second page, similar to the first page.

Lines of faint, illegible text in the upper middle section of the second page.

Another set of faint, illegible lines of text, possibly a salutation or the beginning of a letter.

A large, prominent signature in cursive script, written in brown ink, spanning across the middle of the second page.

Faint text at the bottom of the second page, likely a closing or address, which is mostly illegible.

Dis

Sr

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *No*
sabe firmar y lo
hace el testigo

Vicente Madero

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Antonio Candela Liciano* calle de *Higuera* núm.

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *el in*
tervado y por no saber fir
mar lo hace el testigo

Cayetano Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. *José Ferris Lebrón* calle de *Barra* núm. *38*

Expedido por el Sr. Gobernador civil, el día 11 de *[illegible]* para la entrega en Casa y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 136 de la Ley de 1877 y para que se proceda a la clasificación y reclutamiento de los mozos de esta localidad en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 136 de la Ley de 1877 y para que se proceda a la clasificación y reclutamiento de los mozos de esta localidad en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 136 de la Ley de 1877

[illegible] de 1887

P. J. del Ayuntamiento
El Secretario

[illegible]
[illegible]
[illegible]

En la calle de *[illegible]* número *[illegible]*

3

Expedido por el Sr. Gobernador civil, el día 11 de *[illegible]* para la entrega en Casa y sorteo de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 136 de la Ley de 1877 y para que se proceda a la clasificación y reclutamiento de los mozos de esta localidad en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 136 de la Ley de 1877 y para que se proceda a la clasificación y reclutamiento de los mozos de esta localidad en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 136 de la Ley de 1877

[illegible] de 1887

P. J. del Ayuntamiento
El Secretario

[illegible]
[illegible]
[illegible]

En la calle de *[illegible]* número *[illegible]*

Dist

Sr.

Dis

Sr

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Dicienda* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *el*

*interesado y por no saber
firmar lo hace el testigo*

Vicente Malas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capuleiro

Sr. D. *Antonio Davo Torres* calle de *S. Joaquin* núm. *14*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Sete* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *no*

*firma y á sus ruegos
lo hace el testigo*

Cacjetano Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capuleiro

Sr. D. *Joaquín Galvan* calle de *Villa* núm. *2*

Resolución municipal de *[illegible]* de 1887

Señalada por el Sr. Gobernador civil, el día 12 de *[illegible]* de 1887, en virtud de las y ordenes de los señores *[illegible]* en el número 42 de 1887 de la Ley de 1877, y con objeto de los intereses y derechos de los *[illegible]* de esta ciudad, se acuerda en esta Casa Consistorial el día 11 de *[illegible]* de 1887, lo que se expresa en esta resolución, para que se cumpla con el contenido de la misma.

En consecuencia de lo anterior, se acuerda por el Ayuntamiento de *[illegible]* de 1887.

P. A. del Ayuntamiento de *[illegible]*

Yo el Alcalde

[Illegible signature]
[Illegible signature]

En D. *[illegible]* calle de *[illegible]* número *[illegible]*

Resolución municipal de *[illegible]* de 1887

Señalada por el Sr. Gobernador civil, el día 12 de *[illegible]* de 1887, en virtud de las y ordenes de los señores *[illegible]* en el número 42 de 1887 de la Ley de 1877, y con objeto de los intereses y derechos de los *[illegible]* de esta ciudad, se acuerda en esta Casa Consistorial el día 11 de *[illegible]* de 1887, lo que se expresa en esta resolución, para que se cumpla con el contenido de la misma.

En consecuencia de lo anterior, se acuerda por el Ayuntamiento de *[illegible]* de 1887.

P. A. del Ayuntamiento de *[illegible]*

Yo el Alcalde

[Illegible signature]
[Illegible signature]

En D. *[illegible]* calle de *[illegible]* número *[illegible]*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manñana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: el in-

tercedo, y sus ruegos
por notaber firmar lo
pau el testigo

Mamud polo

Estevan Capdepe

Sr. D. *Antonio Torralba* ~~Cauca~~ calle de *Pudigo* núm. *77*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manñana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado:

Juan P. Clauda

Estevan Capdepe

Sr. D. *Juan P. Clauda* ~~Nova~~ calle de *Ahuar* núm. *12*

Resolución de 1887

Districto municipal de ...

En el día ... de ... de 1887 ...

El Jefe Municipal

[Handwritten signature]

En el día ... de ... de 1887 ...

Resolución de 1887

Districto municipal de ...

En el día ... de ... de 1887 ...

El Jefe Municipal

[Handwritten signature]

En el día ... de ... de 1887 ...

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Croixblanche á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Sierra

Estevan Capriles

Sr. D. *Antonio Sierra Espinosa* calle de *Unidad* núm. *5*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Croixblanche á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. Jaime Candela

Estevan Capriles

Sr. D. *Jaime Candela Santamaría* calle de *S. Sebast.* núm. *26*

Extrait du rapport de 1887

Extrait du rapport de 1887

Le rapport de 1887 a été soumis à l'Assemblée générale le 15 mai 1888. Il a été adopté par 12 voix contre 3. Les conclusions auxquelles est parvenu le conseil d'administration sont les suivantes :

1. Le conseil d'administration a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport de son administration pendant l'exercice 1887. Ce rapport est accompagné de l'état des comptes et de l'état des dépenses. Le conseil a l'honneur de vous adresser également le rapport de son administration pendant l'exercice 1888. Ce rapport est accompagné de l'état des comptes et de l'état des dépenses.

Extrait du rapport de 1888

Extrait du rapport de 1888

Le rapport de 1888 a été soumis à l'Assemblée générale le 15 mai 1889. Il a été adopté par 12 voix contre 3. Les conclusions auxquelles est parvenu le conseil d'administration sont les suivantes :

1. Le conseil d'administration a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport de son administration pendant l'exercice 1888. Ce rapport est accompagné de l'état des comptes et de l'état des dépenses. Le conseil a l'honneur de vous adresser également le rapport de son administration pendant l'exercice 1889. Ce rapport est accompagné de l'état des comptes et de l'état des dépenses.

Distrito municipal de *Crevillente*.

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Belen
AB

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Antonio de Belen Gomez* calle de *Navarra* núm. *54*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*No firma y lo trae a su
cargo el Hertero*
Antonio Perez
AP

Estevan Capdepuy

Sr. D. *José Antonio Sanchez* calle de *Chiquet* núm. *12*

Resolución por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Julio de 1887... para el reclutamiento de 1887...

El Sr. Gobernador civil

1887

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle de...

Mr. D. ...

Resolución por el Sr. Gobernador civil, el día 10 de Julio de 1887... para el reclutamiento de 1887...

El Sr. Gobernador civil

1887

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Calle de...

Mr. D. ...

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *sieta* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Croixillante á *7* de *sieta* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ambrosio Tomas

Estevan Capasa

Sr. D. *Ambrosio Tomas Terna* calle de *Boquera* núm. *12*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *sieta* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Croixillante á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: por

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*no primo e interesado lo hace
a sus amigos el testigo*

José Luisa de

Estevan Capasa

Sr. D. *José Puch Sierra*

calle de *Perdigón* núm. *...*

Reclutamiento de 1887

Distrito municipal de *[illegible]*

Señala por el Sr. Gobernador civil, el día 19 de octubre
de 1887, en virtud de los datos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 130 de la Ley
de 18 de mayo de 1877, como en los cuadros y cuadros definitivos
de los que se presenta en esta Casa Consistorial el día 19 de octubre de 1887
de los que se han sacado los nombres de los reclutas en el orden
de los que se presentan en esta Casa Consistorial el día 19 de octubre de 1887

F. J. del Ayuntamiento
El Secretario

F. J. del Ayuntamiento
El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. D. *[illegible]* calle de *[illegible]* num. *[illegible]*

Reclutamiento de 1887

Distrito municipal de *[illegible]*

Señala por el Sr. Gobernador civil, el día 19 de octubre
de 1887, en virtud de los datos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 130 de la Ley
de 18 de mayo de 1877, como en los cuadros y cuadros definitivos
de los que se presenta en esta Casa Consistorial el día 19 de octubre de 1887
de los que se han sacado los nombres de los reclutas en el orden
de los que se presentan en esta Casa Consistorial el día 19 de octubre de 1887

F. J. del Ayuntamiento
El Secretario

F. J. del Ayuntamiento
El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. D. *[illegible]* calle de *[illegible]* num. *[illegible]*

Distrito municipal de *Erwitente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Erwitente á *7* de *Dicre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *13*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

firmas y a sus ruegos lo hace el testigo
José Soriano

Estevan Capdepón

Sr. D. *Antonio Almus Candela* calle de *Mira* núm. *3*

Distrito municipal de *Erwitente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *16* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Erwitente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *14*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

tercero, por no saber firmar á sus ruegos lo hace el testigo.

José Guesado

Estevan Capdepón

Sr. D. *José Sanchez Pastor* calle de *P. P. S. S.* núm. *47*

Reclutamiento de 1887

Distrito Municipal de *[illegible]*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 12 de *[illegible]*
en virtud de los artículos 130 y 131 de la Ley
de 1877 y como en los artículos 130 y 131 de la Ley
de 1877 se presenta en esta Casa Consistorial el día 12 de *[illegible]*
de su *[illegible]* con objeto de poner en marcha el reclutamiento
nombrado por el Ayuntamiento.

[Illegible signatures and text]

Sr. D. *[illegible]* calle de *[illegible]* núm. 2

Reclutamiento de 1887

Distrito Municipal de *[illegible]*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 12 de *[illegible]*
en virtud de los artículos 130 y 131 de la Ley
de 1877 y como en los artículos 130 y 131 de la Ley
de 1877 se presenta en esta Casa Consistorial el día 12 de *[illegible]*
de su *[illegible]* con objeto de poner en marcha el reclutamiento
nombrado por el Ayuntamiento.

[Illegible signatures and text]

Sr. D. *[illegible]* calle de *[illegible]* núm. 2

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *maniana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. *Antonio Salaver* *Peas*

calle de

núm.

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *maniana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *firmado y por nosotros*

firmar lo han el ptego

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. *José Arce* *Salvañ*

calle de *Eras*

núm. *2*

Resolución de 1887

Resolución de 1887. Se acuerda por el Sr. Gobernador...

En la ciudad de Santiago, a los 15 días del mes de Agosto de 1887.

Por el Sr. Gobernador, Sr. D. ... Calle de ...

Resolución de 1887

Resolución de 1887. Se acuerda por el Sr. Gobernador...

En la ciudad de Santiago, a los 15 días del mes de Agosto de 1887.

Por el Sr. Gobernador, Sr. D. ... Calle de ...

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *el*

interrumpido y por no saber firmar lo hace el testigo

Bautista

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Stevan Capdepon

Sr. D. *Antonio Jimenez Naria* calle de *Storrens* núm.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *por*

ausencia de entrega de su madre Gertrudis Davó y por no saber firmar lo hace el testigo

Mariano

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Stevan Capdepon

Sr. D. *José Candela Davó* calle de *A. Pina* núm. *5*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *rechuto* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manñana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: *el in-*
tercado y por no saber
firmar lo hace el testigo
Juan.º Molina

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Antonia Gonzalez Alzó* calle de *Pedregal* núm.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *rechuto* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manñana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: *el in-*
tercado y por no saber
firmar lo hace el tes-
tigo

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Juan Antonio Requena* calle de *Eras* núm. *11*

En el día de hoy se reunió el Ayuntamiento en sesión pública a las diez de la mañana en el ayuntamiento de San Sebastián de los Caballeros, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan de los Rios

[Signature]
D. Juan de los Rios

[Signature]
D. Juan de los Rios

En el día de hoy se reunió el Ayuntamiento en sesión pública en la calle de San Juan, número 10.

En el día de hoy se reunió el Ayuntamiento en sesión pública a las diez de la mañana en el ayuntamiento de San Sebastián de los Caballeros, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan de los Rios

[Signature]
D. Juan de los Rios

[Signature]
D. Juan de los Rios

En el día de hoy se reunió el Ayuntamiento en sesión pública en la calle de San Juan, número 10.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corchillente á *7* de *Dize* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: *pro*
avencia del interesado
su padre D. Antuta Landela
y por no saber firmar lo
hace el testigo.

Juan A. Jorras

Sr. D. *Antuta Landela Gallardo* calle de *San Juan* núm.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *rechuta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Corchillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: *el in-*
teressado y por no saber
firmar lo hace el testigo
Juan, ^{co} Molina

Sr. D. *Manuel Galpierrez Juan* calle de *Perdigón* núm.

Rechnung des Jahres 1887

Rechnung des Jahres 1887

Die Rechnung des Jahres 1887 ist dem Vorstande der ...
am ...
...

Erstattet

Erstattet

Handwritten signature: Johann Baptist ...
Handwritten signature: ...
Handwritten signature: ...
Handwritten signature: ...

Rechnung des Jahres 1887

Rechnung des Jahres 1887

Die Rechnung des Jahres 1887 ist dem Vorstande der ...
am ...
...

Erstattet

Erstattet

Handwritten signature: Johann Baptist ...
Handwritten signature: ...
Handwritten signature: ...
Handwritten signature: ...

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *madrugada* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de *Dicienda* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: *por*

ausencia de mi hijo

Juan. w. Zorilla *Estevan Capdepuy*

Sr. D. *Andrés Guiller Nillon* calle de *Nueva* núm.

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *madrugada* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de *Dicienda* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: *por*

*Ausencia obliterada
su madre *José Mañón*
y por no saber firmar lo hace
el testigo*

Juan. w. Molina

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Manuel Carreres Paudan* calle de *Parrang* núm. *20*

Acte municipal de [illegible] le [illegible]

[illegible text]

Acte municipal de [illegible] le [illegible]

[illegible text]

[illegible signatures]

[illegible text]

Acte municipal de [illegible] le [illegible]

[illegible text]

Acte municipal de [illegible] le [illegible]

[illegible text]

[illegible signatures]

[illegible text]

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: el *ai-*
terado, y por no saber
firmar lo ha *ai* sus
luego el testigo

Antonio Sopena

Estevan Capdepon

Sr. D. *Bayetano Astuar* *Near* calle de *Barra* núm. *61*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado:
Manuel Ferrandez

Estevan Capdepon

Sr. D. *Manuel Ferrandez Sanchez* calle de *Purissima* núm. *23*

Excmo. Sr. Gobernador Civil, de la D. [illegible]
En vista de que en el expediente de [illegible]
se ha solicitado la [illegible] de [illegible]
y en consecuencia se ha acordado [illegible]

En consecuencia, se ha acordado [illegible]

En fe de lo cual, se ha expedido
este auto en [illegible]

Yo, Sr. Gobernador

Don [illegible]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

En D. [illegible] calle de [illegible] núm. [illegible]

Excmo. Sr. Gobernador Civil, de la D. [illegible]
En vista de que en el expediente de [illegible]
se ha solicitado la [illegible] de [illegible]
y en consecuencia se ha acordado [illegible]

En consecuencia, se ha acordado [illegible]

En fe de lo cual, se ha expedido
este auto en [illegible]

Yo, Sr. Gobernador

Don [illegible]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

En D. [illegible] calle de [illegible] núm. [illegible]

Distrito municipal de *Sevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *sin*

terminado y por no saber firmar lo hace á sus ruegos el testigo

José Guesade

Sr. D. *Cayetano Guedo Gonzalez*

calle de *Sierra* núm. *51*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepuy

Distrito municipal de *Sevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

Manuel Botella

L

Sr. D. *Manuel Botella Botella*

calle de *Trinidad* núm. *58*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepuy

Proclamación de 1887

Distrito municipal de *[illegible]*

Dist

[Faint, mostly illegible text, possibly a header or introductory paragraph]

[Faint text, possibly a date or reference]

[Large, ornate signature in cursive script]

[Large, ornate signature in cursive script]

[Faint text at the bottom of the page]

[Faint text at the bottom of the page]

Sr.

Proclamación de 1887

Distrito municipal de *[illegible]*

D

[Faint, mostly illegible text, possibly a header or introductory paragraph]

[Faint text, possibly a date or reference]

[Large, ornate signature in cursive script]

[Large, ornate signature in cursive script]

[Faint text at the bottom of the page]

[Faint text at the bottom of the page]

S

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Smillante á *7* de *Dicbre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: el in-

tenido y por no haber firmado lo han atestigo

José Galván

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepont

Sr. D. *Francisco Jimenez Mauchon* calle de *Barvaquet* núm. *13* 2º

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *los corrientes* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *actual* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillenta á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

Manuel Santa Cruz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepont

Sr. D. *Manuel Santa Cruz* *Sanos* calle de *Navilla* núm. *50*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *1 actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Servillute á *7* de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

*Por no saber firmarlo
hace el testigo.*

Manuel Polo

[Signature]

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capriles

Sr. D. *Domingo Aduar Barra* calle de *Flor* núm. *18*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *1 actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Servillute á *7* de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: el in-

*terado y por no saber
firmar lo hace á sus
suegos el testigo*

Bautista Mejia

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capriles

Sr. D. *Manuel Candela Serna* calle de *Isidoro* núm. *17*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *los corrientes* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *l' actual* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Smolventa á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: por

Aurencia la recibida su madre Dora Casado Perez y por no saber firmar lo hace el testigo

José Medo

Sr. D. *Francisco Casado*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepón

calle de *S. Andie* núm. *11*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *l' actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Smolventa á *7* de *Dicbre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

Mariano. Ferrandez

Sr. D. *Mariano Ferrandez Perez*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepón

calle de *Sordizomena* núm.

Dis

Resolución municipal de 1887

El Ayuntamiento de ...

Yo el Sr. Alcalde ...

Sr

Resolución municipal de 1887

El Ayuntamiento de ...

Yo el Sr. Alcalde ...

Di

S

Distrito municipal de *Sevilla*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilla á *7* de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: el interesado y por no saber firmar lo hace á sus ruegos el testigo
Jose Galvan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Francisco Mari Davo*

calle de *Alora* núm.

Distrito municipal de *Sevilla*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *12* del *actual* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilla á *7* de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:
Manuel Lledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Manuel Lledo Monera*

calle de *Abrevederos* núm. *2*

Reclutamiento de 1887 Distrito municipal de *[illegible]*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 12 de *[illegible]*
entregó en Caja y sello de los meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 130 de la Ley
en la cita 2 y como obra de los ejércitos y declaró definitivamente *[illegible]*
la que se presenta en esta Casa Consistorial el día 11 de *[illegible]*
de *[illegible]* con objeto de ponerse en marcha con el reclutamiento
número por el Ayuntamiento *[illegible]* de 1887

Yo, el Ayuntamiento *[illegible]*
El Alcalde *[illegible]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. D. *[illegible]* calle de *[illegible]* número *[illegible]*

Reclutamiento de 1887 Distrito municipal de *[illegible]*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 12 de *[illegible]*
entregó en Caja y sello de los meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 130 de la Ley
en la cita 2 y como obra de los ejércitos y declaró definitivamente *[illegible]*
la que se presenta en esta Casa Consistorial el día 11 de *[illegible]*
de *[illegible]* con objeto de ponerse en marcha con el reclutamiento
número por el Ayuntamiento *[illegible]* de 1887

Yo, el Ayuntamiento *[illegible]*
El Alcalde *[illegible]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. D. *[illegible]* calle de *[illegible]* número *[illegible]*

Distrito municipal de *Exvillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *1 actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Exvillente á 7 de *Febra* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: por
ausencia su madre
Maria Landela y por no
saber firmar lo han el tes-
tigo *José Gecuela*

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Juanito Nuevo Landela* calle de *Higuera* núm. *1*

Distrito municipal de *Exvillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *1 actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Exvillente á 7 de *Febr* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: el in-
terado y por no saber fir-
mar lo han el testigo

Juan de Alvarado
Estevan Capdepuy

Sr. D. *Mariano Mauchon Mauchon* calle de *Darrangt* núm. *33*

El Ayuntamiento de [illegible] de 1882

[Faded handwritten text, likely the beginning of a report or petition]

[Faded handwritten text, possibly a signature or official name]

[Faded handwritten text, possibly a date or location]

El Ayuntamiento de [illegible] de 1882

[Faded handwritten text, likely the beginning of a report or petition]

[Faded handwritten text, possibly a signature or official name]

[Faded printed text, possibly a title or reference]

[Faded handwritten text, possibly a signature or official name]

[Faded handwritten text, possibly a date or location]

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Breizh á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: por ausencia del interesado su padre *José Cores Martins* y por no saber firmar lo hace el testigo

José queda

calle de *Planellas* núm. *100*

Sr. D. *José Cores Nicent*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Breizh á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: por ausencia del interesado su hermano político *Manuel Jurandero* y por no saber lo firma el testigo

Manuel Jurandero

calle de *Storces* núm. *114*

Sr. D. *Manuel Jurandero*

Faded handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.

Faded handwritten text, likely a date or recipient information.

Main body of faded handwritten text, appearing to be the start of a letter or document.

Faded handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or closing.

Faded handwritten text at the top of the second page, possibly a header or address.

Faded handwritten text, likely a date or recipient information.

Main body of faded handwritten text, appearing to be the start of a letter or document.

Faded handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or closing.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Galvañ y Estevan Capdeza

Sr. D. *Francisco Galvañ Canales* calle de *Palma* núm. *5*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: por

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

ausencia la suibe su tío Manuel Magro y por no saber firmar lo ha firmado

Estevan Capdeza

Cayetano Mas

Sr. D. *Miguel Magro Mas* calle de *Palma* núm. *4*

Acta municipal de 1887

En el día de hoy se celebró en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios una sesión pública a las diez de la mañana...

[Faint handwritten signature and text]

Acta municipal de 1887

En el día de hoy se celebró en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios una sesión pública a las diez de la mañana...

[Faint handwritten signature and text]

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *maniana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Perez

Estevan Caporera

Sr. D. *Francisco Perez* *Abas* calle de *Sto. Antonio* núm. *20*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *maniana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Pastor

Sr. D. *Miguel Pastor* *Garcia* calle de *Sancti* núm.

Señala por este expediente ... el día 10 de octubre ...

Manuel ... Calle de ...

Señala por el Sr. Gobernador ... el día 10 de octubre ...

Manuel ... Calle de ...

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Marcon y Estevan Capdepon

Sr. D. *Francisco Marcon Garcia* calle de *Sima* núm. *29*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. A. del interesado recibe
la encargada Gertrudis Mas
Pastor y por no saber firmar lo
hace á sus ruegos*

Jose Soriano

Estevan Capdepon

Sr. D. *Matias Exposito* calle de *Nayona* núm. *5*

Proclamation of the 18th

Proclamation of the 18th

Whereas the President of the United States has thought proper to issue the following Proclamation...

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the said Office, at the City of Washington, this 18th day of August, 1862.

James Buchanan

By the President: James Buchanan

Proclamation of the 18th

Proclamation of the 18th

Whereas the President of the United States has thought proper to issue the following Proclamation...

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the said Office, at the City of Washington, this 18th day of August, 1862.

James Buchanan

By the President: James Buchanan

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *maniana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado:
*P. A. recibí su padre de
nació hallar y por no haber
firmas lo hago a su ruego.*

Cayetano Mas

Estevan Capuleja

Sr. D. *Francisco Gallardo Perez* calle de *Parísimo* núm. *24*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *maniana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: *No
firma y a su ruego lo
hace el testigo*

Jose Soriano

Estevan Capuleja

Sr. D. *Manuel Gonzalez Perez* calle de *Parísimo* núm.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Erwitte á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Francisco Alfonso

Estevan Capdepon

Sr. D. *Francisco Alfonso Covas* calle de *Barret* núm. *27*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Erwitte á *7* de *Dice* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel Magro

Estevan Capdepon

Sr. D. *Manuel Magro Sarrero* calle de *Surina* núm. *4*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 12 de *[faded]*
entregó en Caja y recibí de los señores, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 130 de la Ley
de 18 de Julio de 1887 y como sigue en los cuadros y boletines debidamente *[faded]*
en que se presenta en esta Casa Consistorial el día 11 de *[faded]* a las
de *[faded]* con objeto de poner en marcha con el consentimiento
nominado por el Ayuntamiento

F. J. del Ayuntamiento
El Secretario

Real cédula

Señal

[Large handwritten signatures and text, including "Sr. D. ..."]

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 12 de *[faded]*
entregó en Caja y recibí de los señores, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 130 de la Ley
de 18 de Julio de 1887 y como sigue en los cuadros y boletines debidamente *[faded]*
en que se presenta en esta Casa Consistorial el día 11 de *[faded]* a las
de *[faded]* con objeto de poner en marcha con el consentimiento
nominado por el Ayuntamiento

F. J. del Ayuntamiento
El Secretario

Real cédula

Señal

[Large handwritten signatures and text, including "Sr. D. ..."]

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*J. A. recibe su hermana
Josefa Admar y por no saber firma
lo hace el testigo*

José Quereña

Sr. D. *Francisco Admar Taboá* calle de *Storcu* núm. *26*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 7 de *Dize* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*A instancas de halla
suscribita y recibe su padre
Manuel Ramos firmado*

Manuel Ramos R

Sr. D. *Manuel Ramos Mat* calle de *Trav* núm. *10*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *el actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *maniana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: *el in-*

*teresado y por no saber
firmar lo haui sus-
crito el testigo*

José Guisasa

Sr. D. *Francisco Tomas Serna* calle de *Belardo* núm. *12*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *el actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *maniana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Llervillente á *7* de *Dita* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: *no*

*firmar y a su ruego lo haui
el testigo*

Antonio Peres

Sr. D. *Manuel Oliver Peres* calle de *Villa* núm. *17*

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *13* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: por
Amenia se recibe su her-
mana *Ramona Alfaro* y
por no saber firmar lo hace el
testigo

Estevan Capdepón

Vicente Malero

Sr. D. *Francisco Alfaro* *Soriano* calle de *Boquera* núm. *11*

Distrito municipal de *Orvillente* Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á *7* de *Dicre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: por
amenia se le entrega á
su madre *Fernia Admar* y
por no saber firmar lo hace el
testigo

Estevan Capdepón

Antonio Perez

Sr. D. *Manuel Ferrer Admar* calle de *Molina* núm. *6*

Resolución Municipal de 1887

En sesión de 17 de Julio de 1887, el Ayuntamiento de esta ciudad, acordó lo siguiente:

Que se acuerde lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Julio de 1887.

Resolución Municipal de 1887

En sesión de 17 de Julio de 1887, el Ayuntamiento de esta ciudad, acordó lo siguiente:

Que se acuerde lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En fe de lo cual se firmó en la ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Julio de 1887.

Distrito municipal de *Orvillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los Corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á *7* de *Sete* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juanis Jurio

Estevan Capdepe

Sr. D. *Juanis Jurio Alvarez* calle de *Mohio* n.º

Distrito municipal de *Orvillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los Corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *el in-*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*terizado por no saber
firmar lo hace el testigo
Manuel polo*

Estevan Capdepe

Sr. D. *Manuel Serria Pastor* calle de *S.º Santo* n.º *12*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Sete* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *el in-*

teressado y á sus ruegos por no saber firmar lo haou el testigo

José Galvaz

Sr. D. *José Gurraturo Mas*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Cateran Caprejo

calle de *Antonillo* num.

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

el interesado que nora se firmar la causa en ruegos el testigo.

José Quiscola

Sr. D. *Manuel Alfonso Sanchez* calle de *Pedregal* num.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Cateran Caprejo

Distrito municipal de *[illegible]* Reclamaciones de 1887

[Faint, mostly illegible text, possibly a header or introductory paragraph]

[Large block of handwritten text in cursive script, likely the main body of the document]

Distrito municipal de *[illegible]* Reclamaciones de 1887

[Faint, mostly illegible text, possibly a header or introductory paragraph]

[Large block of handwritten text in cursive script, likely the main body of the document]

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *rechuta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: por
Averencia del intercedente
recibe su tío Manuel Adm
ar. Ferrandez.

Manuel Admar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepón

Sr. D. *José Admar Alfaro* calle de *Salitre* núm. *11*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *rechuta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Dicie* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: el in-
tercedido y por no saber fir-
mar lo hace á sus ruegos
el testigo

Basitista Meis

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepón

Sr. D. *Pedro Pomares Lopez* calle de *Boquera* núm. *25*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *rechito* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Mas Adsuá

Estevan Capulez

Sr. D. *José Mas Admar*

calle de *Alfonso* núm. *15*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

firmado hace a su vez por el testigo.

José Soriano

Estevan Capulez

Sr. D. *Pedro Soriano Torres*

calle de *Vayona* núm. *16*

El Ayuntamiento de San Sebastián, en sesión pública celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de un edificio para uso de escuela en el barrio de San Sebastián, sito en la calle de San Sebastián número 10.

El Ayuntamiento de San Sebastián, en sesión pública celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de un edificio para uso de escuela en el barrio de San Sebastián, sito en la calle de San Sebastián número 10.

Distrito municipal de *Enviellente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *Noviembre* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Enviellente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Goriano

Estevan Capdepuz

Sr. D. *José Goriano Ferrauda* calle de *Galardo* núm. *26*

Distrito municipal de *Enviellente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *Noviembre* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Enviellente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *El in-*

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*termedo, por no saber
firmar lo hace el testigo*

Manuel polo

Estevan Capdepuz

Sr. D. *Ramon Canals Garcia* calle de *Chiquet* núm. *8*

Distrito municipal de *Erwitte*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Erwitte á *7* de *Dicienda* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Asellan Estevan Capdego

Sr. D. *Juan Lorenzo Payer* calle de *Honda* núm. *11*

Distrito municipal de *Erwitte*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Erwitte á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: por

encumbrado del interesado el
encargado Joaquin Alfonso

Joaquin Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdego

Sr. D. *Manon Martinis Arenis* calle de *Manchon* núm. *18*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *pro*

acuerdo del interesado
su hermano Polonio Fran-
cisco Soriano

Francisco Soriano

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Joaquin Mas Maso* calle de *Nayona* núm. *21*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

Salvador Suidg

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. *Salvador Suidg Maso* calle de *Perdiz* núm. *13*

Acta municipal de 1885

En el día de hoy se reunió el Ayuntamiento de este pueblo a las diez de la mañana en el salón de sesiones para tratar de los asuntos que se le presentaron.

Se leyó el acta de la sesión anterior y se aprobó. Se acordó que se pague a los empleados de este Ayuntamiento lo que les corresponde por sueldo y costas de su cargo.

Acta municipal de 1885

En el día de hoy se reunió el Ayuntamiento de este pueblo a las diez de la mañana en el salón de sesiones para tratar de los asuntos que se le presentaron.

Se leyó el acta de la sesión anterior y se aprobó. Se acordó que se pague a los empleados de este Ayuntamiento lo que les corresponde por sueldo y costas de su cargo.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *septiembre* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* del *actual* á las *7* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Ceriviliente á *7* de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: *por*

asistencia su madre Fern
la Benalva y á sus ruegos
lo hace el testigo
Juanis co Naranjo

Estevan Capdepuy

Sr. D. *José Melina Benalva*

calle de *Hospital* núm. *30*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *reclutado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *7* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Ceriviliente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado:

Salvador *Auncio*
del

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Salvador Auncio Navano* calle de *Boquera* núm.

1827

Handwritten header text, possibly a name or title, written in cursive.

Several lines of faint, handwritten text in cursive script, mostly illegible due to fading.

A large, prominent signature in cursive script, written in brown ink, occupying the lower half of the page.

1827

Handwritten header text, similar to the top page, written in cursive.

Several lines of faint, handwritten text in cursive script, mostly illegible.

A large, prominent signature in cursive script, written in brown ink, occupying the lower half of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference, written in cursive.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *no*

*vale firmar y a su ruego
lo hace el testigo.*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Uteran Capdepon

José Medo

Sr. D. *José Galpierrez* *Alonso* calle de *Alonso* núm.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Uteran Capdepon

Sr. D. *Salvador Peralva* *Alonso* calle de *Mira* núm. *20*

Señala por el Sr. Gobernador civil, el día 12 de ...
en virtud de lo que se acuerda en el Ayuntamiento de ...
en la sesión de ... y con arreglo a lo que se acuerda en el Ayuntamiento de ...
en la sesión de ... y con arreglo a lo que se acuerda en el Ayuntamiento de ...
en la sesión de ... y con arreglo a lo que se acuerda en el Ayuntamiento de ...

Recibido en el Ayuntamiento de ...
El Alcalde, ...
El Secretario, ...
D. ...

Señala por el Sr. Gobernador civil, el día 12 de ...
en virtud de lo que se acuerda en el Ayuntamiento de ...
en la sesión de ... y con arreglo a lo que se acuerda en el Ayuntamiento de ...
en la sesión de ... y con arreglo a lo que se acuerda en el Ayuntamiento de ...
en la sesión de ... y con arreglo a lo que se acuerda en el Ayuntamiento de ...

Recibido en el Ayuntamiento de ...
El Alcalde, ...
El Secretario, ...
D. ...

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *rechista* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Croixblanca á 7 de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado:

*No firmo el interesado y lo hago
a mi ruego el testigo*

Estevan Capdepón

José Botella

Sr. D. *José Botella Fuentes*

calle de *S. Sebastián* núm. *27*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Croixblanca á 7 de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado:

Estevan Capdepón

Sr. D. *Salvador Pualva* *Acas* calle de *Ánima* núm. *20*

Distrito municipal de *Lorevillueta*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *1 actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

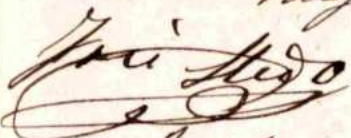
Lorevillueta á *7* de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: el in-

tercudo y por nombre *Estevan Capdepuy*
firmar lo han á sus
nuegos el testigo



Sr. D. *José Ferrnandus Mas*

calle de *Sorosa* núm. *27*

Distrito municipal de *Lorevillueta*

Reclutamiento de 1885

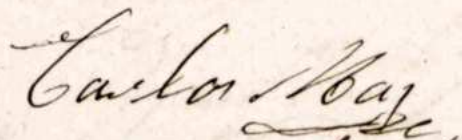
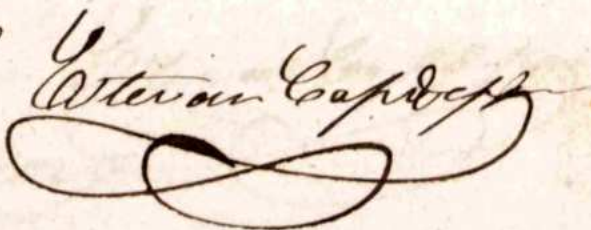
Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *1 actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Lorevillueta á *7* de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: por
ausencia, su hermano
politico, *Carlos Mas*



Sr. D. *Tomas Ferrnandus Mas*

calle de *Sancta* núm. *5*

[Faint, mostly illegible text, possibly a header or introductory paragraph]

[Large block of handwritten text in cursive script, including a signature]

[Faint, mostly illegible text, possibly a header or introductory paragraph]

[Large block of handwritten text in cursive script, including a signature]

Distrito municipal de *Ervillate*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Ervillate á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. *José Garcia Gallardo*

calle de *Barangt* núm.

Distrito municipal de *Ervillate*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Ervillate á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: el in-

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*terizado y por no haber
firmar lo hace á sus ruegos
el testigo*

Sr. D.

Tomás Ferrández Cruz calle de *Parceto* *margantou* núm.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 12 de *[illegible]*
entre el Caja y escrito de los sucesos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 128 de la Ley
de la cita 7 y como otro de los clasificados y declarados de *[illegible]*
en que se prescribe en esta Orden Constitucional el día 11 de *[illegible]* a las
de *[illegible]* con objeto de poner a punto y reunir con el comisario
comandado por el Ayuntamiento *[illegible]* de 1887

Recibido el Ayuntamiento
El Ayuntamiento
El Secretario

[Handwritten signature]

El Sr. D. *[illegible]* Calle de *[illegible]*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 12 de *[illegible]*
entre el Caja y escrito de los sucesos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 128 de la Ley
de la cita 7 y como otro de los clasificados y declarados de *[illegible]*
en que se prescribe en esta Orden Constitucional el día 11 de *[illegible]* a las
de *[illegible]* con objeto de poner a punto y reunir con el comisario
comandado por el Ayuntamiento *[illegible]* de 1887

Recibido el Ayuntamiento
El Ayuntamiento
El Secretario

[Handwritten signature]

El Sr. D. *[illegible]* Calle de *[illegible]*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capelero

Sr. D. *José García Gallardo*

calle de *Parraquín* núm. *9*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

No firma el interesado y lo hace a su ruego el testigo.

Juan Molina

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capelero

Sr. D. *Vicente Planells Jucada*

calle de *Campo Santo* núm. *✓*

Exposición Municipal de 1887
Exposición Municipal de 1887

Exposición Municipal de 1887
Exposición Municipal de 1887

Exposición Municipal de 1887
Exposición Municipal de 1887

Exposición Municipal de 1887
Exposición Municipal de 1887

Distrito municipal de *Brevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. *José Cruzas Mas* calle de *Africa* núm.

Distrito municipal de *Sevillente*

Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevillente á *7* de *Setiembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Señor, la recibe su padre
Ramon Soriano Mas

Sr. D. *Vicente Soriano Mas* calle de *Purissima* núm. *15*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Levillente á *7* de *Dito* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. *Jose Bernas Mas*

calle de *Africa* núm.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Levillente á *7* de *Dito* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Planelly

Sr. D. *Vicente Planelly Santura*

calle de *Villa* núm. *4*

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, appearing as bleed-through from the reverse side.

Several lines of handwritten text in the upper middle section of the page, likely the main body of the document.

Two large, prominent handwritten signatures or names in the middle section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.

Handwritten text at the top of the page, appearing as bleed-through from the reverse side.

Several lines of handwritten text in the upper middle section of the page, likely the main body of the document.

Two large, prominent handwritten signatures or names in the middle section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *solado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mediada* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

Jose Lopez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Cipriano

Sr. D. *Jose Lopez Perez*

calle de *Alva* núm. *14*

Resolución de 1874

Resolución de 1874

El Gobierno de la República de Chile, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Constitución, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara en vigencia la Ley N.º 1.000, de 1874, que modifica el artículo 1.º de la Ley N.º 1.000, de 1874.

Artículo 2.º Se declara en vigencia la Ley N.º 1.001, de 1874, que modifica el artículo 2.º de la Ley N.º 1.000, de 1874.

Artículo 3.º Se declara en vigencia la Ley N.º 1.002, de 1874, que modifica el artículo 3.º de la Ley N.º 1.000, de 1874.

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten text]

Resolución de 1874

Resolución de 1874

El Gobierno de la República de Chile, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Constitución, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara en vigencia la Ley N.º 1.003, de 1874, que modifica el artículo 1.º de la Ley N.º 1.000, de 1874.

Artículo 2.º Se declara en vigencia la Ley N.º 1.004, de 1874, que modifica el artículo 2.º de la Ley N.º 1.000, de 1874.

Artículo 3.º Se declara en vigencia la Ley N.º 1.005, de 1874, que modifica el artículo 3.º de la Ley N.º 1.000, de 1874.

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten text]

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* del *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *reclutata* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Croixblanc á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: el in-
tercedo y por no saber fir-
mar lo tiene el encargado
Miguel Guadalupe

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capuliza

Sr. D. *José Soriano Bon* calle de *Carga* núm.

En el día... de... de...
El Sr. Gobernador...
Por medio de los señores...
se acordó...
y se resolvió...
dejar en su lugar...
lo que se resolvió...
dejar en su lugar...
lo que se resolvió...

Yo, el Sr. Gobernador...
Firma: [Firma manuscrita]
Yo, el Sr. Alcalde...
Firma: [Firma manuscrita]

2

En el día... de... de...
El Sr. Gobernador...
Por medio de los señores...
se acordó...
y se resolvió...
dejar en su lugar...
lo que se resolvió...
dejar en su lugar...
lo que se resolvió...

Yo, el Sr. Gobernador...
Firma: [Firma manuscrita]
Yo, el Sr. Alcalde...
Firma: [Firma manuscrita]

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *l'actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Leroville á 7 de *Dique* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

José Fuentes

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepón

Sr. D. *José Fuentes* *González*

calle de *Trinidad* núm. *22*

Reunión de 1874

El día 15 de Mayo de 1874 se reunió en la casa de don Juan de Dios...

Asistieron a la reunión los señores don Juan de Dios, don...

Se acordó que se celebrara una reunión para el día 20 de Mayo...

Reunión de 1874

El día 20 de Mayo de 1874 se reunió en la casa de don Juan de Dios...

Asistieron a la reunión los señores don Juan de Dios, don...

Se acordó que se celebrara una reunión para el día 25 de Mayo...

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orvillente á *7* de *Dique* de 1885

(Sello)

José Villalba

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepuy

Sr. D. *José Villalba Galvan*

calle de *S. Sebastian* núm. *34*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *1 actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *7* de *Diciembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: por

aviso del interesado
su padre Joaquín Jorras
y por no haber firma lo hace
el testigo.

Estevan Capdepón

Ricardo Jorras

Sr. D. *Joaquín Jorras* calle de *P. Soler* núm. *55*

Señalado por el Sr. Gobernador civil... en el día 27 de Mayo de 1887... con objeto de poner en marcha con el comisionado...

En A. del Ayuntamiento
El Secretario

(Bello)

Recibido en el Ayuntamiento

[Handwritten signatures and text in cursive script]

En el día...

Señalado por el Sr. Gobernador civil... en el día 27 de Mayo de 1887... con objeto de poner en marcha con el comisionado...

En A. del Ayuntamiento
El Secretario

(Bello)

Recibido en el Ayuntamiento

[Handwritten signatures and text in cursive script]

En el día...

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Arcoillute á *7* de *Setiembre* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado: *sin*
terminado y por no saber
firmar lo hace á sus
 ruegos el testigo
Antonio Soriano

Estevan Capdepone

Sr. D. *José Mas Ramos*

calle de *Vayona* núm. *18*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *sieta* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sanvillente á *7* de *Ditre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado: *el*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*entendido y por no saber
firmar lo hace el testigo
Fran. ^{co} Molina*

Estevan Capdepera

Sr. D *José Fuentes Gaudela*

calle de *S. José* núm. *23*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILL. 1892

Dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter mentioned therein. I am sorry to hear that you are unable to attend the meeting on the 15th inst. I will endeavor to do all in my power to accommodate you.

Very respectfully,
Wm. B. Ewing

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILL. 1892

Dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter mentioned therein. I am sorry to hear that you are unable to attend the meeting on the 15th inst. I will endeavor to do all in my power to accommodate you.

Very respectfully,
Wm. B. Ewing

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Levillute á *7* de *Ditro* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

*No sabe firmar y lo hace
a sus megor el testigo*

José Medo

[Signature]

Sr. D. *José María Admas*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Estevan Capdepon

calle de *Paulles* núm. *37*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *12* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Recluta* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *11* de *los corrientes* á las *siete* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Covilleute á *7* de *Dibre* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado:

No sabe firmar y lo hace a su ruego el testigo

José Medo'

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdeppe

Sr. D. *José Alfonso Casudela* calle de *Parrangt* núm. *12*

Estado Municipal de ...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...

Estado Municipal de ...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...

Ca
RELAC
to
n
Núme
de
orde

sojo salud y cines

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE *Covillente*

Caja de recluta de *Orizuela*

Año de 1885

RELACION duplicada de los mozos de esta Villa declarados soldados sorteables en el último llamamiento que para su ingreso en dicha Caja conduce el Comisionado de esta Corporación municipal D. *Estevan Capdepon y Lopez*

Números de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos.	NOMBRES del padre y de la madre.	Alistamiento á que pertenecen.
1	<i>Antonio Gonzales Candela</i>	<i>de José y Francisca</i>	<i>2.º de 1885</i>
2	<i>Antonio Tomas Serna</i>	<i>de Antonio y Maria</i>	<i>2.º</i>
3	<i>Antonio Alfonso Candela</i>	<i>„ Manuel y Josefa</i>	<i>2.º</i>
4	<i>Antonio Davo Torres</i>	<i>„ Juan y Antonia</i>	<i>2.º</i>
5	<i>Antonio Candela Sicilia</i>	<i>„ Juan y Maria</i>	<i>2.º</i>
6	<i>Antonio Salaver Nolas</i>	<i>„ Vicente y Francisca</i>	<i>2.º</i>
7	<i>Bautista Candela Gallardo</i>	<i>„ Bautista y Isabel</i>	<i>2.º</i>
8	<i>Cayetano Admar Nolas</i>	<i>„ Manuel y Teresa</i>	<i>2.º</i>
9	<i>Candido Emilio Millan</i>	<i>„ Francisco y Dolores</i>	<i>2.º</i>
10	<i>Domingo Admar Barra</i>	<i>„ Antonio y Antonia</i>	<i>2.º</i>
11	<i>Francisco Alfonso Torres</i>	<i>„ Juan y Isabel</i>	<i>2.º</i>
12	<i>Francisco Perez Nolas</i>	<i>„ Salvador y Teresa</i>	<i>2.º</i>
13	<i>Francisco Marcos Garcia</i>	<i>„ Felix y Antonia</i>	<i>2.º</i>
14	<i>Francisco Gallardo Perez</i>	<i>„ Ignacio y Dolores</i>	<i>2.º</i>
15	<i>Francisco Admar Saloan</i>	<i>„ José y Josefa</i>	<i>2.º</i>
16	<i>Francisco Alfonso Soriano</i>	<i>„ Juan y Mariana</i>	<i>2.º</i>
17	<i>Francisco Tomas Serna</i>	<i>„ Juan y Teresa</i>	<i>2.º</i>
18	<i>Ignacio Turis Alcares</i>	<i>„ Salvador y Maria</i>	<i>2.º</i>
19	<i>José Manuel Gonzales</i>	<i>„ José y Maria</i>	<i>2.º</i>

Números de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos.	NOMBRES del padre y de la madre.	Alis tamiento á que pertenecen.
20	José Slopis Perez	de Juan ^{to} y Teresa	2 ^o de 1885
21	Jaime Candela Santamaria	Jaime y Magdalena	2 2
22	José Puch Sierra	de Vicente y M ^{te} Josefa	2 2
23	José Sanchez Pastor	" José y Maria	2 2
24	José Asas Ramos	" José y Teresa	2 2
25	José Villalva Galvan	" Corenato y Teresa	2 2
26	José Ferris Helber	" Manuel y Anuncion	2 2
27	José Anasio Sanchez	" José y Ramona	2 2
28	José Candela Davo	" José y M ^{te} Antonia	2 2
29	Juan Candela Mora	" Juan P. y M ^{te} Trinidad	2 2
30	José Espinosa Galvan	" Joaquin y Teresa	2 2
31	José Ferris Galvan	" José y Maria	2 2
32	Joaquin Ferris Pastor	" Joaquin y Ana M ^{te}	2 2
33	José Crumaz Asas	" Antonio y Josefa	2 2
34	Juan Jimenez Asas	" José y M ^{te} Antonia	2 2
35	Manuel Ramos Asas	" Manuel y M ^{te} Antonia	2 2
36	Miguel Pastor Garcia	" Miguel y M ^{te} Fort ^{is}	2 2
37	Manuel Oliver Perez	" Jaime y Dolores	2 2
38	Mariano Sanchez Candela	" Mariano y M ^{te} Trinidad	2 2
39	Manuel Magro Navarro	" Manuel y Teresa	2 2
40	Manuel Siso Monera	" Pedro y M ^{te} del Carmen	2 2
41	Miguel Magro Amar	" Juan y Maria	2 2
42	Manuel Borrer Almar	" Manuel y Teresa	2 2
43	Manuel Alfonso Sanchez	" Manuel y Teresa	2 2
44	Manuel Sanchez Lopez	" José y Teresa	2 2

Copi oculto y sus

Números de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos.	NOMBRES del padre y de la madre	Alistamiento á que pertenecen.
45	Mmanuel Gonzalez Serna	de Vicente y Maria	2º de 1885
46	Mmanuel Serna Parter	" Mmanuel y Gertrudis	2º 2
47	Matian Exposito	" la de Orinuela.	2º 2
48	Picho Soriano Torres	" Antonio y Teresa	2º 2
49	Ramon Casilda Garcia	" Ramon y Ana M ^{ta}	2º 2
50	Salvador Meurio Navano	" Antonio y Antonia	2º 2
51	Salvador Medo Abar	" Salvador y M ^{ta} Antonia	2º
52	Salvador Pualva Abar	" Juan ^{to} y Teresa	2º
53	Thomas Terranso Cremades	" Thomas y Teresa	2º 2
54	Vicente Soriano Mexico.	" Ramon y M ^{ta} Gertrudis	2º 2

Excehente 10 Diciembre 1885.



Manuel Medo

Estevan Cepeda



*Preciá
El Com. F. de la Caja
Juan Perez Colson*

sojo octubre y siete

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE *Crevillente*

Caja de recluta de *Oribueta*

Año de 1881

RELACION duplicada de los mozos de esta *Villa* procedentes del último llamamiento que en concepto de reclutas en depósito conduce á dicha Caja el Comisionado de esta Corporación municipal D. *Esteban Capdepon y Lopez*

Números de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos.	NOMBRES del padre y de la madre.	CONCEPTO del ingreso en el depósito.
1	<i>Antonio de Belu Ferris</i>	<i>de Manuel y Maria</i>	<i>Parq. 10 art. 69</i>
2	<i>Antonio Sierra Espinosa</i>	<i>Juan y Maria</i>	<i>2 2</i>
3	<i>Cayetano Siles Gonzalez</i>	<i>Antonio y Catalina</i>	<i>2 1.º 2 69</i>
4	<i>Dionisio Simancas Mancha</i>	<i>Antonio y Rosa</i>	<i>2 2.º 2 69</i>
5	<i>Francisco Salvañ Casado</i>	<i>Trinitario y Maria</i>	<i>2 1.º 2 69</i>
6	<i>Francisco Mas Duro</i>	<i>José y Vicenta</i>	<i>2 10 2 69</i>
7	<i>Francisco Ruiz Casado</i>	<i>Antonio y Maria</i>	<i>2 2 2 69</i>
8	<i>Francisco Berda Casado</i>	<i>Francisco y Rosa</i>	<i>2 1.º 2 69</i>
9	<i>José Alfonso Candela</i>	<i>José y Juan</i>	<i>2 2.º 2 69</i>
10	<i>José Garcia Gallardo</i>	<i>Salvador y Catalina</i>	<i>2 10.º 2 69</i>
11	<i>José Molina Pineda</i>	<i>Adrian y Beren</i>	<i>2 2.º 2 69</i>
12	<i>José Galpiano Loma</i>	<i>José y Beren</i>	<i>2 1.º 2 69</i>
13	<i>José Botella Fuentes</i>	<i>Manuel y Maria</i>	<i>2 2.º 2 69</i>
14	<i>José Fernandes Mas</i>	<i>Manuel y Ramon</i>	<i>2 2.º 2 69</i>
15	<i>Joaquin Mas Siles</i>	<i>Joaquin y M.ª Pert.</i>	<i>2 2.º 2 69</i>
16	<i>José Gonzalez Mas</i>	<i>José y Francisca</i>	<i>2 2.º 2 69</i>
17	<i>José Admar Alfonso</i>	<i>José y Isabel</i>	<i>2 1.º 2 69</i>
18	<i>José Mas Admar</i>	<i>Antonio y Josefa</i>	<i>2 1.º 2 69</i>
19	<i>José Luciano Fernandes</i>	<i>José y M.ª Pert.</i>	<i>2 2 2 69</i>

Números de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS de los mozos.	NOMBRES del padre y de la madre.	CONCEPTO del ingreso en el depósito.
20	Mano Boyer Hochman	de José y Rosa	Parq. 1.º act. 69
21	José Inúter Candela	Juan ^{to} i Trabel	2 69
22	Luis Labano Requena	Manuel y Manuel	2.º 2 69
23	Manuel Candela Loma	Manuel y M.º Ant.	2 9.º 2 69
24	Manuel Bahjuno Inau	Manuel y Josefa	2 1.º 2 69
25	Manuel Carreres Mandan	Manuel y Josefa	2 2.º 2 69
26	Manuel Santarera Sledó	Juan ^{to} y M.º Ant.	2 10 2 69
27	Manuel Ferrandes Sanchez	José y Maria	2 1.º 2 69
28	Mariano Ferranda Perez	Parual y Corra	2 1.º 2 69
29	Manuel Botella Botella	Conrad y Josefa	2 1.º 2 69
30	Pedro Pomares Lopez	José y Josefa	2 9 2 69
31	Ramon Martin. Turiso	Juan ^{to} y Petra	2 9 2 69
32	Tomás Torres Sledó	José y Josefa	2 2 2 69
33	Vicente Planells Jurada	Antonio y Josefa	2 2 2 69
34	Vicente Planells Sanchez	Cayetano y M.º Ant.	2 10 2 69
<u>Coctos de talla.</u>			
35	Antonio Gimenez Maria	Cayetano y Ramon	2 2 2 66
36	Adrián Mochino Pualob	Juan ^{to} y Maria	2 2
37	Bautista Ferrater Sledó	Ramon y Juan ^{to}	2 2
38	Francisco Lopez Alcent	José y Juan ^{to}	2 2
39	José Maria Admar	José y Dolores	2 2
40	José Soriano Box.	José i Trabel	2 2

Exvillante 10 Diciembre 1889

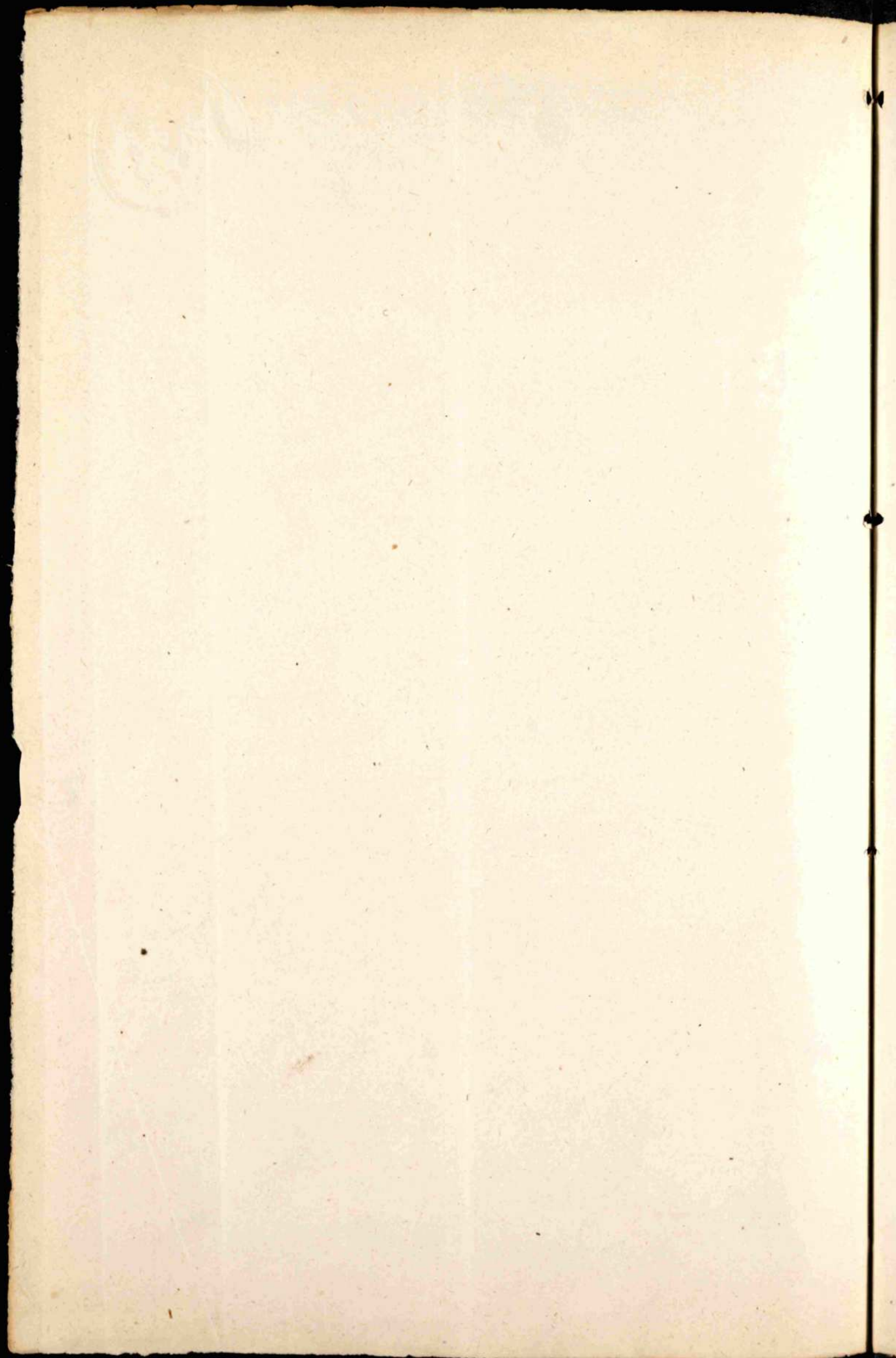


[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Estevan Capella]



Faint, illegible handwritten text at the bottom left of the page.





1848
The Court

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Villa de Brevillente

Año de 1886

Expediente

instaurado para la primera re-
visión de las excepciones otor-
gadas a los mojos del segundo
ejemplar de 1885.

1847
The first of the year
was a very cold one
and the snow lay
on the ground for
many weeks. The
winter was a very
long one and the
people were very
suffering. The
spring was a very
warm one and the
people were very
happy. The summer
was a very hot one
and the people were
very suffering. The
autumn was a very
cold one and the
people were very
suffering. The
winter was a very
long one and the
people were very
suffering.

Fecha ochocientos y sesenta y seis.

Decreto. En vista de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Proletariado y reemplazo del Ejército del 11 de Julio del 88, hagan saber por medio de edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad que el Domingo veinte y ocho del actual y a las ocho horas de su mañana se procederá en esta Casa Capitular a la revision de las excepciones otorgadas a los sueros del segundo reemplazo del año 1885, citandose personalmente a los obligados segun los articulos 66 y 67 de la citada Ley por medio de papeletas duplicadas que se les entregara una cada uno, o en su defecto a su padre, madre, curador, pariente o persona de quien dependa y las otras firmadas por cualquiera de los mencionados se uniran a este expediente para lo cual con vista del expediente general de quinitas que antecede se pondra a continuation por el presente Secretario la oportuna relacion de todos ellos. Al Cabildo Constitucional de Brevedad a veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.



Juan. Uedo

Estevan Caporaso
Tero

Delig. A continuacion se transformado y entregado al
portero de este Ayuntamiento Manuel Polo
Mas cuarenta y papulitas duplicadas de citacion
personal encargandole las practique con ar-
reglo a Ley; ofrecio su cumplimiento y firma de
que certifico

Manuel polo

Capdepot

Ofraff. Segundamente se hace entrega al alguacil puzgo
noro Vicente Valero Asencio de los edictos anunciando
el dia, sitio y hora señalados para la revision de las
excepciones otorgadas a los mozos del segundo recu-
plaro de 1885, previniendole las publique y fije en los
sitios de costumbre de esta localidad, y de ser verdad fir-
ma de que certifico

Vicente Valero

Capdepot

Ofraff. Dijo unida a continuacion la relacion de los mozos del
segundo recuplaro de 1885 obligados a comparecer pa-
ra la revision de sus excepciones, que se manda en
el Decreto anterior, de lo que certifico

Capdepot

Villa de Orvillente

Año de 1886

Relacion de los sueros pertenecientes al segundo recuento del año 1885, que segun el anterior expediente general de quintas y los articulos 66 y 67 de la Ley de Reclutamiento y recuento del ejército activo de 11 de Julio de 1885, vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento en la presente Sala capitular para la revision de sus excepciones el dia veinte y ocho del actual.

Antonio de Belhu Jorras de Manuel y Maria	Bayona 54
Antonio Sierra Espinosa de Juan y Maria	Unidad 5
Antonio Jimenez Maria de Cayetano y Ramona	Moreas
Arian Molina Pualva de Francisco y Maria	Podrigosa
Antuteta Jorras Sledó de Ramon y Francisca	id 55
Cayetano Sledó Jorras de Antonio y Carmen	Sierra 51
Dionisio Jimenez Manabon de Antonio y Rosa	Barangut 13
Francisco Galvan Caudela de Trinidad y Margarita	Palma 5
Francisco Mas Davo de Joví y Vicenta	Moreas
Francisco Ovir Caudela de Antonio y Maria	Higuera 1
Francisco Cerda Caudela de Francisco y Rosa	J. Ardiá 11
Francisco Covas Absent de Joví y Francisca	Planells 40
Joví Alfonso Caudela de Joví y Francisca	Barangut 12
Joví Garcia Gallardo de Salvador y Concepcion	id 9

Jou' Molina Pualoa de Adrian y Berria	Hospital 30
Jou' Galpierrez Serrador Jou' y Berria	Hornos
Jou' Botella Fuentes de Manuel y Maria	S. Sebastian 27
Jou' Ferrander Mas de Manuel y Ramona	Hornos 27
Joaquin Mas Sledo de Joaquin y M. Jert.	Vayona 21
Jou' Jorralas Mas de Jou' y Francisca	P. Moca
Jou' Anuar Alfonso de Jou' i' Isabel	Salitre 11
Jou' Mas Anuar de Antonio y Josefa	Molina 15
Jou' Soriano Ferrander de Jou' y M. Antonia	Zelardo 26
Juan Boyer Avellan de Jou' y Rosa	Honda 4
Jou' Fuentes Candela de Francisca i' Isabel	S. Jou' 23
Jou' Maria Anuar de Jou' y Dolores	Planchas 32
Jou' Soriano Boy de Jou' i' Isabel	Carga
Sui Galiano Requena de Manuel y Manuela	Eras
Manuel Candela Serrador de Ramon y M. Ant.	Zelardo 17
Manuel Galpierrez Juan de Manuel y Josefa	Pedregonera
Manuel Carrero Manclon de Manuel y Josefa	Barranquet 20
Manuel S. Lomez Sledo de Juan y M. Antonia	Prambla 50
Manuel Ferrander Sanctor de Jou' y Maria	Purissima 23
Mariano Ferrander Peor de Pualoa y Berria	Barranquet
Manuel Botella Botella de Tomas y Josefa	Trinidad
Pedro Pomares Lopez de Jou' y Josefa	Boquera 25
Ramon Martin Anuar de Juan y Petra	Marchant 18
Tomas Tomas Sledo de Jou' y Josefa	Puerta 5
Vicente Planchas Incaada de Ant. y Josefa	Campeto 1
Vicente Planchas Sanctor de Cayet. y M. Jert.	Villa 41

Cre-

Soja uoerda guno

Villente 20 de febrero de 1886.



Manuel Polo

Estevan Capdepuy
Sr.

Dilig. Devuelto por el portero Manuel Polo Mas los
duplicados de las papeletas de citacion personal
que le fueron entregados para practicarlas en los
motos que se expresan en la anterior relacion, los
dijo unidos a continuacion para que obra sujecion
de lo que certifica

Manuel polo

Capdepuy

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, written in a cursive script.

Main body of handwritten text in cursive script, covering most of the page. The text is faint and difficult to decipher, but appears to be organized into several paragraphs or sections.

Small handwritten mark or number on the right edge of the page.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Covillente a *20* de *Febrero* de 1886



(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Belen *Custvan Capdepon*

Sr. D. *Antonio de Belen Gomez* Calle de *Nayona* Núm. *94*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Covillente a *20* de *Febrero* de 1886



(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Custvan Capdepon

Sr. D. *Joaquín Alfonso* Calle de *Salitre* Núm. *11*

En el presente año se han celebrado en el distrito municipal de... las elecciones para el cargo de... y el resultado de ellas es el siguiente...

El Sr. D. [Name] ha sido elegido para el cargo de... con el número de votos de... y el Sr. D. [Name] ha obtenido... votos.

En el presente año se han celebrado en el distrito municipal de... las elecciones para el cargo de... y el resultado de ellas es el siguiente...

El Sr. D. [Name] ha sido elegido para el cargo de... con el número de votos de... y el Sr. D. [Name] ha obtenido... votos.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28* de *corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a *20* de *Febrero* de 1886

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Sierra

Estevan Capadepuig

Sr. D. *Antonio Sierra Sepulveda* Calle de *Unidad* Núm. *5*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28* de *corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a *20* de *Febrero* de 1886

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Notitia y acausados
la han el tateja*

Salvador Gonzalez

Estevan Capadepuig

Sr. D. *José María Almaraz* Calle de *Notitia* Núm. *15*

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or scribble in ink.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or scribble in ink.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a *20* de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

*No firma y asimismo
le hace el testigo*

Cayetano Condal

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Antonio Gimenez Garcia* Calle de *Alvarez* Núm. *1*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a *20* de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

José Goriano

Estevan Capdepuy

Sr. D. *José Goriano Jimenez* Calle de *Alvarez* Núm. *26*

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Handwritten signature or name in cursive script.

No. 11

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Handwritten signature or name in cursive script.

No. 11

Distrito municipal de *Crevillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a 20 de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado

El Secretario,

*no firma y lo hace
suplente*

Juan.º Molina

Estevan Capdepon

Sr. D. *Achran Molina Penala* Calle de *Perdigonera* Núm.

Distrito municipal de *Crevillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a 20 de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado

El Secretario,

se presenta suplente
Juan Boyer

Estevan Capdepon

Sr. D. *Juan Boyer wellan* Calle de *Abanda* Núm. *4*

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or initials in dark ink.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or initials in dark ink.

Distrito municipal de *Crevillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a 20 de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

*no firmo y á sus ruegos
lo hace el testigo*

Juan^{co} Molina

Estevan Capote

Sr. D. *Mantula Bourater* *Alca* Calle de *Perizonia* Núm.

Distrito municipal de *Crevillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a 20 de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

*no firmo y á sus ruegos
lo hace el testigo*

José Martínez

Estevan Capote

Sr. D. *José Fuentes* *Candelas* Calle de *S. José* Núm. 23

El distrito municipal de ...

Antonio ...

1888

El distrito municipal de ...

Antonio ...

1888

Distrito municipal de *Crevillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a *20* de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Recibi el duplicado
no firma ya sus ruegos
lo hace el testigo*

Estevan Capdepon

Sr. D. *Dionisio Guimer Maschón* Calle de *Barraquet* Núm. *13*

Distrito municipal de *Crevillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *28 del corrient* te á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a *20* de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Recibi el duplicado
no firma yo lo hace el
testigo á sus ruegos*

Estevan Capdepon

Sr. D. *José María Admar* Calle de *Planellen* Núm. *32*

Distrito Municipal de ...

...
...
...

Distrito Municipal de ...

...
...
...

...
...
...

Distrito municipal de *Corvillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Corvillente a *20* de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

Francisco Galván

Ystevan Capdepon

Sr. D. *Francisco Galván Candela* Calle de *Palma* Núm.

Distrito municipal de *Corvillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Corvillente a *20* de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

No firmo y á sus ruegos lo hace el testigo

Ystevan Capdepon

Sr. D. *José Lorenzo Boy* Calle de *Remolles* Núm.

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Handwritten signature or initials in the lower-left quadrant.

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Handwritten signature or initials in the lower-left quadrant.

Distrito municipal de *Corvillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de Corvillente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Corvillente a 20 de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

*No firmo y a sus ruegos
lo hace el testigo*

Estevan Capdepon

Sr. D. *Francisco Acas Davo* Calle de *Hornos* Núm.

Distrito municipal de *Corvillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 del Corvillente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Corvillente a 20 de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

*No firmo y a sus ruegos, por un
señal lo hace el testigo provincial*

Salvador Gonzalez

Estevan Capdepon

Sr. D. *Luis Sebastian Bequena* Calle de *Bas* Núm.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Handwritten signature or name]

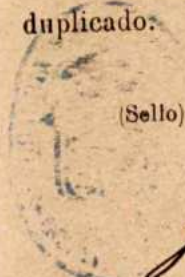
[Handwritten text, possibly a date or number]

[Handwritten text, possibly a list or notes]

Distrito municipal de *Arvillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28* del *comienzo* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado:



Arvillente a *20* de *Febrero* de 1886

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

Francisco Ruiz

Estevan Capdepón

Sr. D. *Juan. Ruiz Candela*

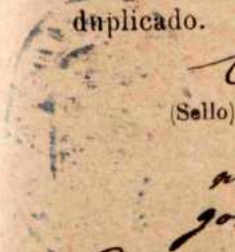
Calle de *Higuera*

Núm. *1*

Distrito municipal de *Arvillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28* del *comienzo* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado:



Arvillente a *20* de *Febrero* de 1886

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

no firma y á sus ruegos lo hace el testigo

José Martínez

Estevan Capdepón

Sr. D. *Manuel Candela Serma*

Calle de *Galardo*

Núm. *17*

Handwritten text at the top left of the page, likely a header or title, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten text at the top right of the page, possibly a date or reference number, also mostly illegible.

Main body of handwritten text in the upper section of the page, consisting of several lines of cursive script that are difficult to decipher.

Second section of handwritten text, appearing as a separate paragraph or entry, with some faint markings below it.

Third section of handwritten text, featuring a few lines of script and some dark ink smudges or corrections.

Small handwritten mark or signature at the bottom right corner of the page.

Handwritten text at the top of the lower page, continuing the narrative or list from the upper page.

Second section of handwritten text on the lower page, showing more lines of cursive script.

Third section of handwritten text, with some faint lines and a few dark spots.

Final section of handwritten text at the bottom of the lower page, ending with some faint markings.

Small handwritten mark or signature at the bottom right corner of the lower page.

Distrito municipal de *Sevillente*

Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28* de *enero* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Sevillente a *20* de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Recibi el duplicado
no firma y á sus ruegos
hace el testigo*

Esteban Capdepuy

Sr. D. *Francisco Berda-Caudela* Calle de *J. Ardi* Núm. *11*

Distrito municipal de *Sevillente*

Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28* de *enero* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Sevillente a *20* de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

*Recibi el duplicado
no firma y á sus ruegos
hace el testigo
Manuel Berda*

Esteban Capdepuy

Sr. D. *Manuel Salpierrez Juan* Calle de *Darranguet* Núm.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten marks or characters, possibly a signature or initials.

Handwritten marks or characters.

Handwritten marks or characters.

Handwritten marks or characters.

Handwritten marks or characters.

Handwritten marks or characters.

Handwritten marks or characters.

Handwritten marks or characters.

Handwritten marks or characters.

Distrito municipal de Orvillente Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 28 de corriente á las ocho de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Orvillente a 20 de Febrero de 1886

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

no firmo y á mi riesgo lo ha firmado el testigo

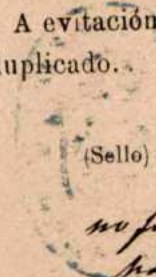
Estevan Capelo

Sr. D. Juanes Lopez Alent Calle de Planella Núm. 40

Distrito municipal de Orvillente Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 28 de corriente á las ocho de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Orvillente a 20 de Febo de 1886

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

no firmo y á mi riesgo lo ha firmado el testigo

Estevan Capelo

Sr. D. Manuel Carreres Manchon Calle de Darranquet Núm. 20

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Large block of faint, illegible text in the middle of the page, possibly a signature or a list of names.

Small, illegible text or mark at the bottom right of the page.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Large block of faint, illegible text in the middle of the page, possibly a signature or a list of names.

Small, illegible text or mark at the bottom right of the page.

Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28* de *enero* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarlos nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a 20 de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

*no firma y á sus riesgos
lo hace el testigo*

Estevan Capdepon

Sr. D. *José Alfonso Candela* Calle de *Barraquet* Núm. *12*

Distrito municipal de *Crevillente*

Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28* de *enero* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarlos nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a 20 de *Febrero* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

Manuel Santa Cruz

Estevan Capdepon

Sr. D. *Manuel Santa Cruz* Calle de *Nambla* Núm. *50*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten notes in black ink, including a large '1' and some illegible scribbles.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten notes in black ink, including a large '1' and some illegible scribbles.

Distrito municipal de *Crevillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28* de *corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a *20* de *Febrero* de 1886

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

No firma ya mi
sugeto lo ha el testigo

Juan B. Armas

Estevan Capdepon

Sr. D.

Juan María Gallardo

Calle de

Barraquet Núm. *9*

Distrito municipal de *Crevillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28* de *corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a *20* de *Febrero* de 1886

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

Manuel Ferrandez

Estevan Capdepon

Sr. D.

Manuel Ferrandez Sanchez

Calle de

Purísima Núm. *23*

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten notes or signatures in dark ink, possibly including the name "San Juan".

Faint handwritten text or a stamp in the bottom right corner.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten notes or signatures in dark ink, possibly including the name "San Juan".

Faint handwritten text or a stamp in the bottom right corner.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a *20* de *Febrero* de 1886

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

no firma y á sus ruegos

lo firmo en su

lugar ^{co} Molina

Yostevan Caspepo

Sr. D. *José Molina Palma* Calle de *Hospital* Núm. *3o*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a *20* de *Febrero* de 1886

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

Mariano Ferrandez Yostevan Caspepo

Sr. D. *Mariano Ferrandez Perez* Calle de *Perdigonera* Núm.

1912

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name in cursive script.

1912

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name in cursive script.

1912

Distrito municipal de Covillente Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 28 de enero á las ocho de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Covillente a 20 de febrero de 1886
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

no firma y lo hace a
sus ruegos el testigo

Manuel

Yostean Capdepon

Sr. D. Ju' Felipe Serna Calle de Honor Núm.

Distrito municipal de Covillente Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 28 de enero á las ocho de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Covillente a 20 de febrero de 1886
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

Manuel Botella

Yostean Capdepon

Sr. D. Manuel Botella Botella Calle de Unidad Núm.,

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name in dark ink, located in the middle-left section of the page.

Small handwritten mark or initials at the bottom right corner of the page.

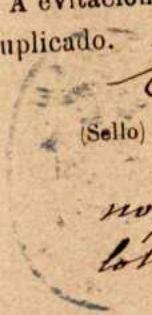
Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name in dark ink, located in the middle-left section of the page.

Small handwritten mark or initials at the bottom right corner of the page.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de Noviembre* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Crevillente a *20* de *Febrero* de 1886

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

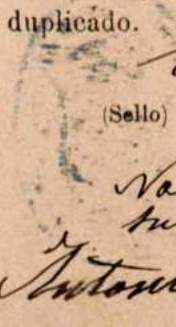
no firma y á sus ruegos lo hace el testigo

Estevan Capdepón

Sr. D. *José Botella Fuentes* Calle de *S. Sebastian* Núm. *27*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de Noviembre* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Crevillente a *28* de *Febrero* de 1886

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

No firma y á sus ruegos lo hace su hermano político

Antonio López

Estevan Capdepón

Sr. D. *Pedro Pomares Lopez* Calle de *Maguera* Núm. *25*

Artículo V. El cargo de presidente en la parte de clasificación de los...

El cargo de presidente en la parte de clasificación de los...

El cargo de presidente en la parte de clasificación de los...

Artículo V. El cargo de presidente en la parte de clasificación de los...

El cargo de presidente en la parte de clasificación de los...

Distrito municipal de *Crevillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28* de *enero* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a *20* de *Febrero* de 1886
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Estevan Capdefra

Sr. D. *José Ferrnandez Mac* Calle de *Hornos* Núm. *27*

Distrito municipal de *Crevillente* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28* de *enero* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente a *20* de *Febrero* de 1886
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Estevan Capdefra

Sr. D. *Benito Martínez Mencia* Calle de *Sancti* Núm. *18*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

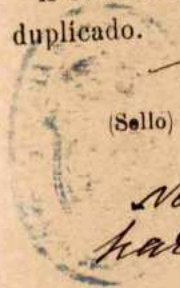
Large block of faint, illegible text in the middle of the page, possibly a signature or a long paragraph.

Faint, illegible text at the top of the second page, possibly a header or introductory paragraph.

Large block of faint, illegible text in the middle of the second page, possibly a signature or a long paragraph.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de febrero* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Crevillente a 20 de febrero de 1886

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

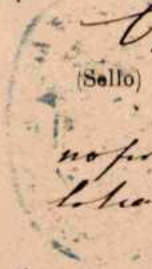
Recibi el duplicado

no firma y a sus ruegos lo hace el testigo Mariano... *Estevan Capdepon*

Sr. D. *Joaquin Mas Seda* Calle de *Vegona* Núm. *21*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de febrero* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Crevillente a 20 de febrero de 1886

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

no firma y a sus ruegos lo hace el testigo...

Estevan Capdepon

Sr. D. *Tomás Torres Seda* Calle de *Pineta* Núm. *5*

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text at the top right of the page, possibly a date or location.

Main body of handwritten text, appearing as several lines of cursive script.

Lower section of handwritten text, possibly a signature or closing.

Small handwritten mark or number at the bottom right of the page.

Handwritten text at the top of the second page, possibly a header.

Handwritten text at the top right of the second page, possibly a date or location.

Main body of handwritten text on the second page, appearing as several lines of cursive script.

Lower section of handwritten text on the second page, possibly a signature or closing.

Small handwritten mark or number at the bottom right of the second page.

Distrito municipal de *Orvilluete* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orvilluete a *28* de *Febrero* de 1886

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello) Recibi el duplicado

*No firma y lo hace
en su lugar el testigo*

Estevan Capdepon

Sr. D. *José Gonzalez Mas* Calle de *V. M. M. M.* Núm.

Distrito municipal de *Orvilluete* Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de corriente* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orvilluete a *20* de *Febrero* de 1886

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello) Recibi el duplicado

*No firma y lo hace
en su lugar*

Antonio Mas

Estevan Capdepon

Sr. D. *Vicente Planelles Lucida* Calle de *Camposanto* Núm. *1*

Distrito municipal de *Srevilluete*

Reemplazo de 1886

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *28 de Julio* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papalota por duplicado.



Srevilluete a 20 de *Julio* de 1886

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

Vicente Planelly

Estevan Capdepon

Sr. D. *Vicente Planelly Sanchez* Calle de *Villa* Núm. *4*



Acta de nueva medicion y revision de las excepciones otorgadas a los mozos del segundo recuento de 1885 - - - - -

En la Villa de Cravillente a veinte y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos en la presente Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Hedo Guada. Los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan asociados de la facultativa en medicina y cirugía D. Cándido Martín Calvente y D. Joaquin Ruiz Quiñobert, y de los talladores Manuel Lopez Garcia Sargento 2.º y Francisco Hurtado Soriano guardia de 1.º vicariados del Espirito y de la guía civil respectivamente y notarios en este

Presidente
 1.º Conde
 2.º Conde
 3.º Conde
 Concejales
 Pedro Hedo Hedo
 Vicente Mar Guada
 Manuel Magro Hedo
 Francisco Gallardo Hedo
 Manuel Cauda Gomis

D. Joaquin Mas Manchou veto por el Ayuntamiento
 " Jov. Cauda Perer para practicar los recono-
 " Jov. Mas Cauda. cimientos que proceda y la
 " Antonio Mas Mas talla de los muros del reem-
 " Jov. Gonzalez Guada ylaro obligados a ellos segun
 los articulos 66 y 72 de la Ley
 de Reclutamiento y reempla-
 zo del Ejercito de 11 de Julio

de 1884. Y hallandose presentes un gran nu-
 mero de muros internados del segundo de 1884
 padres y parientes de otros en virtud del Ma-
 nifiesto hecho en la forma prevenida en el
 art. 54 de la referida Ley, despues de leidos
 por mi el Decentano en clara y alta voz por
 orden del Sr. Presidente los Capitulos 7.º, 8.º y
 9.º de la referida Ley de reemplazos y los ar-
 ticulos del 1 al 16 inclusivos del reglamento
 de exenciones fincas, se procedio a la nueva
 medicion y revision de las exenciones otorgadas
 a los muros del citado segundo reemplazo de
 1884 en el modo y forma siguientes.

Antonio de Bolen Jorras de Manuel y Mani-
 de veinte años de edad, soltero, jorna-

Soldado
 sortible
 Regla 10
 art. 10

lero, natural y vecino de esta Villa,
 sabe leer y escribir y tallado real
 to' con la de un metro sescientos no
 venta milímetros

1'690

Algo' la excepcion de tener a' su
 otro unico hermano Jose' cubriendo
 su plaza de soldado en el Regimiento
 Infanteria de Otumba guerra Bata
 Non H.^a Compañia, de guarnicion
 en Cartagena; y en su consecuencia
 el Ayuntamiento, visto que por los de
 mas interuados nose le hizo oposicion,
 alguna y de acuerdo con el parecer de
 Señor Regidor Studrio, le declara' sol
 dado sortible hasta que justifique, la
 existencia de su citado hermano en el
 Ejercito, con arreglo al ultimo parrafo
 de la Regla 10 del art. 10 de la Ley, lo
 que se publica'

Antonio Sierra Esquivia de francisco y
 Maria, de veinte años de edad, soltero,
 Soldado
 sortible
 Regla 10
 art. 10

tejedor natural y vecino de esta Villa,
 sabe leer y escribir y medido resulto'
 con la de un metro sescientos

noventa y nueve milímetros

1'699

Dijo le ante la misma excep-
cion que en el año anterior o sea ha-
ber a su otro único hermano Mar-
tín Perre bapinosa cubriendo su plaza
de soldado en el Regimiento Infantería
de Otumba, 1.^{er} Bat.^{on} 4.^{ta} Compañía
de guarnición en Cartagena. Dada
inteligencia a los demas señores inter-
sados y no habiéndose hecho oposición
alguna, el Ayuntamiento, oído el parecer
del Señor Regidor Sindió y de con-
formidad con él, le declaró soldado sor-
teable hasta que justifique la existen-
cia de su citado hermano en el Ejér-
cito con arreglo al último párrafo
de la regla 10 del art.^o 10 de la Ley, lo
que se anunció al público

Antonio Jimenez, Maria de Cayetano y
Manuela, natural y vecinos de esta Vi-

Benjoralmun
te incluido

lla, de veinte años de edad, hilador, no
sabe leer ni escribir y tallado resul-

Par. 2.^o art. 66

to con la de un metro quinientos
treinta y dos milímetros - - -

1'532



Tambien propuso la excepcion de te-
ner a su otro unico hermano Jori en
brevedad su plaza de soldado en el Regi-
miento Peninsular de Artilleria 2.º Bon
de guarnicion en Manila; y en su vir-
tud, el Ayuntamiento, de conformidad
con el parecer del Suor Sindico, le decla-
ro temporalmente excluido del servicio
militar con arreglo al parrafo 2.º del
articulo 66 de la Ley, lo que se anuncio
al publico

Arian Molina Peralva de Francisco y Ma-
ria, de veinte años de edad, soltero, for-
nadero, natural vecino de esta Villa,
no sabe leer ni escribir y medido se-
gundo es
cluido
cuarenta y un milímetros

Temporal
mente es
cluido
Par. 2.º art.
66

1861

Dijo notaria otra excepcion que
alegar y en su consecuencia el Ayun-
tamiento, oido el parecer del Suor
Sindico y de acuerdo con el, le declaro

temporalmente excluido del servicio
militar como comprendido en el pa-
rafo 2.º del art.º 66 de la Ley, lo que se pu-
bli-
ca

Benito Gonzalez Hedo de Bañon, fran-
cés, natural y vecino de esta Villa,
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y
tallado resulto con la de un metro
quinientos veinte y un milímetros - 1521

Dijo en consecuencia que algar exce-
cion alguna y en su virtud el Ayun-
tamiento, de conformidad con el pa-
rafo del señor Suidin y visto lo dis-
puesto en el parrafo 2.º del art.º 66 de
la Ley, le declaró temporalmente
excluido del servicio militar, lo que se
anunció al público

Agustino Hedo Gonzalez de Antonio y Car-
men, natural y vecino de esta Villa,
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y medi-
do resulto con la de un metro qui-
nientos setenta y dos milímetros - 1572

10 de noventa y cinco

Alega la misma excepcion que en el año anterior o sea la de ser hijo unico de padre pobre sexagenario a quien alimenta con el producto de su trabajo, presentando el expediente legal que lo acredita, de cuyo contenido fueron en terados los ordenes anteriores sin que se le hiciera oposicion alguna, y en su virtud, el Ayuntamiento, oido el parecer del Sr. Jefe de Justicia y de acuerdo con el, le declara soldado condicional con arreglo al parrafo 1.º del art.º 78 de la Ley y como comprendido en el caso 1.º del art.º 69 de la misma, lo que se hizo saber al publico

Dionisio Jimenez, Mancomun de Auto
rio y Pora, natural y vecino de esta
Villa, de veinte años de edad, soltero.

Soldado

portable

utero, no sabe leer ni escribir y ta
llado resulto conle de un metro
quinientos cincuenta y cuatro milim
tros

1884

Manifiesto ser hijo de viuda pobre
pero que su hermano Salvador cum
ple los diez y siete años dentro del

presente; y en su consecuencia el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art.º 7º regla undécima y de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico, se declara soldado sortable con arreglo al parrafo 1.º del art.º 78 de la Ley, lo que se publica

Francisco Galvan Claudio de Britania y Margante, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido su

Soldado

condicion

Par. 1.º art.º

suelto conlade un sueldo setecientos veinte y un sueldos

69

1721

Propuso la excepcion de ser hijo suyo consentido legal de padre y madre, sexagenario a quien viene alimentado con el producto de su trabajo; pues aunque tiene otro hermano llamado Jose se halla impedido, cuyos otros justifican plenamente su impedimento que al efecto presente, del cual, interados que fueron los demas interados, no se le hizo oposicion alguna. Pasado al reconocimiento de los facultativos el hermano del Galvan, estos bajo juramento



mudo Dijeron: Gu efectivamente, re
 conocido fou' Galvan Cauda, le han
 observado padec una parálisis de la
 de derecho esteniva a' lados extremos
 dados, que no le permite dedicarse a
 ninguna clase de trabajo, lo que unido
 al estado de imbecilidad en que se
 encuentra, segun han podido obser-
 var tambien, hace que lo consipten
 inutil; y en su consecuencia el Ayun-
 tamiento, de acuerdo con el parecer de
 Suor Regidor Auditor fundado en el
 caso 1.º del art.º 69 de la Ley, le de-
 claró soldado condicional con arreglo
 al parrafo 4.º del art.º 78 de la mis-
 ma, lo que se anunció al publico
 Francisco Mas Davó de Fou' y Picenta
 natural y vecino de esta Villa, de
 veinte años de edad, soltero, estenivo

Soldado
sorteable
Regla 10
art. 70

nosabe leer ni escribir y tallado
resulto conlade un metro que
minutos cuarenta y cinco minutos 1848

Dijo le ante la misma excep-
cion que en el año anterior o sea
la de ser hijo único en sentido le-
gal de padre pobre impedido a
quien mantiene con el producto de
su jornal, pues aunque tiene otro
hermano llamado Joví se halla
cubriendo su plaza de soldado en el
Regimiento Infantería de Otumba
de guarnición en Cartagena, pre-
suntando el expediente legal en el que
se justifican dichos extremos sin que
por los demás interuados se le hiciera
ni aun la mas leve oposicion.
Pasado el padre al reconocimiento de
los facultativos utos bajo de juras-
mento Dijeron: Que reconocido
Joví Mas Guada le han obser-
vado hallarse padeciendo atrofia
conjuntiva del aparato de la vi-
sion del ojo izquierdo y un glauco-
ma en el derecho con perdida tam-

190

bien completa de la vision por lo
que lo conceptúan inútil para
el trabajo; y en su virtud el Ayunta-
miento, oido el parecer del Señor
Regidor Sindico y de conformidad
con él, se declaró soldado sorteable
hasta que justifique la existencia
de su citada hermanas en el ejército,
con arreglo al párrafo último de
la Regla 10 del art.º 70 y como com-
prendido en el caso 10 del art.º 69
de la Ley; lo que se hizo saber al
público

Francisco Ruiz Cauda de Antonio y María,
de veinte años de edad, soltero, católico,
Soldado natural y vecino de esta Villa, sabe leer
condicional y escribir y medido remolte con la de
Par. 2.º art.º 69 un metro quinientos sesenta y un
milímetros

Alegó la excepcion de ser hijo
único de vanda pobre a quien man-
tenia con el producto de su trabajo, cuyos
extremos justifica plenamente en el
acto en el expediente legal que al efecto
exhibe. Dada inteligencia a los de mas

1861

moros internados y habiéndose mani-
festado por algunos de ellos con tales
suertes, el Ayuntamiento oído el
parecer del Sr. Jefe de Justicia y de conformi-
dad con el, le declaró soldado con-
dicional con arreglo al párrafo 1.^o
del art. 78 de la Ley y como comprun-
dido en el caso 2.^o del 69 de la misma,
lo que se publica.

Francisco Cerdá Caudela de Francisco y Rosa
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
natural y vecino de esta Villa, no sa-
biendo leer ni escribir, llamado no comprun-
dido y en su representación labrador
su madre Rosa Caudela Piquer su ma-
nifestando que su hijo no se
presente por hallarse enfermo en la
ciudad según carta del mismo recibida,
pero que le sujeta la excepción de ser
hijo de padre pobre soraguciano a
quien vive, alimentando con el produc-
to de su trabajo, exhibiendo el expedien-
te legal en el que se justifican plena-
mente dichos extremos, de cuyo con-
tenido enterados que fueron los demas

Soldado
condicional

Par. 4.º art.º

69



interesados no se hizo oposicion al
gema; y en su virtud, el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del
Señor Regidor Sñdico fundado en el
parrafo 1.º del art.º 69 de la Ley, le declara
no soldado condicional con arreglo al
parrafo 4.º del 78 de la misma; lo que
se anuncia al publico

Francisco Covas Alcantar de Jové y Jarama,
de veinte años de edad, jornalero, natural
de Blado y vecino de esta Villa no sabe
leer ni escribir y tallado resulto con
la de un metro quince y veinte y cinco
milímetros

Compro
naturalmente
incluido
Par. 2.º art.º
66

1825

Manifesto notorio que alegar
ninguna excepcion; y en su consecuencia
el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del Señor Sñdico fundado
en el parrafo 2.º del art.º 66 de la Ley
le declara temporalmente incluido

del servicio militar, lo que se acuerda
al publico

José Alfonso Cavallera de José y Francisca
natural y vecino de esta Villa, de
veinte años de edad, soltero, jornalero, en
Soldado
Condiciona
Par. 2.º art.º
69

sabe leer ni escribir, Medido resultó
con la de un metro sesenta y una
venta y nueve milímetros

1669

Dijo se asiste la excepcion de ser
hijo unico de viuda pobre a quien
mantiene con el producto de su jornal,
justificandolo plenamente en el
auto con el expediente legal que al efecto
exhibe, de cuyo contenido interados
que fueron los demas interados no tuvieron
oposicion alguna; y en su vista
el Ayuntamiento, oido el parecer del
Señor Sindico y de acuerdo con el, le
declara soldado condicional con arreglo
al parrafo 4.º del art.º 78 de la Ley y
como comprendido en el caso 2.º del
art.º 69 de la misma, lo que se hizo
saber al publico

Según no consta en el

José María Gallardo de Salvador y Concepción, de veinte años de edad, soltero, veterano, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro cincuenta y cinco milímetros

Soldado
Sorteable
Regla 10
Art. 70

1881

Alegó la excepción de tener a su otro hijo hermano Salvador cubriendo su plaza de soldado en el 4.º Regimiento de Fusileros de guarnición en Barcelona, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sr. Jefe de la Guardia fundado en el caso 10 del art. 69 de la Ley, le declaró soldado sorteable hasta que justifique la existencia de su referido hermano en el Ejército con arreglo al último párrafo de la Regla 10 del art. 70 de la misma Ley lo que se hizo saber al público

José Molina Peralva de Anán y Berroa, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro cincuenta y tres milímetros

Soldado
Condición 4
Par. 2.º
Art. 69

1882

Propuso la misma excepcion que en el
Caso anterior o sea la de ser hijo unico
de padre pobre a quien mantenga con el
producto de su trabajo, presentando el ex-
pediente en el que se justifican plura-
mente dichos extremos. Dada inteligencia
con los demas señores interinados, y no
habiendole hecho oposicion alguna, el
Ayuntamiento, oido el parecer del Señor
Sindico, de acuerdo con el, resolvió sol-
dado condicional con arreglo al parrafo
4.º del art.º 48 de la Ley y como conyunc-
tado en el caso 2.º del art.º 69 de la misma
Ley que se publica

Jou' Felipe de Sierra de Jou' y Sierra, de vein-
te años de edad, soltero, jornalero, natural
y vecino de esta Villa nos sabe decir en el
Soldado
condicional
Par. 1.º art.º
69

embir y medido resulto conlade un sue-
tro sescientos setenta y nueve miliares,
tres

1679

Manifiesto le ante la excepcion de
ser hijo unico de padre pobre impedido
a quien alimente con el producto de su
jornal, volubriendo el expediente que lo

Agencia

N. 0.737.011



acreditada, el cual fue leído por mí el
Secretario sin que por los demás inter-
venidos se hiciera oposición alguna; y
en su consecuencia parados el padre
del Galijunio al reconocimiento de
los facultativos, etc. bajo de juramen-
to Dijeron: Que efectivamente reco-
nocido José Galijunio Plavillas pa-
dre del moro José Galijunio Serna
se le observa una opacidad en el ojo
requiriendo que le impide la visión con
perdida completa del derecho, por lo
que le conceptuase inútil para el
trabajo; y en su virtud el Ayunta-
miento, de conformidad con el parecer
emitido por el Señor Regidor Secidris, le
declara soldado condicional con arreglo
al párrafo 1.º del art.º 78 de la Ley y co-
mo comprendido en el caso 1.º del 69 de

la misma lo que se anunció al pú-
blico

José Botella Fuentes de Manzanilla,
Soldado
condicional
Por 2.º art.º
69

de veinte años de edad, soltero, for-
nabeo, natural y vecino de esta Villa,
no sabe leer ni escribir y tallado re-
sulto contra de un metro sesenta
dos tres milímetros

1.613

Dijo le ante la excepción de ser
hijo único de viuda pobre a quien
alimenta con el producto de su jornal
cuyo estruero justifica plenamente en
el expediente legal que al efecto exhibe,
el cual heido que fue por mi el se-
ntano y enterados los demás interesados,
no se hizo oposición alguna, y una
convenencia, el Ayuntamiento, oído
el parecer del Señor Sindico fundado
en el caso 2.º del art.º 69 de la Ley, por
conformidad con el, le declaró solda-
do condicional con arreglo al párrafo
4.º del art.º 18 de la misma, lo que se
hizo saber al público

Sojo ciento uno.

José Ferrander Mas de Manuel y Pramo

Soldado

Condiciona

Par. 2.º art.º

69

na de veinte años de edad, soltero, por
natero, natural y vecino de esta Villa

no sabe leer ni escribir y sueldo de

setenta y cinco reales

por ochenta milímetros

1880

Manifiesto le ante la expresion
de ser hijo único de padre pobre a quien
mantiene, con el producto de sus trabajos
presentando el expediente legal en el que
justifica plenamente dichos extremos; y
en su vista y la de no haber hecho
oposicion alguna por los denunciantes
mencionados, el Ayuntamiento, de acuerdo
con el parecer emitido por el Señor Regi-
dor Sindico, le declara soldado condicio-
nal con arreglo al parrafo 1.º del art.º
18 de la Ley y como comprendido en el
caso 2.º del art.º 69 de la misma, lo que
se publica.

Joaquina Mas Hedo de Joaquina y Maria

Justandri, natural y vecino de esta Villa,
de veinte años de edad, soltera, jornalera

Soldado
condicional
Par. 2.º art.º

69

no sabe leer ni escribir, y tallado
resulto con la de su metro sescientos
diez milímetros

1.610

Interrogado contestó haberle la
excepcion de servicio sinies de vida
pobre a quien alimenta con el produ-
to de su trabajo, cuyos extremos justifi-
ca plenamente en el acto con el expe-
diente legal que al efecto exhibe, el
cual fué leído por mi el Secretario sin
que por los demas interesados de lince
se en cun la mas leve oposicion; y
en su virtud, el Ayuntamiento, de
conformidad con el planer emitido por
el Señor Sndico fundado en el caso 2.º
del art.º 69 de la Ley, le declaro solda-
do condicional con arreglo al parrafo
1.º del art.º 78 de la citada Ley, lo que
se anuncio al publico

Jou' Gonzalez Mas de Jou y Franconca, na-
tural y vecino de esta Villa de veinte
años de edad, soltero, jornalero, no sa-
be leer ni escribir, y medido resulto
con la de su metro sescientos trece

producto de su jornal, presentando
en el acto el expediente legal en el
que se justificou plenamente dichos
datos; y en su consecuencia, el
Ayuntamiento, visto no se hizo opo-
sicion alguna por los señores interve-
nidos y de acuerdo con el parecer del
Señor Sindico fundado en el caso 1.^o
del art. 69 de la Ley, le declaró soldado
condicional con arreglo al parrafo 1.^o
del art. 78 de la misma lo que se publico

Jou' Mas y Donar de Antonio y Jofa, su

Soldado ^{turno y vecino de esta Villa, de veinte}
condicional ^{años de edad, soltero, tejedor, sabe leer}

Par. 1.^o art. 69 y enser y medida resulto conlade

69 un sueldo de cincos mil quinientos 1.605

Preguntado con todo le oñite la ex-
cepcion de ser hijo unico de padre pobre,
se paguaria a quien alimenta con el
producto de su trabajo, segun se justifico
en el expediente legal que exhibe, del
cual intervidos que fueron los señores in-
tervidos, no se hizo oposicion algu-

Sojo escrito test

na, y en su villa el Ayuntamiento
to, de conformidad con el parecer cui
tido por el Suor Suidio, fundado en
el caso 1.º del art.º 69 de la Ley, le decla
ro soldado condicional con arreglo al
parrafo 4.º del art.º 18 de la misma,
lo que se hizo saber al publico

Jou' Soriano fernandez de Jou y Maria
Antonia, de veinte y dos años de

Soldado
sorteable

edad, soltero, huérfano, natural y vecino
de esta Villa sabe leer y escribir y
tallado resulto con la de nuestro
seiscientos doce milímetros

1.612

Manifiesto ser hijo de vniuerso
bra a quien mantiene, porque tiene
un hermano llamado Cayetano que
cumple diez y siete años dentro del pre
sente; y en su consecuencia, el Ayunta
miento, visto lo dispuesto en el art.º

70 de la Ley y de acuerdo con el parecer
del Suor Regido Suidio le declaró sol
dado sorteable con arreglo al parrafo
1.º del art.º 18 de la misma lo que se
publico

Juan Boyer Sullanc de Joui y Posa, de
veinte años de edad, soltero, molinero,
natural del Poudou de las Indias que
Soldado
sorteable
cino deute, sabe leer y escribir y talla
do mullto con la de un metro setecien
tos dos milímetros ----- 1702

Interrogado contestó no tener ex
cepcion alguna que alegar y en su con
secuencia, el Ayuntamiento, oido el pa
ner del Señor Auditor y de acuerdo con
el, le declaró soldado sorteable con
 arreglo al parrafo 1.º del art.º 18 de la
Ley, lo que se anunció al público

Jou Jucuter Caudela de Francisco i Isabel
de veinte años de edad, soltero, carpintero,
natural y vecino de esta Villa, no sabe
Soldado
condicional
Par. 1.º art.º
69
leer ni escribir, tallado mullto con
lade un metro quinientos sesenta y
nueve milímetros ----- 1769

Interrogado contestó le ante la
misma excepcion que en el año anterior
o sea la de sus hijos menores de quince
o bien sexagenario a quince años con
el producto de su trabajo, presentando



en el Acto de expediente legal en el que se justifican plenamente dichos extremos. Dada inteligencia a los demandados y visto no haberse opuesto alguna, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Señor Síndico fundado en el parrafo 1.º del art. 69 de la Ley, le declaró soldado condicional con arreglo al parrafo 4.º del art. 78 de la misma, lo que se anunció al público

José María Amador de Jor y Dolores, natural y vecino de esta Villa, de veinte y cinco años de edad, soltero, baladró no sabiendo leer ni escribir y medido remitto con la de un metro quinientos diez y nueve milímetros

Tempo
salmente
incluido
Par. 2.º
art. 66

1819

Dijo no tener ninguna otra excepcion que alegar, y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el par

cer del Señor Regidor Estudios, le declara
no temporalmente excluido del servicio
militar, con arreglo al parrafo 2.º del
art.º 66 de la Ley, lo que se hizo saber
al publico

Jou' Soriano Boy de Jou' e' Isabel, de vein-
te años de edad, soltero, jornalero, na-
tural de Olche y vecino de esta Villa
temporalmente excluido
Par. 2.º art.º
66 no sabe leer ni escribir y tallado re-
sulto conlade sin sustrito quinientos
veinte milímetros

1820

Manifiesto no tenia que alegar
excepcion alguna y en su virtud el Regi-
strante oido el parecer del Señor Re-
gidor Estudios y de conformidad con el,
le declara temporalmente excluido del ser-
vicio militar con arreglo al parrafo 2.º
del art.º 66 de la Ley, lo que se publico

Luis Galiano Requena de Mammey y Mammey
de veinte y un años de edad, soltero, jornalero,
natural de Olche y vecino de esta, no
condicional sabe leer ni escribir, Mammey no com-
paricio y en su representacion tobi-
no su hermano politico Ramon Mar-

Soye veinte años

Manuel Sanchez, manifestando que el
citado Galicia no representa por ha-
llarse enfermo en el pueblo de Blada, pe-
ro que le assiste la misma excepcion que
en el año anterior ó sea la de ser hijo
unico de viuda pobre á quien alimenta
con el producto de su trabajo, cuyos
extremos justifica plenamente en el auto
con el expediente legal que al efecto exhibi-
ó. Dada inteligencia á los señores mo-
radores y no habiendole hecho
oposicion alguna, el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Señor Re-
gido y Judio fundado en el párrafo 2.^o
del art. 69 de la Ley, le declara soldado
condicional con arreglo al párrafo 4.^o
del art. 78 de la misma, lo que se anun-
ció al publico.

Manuel Manuel de Serna de Plamon y Man-
gostudi, de veinte años de edad, natural
y vecino de esta Villa, no sabe leer ni
escribir, soffen, jornalero y medido xx
suelto con la de un metro quinientos
ochenta y nueve milímetros

Par. 7.º art.º
69

Dijo le ante la excepcion de

1589

hallarse manteniendo con el producto
de su trabajo a su única hermana,
llamada María de sus años de edad y
hermana de padre y a la madre de este
vuelto y pobre, presentando el expedien-
te legal en el que se justifican plena-
mente dichos extremos, de cuyo conte-
nido enterados que fueron los demás in-
tervencidos, no se le hizo oposición algu-
na, y en su consecuencia, el Ayunta-
miento de acuerdo con el parecer del
Suor Sindico, le declara soldado condi-
cional con arreglo al parrafo 1.º del
art.º 78 de la Ley y como comprendido
en el caso 7.º del art.º 69 de la misma
lo que se hizo saber al publico

Manuel Gallegos Juan de Manuel y Josef,
natural y vecino de esta Villa, de veinte
Soldado años de edad, soltero, huérfano, no sabe
condicional leer ni escribir, tallado resultó con
Par. 1.º art.º la de un metro sescientos sesenta y
69 pulgadas - - - - -

1.606

Interrogado contestó le arde la
excepcion de ser hijo único de padre
pobre impedido a quien mantiene con



el producto de su jornal, cuyos entre-
 mos justifica en el acto con el expe-
 diente legal que al efecto exhibe, del
 cual extractados que fueron los demas in-
 terinados, no se le hizo oposicion al-
 guna. Parado el padre del Galijiano
 al reconocimiento de los facultativos
 estos bajo de juramento dijeron: Que
 reconocidos Manuel Galijiano. Man-
 dieron le han observado desviacion muy
 graduada de las articulaciones tibio-
 tarcianas y gafidad de las articula-
 ciones cubito tarciana izquierda con acor-
 tamiento del radio y cubito mayor de
 cinco centimetros, por lo que le concep-
 tuan inutil para el trabajo; y en su
 virtud, el Ayuntamiento de conformi-
 dad con el parecer emitido por el Señor
 Regidor Auditor, fundado en el parrafo
 1.º del art.º 69 de la Ley, le declara soldado
 condicional con arreglo al parrafo 4.º

del art.º 78 de la misma, lo que se
anuncia al público

Manuel Carrero Manchosa, Manuel y
Soldado Jofre, de veinte años de edad, soltero,
condicional cubano, natural y vecino de esta Villa,
Par. 2.º art.º no sabe leer ni escribir, y medido se
69. sulto con la de un metro quinientos
ochenta y tres milímetros 1.583

Algo la excepcion de ser hijo
unico en sentido legal de viudajo
bre a quien mantien, con el pro
ducto de su trabajo, sus amigos, hijos,
otro hermanos llamado Francisco es
menor de diez y siete años, y presen
tando en el acto el expediente legal
que justifica dichos extremos, de cuyo
contenido interados que fueron los de
mas moros interados, nose tiro por
ninguno de ellos ni aun la mas leve
oposicion, y en su consecuencia desfun
tamente oido el parecer del Señor Sin
dico y de acuerdo le declaro soldado
condicional con arreglo al parrafo

4.º del art.º 78 de la Ley y como com-
prendido en el caso 2.º del art.º 69 de
la misma, lo que se publica

Manuel Santa Cruz Hedo de Francisco y
Maria, de veinte años de edad, natu-
ral y vecino de esta Villa, soltero, por
soldado, sabe leer y escribir y tallado
sorteable
Regla lo
art.º 70
resulto conlad un metro quince
tor noventa y nueve milímetros

1599

Dijo le ante la excepción de
tener a su otro unico hermano Fran-
cisco cubriendo su plaza de soldado en
el Regimiento Infanteria de Oteumba
1.ª Bata. 4.ª Compañia de guarnicion
en Cortagena; y en su vista y la de
no haber hecho oposicion alguna
por los duros intentados, el Ayunta-
miento de conformidad con el pare-
cer del Señor Regidor Sindico fundad
en el parrafo 1.º del art.º 69 de la Ley,
le declaro soldado sorteable hasta que ju-
stifique la existencia de su citada hermano
en el Espiritu con arreglo al ultimo para

fo de la Regla lo del art.º 7º de
la misma, lo que se tiene sabido al
público

Mansuel Ferrando Sanchez de Joz y Maná
de veinte años de edad, natural y vecino
Soldado de esta Villa, soltero, jornalero, sabe leer
condicional
y escribir, y medido suelta con la de
Par. 1.º art.º
su metro sesicientos setenta y un
milímetros

69

1671

Mansuel Ferrando Sanchez de Joz y Maná
de ser hijo único de padre pobre sera
querano a quien alivie con el pro
ducto de su jornal, presentando en el
acto el expediente legal en el que se ju
tifican dichos extremos, de cuyo conteni
do interados que fueron los de mas su
os interados, no hicieron oposicion
alguna; y en su consecuencia el Ayen
tamiento oido el parecer del Sr. Sí
ndico fundado en el caso 1.º del art.º 69
de la Ley y de acuerdo con él, le decla
ra Soldado condicional con arreglo
al parrafo 4.º del art.º 48 de la citada
Ley, lo que se anunció al público

Soja veinte ochos

N. 0.737.007



Mariano Ferrander Perea de Pascual y Berro,
 de veinte años de edad, natural y veci
 soldado no de esta Villa, soltero, enterero, sabe
 leer y escribir y tallado resulto con
 lado un metro sesientos cincuen
 tazdos milímetros

Condiciona
 Part. 1.ª
 69

1882

Dijo bastante la expresion de
 ser hijo unico de padre y madre
 quando a quien mantiene con el pro
 ducto de su trabajo, cuyos extremos ju
 tifica plenamente en el acto con el
 pedinte legal que al efecto exhibe,
 del cual enterados que fueron los de
 mas señores interuadores, nose lebi
 no oposicion alguna; y en su virtud
 el Ayuntamiento, de conformidad con
 el parecer del Suor Sindico le deula
 su soldado condicional con arreglo al
 parrafo 4.º del art.º 78 de la Ley y como
 comprendido en el caso 1.º del art.º 69

de la misma, lo que se publico
Manuel Botella Botella de Tomas y Jo-
sefa, de veinte años de edad, natural
Soldado de Arma y vecino de esta Villa, otero,
condicional. aperado, sabe leer y escribir y medi-
do resulto con la de un metro seis
cientos ochenta y un milímetros

69

1.681

Manifiesto heante la recepción
de servicio militar de padre pobre impo-
dido a quien vive alimentado con
el producto de su jornal. haciendo su
traga en el acto del expediente legal
en que justifica dichos extremos. Da-
da inteligencia a los demás señores su-
teruados sin que por ninguno de ellos
se hiciera la mas leve oposición, y así
el padre del Botella al reconocimiento
de los facultativos los cuales bajo
de juramento Dijeron: Que efectiva-
mente reconocido Tomas Botella
Almodovar, se le observa de deformi-
dad notable del torax con fractura
de las costillas verdaderas inferiores
consolidadas viciosamente, por lo que

Soja cinco nunes

lo conceptuau Mutil para el tra-
bajo; y en su consecuencia, el Aque-
tamiento de Acuerdo con el parecer emi-
tido por el Honor Regido. Estudio funda-
do en el parrafo 1.º del art.º 69 de la
Ley y con arreglo al 4.º del 78 de la
misma, se declare soldado condicio-
nal, lo que se publica

Pedro Pomares Lopez, de Jora y Jorafa de
veinte años de edad, natural y vecino
de esta Villa, soltero, jornalero, no es
soldado
condicional
Por. Part.º
69

de las sucripciones, tallado y sellado
con la medida de un metro quinientos setenta
y tres milímetros

1.570

Alega la excepcion de esta man-
tenencia con el producto de su trabajo
a su hermano Salvador, Merfano,
de padre y madre, pobre e impedido,
juntificandole plenamente en el acto
con el expediente que al efecto exhibe,
del cual enterados que fueron los de-
mas señores interinados, no se le hizo
oposicion alguna. Por ende el hermano
no del Pomares al reconocimiento

de las facultades, estos bajo de juramento Dijeron: Que efectivamente reconocen a Salvador Pomares Lopez, le han observado padecer úlceras de caracter escrofuloso en ambos lados del cuello continuas y úlceras tambien en el pecho, por lo que le consideran inutil para el trabajo; y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Señor Regidor Estudio, fundado en el parrafo 9.º del art.º 69 de la Ley y de acuerdo con el, le declaro soldado condicional con arreglo al parrafo 4.º del art.º 78 de la misma, lo que se anuncia al publico

Ramon Martin. Asesora de Francisco y Petra, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, entero, Soldado llamado no comparecio y en su lugar condicional sustitucion lo hizo su primo Juan Galvan Mas manifestando que el Martin no se presenta por hallarse enfermo en Madrid segun carta de el recibida; pero que le ante la misma excepcion que en el año anterior

Par. 9.º art.º
69



o sea la de estar mantenidos con el
 producto de su trabajo a sus tres her-
 manos huérfanos de padre y madre,
 y pobres llamados Marina Francis-
 co y Petra, presentando el expediente
 legal en el que justifica plenamente
 dichos extremos, de cuyo contenido en-
 terado que fueron los demas interve-
 dos, no se hizo oposicion alguna; y
 en su virtud el Ayuntamiento de
 conformidad con el parecer del Señor
 Regidor Sindico y de acuerdo con él, le
 declaró soldado condicional con ane-
 glo al paraf. 1.º del art.º 78 de la Ley
 y como comprendido en el caso 7.º de
 art.º 69 de la misma lo que se hizo
 saber al publico

Comas Comas Nedo de fou y foufo, natu-
 ral y vecino de esta Villa de veinte años
 de edad, soltero, huérfano, no sabe leer

Soldado
condicional
Par. 2.º art.º

69

in unguibus, et nudis pedibus, statura
de un metro setecientos cincuenta
y cinco milímetros

1755

Propuso la excepcion de ser hi-
jo unico de viuda pobre a quien
alimienta con el producto de su tra-
bajo, exhibiendo el expediente que lo
acredita en legal forma, de cuyo con-
tenido enterados que fueron los demas
internados dijeron le constaba su
certeza; y en su voto el Agente
mucito, oido el parecer del Sr. Su-
dco fundado en el caso 2.º del art.º
69 de la Ley, y de acuerdo con el, se de-
claró soldado condicional con arreglo
al parrafo 4.º del art.º 78 de la mis-
ma, lo que se comunicó al publico.

Soldado
condicional
Par. 2.º art.º

69

Vicente Manuel Guada de Antonio y Jo-
sefa, natural y vecino de esta Villa, de
veinte años de edad, soltero, catolico, no
sabe leer ni escribir, y estatura
con la de un metro quinientos ochenta
milímetros

1780

Dijo le ante la excepcion de ser
hijo unico de viuda pobre a quien

10 de mayo 1814

mantener con el producto de su tra-
bajo, presentando en el acto el expedien-
te legal en el que se justifica en ple-
namente dichos extruños, del cual
interados que fueron los de mas interos
internados, no se le hizo oposicion al-
guna; y en su suento el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del
Señor Regidor Auditor fundado en el
caso 2.º del art.º 69 de la Ley y con ar-
reglo al paraf. 1.º del art.º 78 de la mi-
ma le declaró soldado condicional, lo
que se hizo saber al publico

Vicente Planells Sanchez, de Cayetano y Ma-
ria Gertrudis; de veinte años de edad,
Soldado natural y vecino de esta Villa, soltero,
portable jornalero, sabe leer y escribir y medido
Regla la resulto con la de un metro quinientos
art.º 70 ochenta y cuatro milímetros

Algo la excepcion de tener a
nuestro unico hermano Cayetano
cubriendo su plaza de soldado en el Re-
gimiento Inf. de Otonba, 1.º Bat. 1.º
Compañia de granacion en Cartagena

1814

y en su vista y la de no haberse he-
cho oposicion alguna por los dños, eno-
ros interinados, el Ayuntamiento, oido
el parecer del Sr. Sindico, fijado
en el parrafo 1o del art. 69 de la Ley y
de conformidad con el lechelan' del
dado oportable hasta que justifique la
existencia de su estado hermano en
el Exerito con sujecion al ultimo par-
rafo de la Regla 1o del art. 1o de di-
cha Ley, lo que se publica

En cuyo modo y forma se dio' por terminada esta di-
ligencia levantando el Sr. Presidente la sesion su-
pues de haber manifestado a los moros interinados que
debe luego podian reclamar contra las resolucio-
nes o acuerdos del Ayuntamiento hasta el dia ante-
rior inmediato al sualado para la marcha a
la capital y firmando dichos Señores con los fa-
cultativos y tallados de que certifico. Interinados
manifestando que su estado sobrina. Vale



Man. Mds'

Manuel Bayro

Jose Mds'

J. Candela Mds'

Antonio Mds'

José González



1	Pedro Rado	Manuel Candela
	Jose Mas	Jose Candela
	Juan Galan	Vicente Mas
	Joaq. Ruiz	Manuel Negro
	Manuel Lopez	Vicente Martin
	Franc. Quintan	Estevan Capdepe

Procedo. Señalado por circular del Señor Gobernador Civil de la provincia de Pontevedra de Abril último inserta en el Boletín Oficial número 96 el día catorce de los corrientes para la presentación ante la Junta Comunal provincial de los moros del 2.º recuento de 1883 obligados a ello según lo dispuesto en los artículos 66 y 69 de la ley

de exemplares de 11 de Julio de 1889 y en la
Circular anteriormente citada, unminu por me-
dio de edictos que se publicaran y fijaran en los
parajes de costumbre de esta localidad para que
llegue a conocimiento de los interesados del refe-
rido exemplar a quien se citara ademas por
medio de papelititas duplicadas que se uniran
a este expediente como esta mandado. Diez y siete
al Ayuntamiento en su primera sesion ordina-
ria para que desde luego proceda al nombra-
miento de un comisionado quien encargue de
la conduccion y presentacion de aquellos y he-
cho se proveyo. Lo mando y firma el Sr.
D. Francisco Gallardo Sordo, Alcalde Constitu-
cional de esta Villa de Corvillente a cuatro de
Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.



Francisco Gallardo

Estevan Capdepeña
Sio

Dilig. A continuation se han publicado y fijado en
los sitios de costumbre de esta localidad por el
pregonero Vicente Valero Acuña los edictos
formados en cumplimiento y para los efectos que
vienen en la providencia que antecede, y lo

Dilig. Cuente de reformado y entregado al portero de
este Ayuntamiento Manuel Polo Mas las pa-
puletas de citacion personal para que las prac-
tiquen y devuelva sus duplicados firmados conve-
nientemente. Sean que conite lo acredita por la
presente que firma dicho portero en Breuille a
diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis de
lo que certifico.

Manuel polo Capdepon

Dilig. Devuelto por el portero los duplicados de las pa-
puletas de citacion personal de que se ha ve-
nido en la anterior diligencia las dijo uni-
das a continuacion para que obren sus efectos
de lo que certifico.

Capdepon

Distrito municipal de *Erivillente* ^{2.º} Reclutamiento de 1886

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *14* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *19* del *mismo* á las *diez* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Erivillente á *10* de *Mayo* de 1886

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Manuel Sant Cruz

Sr. D. *Manuel Santacruz Her* Calle de _____ núm. _____

1854

Received of the Treasurer of the State of New York
the sum of \$1000.00

for the purchase of land

James M. Smith

in full for the purchase of land

for the purchase of land

Distrito municipal de *Brevillente* 2.º Reclutamiento de 1886

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *14* del *actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial, el día *13* del *mismo* á las *siete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á *10* de *Mayo* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado

*No firma y a sus ruegos
se hace el testigo.*

Juan P. Adruar



Sr. D. *José Garcia Gallardo* Calle de núm.

1871-1872

...

...

...

...

Distrito municipal de *Levillante* 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *14* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *13* de *primero* á las *siete* de su *Mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado

á de de 188

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. *Antonio Sierra Espinosa* Calle de *Arinidad* núm. 5

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Several lines of very faint, illegible text in the middle section of the page.

Bottom section of the page containing faint, illegible text, possibly a signature or footer.

Distrito municipal de *Lezeviliente 2º* Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *14* de *actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley se le cita á V como otro de los clasificados y declarado definitivamente para que se presente en esta Casa Consistorial el día *13* de *mayo* á las *11 de* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Lezeviliente á *10* de *Mayo* de 1886

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Otero Giron

Sr. D. *Antonio Otero Giron* calle de *Vayona* núm.

Resolución municipal de 1881

En sesión de 18 de Mayo de 1881, el Ayuntamiento de esta villa acordó lo siguiente: Que se acuerde la compra de un terreno para el establecimiento de un jardín municipal en el barrio de San Juan, con el fin de que sirva de recreo a los vecinos de esta villa.

En consecuencia de lo acordado en la sesión de 18 de Mayo de 1881, se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios García, vecino de esta villa, sea el encargado de comprar el terreno que se ha acordado para el establecimiento del jardín municipal.

En fe de lo cual, yo, el Sr. D. Juan de Dios García, vecino de esta villa, he firmado y sellado la presente resolución en el Ayuntamiento de esta villa, a los 18 días del mes de Mayo de 1881.

Yo, D. Juan de Dios García, vecino de esta villa, he firmado y sellado la presente resolución en el Ayuntamiento de esta villa, a los 18 días del mes de Mayo de 1881.

Distrito municipal de *Corvillente* 2º Reclutamiento de 1886

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *14* de *la actual* para la
traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se
le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado para que se presente
en esta Casa Consistorial el día *13* de *el mismo* á las *siete* de su
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el
Ayuntamiento.

Corvillente á *10* de *Mayo* de 1886

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado

*por ausencia su madre
y por no haber firmado
lo ha hecho testigo
Juan Antonio*

Sr. D. *Vicente Planelles* *Sancho* Calle de

núm.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Several lines of handwritten text in the upper middle section of the page, appearing as faint, mirrored characters.

Another set of handwritten lines in the middle section, continuing the mirrored or bleed-through text.

Handwritten text in the lower middle section, showing more of the mirrored or bleed-through content.

Final lines of handwritten text at the bottom of the page, appearing as faint, mirrored characters.

Distrito municipal de *Crevillente* 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *14* de *el actual* para la
traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se
le cita á *V.* como otro de los clasificados, y declarado para que se presente
en esta Casa Consistorial el día *13* de *el mismo* á las *10* de su
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el
Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á *10* de *Mayo* de 1886

P. A. del Ayuntamiento

El Secretario,

Recibí el duplicado,

*no firma ya sus
suecos lo hace el testigo
Juan^{to} Adamez*

Sr. D. *Juan^{to} Mas Davó*

Calle de *Lorens* núm.

1847

Received of the Hon. the Secretary of the Treasury
the sum of \$1000.00 for the purchase of land
in the State of New York.

Witness my hand and the seal of the Treasury
at the City of New York this 1st day of
January 1847.

John C. Calhoun

Seja el coto colore



Decreto. Se ordena el nombramiento correspondiente
al comisionado de que se hace mención en el par-
ticular del acuerdo a' que se refiere la anterior cer-
tificación para que pueda hacer de él los usos
que le convengan, y haciendo entrega de todos
los documentos de que debe ir provisto con ar-
reglo a' la circular del Sr. Gobernador Civil
de la provincia de Lo de Abril último inserta
en el Boletín Oficial número 96. Alcaide
Constitucional de Orvilleite a' doce de Mayo
de mil ochocientos ochenta y seis.



Juan Gallardo

Estevan Capdepon

Dilig. Se da cumplimiento a lo que se previene en
el decreto anterior de lo que certifico

Capdepon

1851
J. J. [Signature]

PROVINCIAL
DEPARTMENT

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Signature]



Logo escrito quince
COMISION PERMANENTE

DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE

NEGOCIADO

QUINTAS

Núm. 2138

Dic 8 Junio 1888

Esta Comision acordó, en acto público de este día, declarar *solado* *virtuoso*

á *Ant. de Delan Janis*
del alistamiento del pueblo de *Brevittente*
en el 2.º reemplazo
del año 1885 por haber
pasado a *reserva* el hermano
que *tenia* *serviendo*

Lo que se dice á V. para su conocimiento
ya que en que se haya en
el momento de ser el ser
los señores actual

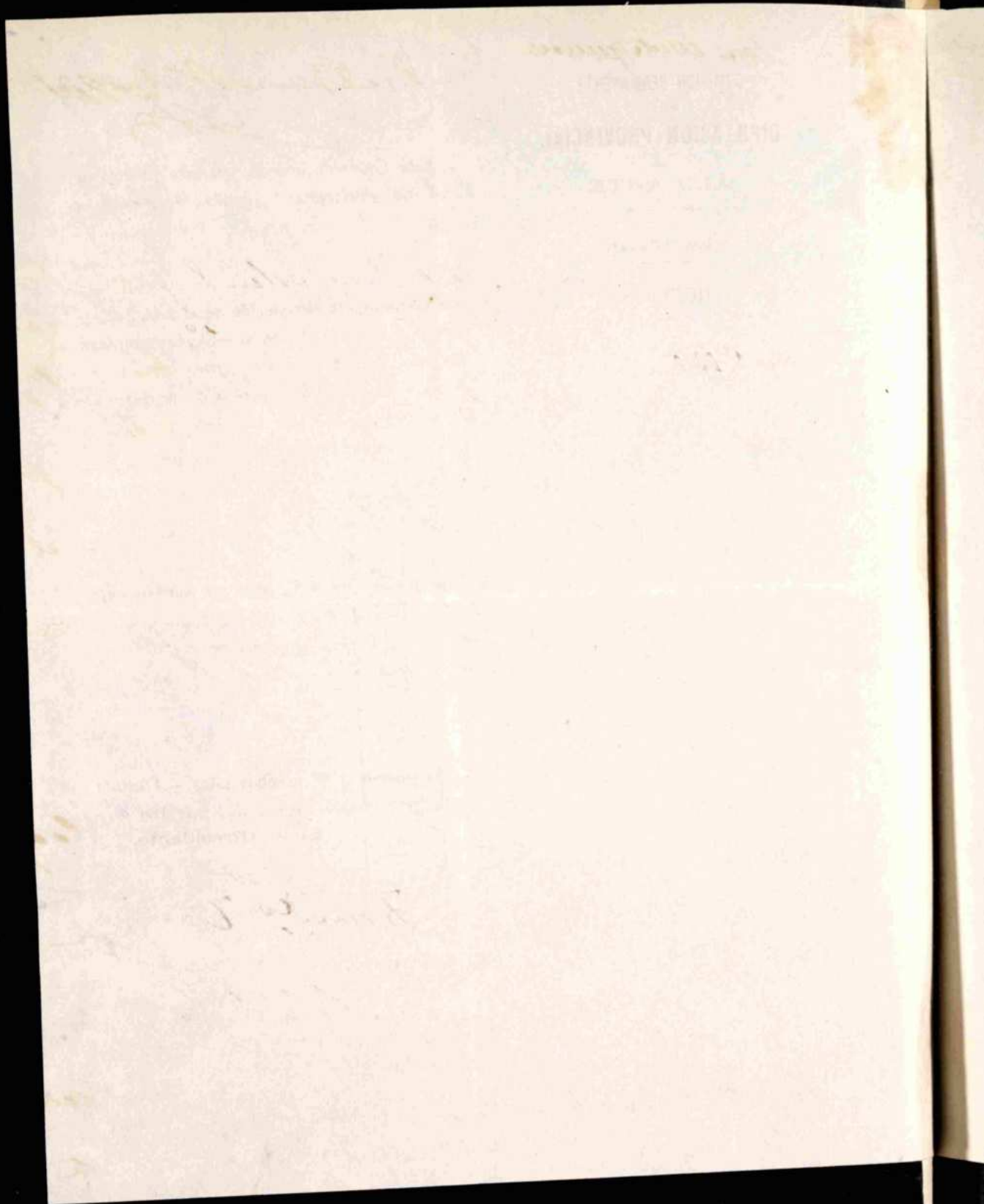
Dios guarde á V. muchos años.—Alicante
de *Junio* de 1888

El Presidente,

P. A.
Franco Comis
El Secretario,

M. Manuel Batall

Sr. *M. cat de de*
Brevittente





[Faint, illegible handwriting on aged paper]

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.
—
NEGOCIADO.
—
QUINTAS.

Núm. 1871

Dionisio Gimenez Secretario
Joaquín María Davó
Joaquín Courales Mat.
Joaquín Coria y Fernandez
Juan Pallas Argüelles
Vicente Planchas Sanchez

Sejia quinto diez y seis
Día 14 Mayo P.º al.º 248

Esta Comision acordó, en acto público
de este dia, declarar *salvada* Sr.
Makler

à *los individuos del margen*
del alistamiento del pueblo de *Creventente*
en el *2* reemplazo
del año *1888* por *Makler*
decomando las expen-
sas que difuntadas

Lo que se dice á V. para su conocimiento
y á fin de que *usted*
se acuerde de lo dicho
en el sentido del recu-
adro

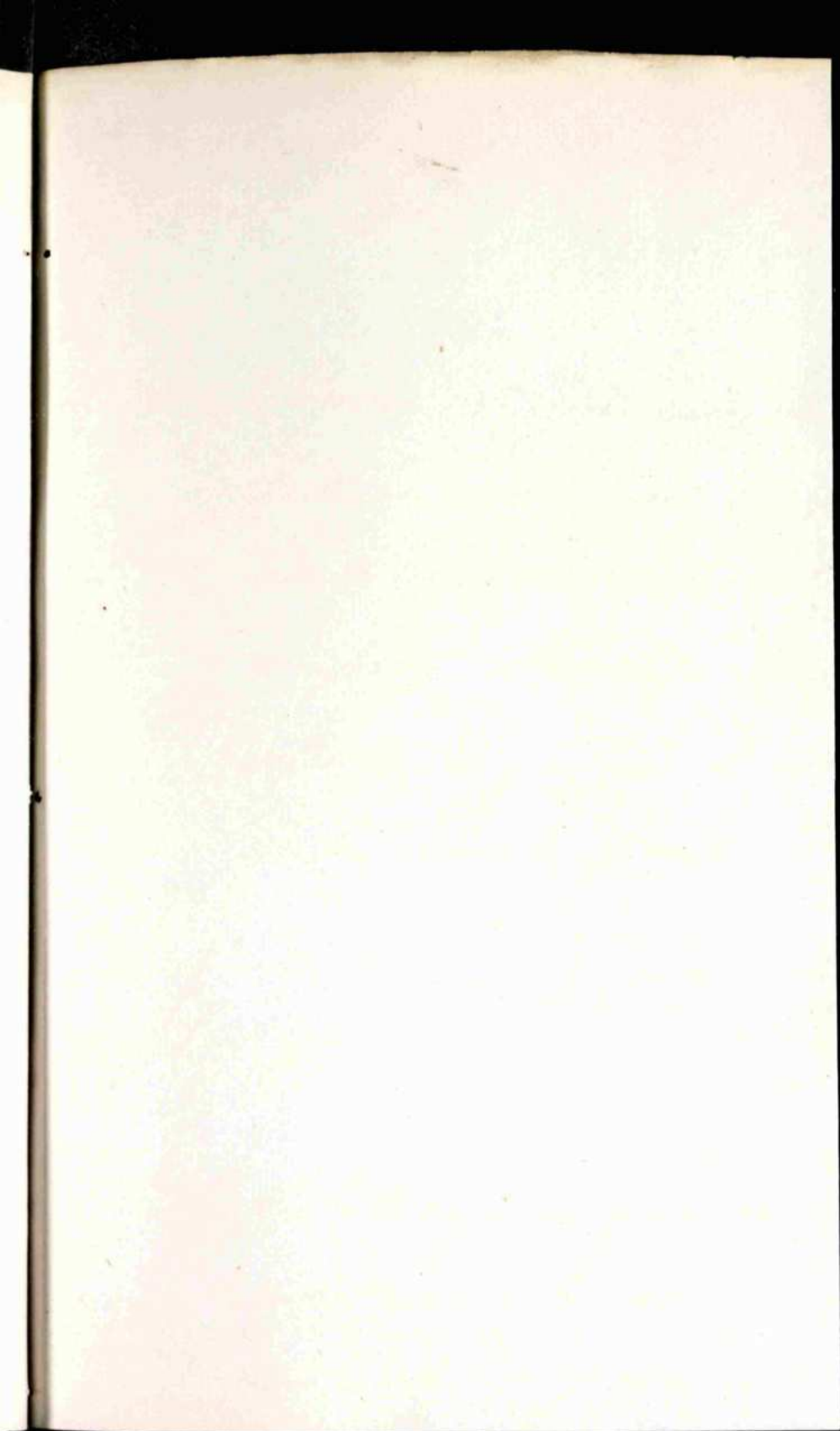
Dios guarde á V. muchos años. Alican-
te *14 de Mayo* de 1888
El *J.* Presidente,

José Martínez

El Secretario,

Manuela Calvo

Sr. *Makler de Creventente*



[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]

Provi

^{siete}
sejo diez y siete

Señor. Vase al expediente de suferencia la
anterior comunicacion del Señor Vice-Pre-
sidente de la Comision Provincial para
suferidos. Alcañin Constitucional de bre-
villente a' quince de Mayo de mil ocho
cientos ochenta y seis.



Juan Gallardo

Ysteor. Capulapuz
Sin

Delig. Foto seguido y en cumplimiento a' lo
mandado en la providencia que antecede
dejo suido al precedente expediente la co-
municacion numero 1871 a' que tambien
se refer, de lo que certifico.

Capulapuz

Proveyo Su Señoría por Circular del Señor Gobernador
Civil de la provincia de Jirón del actual in-
terno el Boletín Oficial número 288 el día
once de los corrientes para el ingreso en caja de
los mozos declarados soldados sorteados del re-
emplazo del corriente año, y presentados en la
suma de los que por efecto de la revisión han
sido también declarados tales del 2.º de 1888, ha-
gan saber a estos personalmente por medio de
papeletas duplicadas de las cuales se remitirá una
a este expediente como lo manda el art. 126 de
la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 1888 a
fin de que tenga lugar aquella, y den cuenta al
Ayuntamiento en su próxima Sesión ordinaria
de la autenticidad de la circular para que deducido luego
nombrado el comisionado que ha de hacer la
entrega de dichos mozos y demas que crea pre-
cisa al caso. Lo mandó y firmó el Señor
D. Juan José Gallardo Hed. Alcalde Constitu-
cional de esta Villa del Moribante a tres de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.



Juan José Gallardo

Estevan Capelapuz
Tris

Dirigido seguidamente se ha formado y entregado
al portero de este Ayuntamiento Manuel

100
17 de Mayo de 1790

Polo Mas las papelitas de citacion personal para
que las practique y devuelva sus duplicados fir-
mados convenientemente y en su credito firma
dicho portero de que certifico.

Manuel Polo

Capdepon

Otras devuelto por el portero los duplicados de las papelitas
de citacion personal de que se hace mención en la ante-
rior diligencia, las dejo unidas a continuacion pa-
ra que obra sus efectos, de lo que certifico.

Capdepon

Distrito municipal de *Erevillente 2* Reemplazo de 188 *6*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *11* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Solado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *10* de *los corrientes* á las *tres* de su *tarde* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) *Erevillente* á de *Diciembre* de 188 *6*.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado
Por aumenio de su padre
y por no firmar lo han suptitido
Juan Lorenzo Borja

Estevan Capule

Sr. D. *Antonio de Belen* Calle de *Uayona* Núm. *4*



Distrito municipal de *Crevillente* Reemplazo de 188*6*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *11* de *Actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Solado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *10* de *los corrientes* á las *tres* de su *tarde* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente a *3* de *Diciembre* de 188*6*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

*El interesado por no haber
firmado lo hace á sus tiempos*

José Martín

Sr. D. *Dionisio Jimenez*

Mencion

Antonio Capdeppe

Calle de *Barraquet* Núm. *15*

4-

- 21,

11. 11. 11

11

Distrito municipal de Exevillente 2^o Reemplazo de 138 \$

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 11 de Actual para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente solado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 10 de Noviembre á las 11 de su tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Exevillente 2^o de Diciembre de 1886.

(Sello)

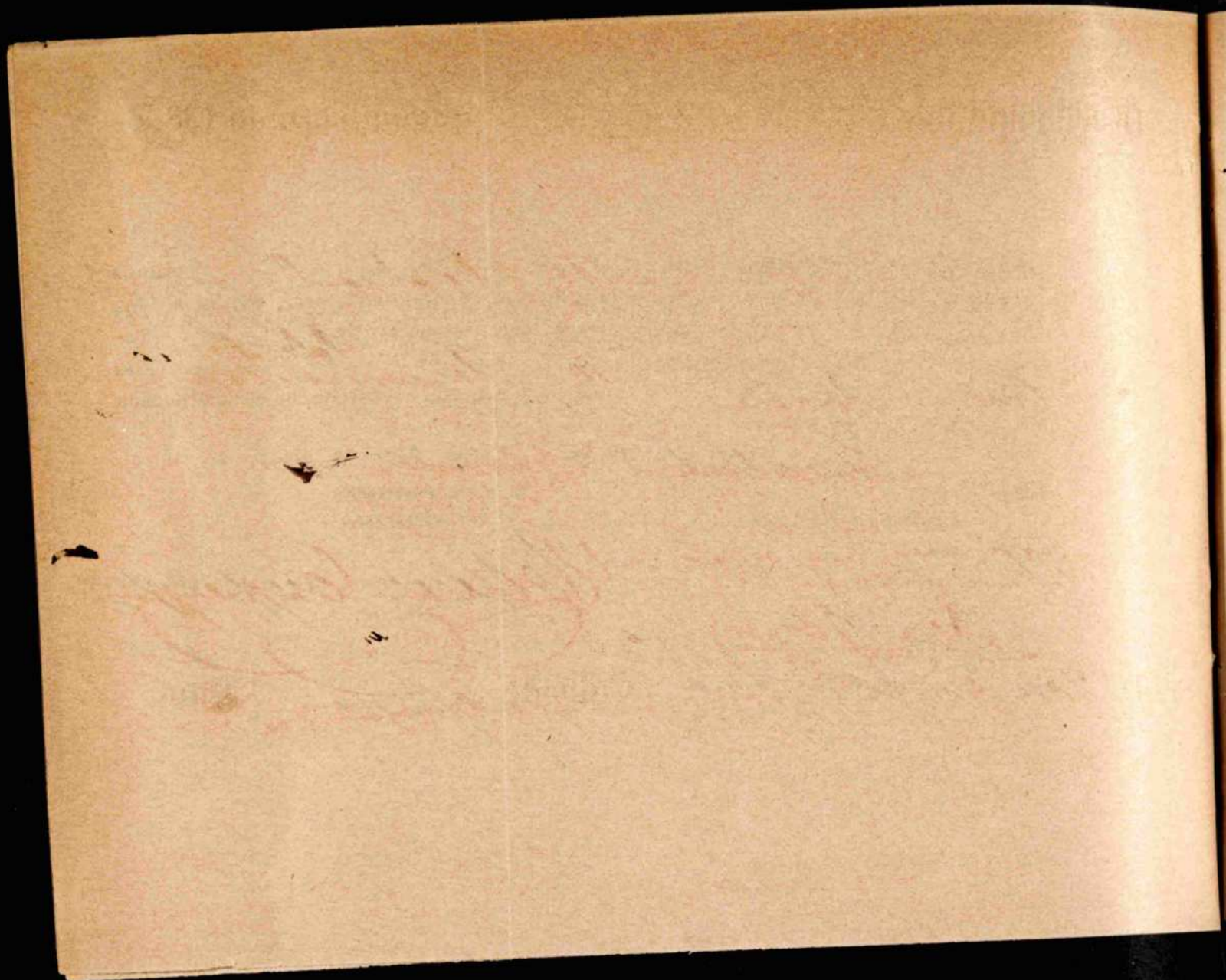
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado
no firma y lo hace su sue-
go el testigo

Estevan Capdepon

Sr. D. Juan Mai Davó Calle de Llorens Núm.



Distrito municipal de Crevillente 2^o Reemplazo de 1886

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 11 de Actual para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente Abolado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes á las Tres de su Tarde con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 2^o de Diciembre de 1886.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado
no firma y a sus ruegos
lo hace el testigo

Jose Garcia

Yesteron Capriles

Sr. D. Jose Gonzalez Mas. Calle de San Blas Núm.

11

11

11

11

11

9

Distrito municipal de *Crescillente* 2 Reemplazo de 1884

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *11* de *la actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *10* de *los corrientes* á las *tres* de su *tarde* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crescillente a *3* de *Diciembre* de 1886.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado

José Soriano

Ustevan Capriles

Sr. D. *José Soriano* *Jernandez* Calle de *Belardo*

Núm. *26*

141

200
100

Distrito municipal de *Crevillente 2* Reemplazo de 138 S.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *11* de *1 actual.* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *solado.* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *10* de *los corrientes* á las *tres* de su *tarde* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 2 de *Diciembre* de 1886.

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Lorenzo Boyer

Esteban Capdepe

Sr. D. *Juan Boyer Arrellan* Calle de *S. Alberto*. Núm.



Distrito municipal de *Cerevillenta* Reemplazo de 138 *£*

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *11* de *Setiembre* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *10* de *los corrientes* á las *10* de su *tarde* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cerevillenta a *2* de *Diciembre* de 188 *6*.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado

El Secretario,

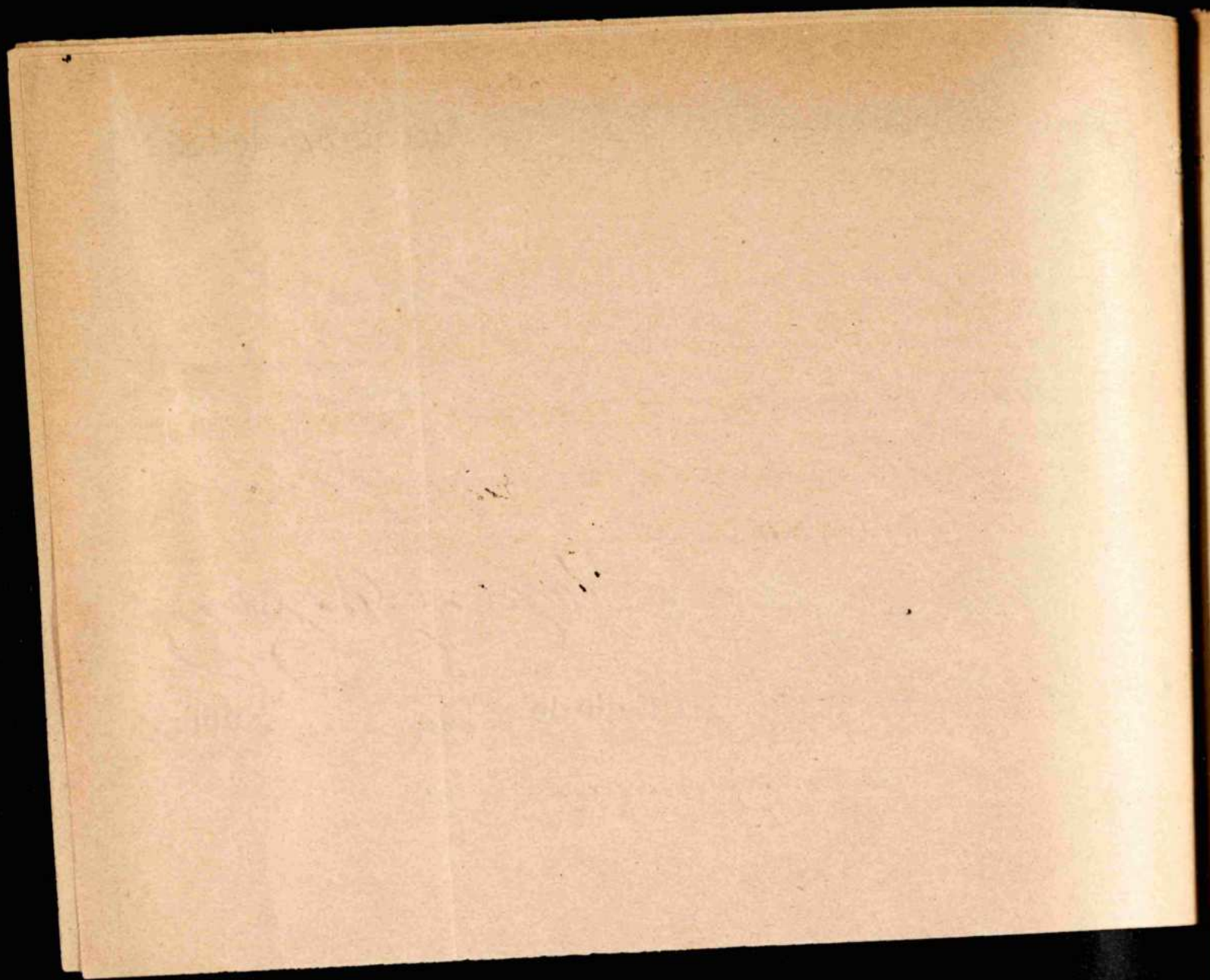
Vicente Stanella *Estevan Capdepon*

Sr. D. *Vicente Stanella*

Calle de *Villa*

Núm. *4*

Sanchez



Hoja cuatro diez y nueve.

Don Esteban Capdepon y Sayer, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en sesion ordinaria del dia diez y seis del Ayuntamiento acordó nombrar a D. Esteban Capdepon y Sayer, deinteriorado en elemplaro a' que se refiere el precedente expediente para conducir y presentar en la Caja de la Zona Militar de Orinduque el dia once de los comentes a' los suoros del 2.^o emplaro del pasado año 1885 que por efecto de la novision ha sido declarada dos soldados sorteaables, el cual debera' emprender la marcha a' las tres de la tarde del dia de hoy.

Y para que conste y obre sus efectos libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en lo revollente a' diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.



Yo

el Alcalde

Juan G. Llanusa

Esteban Capdepon

Provió y cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el particular del acuerdo a' que se refiere la anterior certificacion, y al efecto utendase la

oportuna comunicacion haciendo saber su
nombroamiento al Comisionado D. Esteban
Capdepon y Soyer, y pagando entrega de los
documentos y relaciones de que debe ir
previsto cuanque al art. 129 de la Ley de
Regulacion vigente. Acordó el Ayuntamiento
en el de noventa a diez de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y seis.



Juan Gallardo

Esteban Capdepon
Soye

Dilig. queda cumplimentado cuanto se previene
en la anterior providencia, de lo que certifico

Capdepon



Villa de Breuille

Año de 1887.

Expediente

instruido para llevar a efecto en el
corriente año la revisión de las excepciones otorgadas a la moros del 2.^o tomo de 1885

[The page contains extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side. The text is arranged in approximately 20 horizontal lines across the page.]

Decretos. En vista de lo dispuesto en el artículo 84 de
 la Ley de Reclutamiento y remplazo del Ejér-
 cito de 11 de Julio de 1885, háganse saber por me-
 dio de edictos que se publicarán y fijarán en los
 sitios de costumbre de esta localidad que el do-
 mingo veinte y siete del actual y á las nueve
 de su mañana se procederá en esta Casa Capi-
 tular á la revision de las excepciones otorga-
 das á los moros del segundo remplazo de 1885,
 citándose personalmente á los obligados segun
 los artículos 66 y 67 de la referida Ley por medio
 de papetitas duplicadas que se les entregará una
 cada uno, ó en su defecto á su padre, madre,
 curador, pariente ó persona de quien de-
 penda, y las otras firmadas por cualquiera
 de los mencionados se servirán á este efe-
 cto, para lo cual y con vista del expedien-
 te general de quintas que antecede se pondrá
 á continuation por el presente Secretari la
 oportuna relacion de todos ellos. Alcaldía

Constitucional de Crevillente a' diez y
nueve de febrero de mil ochocientos ochenta
y siete.



Gran Jefe

Esteban Capdepon
Sr^a

Dilig. Acto continuo se han formado y entregado al
portero de este Ayuntamiento Manuel Polo
Mas treinta y tres pajaletas duplicadas de esta
cion personal, encargándole las garantize con
un globo a' Ley; ofrecio su cumplimiento y firma de que certifico

Manuel polo

Capdepon

Otras Actos continuos se han formado y entregado al alguacil
y pagador Vicente Valero Asensio los bandos y
edictos mandados en el anterior Decreto, a' los efectos
en el mismo indicados; y en prueba de ello fir-
ma de que certifico

Vicente Valero

Capdepon

Otras Diligencias a' continuacion la relacion de los errores
del 2.^o tomo de 1885 obligados a' comparecer ya
ra la revision de sus excepciones que se manda en
el Decreto anterior, de lo que certifico

Capdepon

Villa de Breவில்ente

Año de 1887

Relación de los sucos pertenecientes al segundo recen-
plaro del año 1885, que según el anterior expediente ge-
neral de quintas y los artículos 66 y 69 de la Ley de Re-
clutamiento y reemplazos del ejército de 11 de Julio de
1885 vienen obligados a comparecer ante el Ayunta-
miento para la revisión de sus excepciones.

- Antonio Sierra Espinosa de Franc.^o y María Trinidad 8
- Antonio Jimenez Macia de Cayet.^o y Ramon Horras
- Adrian Molina Pinalva de Franc.^o y María Pedregonera
- Benito Jorralis Hedi de Ramon y Francisca 7 55
- Cayetano Hedi Jorralis de Antonio y Carmen Sierra 1
- Francisco Galvan Candela de Trinit.^o y Margarita Palma 8
- Francisco Ruiz Candela de Ant.^o y María Higuera 1
- Francisco Berda Candela de Francisco y Rosa J. Roda 11
- Francisco Lopez Aliscut de Jose y Francisca Planells 60
- Jose Alfonso Candela de Jose y Francisca Barrang 12
- Jose Garcia Gallardo de Salvador y Concepcion 7 9
- Jose Molina Pinalva de Adrian y Teresa Hoyutal 30
- Jose Galiquero Sierra de Jose y Teresa Horras

- José Botella Fuentes de Manuel y María S. Sebastián 27
- José Ferrander Mas de Manuel y Ramona Horras 27
- Joaquín Mas Sledó de Joaquín y M.ª Jert. Bayona 21
- José Asuar Alfonso de José y Isabel Salitre 11
- José Mas Asuar de Antonio y Josefa Molina 15
- José Fuentes Candela de Francisco y Isabel y José 23
- José María Asuar de José y Dolores Planells 32
- José Soriano Bor de José y Isabel Carga
- Luis Galiano Requena de Manuel y Manuela Eras
- Manuel Candela Serra de Ramón y St. Antonio Jeldado 17
- Manuel Galviesu Juan de Manuel y Josefa Perdig.
- Manuel Carreras Manchón de Manuel y Josefa Barrang 20
- Manuel St. Cruz Sledó de Juan y St. Antonio Planells 30
- Manuel Ferrander Sanchez de José y María Pissina 23
- Mariano Ferrander Perer de Manuel y Teresa Barrang
- Manuel Botella Botella de Tomas y Josefa Trinidad
- * Pedro Pomares Lopez de José y Josefa Boquera 25
- Ramón Martín Acuña de Juan y Petra Marchant 18
- Tomas Torres Sledó de José y Josefa Perete 5
- Vicente Planells Lucada de Ant. y Josefa Cruzet 1

Orvillente 19 febrero 1887.

Y yo
 El Alcalde
 Juan Galancho

Estevan Capileza
 Secretario



Dilig. Devueltas por el postero. Manuel Polo.
Mas los duplicados de las paguitas de cita
cion personal que le fueron entregadas pa
ra practicarlas en los suoros que se cyre
san en la anterior relacion, las deya unidas
a continuacion para que obran sus efectos,
de lo que certifico.

Manuel polo

Capdpor



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *27* de *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Levillente a *19* de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado



Antonio Sierra

Estevan Capelero

Sr. D. *Ant. Sierra Espinosa* Calle de *Unidad* Núm. *5*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *27* de *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Levillente a *19* de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado



Manuel Ferrás

Estevan Capelero

Sr. D. *José Botella Fuentes* Calle de *S. Sebastian* Núm. *27*

Manuel Ferrás

Handwritten text at the top left of the page, possibly a date or reference number.

Handwritten text at the top right of the page, possibly a name or title.

Main body of handwritten text in the upper section of the page, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten numbers '100' and '3' in the middle section of the page.

Handwritten signature or name in the lower middle section of the page.

Handwritten numbers '0', '1', '1', and 'DMP' in the lower right section of the page.

Handwritten text at the top left of the lower page, possibly a date or reference number.

Handwritten text at the top right of the lower page, possibly a name or title.

Main body of handwritten text in the upper section of the lower page, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten signature or name in the lower middle section of the lower page.

Handwritten numbers '100' and '3' in the bottom section of the lower page.

Distrito municipal de Levillente 2^o Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 27 de *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Levillente a 19 de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibi el duplicado

*Lo firmo y sus suenos
lo hace el testigo*

Antonio Pérez

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Ant. Jimenez Maio* Calle de *Storero* Núm.

Distrito municipal de Levillente 2^o Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 27 de *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Levillente a 19 de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibi el duplicado

*Lo firmo y sus suenos
lo hace el testigo*

José Parado

Estevan Capdepuy

Sr. D. *José Ferrández Mas* Calle de *Storero* Núm. 27

Distrito municipal de ...

...

...

...

Distrito municipal de ...

...

...

...

Distrito municipal de *Lorevillente* N.º Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27 de actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Lorevillente a *17* de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



Recibi el duplicado

No firma y a sus ruegos lo hace el testigo

José Lledo

Esteban Capileira

Sr. D. *Adrián Molino Benalva* Calle de *Berdigonera* Núm.

Distrito municipal de *Lorevillente* N.º Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27 de actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Lorevillente a *19* de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



(Sello)

Recibi el duplicado

No firma y a sus ruegos lo hace el testigo

Mamad Simy

Esteban Capileira

Sr. D. *Joaquín Mas Lledo*

Calle de *Uayona* Núm. *21*

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or name in red ink]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

Distrito municipal de *Lorevillente* 2.º Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27* de *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Lorevillente a *19* de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

de ofisina y por mis manos

lo haou el testigo

Antonio Pérez

Esteban Capdepuy

Sr. D. *Antula Carralero Lledo* Calle de *Verdiguera* Núm. *55*

Distrito municipal de *Lorevillente* 2.º Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27* de *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Lorevillente a *19* de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

Jose Admar Alfonso

Esteban Capdepuy

Sr. D. *Jose Admar Alfonso* Calle de *Salitra* Núm. *11*

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten notes or signatures in dark ink, including a prominent signature that appears to read "John Smith".

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten notes or signatures in dark ink, including a prominent signature that appears to read "John Smith".

Distrito municipal de *Corvillente* 2.^o Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *27* de *la actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Corvillente a 19 de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

de firma y aser megor
de parte del testigo

José Sledo

Estevan Capdepon

Sr. D. *Cayetano Sledo Lomaler* Calle de *Sierra* Núm. *51*

Distrito municipal de *Corvillente* 2.^o Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *27* de *la actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Corvillente a 19 de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

José Mas

Estevan Capdepon

Sr. D. *José Mas Admar* Calle de *Molina* Núm. *15*

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten notes in dark ink, including the word "John" and other illegible scribbles]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Distrito municipal de Corcovilleute

2.º Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 27 de actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Corcovilleute a 19 de Febrero de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado

Francisco Galvan *Estevan Capdepuy*

Sr. D. *Juan Salvador Candela* Calle de *Palma* Núm. *5*

Distrito municipal de Corcovilleute

2.º Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 27 de actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Corcovilleute a 19 de Febrero de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado

no firma y a sus ruegos
hago el testigo

Diego Sanchez

Estevan Capdepuy

Sr. D. *José Fuentes Candela* Calle de *S. José* Núm. *23*

110

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name in cursive script.

PH 11

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Distrito municipal de *Lorevillente* 2.º Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *27* de *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Lorevillente a *19* de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

(Sello)

Francisco Ruiz

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Juan Ruiz Candela*

Calle de *Higuera* Núm. *1*

Distrito municipal de *Lorevillente* 2.º Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *27* de *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Lorevillente a *19* de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado

*No firma ya mis sueros
de hacer el testigo.*

J. Van. Admar

Estevan Capdepuy

Sr. D. *José María Admar* Calle de *Planellas* Núm. *32*

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *27 de la actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Crevillente a *19* de *Febrero* de 188*7*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

*Por haberse su made
y su firma y haber el testigo
Jose Serna*

Estevan Capdepuz

Sr. D. *Juan Corda Candela*

Calle de *J. Ardid*

Núm. *11*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *27 de la actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Crevillente a *19* de *Febrero* de 188*7*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

*sofueron y á sus hijos
so ha en el testigo
Manuel May*

Estevan Capdepuz

Sr. D. *José Soriano Borr*

Calle de *Carga*

Núm.

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten text at the top right of the page, possibly a date or page number, which is mostly illegible due to fading.

Small handwritten marks or characters in the upper middle section of the page.

Main body of handwritten text in the upper section, consisting of several lines of cursive script that are very faint and difficult to read.

A small handwritten mark or character in the middle right section of the page.

A large section of handwritten text in the middle of the page, featuring several lines of cursive script with some ink smudges and corrections.

Handwritten text at the top of the lower page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten text at the top right of the lower page, possibly a date or page number, which is mostly illegible due to fading.

Main body of handwritten text in the upper section of the lower page, consisting of several lines of cursive script that are very faint and difficult to read.

A small handwritten mark or character in the middle of the lower page.

Handwritten text or a signature in the lower left section of the page, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten text at the bottom right of the page, possibly a date or page number, which is mostly illegible due to fading.

Distrito municipal de *Lorevillente* 2.^o Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *27 de la actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Lorevillente a *19* de *febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

*No firmo y ni meces
lo hace el testigo*

José Lombay

Estevan Capdepuz

Sr. D. *Juan Llover Aliscent*

Calle de *Planellas*

Núm. *40*

Distrito municipal de *Lorevillente* 2.^o Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia *27 de la actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Lorevillente a *19* de *febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

*No firma y á sus meces
lo hace á sus meces el testigo*

José Lledo

Estevan Capdepuz

Sr. D. *Juan Antonio Requena*

Calle de *Estas*

Núm.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27 del actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Sevilla a 19 de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

Por enjuno su madre y promozaber firma lo hace el testigo

Jose Medo

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Juan Garcia Gallardo*

Calle de *Perdigones* Núm. 9

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27 del actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Sevilla a 19 de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

No firma y a sus ruegos lo hace el testigo.

Jose Alfonso

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Manuel Salisiceno Juan*

Calle de *Perdigones* Núm.

Main body of faint, illegible text on the upper page, appearing as light grey or blue ink.

Main body of faint, illegible text on the lower page, appearing as light grey or blue ink.

Distrito municipal de *Sevilla* 2.^o Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 27 de *actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Sevilla a 19 de *Febrero* de 1887

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

*Sofisma y a sus ruegos
lo ha el testigo*

Antonio Perez

Ysteran Capdepuy

Sr. D. *Jose Molina Benalva*

Calle de *Hospital* Núm. *30*

Distrito municipal de *Sevilla* 2.^o Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 27 de *actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Sevilla a 19 de *Febrero* de 1887

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

*Sofisma y a sus ruegos
lo ha el testigo.*

Juan Mesada

Ysteran Capdepuy

Sr. D. *Mamed Carreras Manchou* Calle de *Barraquet* Núm. *20*

Faint, illegible text on the top page of the notebook, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text on the bottom page of the notebook, possibly bleed-through from the reverse side. A faint signature or name is visible near the bottom center.

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27* del *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Crevillente a *19* de *Febrero* de 1885

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

*No firmo y así me
lo hace el testigo*

José Lledo

Estevan Capelero

Sr. D. *José Salimero Serna* Calle de *Alarcas* Núm.

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27* del *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Crevillente a *19* de *Febrero* de 1885

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

Manuel Santa Cruz

Estevan Capelero

Sr. D. *Manuel Santacruz Lledo* Calle de *Baumba* Núm. *50*

El día 1 de Mayo salí de la ciudad de México a las 10 de la mañana en un carruaje para ir a la casa de mi padre en San Juan de los Ríos. El camino es muy bonito y se va pasando por muchos pueblos y campos muy verdes. Llegué a las 4 de la tarde y me quedé en una casa muy bonita que me dio mi padre.

El día 2 de Mayo me quedé en la casa de mi padre y me quedé muy tranquilo. Me quedé leyendo y escribiendo un poco.

El día 3 de Mayo me quedé en la casa de mi padre y me quedé muy tranquilo. Me quedé leyendo y escribiendo un poco.

El día 4 de Mayo me quedé en la casa de mi padre y me quedé muy tranquilo. Me quedé leyendo y escribiendo un poco.

El día 5 de Mayo me quedé en la casa de mi padre y me quedé muy tranquilo. Me quedé leyendo y escribiendo un poco.

El día 6 de Mayo me quedé en la casa de mi padre y me quedé muy tranquilo. Me quedé leyendo y escribiendo un poco.

El día 7 de Mayo me quedé en la casa de mi padre y me quedé muy tranquilo. Me quedé leyendo y escribiendo un poco.

El día 8 de Mayo me quedé en la casa de mi padre y me quedé muy tranquilo. Me quedé leyendo y escribiendo un poco.

El día 9 de Mayo me quedé en la casa de mi padre y me quedé muy tranquilo. Me quedé leyendo y escribiendo un poco.

El día 10 de Mayo me quedé en la casa de mi padre y me quedé muy tranquilo. Me quedé leyendo y escribiendo un poco.

Distrito municipal de *Sevilla* 2.^o Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27* de *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Sevilla a 19 de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

Manuel Ferrander

Estevan Capilepon

Sr. D. *Manuel Ferrander Sanchez* Calle de *Jurisima* Núm. *23*

Distrito municipal de *Sevillente*

2.º Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27 de actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Sevillente

a 19 de *Febrero* de 1887

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Mariano Ferrandez

Victor an Capdevila

Sr. D. *Mariano Ferrandez Berer*

Calle de *Barranquet* Núm.

1840

1841

1842

1843

1844

1845

1846

1847

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

1861

1862

1863

1864

1865

1866

1867

1868

1869

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

Distrito municipal de *Crevillente* 2.^o Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27 de actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



Crevillente a *19* de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

Manuel Botella Botella

Esteban Capdepuy

Sr. D. *Manuel Botella Botella* Calle de *Trinidad* Núm.

Main body of handwritten text in cursive script, spanning across the page with some ink bleed-through from the reverse side.

Main body of handwritten text in cursive script, spanning across the page with some ink bleed-through from the reverse side.

Distrito municipal de *Levillente* 2.^o Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27* de *actual* á las ~~once~~ de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Levillente a 19 de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado

Notificación á cargo
de hace el cargo

José Sánchez

Yeste en Capdepon

Sr. D. *Pedro Comares Lopez*

Calle de *Boquera* Núm. 25

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I have the pleasure to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
 Yours obedient servant,
 J. M. [Name]

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I have the pleasure to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
 Yours obedient servant,
 J. M. [Name]

Distrito municipal de *Sanvillente* 2.^o Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27 de actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.



(Sello)

Sanvillente a 19 de *Febrero* de 1887

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado

Ramon Martinez

Esteban Capriles

Sr. D. *Ramon Martinez Azevise* Calle de *Mauchon* Núm. *13*

Distrito municipal de *Covillente* 2.º Reemplazo de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27 de actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, lá adjunta papeleta por duplicado.



Covillente a *17* de *Febrero* de 188*7*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

*No firmo ni sus ruegos
sofoco el testigo
Manuel Mateo*

Antonio Capdepon

Sr. D. *Tomás Torres Lledo*

Calle de *Penita* Núm. *5*

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Distrito municipal de *Corvillente*

2.^o Reemplazo de 188*6*

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la escepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *27* de *actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarles nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Corvillente a *19* de *Febrero* de 188*7*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado

*de conformidad á las papeletas
de la casa consistorial*

10.^o D. Luis

Yostre an Capdepon

Sr. D. *Vicente Planellas Juncada* Calle de *Sanjo Sauto* Núm. *1*

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It states that the records should be kept in a safe and secure place, and that they should be accessible to all who need them. The records should also be kept up to date, and any changes should be recorded immediately.

The second part of the document discusses the importance of maintaining accurate financial records. It states that the financial records should be kept in a separate book, and that they should be kept up to date. The financial records should also be kept in a safe and secure place, and they should be accessible to all who need them.

The third part of the document discusses the importance of maintaining accurate inventory records. It states that the inventory records should be kept in a separate book, and that they should be kept up to date. The inventory records should also be kept in a safe and secure place, and they should be accessible to all who need them.

The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate personnel records. It states that the personnel records should be kept in a separate book, and that they should be kept up to date. The personnel records should also be kept in a safe and secure place, and they should be accessible to all who need them.

The fifth part of the document discusses the importance of maintaining accurate property records. It states that the property records should be kept in a separate book, and that they should be kept up to date. The property records should also be kept in a safe and secure place, and they should be accessible to all who need them.

The sixth part of the document discusses the importance of maintaining accurate contract records. It states that the contract records should be kept in a separate book, and that they should be kept up to date. The contract records should also be kept in a safe and secure place, and they should be accessible to all who need them.

The seventh part of the document discusses the importance of maintaining accurate correspondence records. It states that the correspondence records should be kept in a separate book, and that they should be kept up to date. The correspondence records should also be kept in a safe and secure place, and they should be accessible to all who need them.

The eighth part of the document discusses the importance of maintaining accurate legal records. It states that the legal records should be kept in a separate book, and that they should be kept up to date. The legal records should also be kept in a safe and secure place, and they should be accessible to all who need them.

The ninth part of the document discusses the importance of maintaining accurate tax records. It states that the tax records should be kept in a separate book, and that they should be kept up to date. The tax records should also be kept in a safe and secure place, and they should be accessible to all who need them.

The tenth part of the document discusses the importance of maintaining accurate insurance records. It states that the insurance records should be kept in a separate book, and that they should be kept up to date. The insurance records should also be kept in a safe and secure place, and they should be accessible to all who need them.



Acta de segunda medi-
cion y revision de las ex-
cepciones otorgadas a los
moros del 2.º reguilaro
de 1885

En la Villa de Crivillente a
veinte y siete de febrero de
mil ochocientos ochenta y siete.
Reunidos en la presente Sala
Capitular bajo la presidencia
del Suor Alcalde D. Francis-
co Gallardo Hedo los señores del
Ayuntamiento cuyos nombres
al margen se anotan asocia-
dos de los facultativos en medi-
cina y cirugía D. Francisco Mas
Caudela y D. Joaquin Benjui
labert y de los talladores D. An-
tonio Polo Carreres y D. Jose
Hurtado Sol Sargentos 2.º li-
enciados del Ejercito y nom-
brados en este acto por el Ayun-
tamiento para practicar los re-
conocimientos que proceda y
la talla de los moros del 2.º

Presidente

D. Francisco Gallardo Hedo'

1.º Benemérito

" Manuel Magro Caudela

2.º Benemérito

" Jose Caudela Mas

Concejales

" Jose Martin Hedo'

" Modesto Gallardo Cortes

" Joaquin Mas Manchou

" Antonio Mas Mas

" Jose Gonzalez Guada

" Pedro Hedo' Hedo'

" Manuel Magro Hedo'

" Jose Hedo' Hedo'

" Jose Macle Caudela

Reemplazo de 1885 obligados a' ello segun
 los articulos 66 y 72 de la Ley de Reclutamiento
 y reemplazo del Ejercito de 11 de Julio de 1885.
 Y hallandou presentu un gran numero de mo-
 zos interuados, padres y parientes de otros en
 virtud del llamamiento hecho en la forma
 prevenida en el art. 55 de la repetida Ley, despues
 de leer por mi el Decretu en clara y alta
 voz por orden del Sr. Presidente los Capitu-
 los 7.º, 8.º y 9.º de la mencionada Ley de reem-
 plazo y los articulos del 1 al 16 inclusivos del
 reglamento de exenciones fisicas, se procedio a'
 la nueva medicion y revision de las exencio-
 nes otorgadas a' los mozos del citado 2.º reem-
 plazo de 1885 en el modo y forma siguiente:

	Antonio Sierra Espinosa de Francisco y Ma-	
	ria, de veinte y un años de edad, soltero,	
Soldado	tejedor, natural y vecino de esta Villa,	
sorteable	sabe leer y escribir y tallado resulto	
Regla 10	con la de un metro setecientos veinte	
art. 70	y cuatro milímetros	1724
Excepcion		
do	Alega ante la misma excep-	
	cion que en la revision del año ante	

foja ciento veintidós

por o' sea la de tener á su otro hermano
hermano Martín Peris Esquivas en
briendo su plaza de soldado en el Re-
gimiento Infantería de Otumba, 1.^{er}
Bou, 4.^a Compañía, de guarnición en
Melilla, y enterados los demás inter-
sados, visto no se hizo oposición al-
guna, el Ayuntamiento, oído el pre-
cer del Señor Regidor Síndico y de
acuerdo con él, le declaró soldado sor-
teable hasta que justifique la existen-
cia de su citada hermano en el Es-
rito con arreglo al último párrafo de
la regla 10 del art. 70 de la Ley; lo
que se hizo saber al público.

Antonio Jimenez María de Cayetano y
Ramona, natural y vecino de esta Villa
de veinte y un años de edad, soltero, in-
cluido
Par. 2.^o art.
66
resultó con la de un metro quinien-
tos treinta y dos milímetros

1832.

Interrogado contestó no tenía
que alegar excepción alguna y en
su consecuencia el Ayuntamiento

de acuerdo con el dictamen del S^{to} S^{to} de
fundado en el parrafo 2.^o del art.^o 66 de
la Ley, le declari temporalmente exclu-
do del servicio, lo que se publico

Asian Molina Peralva de Francisco y
Mane, de veinte y un años de edad,
soltero, jornalero, natural y vecino de
esta Villa, no sabe leer ni escribir y
tallado remitto' con la de sus suetos qui-

Par. 2.^o art.^o

69

minutos sesenta y siete milímetros - 1867

Manifiesto le asista la ex-
cepcion de ser hijo unico de viudago
bre a' quien alimenta con el produc-
to de su trabajo presentando el expe-
diente legal que lo justifica del cual
fueron interados los demas interesados sin
que se le hiciera oposicion alguna; y en
su virtud el Ayuntamiento oido el pa-
recer del S^{to} S^{to} y de conformidad con
el, le declari soldado condicional como
comprendido en el parrafo 2.^o del art.^o 69
de la Ley y con arreglo al 4.^o del 78 de
la misma, lo que se anuncio al publico.

Bautista Gonzalez Hedo de Ramon y Francis-
ca, soltero de veinte y un años de edad



Temporal^{te} Natural y vecino de esta Villa, soltero,
 jornalero, no sabe leer ni escribir, ta
 excluido.
 Par. 2º art.º
 66. Hado resulto con la de un metro quin
 cientos veinte y un milímetros - 1'521

Preguntado si tenia que alegar al
 guna excepcion con respecto que no, y en
 su vista el Ayuntamiento de conformi
 dad con el dictamen del Studio se
 declaro temporalmente excluido del ser
 vicio, con sujecion al parrafo 2º del
 art.º 66 de la Ley, lo que se hizo saber
 al publico.

El Ayetano Pedro Gonzalez de Antonio y Car
 men, soltero, jornalero, de veinte y un
 Soldado años de edad, natural y vecino de esta
 Condiciona Villa, no sabe leer ni escribir, tallado
 Par. 1º art.º
 69 resulto con la de un metro quinien
 tos ochenta milímetros - 1'580

Alego nuevamente la excepcion
 de ser hijo unico de padre pobre para

guarido a quien alimenta con el pro-
ducto de su trabajo, exhibiendo el dije
vieute legal que lo justifica, de cuyo
contenido fueron enterados los demas
interuados sin que se hiciera oposi-
cion alguna, y en su consecuencia el
Ayuntamiento de conformidad con el
Sindico le declaro soldado condicional
con arreglo al parrafo 4.^o del art.^o 78
de la Ley, y como comprendido en el ca-
so 1.^o del 69 de la misma, lo que se publico.

Francisco Galvan Caudich, de Britanico y
Marganto natural y vecino de esta

Soldado
condicional
Par. 2.^o art.^o
69

so jornalero, sabe leer y escribir, y medido
resulto con la de un metro setecientos
treinta milimetros

1730

Interrogado contesto la anterior
la misma excepcion de ser hijo unico
de viuda y obrar a quien alimenta con
el producto de su jornal, pues aunque
tiene otro hermano llamado Joaquin se
halla impedido para el trabajo, pre-
sentando el expediente en el que justi-
fica plenamente dichos extremos,
del cual fueron enterados los demas

Soy escrito anterior

interceder. Puesto el hermano del
Galvan al reconocimiento de la fa-
cultativa, este bajo jurramento di-
jeron: Que reconocido el Jefe Galvan
Cauda le han observado padecer una
paralisis del lado derecho estensiva a las
dos extremidades que no le permite dedi-
carse a ninguna clase de trabajo, por
lo que le conceptuan inútil. En su
virtud el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del SINDICO fundado en
el caso 2.º del art.º 69 de la Ley se decla-
ro soldado condicional con arreglo al
parrafo 4.º del art.º 78 de la misma; lo
que se publicó _____

Francisco Ruiz Cauda de Antonio y María,
natural y vecino de esta Villa, de veinte
y un años de edad, soltero, católico,
sabe leer y escribir y medido resulto
condicional con la de un metro quinientos se-
Par. 2.º art.º 69
69 tentay tres milímetros _____

1873

Dijo le asistia la excepcion
de ser hijo unico de viuda pobre a
quien sostene con el producto de su
trabajo, segun se justifica plena

mente en el expediente que al efecto se
senta. Dada inteligencia á los demás
interesados, visto no se hizo oposicion
alguna, el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Sr. Sindico funda
do en el caso 2.º del art.º 69 de la Ley le
declara soldado condicional con arreglo
al párrafo 4.º del art.º 78 de la citada
Ley, lo que se anunció al público.

Francisco Berda Caudela de Francisco y Rosa,
de veinte y un años de edad, natural

Soldado y vecino de esta Villa, soltero, jornalero,
condicional

Par. 4.º art.º

69

no compareció y en su representación
lo hizo su hermano político José
Helo Pámalles manifestando que aquel
se hallaba enfermo en Madrid, pero
que le ante la excepcion de ser hijo
único de padre pobre sevaguanis á
quien alimenta con el producto de su
trabajo, como se prueba plenamente
en el expediente legal que exhibe, del
cual fueron enterados los demás intere-
sados sin que se hiciera oposicion al-
guna, y en consecuencia el Ayunta-

por elito veniente

N. 0.433.928



meuto, oido el dictamen del Súdico
y de acuerdo con el se declaró solda
do condicional, como comprendido en
el caso 1.º del art.º 69 de la Ley y con
 arreglo al párrafo 4.º del 78 de la uni
ma, lo que se hizo saber al público.

Francisco Coves Alient de Joriz y Francis
ca, soltero, jornalero, natural de St.

Temporally
Diego y veintio de eta, de veintio y un
años de edad, no sabe leer ni escribir
incluido

Par. 2.º art. 66
y tallado resulto con la de un me
tro quinientos treinta y tres milímetros 1833

Dijo no tenía ninguna excep
cion que alegar, y en su virtud, el Argu
tamiento, de conformidad con el par
cer del Sr. Regidor Súdico funda
do en el párrafo 2.º del art.º 66 de la
Ley, se declaró temporalmente exclu
do del servicio, lo que se publicó

José Alfonso Candela de José Francisco,
natural y vecino de esta Villa, de
veinte y un años de edad, soltero, for-
malero, no sabe leer ni escribir, que
dado resultó con la de un metro ses-
ciento cincuenta y nueve milímetros 1'659

Soldado
condicional
Par. 2.º art.º
69.

Alegó la excepción de ser
hijo único de viuda pobre a quien
sostiene con el producto de su trabajo
exhibiendo el expediente que así lo
acredita, y enterados los datos en
tercer día, manifestaron varios de ellos
constarle su certeza; y en su conse-
cuencia el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Síndico fundado en
el párrafo 2.º del art.º 69 de la Ley
le declaró soldado condicional con ar-
reglo al párrafo 4.º del 78 de la misma
Ley, lo que se anunció al público.

José García Gallardo de Salvador y Concep-
ción, natural y vecino de esta Villa,
de veinte y un años de edad, soltero,
esterero, no sabe leer ni escribir y
medida resultó con la de un metro

Pendiente
art.º 9.º del
Reglamento
de

seya el dho. cuarenta y tres milímetros

seiscientos ochenta y tres milímetros 1'683

Preguntado contestó le amita la excepcion de tener a su otro unico hermano Salvador cubriendo su plaza de soldado en el Sr. Regimiento de Ingenieros de guarnicion en Barcelona y ademas la de padecer del vientre, y en su virtud el Ayuntamiento oido el parecer del Sndrio le declaró de conformidad con el Pl. Acute del reconocimiento de los facultados ante la Exma. Cortes. Provincial con sujecion a lo dispuesto en el art.º 9º del Reglamento de exenciones fisicas, lo que se hizo saber al publico.

José Molina Penalva de Arriaga, Beresa, natural y vecino de esta Villa, de veinte y un años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y en dicho resultado consta de su metro sesenta

Soldado
condicional
Par. 2º artº

sesenta milímetros - - - 1'630

69

Interrogado contestó le amita la misma excepcion de ser hijo unico de vnda pobre a quien

manutenga con el producto de su tra-
bajo; y no presentando el expediente
legal que lo acredite el Ayuntamiento
unido de acuerdo con el SINDICO le
concedo el termino de siete dias o
sea hasta el Domingo seis de Marzo
proximo y nueve horas de mañana
para que lo realice; lo que se
publica

José Galiziano Serna de José y Berasa,
natural y vecino de esta Villa, de
Soldado veinte y un años de edad, soltero, por
condicional natural, no sabe leer ni escribir, que
Par. 4.º art.º
69
dicho resulto con la de un metro
suscritos ochenta y siete milímetros 1687

Alego nuevamente la excepcion
de ser hijo unico de padre pobre sin
pedido a quien alimenta con el pro-
ducto de su jornal, exhibiendo el
expediente legal que lo acredita, de
cuyo contenido enterado que fueron
los demas interinados, no se hizo oyo-
sion alguna; y para el padre
del Galiziano al reconocimiento de
los facultativos, estos bajo de jura

190 ciento ochenta y tres



N. 0.433.929

mente Dijeron, que reconocido José
Galiciano Plasellas se le observa una
opacidad en el ojo izquierdo que le
impide la vision congeñida comple-
ta del derecho, por lo que le concep-
tuau inutil para el trabajo. En
consecuencia el Ayuntamiento
de Aremón con el parecer del Señor
Regidor Sindico le declaró soldado con-
dicional con arreglo al parrafo 4.^o
del art.^o 78 de la Ley y como com-
prendido en el caso 4.^o del 69 de la

misma, lo que se anuncio al publico.
José Botella Fuentes de Manuel y Mani,
natural y vecino de esta Villa, de veint
y un años de edad, soltero, jornalero
condicional
Par. 2.^o art.
69
de resulto con la de un metro seis
cientos treinta y ocho milímetros
Manifeto le avitia la excepcion

1'638

de ser hijo único de viuda pobre a
quien mantiene con el producto de
su jornal, presentando el expediente
en el que se acreditan dichos extremos,
y enterados de su contenido los demás
interesados, visto no se hizo oposición
alguna, el Ayuntamiento de conformi-
dad con el plan del Súdico funda-
do en el párrafo 2.º del art.º 69 de la
Ley, se declaró soldado condicional con
 arreglo al caso 4.º del art.º 78 de la
misma, lo que se hizo saber al público

José Ferrander Mas de Masam y Bransona,

natural y vecino de esta Villa, de veinte
y un años de edad, soltero, jornalero,

Soldado

condicional

Par. 2.º art.º

69.

no sabe leer ni escribir y tallado se
sultó con la de un metro quinientos
noventa y siete milímetros — — —

1897

Dijo se admita la excepción de
ser hijo único de viuda pobre a quien
sostiene con el producto de su trabajo
exhibiendo el expediente legal en el
que justifica plenamente dichos ex-
tremos; y en su virtud y lade no ha-
berse hecho reclamación alguna por

Segundo tratado

los demas interesados, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, fundado en el caso 2.º del art.º 69 de la Ley, le declaró soldado condicional con sujeción al parágrafo 4.º del art.º 78 de dicha Ley; lo que se publicó.

Joaquín Mas Sledó de Joaquín y María Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, de veinte y un años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, ta-
Soldado
condicional
Par. 2.º art.º
69.

llado resultó con la de un metro sescientos diez milímetros

1610

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción con todo que la de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su jornal, presentando el expediente en que así lo justifica plenamente; y en su virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico y en vista de que por los demas interesados no se ha hecho oposición alguna se declaró soldado condicional con sujeción al parágrafo 4.º del art.º 78 de la Ley y como con

previsto en el caso 2.^o del art.^o 69 de
la citada Ley; lo que se publicó
José María Alfonso de José e Isabel,
natural y vecino de esta Villa, de
Soldado veinte y un años de edad, soltero, for-
condicional natural, sabe leer y escribir y medido
Par. 2.^o art.^o resulto con la de su metro sesenta
69. los treinta y cinco milímetros — 1'635

Manifiesto le admitió la ex-
cepcion de ser hijo único de viuda
pobre a quien alimenta con el pro-
ducto de su trabajo según se prueba
plenamente en el expediente legal que
presenta de cuyo contenido fueron en-
terados los demas señores interinados; y
visto no expusieron nada en contra-
rio, el Ayuntamiento, oido el parecer
del Auditor fundado en el parrafo 2.^o del
art.^o 69 de la Ley y de acuerdo con él,
le declaró soldado condicional con
sujecion al parrafo 4.^o del art.^o 78 de
la citada Ley; lo que se anunció
al público.

José María Alfonso de Asturias y Jorja



Soldado natural y vecino de esta Villa, de
 Condiciona! veinte y un años de edad, soltero, te-
 Par. 1.º art. 69 jedor, sabe leer y escribir y medido
 resulto con la de un metro seis
 centos once milímetros

1'611

Interrogado contestó le asistia
 la excepcion de ser hijo unico de
 padre pobre sexagenario a quin ali-
 menta con el producto de su trabajo,
 presentando el expediente en el que
 justifica plenamente dichos extre-
 mos; y interados los demas interve-
 nidos sin que se hiciera oposicion al-
 guna, el Ayuntamiento de acuerdo
 con el Judio, le declaró soldado
 condicional como comprendido en
 el caso 1.º del art.º 69 de la Ley; y con
 arreglo al parrafo 4.º del 18 de la
 mencionada Ley lo que se publica

Temporally
excluido
Par. 2.º art.º

66.

sojo veinte y cinco
no sabe leer ni escribir, y medido
resulto con la de un metro quinien
tos veinte y cinco milímetros

1825

Dijo no tenia que alegar nin
guna otra excepcion, y en su conse
cuencia el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Sindico, le declaro
temporalmente excluido del servicio
con arreglo al parrafo 2.º del art.º 66
de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

José Soriano Box de José e Isabel, na
tural de Elda y vecino de esta, de
veinte y un años de edad, soltero, por

Temporally
excluido

Par. 2.º art.º

66

natur, no sabe leer ni escribir, y ta
llado resulto con la de un metro
quinientos treinta y cinco milímetros

1825

Preguntado contesto no tenia
que alegar ninguna otra excepcion;
y en su virtud el Ayuntamiento, de
acuerdo con el parecer del Sindico y en
virtud de lo dispuesto en el parrafo 2.º
del art.º 66 de la Ley, le declaro excluido
temporalmente del servicio, lo que
se publico.

Don Galiano Requena de Manuel y Ma-
nuela, natural de Olot y vecino de
Soldado esta, de veinte y dos años de edad, sol-
Condiciona- tejo, jornalero, no sabe leer ni escri-
Par. 2.º art.º bir y llamado no compareció, ha-
69. viendolo en su representacion Ra-
mon Martin Sanchez manife-
stando que le asista la excepcion de
ser hijo unico de viuda pobre y que
rogaba a la corporacion le conce-
diese el termino que creyese oportu-
no para su presentacion y justifi-
cacion de los extremos de dicho su
excepcion; y en su virtud el Ayun-
tamiento, de acuerdo con el Sindico
le concedio el termino de siete dias
o sea hasta el Domingo seis de
Marzo proximo y nueve horas de
su mañana, lo que se anuncio
al publico.

Manuel Candela Serva de Ramon y
Maria Gertrudis, de veinte y un años
de edad, natural y vecino de esta
Villa, soltero, jornalero, no sabe



Soldado
condicional
Par. 9.º art.º
69

ser su escribir y tallado remitto
con la de su metro quinientos
noventa y dos milímetros

1'592

Alego la excepcion de esta
manteniendo con el producto de su
jornal a su unica hermana Ma-
ria de siete años de edad y huorfa-
na de padre, ya la madre de esta
Maria Caudela Caudela, viuda
y pobre segun se justifica pleneamen-
te en el expediente legal que presenta
de cuyo contenido, enterados que fueron
los demas interinados no hicieron
la menor oposicion, y en su virtud
el Ayuntamiento de conformidad
con el dictamen del Sindico fundado
en el caso 9.º del art.º 69 de la Ley
le declaro soldado condicional con
arreglo al parrafo 1.º del art.º 78 de

aquella Ley; lo que se publica

Mamuel Galpierrez Juan, de Mamuel y
Josefa, natural y vecino de esta Villa

Soldado de veinte y un años de edad, soltero,
Condicionaal milador, no sabe leer ni escribir y su

Par. 1º art.º dudo resulto con la de su metro

69.

seiscientos veinte y cuatro milímetros 1'62h

Preguntado si tenia que alegar
alguna excepcion contento que la de
ser hijo unico de padre pobre unje
dado a quien alimenta con el pro
ducto de su trabajo, cuyos extremos
justifica plenamente en el estudio
te legal que exhibe, del cual ente
raron los demas interesados no se hi

no oporcion alguna. Acto seguido
para el padre del Galpierrez al reco
nocimiento de los facultativos, qui
nes bajo de juramento Dijeron:

Que reconocen Mamuel Galpierrez
so Mamuel resulto padecer una
desviacion hacia afuera del meta
carpo en su articulacion con el car

José cuento treinta y cuatro.

po: una desviacion hacia adentro
del tarso en su articulacion con la
tibia en ambas estrumidades inferio-
res, siendo dificiles los movimientos
indichas articulaciones e imposi-
bilitandole para trabajar, por lo
que le conceptuan inutil. En su
consecuencia el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Sincero
le declaro soldado condicional, con
arreglo al parrafo 4.º del art.º 18 de
la Ley y como comprendido en el caso
1.º del 69 de la misma, lo que se hizo
saber al publico.

Manuel Carrero Manuccion de Manuel

y Josefa, natural y vecino de esta

Nilla, de veinte y un años de edad,

Soldado

soltero, estorero, no sabe leer ni escri-

condicional

bir y tallado, resulto con la de su

Par. 2.º art.º

metro quinientos noventa y seis centos

1890

69

Manifiesto amitolle la excep-
cion de ser hijo unico en sentido
legal de su vida y oba a quien man

tiene con el producto de su jornal,
y sus amigos tiene otro hermano
llamado Francisco es menor de diez y
siete años, segun se justifica plena-
mente en el nuevo expediente forma-
do al efecto y que presenta en el auto,
del qual, interesados que fueron los de-
mas interuados, se manifestó por
varios de ellos constarle su certez,
y en su vista el Ayuntamiento, oido
el parecer del Sindico fundado en
el parrafo 2.^o del art.^o 69 de la Ley
y de acuerdo con el se declara sol-
dado condicional, como comprendido
en el caso 4.^o del art.^o 78 de dicha Ley,
lo que se anunció al publico.—

Masme Santa Cruz Hedo' de Francisco y
Maria, natural y vecino de esta Villa,
de veinte y un años de edad, soltero,
Soldado jornalero, sabe leer y escribir y su
sorteable elido resultó con la de un sueldo
Regla 10 quinientos noventa y nueve mi-
art.^o 70 límetros — — — — —



Interrogado contestó le antea la
 excepcion de hallarse su otro unico
 hermano Francisco cubriendo su pla-
 za de soldado en el Regimiento In-
 fanteria de Otumba, 1.^{er} Bat.^{on}, 1.^{er} Com-
 pania de guarnicion en Melilla
 y ademas la de tener la pierna
 derecha fracturada; y en su virtud
 el Ayuntamiento de acuerdo con el
 parecer del Sindico fundado en el art.^o
 9.^o del Reglamento de exenciones fú-
 cas, le declaró pendiente del reco-
 nimiento de los facultativos ante la
 Junta Comision Provincial, lo que
 se publico: _____

Manuel Ferrander Sanchez de Joriz Ma-
 na, natural y vecino desta Villa, de
 veinte y un años de edad, soltero,
 jornalero, sabe leer y escribir y me

Soldado Dado resulto con la de un metro
condicional sesicientos setenta y un milímetros - 1671

Par. 1.º art.º
69. Dijo le asitia la excepcion
de ser hijo unico de padre pobre y sepa
ganar a quien mantenga con el
producto de su jornal, presentando
el expediente legal que lo acredite, de cu-
yo contenido enterados los señores inte-
rnados expusieron conutarlos suerte
ra y en su merito el Ayuntamiento
oid. el dictamen del Súdico y de con-
formidad con él, le declaró soldado
condicional como comprendido en
el cas. 1.º del art.º 59 y con arreglo
al párrafo 4.º del 78 de la Ley, lo que
se hizo saber al público

Manano Ferrander Perer de Párcual y Be-
rra, natural y vecino de esta Villa, de
Soldado veinte y un años de edad, soltero, este
condicional
Par. 1.º art.º
69. sabe leer y escribir y tallado re-
sultó con la de un metro sesicientos
cincuenta y dos milímetros - 1682

Preguntado con todo le asitia

sojo cuito treinta y seis
la expresion de ser hijo único de
padre y madre sexagenario a quien
alimento con el producto de su jornal
cuyos extremos justifica plenamente
en el expediente que al efecto
expone, del cual interados los demandados,
interuados, no se alegó nada en contrario;
y en su consecuencia el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Síndico y a lo dispuesto en el
caso 1.º del art.º 69 de la Ley se declara
soldado condicional con arreglo
al parágrafo 1.º del art.º 18 de la referida
Ley, lo que se anunció al público.

Manuel Botella Botella de Bonas y
Joufo, natural de Aspe y vecino
de esta Villa, soltero, aperador, de
veinte y un años de edad, sabe leer
y escribir y tallado resultó con la
de su metro sesciento ochenta y
dos milímetros

69

1682

Alegó la expresion de ser

hijo único de padre pobre impudido
á quien sostiene con el producto de
su trabajo, entregando en el acto el
expediente legal en que se justifican
dichos extruños, y enterados que fue-
ron de su contenido lo demas inte-
nados, ni se hizo por parte de ellos
reclamacion alguna en contra. Pasa
el padre del Botello al reconocimiento
de los facultativos inter, bajo de jura-
mento Dijeron: Que reconocido To-
mas Botello Alvarado le han
hallado un tumor en las
últimas costillas con consolidacion
vieja de las mismas á consecu-
cia de fractura de ellas, y que dichas
lesiones le imposibilitan hacer
esfuerzos, y por consiguiente le con-
ceptuan inútil para el trabajo.
En su virtud el Ayuntamiento
oído el dictamen del Médico y de
acuerdo con él le declaró soldado
condicional con arreglo al párrafo



fo 1.º del art.º 78 de la Ley y como
comprendido en el caso 1.º del 69 de
la misma, lo que se publicó

Pedro Pomares Lopez de Joux y Joux
natural y vecino de esta Villa, de
Soldado
sorteable
veinte y un años de edad, soltero,
jornalero, nos sabe leer y escribir
y medido resultó con la de un
metro quinientos noventa y dos milí-
metros

1892

Dijo no tener que alegar ex-
cepcion alguna y en su virtud el
Ayuntamiento de conformidad
con el parecer del Judio declara-
ro soldado sorteable, con arreglo
al parrafo 1.º del art.º 78 de la Ley,
lo que se anunció al público

Mano Martur Acurio de Francisco

Soldado
Condiciona

Par. 9.º art.º

69.

y Petra natural y vecino de esta
Villa, de veinte y un años de edad,
soltero, católico, no sabe leer ni es-
cribir y tallado resultó con la de
un metro setecientos veinte milímetros 1'720

Algo asistió la misma excep-
cion que en la revisión anterior de
esta sosteniendo con el producto de
su trabajo a su hermana Maxima
huérfana de padre y madre pobre y
menor de diez y siete años según se
justifica plenamente en el expediente
legal que presenta, de cuyo contenido
entendamos que fueron los señores inter-
nados manifestaron conitarles su
certera, y en su vista el Ayunta-
miento oído el parecer del Estudio
fundado en el caso 9.º del art.º 69 de la
Ley y de acuerdo con él, le declaró sol-
dado condicional con arreglo al par-
rafo 4.º del art.º 78 de la misma, lo
que se hizo saber al público

leyes cuantas hereditarias y otras

Don Tomas Torres Hedo de Joriz Joriz, na-
tural y vecino de esta Villa, de veinte
soldado y un año de edad, soltero, huérfano,
condicional
no sabe leer ni escribir y tallado
Par. 2.º art.
69
nuevo cuenta de un metro setecien-
tos setenta milímetros

1770

Interrogado manifiesto le
confiesa la excepcion de ser hijo uni-
co de viuda pobre a quien alimenta
con el producto de su trabajo, exhibi-
viendo el expediente que lo acredita
en legal forma, de cuyo contenido
interrogados que fueron los de mas in-
terrogados, dijeron les constaba su
certera; y en su merito, el Ayunta-
miento, de acuerdo con el parecer del
Síndico y en vista de lo dispuesto en el
caso 2.º del art. 69 de la Ley, le decla-
ro soldado condicional con arreglo
al parrafo 4.º del art. 78 de la citada
Ley, lo que se publica

Vicente Planchas Guada de Arbores

Soldado y Jofa, natural y vecino de esta
Condicionel Villa, de veinte y un años de edad,
Bar. 2.º art.º soltero, catolico, no sabe leer ni escri-
bir y medido resulto conitado un
69 metro quiniutos ochenta y seis mi-
límetros

1886

Preguntado costado le admita
la excepcion de ser hijo unico
de viuda pobre a quien mantenga
con el producto de su jornal; y no
presentando el expediente legal que
justifique dichos extremos, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el Jundio
le concedio el termino de siete dias
o sea hasta el Domingo seis de Mar-
zo proximo y nueve horas de ma-
ñana para que lo realice, con ar-
reglo a las facultades que para ello
les conced el art.º 79 de la Ley; lo
que se hizo saber al publico.

En cuyo modo y forma se dio por
terminada esta diligencia, levantando el
Sr. Presidente la sesion a las diez de noche

Boja elinto heritaz unice

N. 0.433.938



manifestado a los moros interesados quedando luego podian reclamar contra las resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento hasta el día anterior inmediato al señalado para la marcha a la capital y que el Domingo proximo seis de Marzo y nueve horas de su mañana, se reunirá la citada corporacion en este mismo sitio para resolver las excepciones de los moros José Molina Peralva, Simón Galiano Requena y Vicente Manuel Guada, firmando dichos señores con los facultativos y talladores, de que certifico.



Juan Gallardo

Manuel Magro

J. Candelas

José Mesa
Antonio Mesa

Modesto Gallardo

Joaquín Mesa

José Mesa

José Matos

Manuel Magro

José González José Hurtado
Francisco Mas

Joaquín Ruiz Pedro Sledo

Antonio Polo

Estevan Capdepon

Acta de las resoluciones de las incidencias de los mo-
zos José Molina Peralva Luis Galiano Requena y Vicente Plancher Guada
Alcald. Presidente
D. Francisco Gallardo Sledo
1.^o Conde
" Manuel Magro Cauda
2.^o Conde
" José Cauda Mas
Concejales
" José González Guada
" Manuel Magro Sledo
" Francisco Sledo Guada
" José Martiur Sledo
" Pedro Sledo Sledo
" José Sledo Sledo
" Antonio Mas Mas
" Joaquín Mas Manchón

en la Villa de Crivillente
a seis de Marzo de mil
ochocientos ochenta y siete.
Reunidos en la presente ca-
la capitular bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde
D. Francisco Gallardo Sledo
los señores del Ayuntamiento
cuyos nombres al margen
se anotan y los tallados
D. Antonio Polo Camarero
y D. José Hurtado Salzar
gentes 2.^{os} Vicariados del ejer-
cicio con el objeto de resolver
las incidencias de las ex-
cepciones alegadas por los
mozos José Molina Peral-
va, Luis Galiano Requena
y Vicente Plancher Guada

Jose' unido con el

D. Manuel Landolt Jovino que quedaron pendientes en
" Jose' Mas Landolt la anterior diligencia de
segunda revision y medicion de las excepciones
otorgadas a los mozos del 2.^o reemplazo
de 1885, y siendo dada la noche de la ma-
ñana hora señalada al efecto y hallándose pre-
sentes varios mozos interuados, padres y parien-
tes de otros de los comprendidos en el reemplazo
del estado año, por el Sr. Presidente se declaró
abierta la sesion y se dió principio al acto en el
modo y forma siguiente: —

Jose' Molina Peralta, comparecido ex-
hibió el expediente legal en el cual
se justifica plenamente los extremos
de la excepcion que, como hijo único
de viuda pobre, alegó suvamente
en la anterior diligencia, y dado
conocimiento de él a los demás inte-
ruados, visto no se hizo oposicion
alguna, el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer emitido por el Jefe de
le declaró soldado condicional con
arreglo al parrafo 2.^o del Art.^o 7.^o
de la Ley, y como comprendido

en el caso 2.^o del art.^o 69 de la citada
Ley, lo que se anunció al público
Don Galiano Requena, tallado resulto
con la de un metro cincientos no
ventay cinco milímetros — — — — — 1695

Acto seguido presentó el expediente legal en el cual justifica plenamente los extremos de la excepción alegada por su representante en la anterior diligencia como hijo único de viuda pobre que es, y del cual enterados los demás interesados no se hizo oposición alguna por ninguno de ellos; y en su consecuencia, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Síndico y de lo dispuesto en el párrafo 2.^o del art.^o 69 de la Ley, le declaró soldado condicional con arreglo al párrafo 1.^o del art.^o 78 de la citada Ley; lo que se hizo saber al público —

Vicente Planelles Guada, comparecido exhibió el expediente legal que acredita plenamente los extremos de

foja ciento sesenta y seis



N. 0.433.939

La excepcion que como dije antes
de viuda pobre alego' en la anterior
diligencia, y dado conocimiento de
el a' los demas interesados, visto
no se hizo observacion alguna en
contra el Ayuntamiento, oido el
dictamen del Jefe y de acuerdo
con el, le declaro' soldado condicio-
nal con arreglo al parrafo 4.º del
art.º 48 de la Ley y como comprendi-
do en el caso 2.º del 69 de la misma
lo que se publica

En cuyo modo y forma se dio por ter-
minada esta diligencia levantando el Sr.
Presidente la sesion despues de haber mani-
festado a' los señores interesados que desde lue-
go podian reclamar contra las resoluciones
o acuerdos de este Ayuntamiento hasta el
dia anterior inmediato al sealado para la
marcha a' la Capital, firmando los es

procurador señores con los talladores de que
certifico



Juan Gallardo Manuel Mayra

J. Candela Mas

Josecellar

Joaquin Mas

OOO

Manuel Candela

Antonio Mas

Joseledo

Jose Matamoros

OOO

Manuel Mayra

Juanledo

Pedroledo

Jose Hurtado

Jose Gonzalez

Antonio Pala

Estevan Capdepuy
Su

Provid. Suetada por circular del Señor Gober-
nador Civil de la provincia de Cuenca de
los correos inserta en el Boletín Ofi-
cial número 82 el día veintey uno
del actual para la presentación ante

Seja visto mandado del

la Breve Comision Provincial de los su-
nos del 2.º suplemento de 1888, obligado a ello
segun lo dispone en los articulos 66 y 69 de la
Ley de suplementos de 11 de Julio de 1888 y en
la circular anteriormente citada, annuncie
por medio de editos que se publicaran y fi-
jaran en los parajes de costumbre de esta loca-
lidad para que llegue a conocimiento de los
interesados del referido suplemento a quienes
se citara' ademas por medio de papulitas du-
plicadas que se miran a este expediente co-
mo esta mandado. Dese cuenta al Ayunta-
miento en su primera sesion ordinaria pa-
ra que desde luego proceda al nombramiento
de un comisionado que se encargue de la
conduccion y presentacion de aquellos y he-
cho se proveera'. Lo mando y firma el Se-
nor D. Francisco Galland, Abad, Alcalde
Constitucional de esta Villa de Corroente
a nueve de Abril de mil ochocientos

ochenta y siete.



Fran. Galland

Estevan Capdepuy

Dilig. A continuation se han publicado y fija
do en los sitios de costumbre de esta loca-
lidad por el procurador Vicente Carreras
Montes los editos formados en cumpli-
miento y para los efectos prevenidos en la
providencia que antecede; y en su crédito
firma dicho procurador que certifico
Vicente Carreras

Capdepon

Don Esteban Capdepon y Lopez, Secretario del
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en sesion ordinaria del
dia de ayer, el Ayuntamiento acordó
nombrar a D. Esteban Capdepon y Lo-
pez, desinteresado en el actual reempla-
zo para conducir y presentar ante la
Exma. Comision provincial el dia veinte
y uno del presente mes a todos los mo-
dos del 2.º reemplazo de 1888 obligados
a comparecer ante aquella, obligando
se para el desempeño de su cometido
a lo que se previene por el art.º 10 2.º y si-
guientes de la Ley de reemplazo vigente

para que comente y obre sus efectos con referencia
al citado acuerdo libro la presente con el visto bu-
no del Señor Alcalde en Breவில்ente a quince de
Abril de mil ochocientos ochenta y siete.

Voz



El Alcalde
Juan Gallardo

Estevan Capdepon
Sra

Dilig. En este día se formó y entregado al portero
de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas
las papulitas de citacion personal para que
las practique y devuelva sus duplicados fir-
mados convenientemente. Y para que
comente lo acredita por la presente que firma
dicho portero en la expresada Villa y día quin-
ce del indicado mes y año, de que certifico.

Manuel polo

Capdepon

Otras. Devueltos por el portero los duplicados
de las papulitas de citacion personal de

que se hace mérito en la anterior diligencia, las dejo sueltas á continuación para que obran sus efectos, de lo que certifico.

Capdepuy

Decreto expedido el nombramiento correspondiente al Comisionado de que se hace mérito en el particular del Acuerdo á que se refiere la anterior certificación para que haga de él los usos que le convengan, y haga la entrega de los demás documentos de que debe ir provisto con arreglo á la circular del Señor Gobernador Civil de la provincia de Cuenca de las comarcas inserta en el Boletín Oficial n.º 82. Alcaldía Constitucional de Corvillente á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.



Juan Gallardo

Estevan Capdepuy
Tr. Capdepuy

Diligencia cumplimentada, cuanto se manda en el anterior Decreto, de lo que certifico.

Capdepuy

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *21* de *los comunes* para la traslación de los mezos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado en esta Casa Consistorial el día *20* del *actual* á las *seiete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *18* de *Abril* de 1887

(Sello)

Recibi el duplicado:

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Sierra

Ystevan Capdeppe

Sr. D. *Antonio Sierra Espinosa* calle de *Trinidad* núm.

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

185

185

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *21* de *los corrientes* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día *20* de *el actual* á las *sete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *15* de *Abril* de 188 *7*

(Sello)

Recibi el duplicado:

*de firma y á sus ruegos
to han el testigo*

Fran.º Sevilla

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Cupres

Sr. D. *José García Gallardo* calle de *Boquera* núm.

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *21 de los corrientes* para la traslación de los mezos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado en esta Casa Consistorial el día *20 de l'actual* á las *sete* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *15* de *Abril* de 188*7*

(Sello)

Recibi el duplicado:

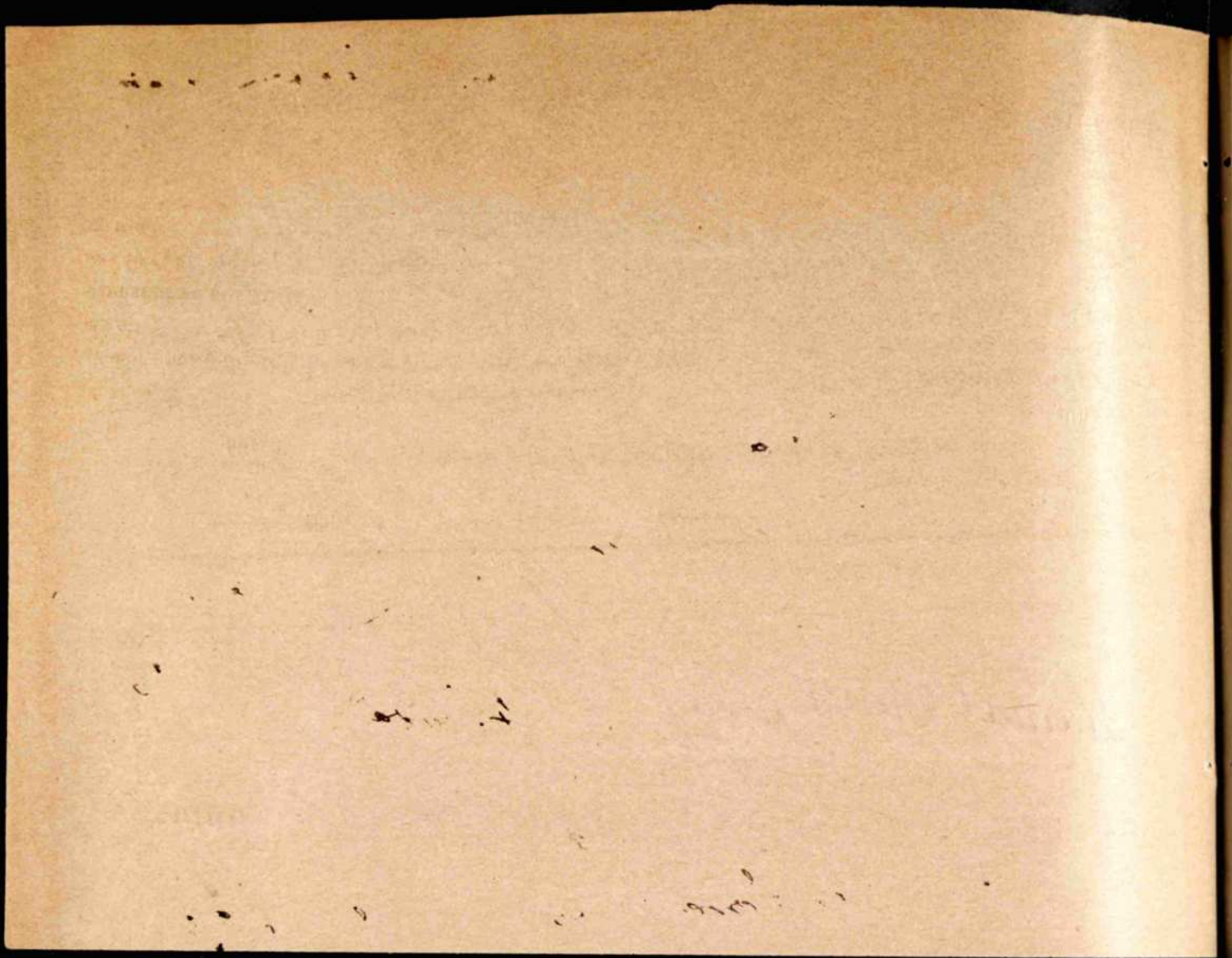
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel Santa Cruz

Ystevan Capdepuy

Sr. D. *Manuel Santa Cruz* hijo calle de *Plancha* núm. *50*



COMPTON PROVINCIAL OF ALABAMA

THE STATE OF ALABAMA
COUNTY OF [unclear]
I, [unclear] of the County of [unclear] State of Alabama, do hereby certify that [unclear] is the [unclear] of [unclear] in the County of [unclear] State of Alabama.

[Faint, illegible text, possibly a signature or official statement]

Segunda comision permanente
COMISION PERMANENTE

DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL

DE
ALICANTE

NEGOCIADO

QUINTAS

Núm. 199

Dr. 8 Mayo N.º 220



Esta Comision acordó, en acto publico de este dia, declarar *escusa de tiempo* del servicio

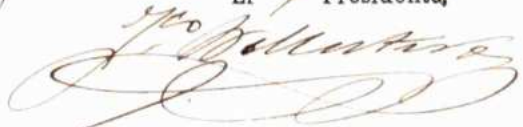
a *dos individuos del municipio* del alistamiento del pueblo de *Brevillente* en el *2.º* reemplazo del año *1887* por haber *justificado tener dos hermanos* *firmados*

Lo que se dice á V. para su conocimiento



Dios guarde á V. muchos años.—Alicante
7 de Mayo de 1887

El Presidente,

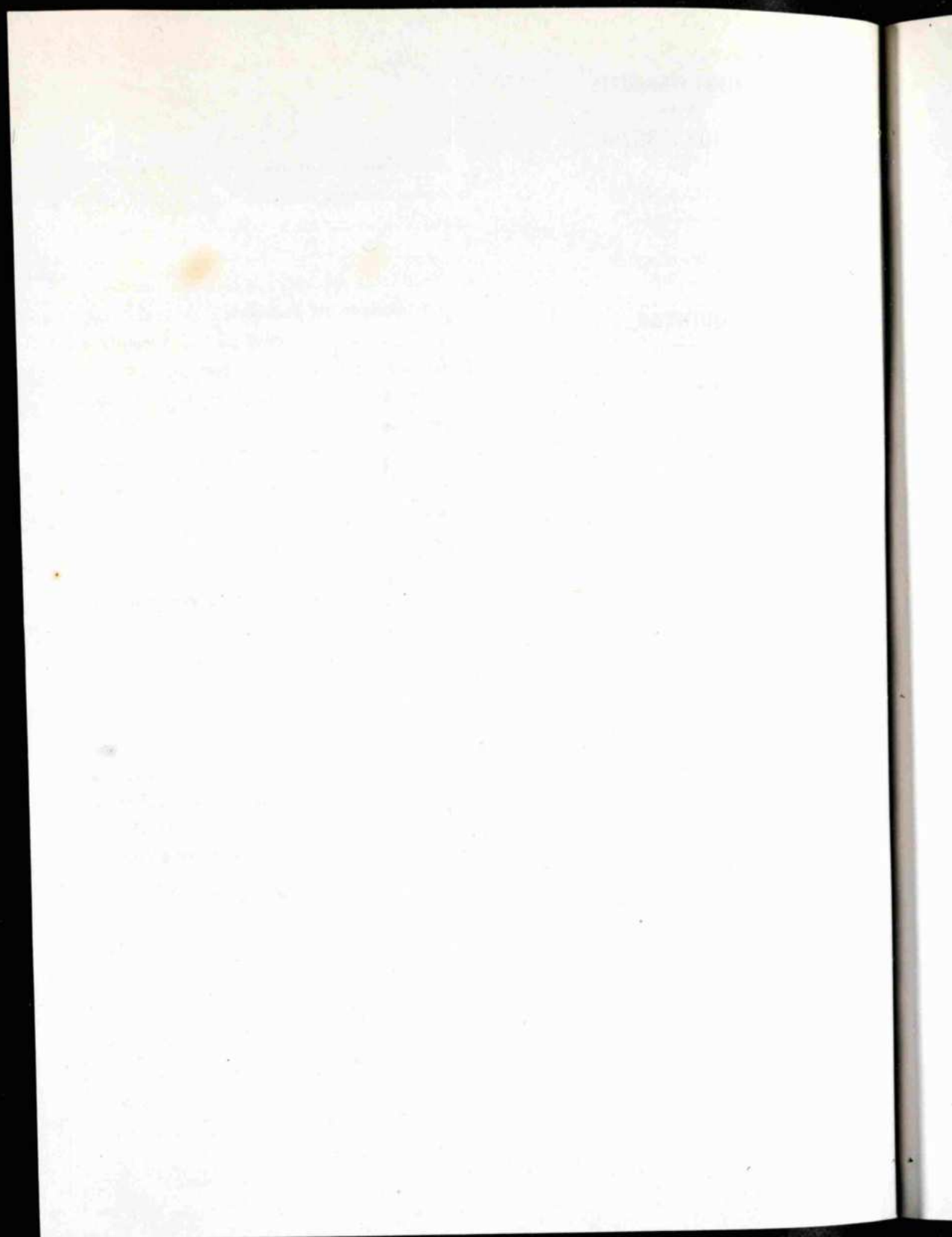


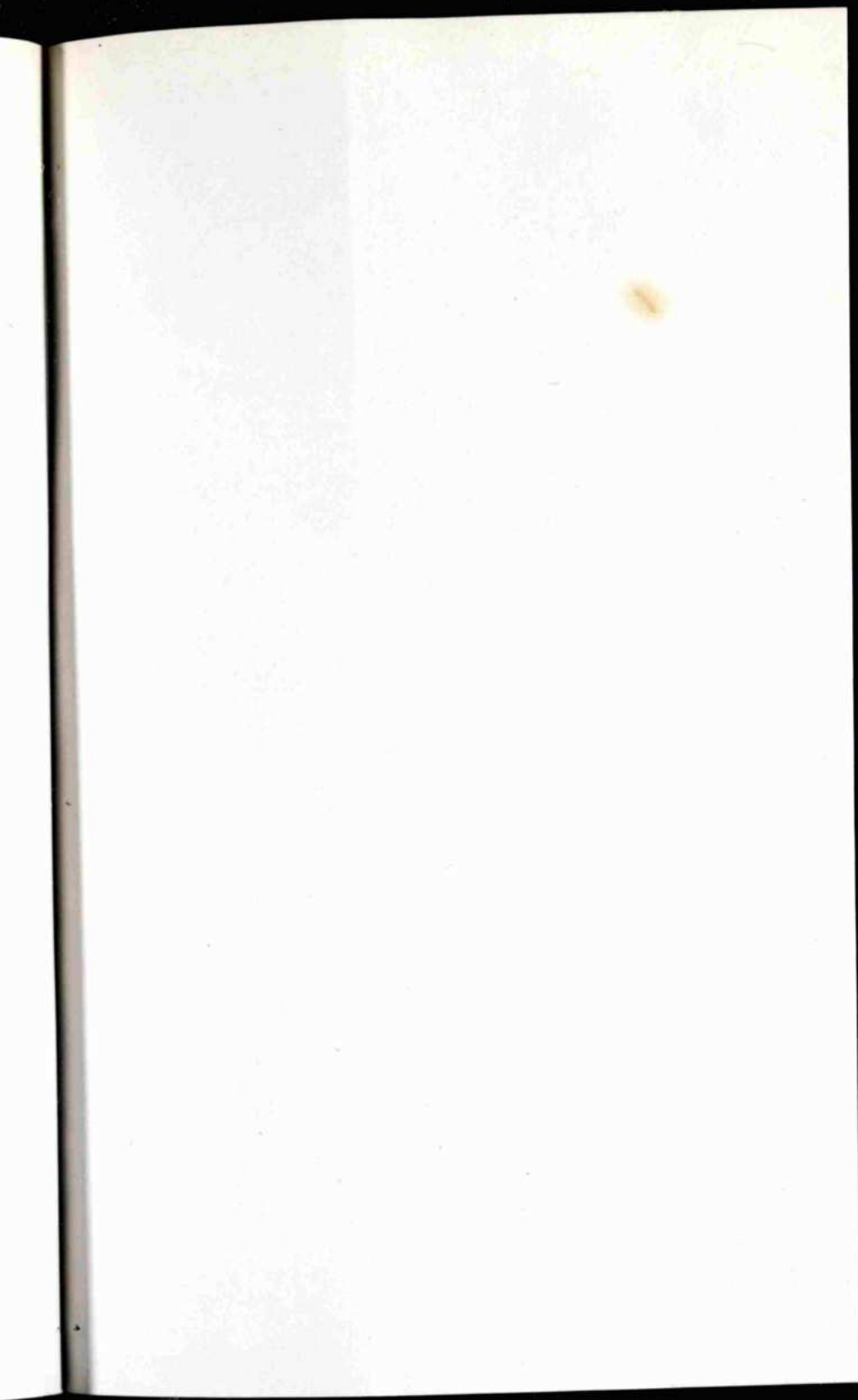
El Secretario,



Sr. Alcalde de Brevillente

*Ante D. Ferrn Espinosa
Manuel Santacruz, Alde*





Boji unta susanta sei
COMISSION PERMANENTE
DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
ALICANTE

NEGOCIADO

QUINTAS

Núm. 2227

Día 21 Mayo N.º alu.º 237

J. B.

Esta Comision acordó, en acto público de este día, declarar *exceptuado* *tempor. rebuente* *el* *servicio activo* *á* *José Ramón Soler* *del* *alistamiento* *del* *pueblo* *de* *Crevillente* *en* *el* *2.º* *reemplazo* *del* *año* *1885* *por* *haber* *sufrido* *un* *accidente* *de* *trabajo* *que* *le* *deja* *totalmente* *incapaz* *para* *el* *servicio* *activo*

Lo que se dice á V. para su conocimiento *y* *efectos* *correspondientes*

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante
Du de Mayo de 1887

El Presidente,

J. C. Martínez
El Secretario,

José Ramón Soler
Sr. Alcalde de Crevillente

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Pro

Seis cientos noventa y siete

videss. Quase la anterior liquidacion de moros y co-
municaciones numerum 1995 y 2227 de la Comision
comision provincial fechas 11 de Abril y 7 de Mayo
de Mayo actual, al expediente general de la re-
vision de las excepciones otorgadas a los mo-
ros del 2.º Reemplazo de 1885, para sus efectos. Al
cuerpo Constitucional de C.வில்லெந்தெ a veinte y
dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete



Juan P. P. P.

Estevan Capdepone

Nota. Quedan unidas al expediente de su referencia
las liquidaciones y comunicaciones de que se ha
acometido en la providencia que antecede a los
efectos en ella indicados, de lo que certifico.

Capdepone



Provid. Sucesado por Circular del Sr. Guberna-
dor Civil de la provincia de primero de los
cometes inserta en el Boletín Oficial, del mi-
mo, del día diez del actual para el ingreso en
caja de los mozos declarados soldados sorteados
del recuadro del presente año y presentados
en la misma de los que por efecto de la revi-
sion han sido tambien declarados tales del N.^o
de 1885, pagase saber a estos personalmente por
medio de papuletas duplicadas de las cuales se
mirará una a este expediente como lo manda
el art. 126 de la Ley de recuadros de 11 de Julio
de 1885 a fin de que tenga lugar aquella, y de
ocuenta al Ayuntamiento en su primera sesion
ordinaria de la autotada circular para que
haya luego nombre el Comisionado que ha de
hacer la entrega de dichos mozos y demas que
crea procedente al caso. Madrid Constitucion
nal del 18 de Julio de 1845 a cinco de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y siete.



Juan Gallardo

Estevan Capdefros

Dilig. Segundamente se han formado y entregado
al portero de este Ayuntamiento Manuel
Polo Mas las papuletas de citacion personal

Loja de auto en cuenta y oche

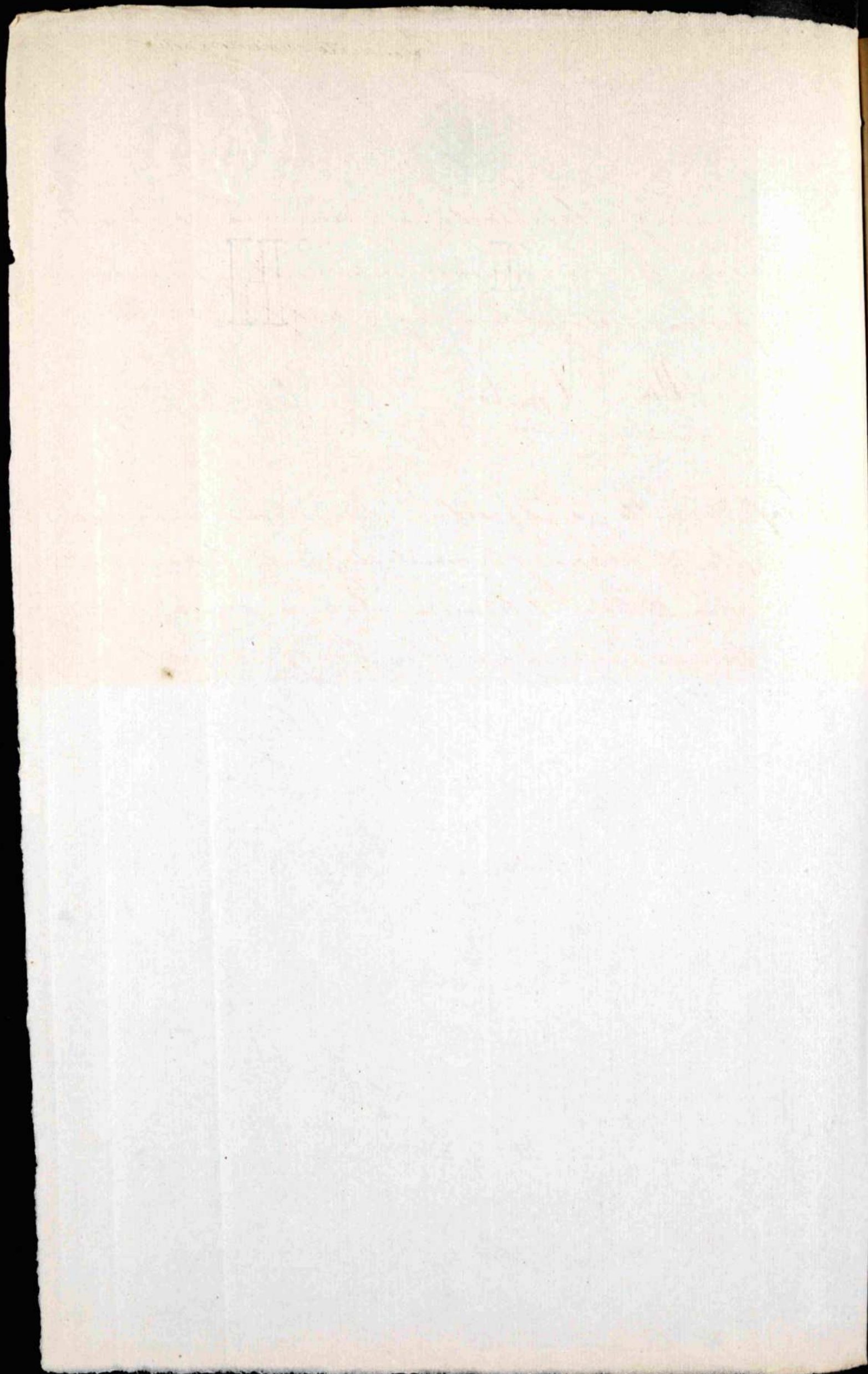
para que las practique y devuelva sus dupli-
cados firmados convenientemente, y en su debido
firma dicho portero de que certifica

Mamuel polo

Capdepuy

Otras devuelto por el portero el duplicado de la pape-
leta de citacion personal de quien ha asistido
en la anterior deligencia, ha sido unida a con-
tinuacion para que obra sus efectos de lo que
certifica

Capdepuy



Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *10* de *Diciembre* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *10* de *los corrientes* á las *seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *1* de *Diciembre* de 1887

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado y

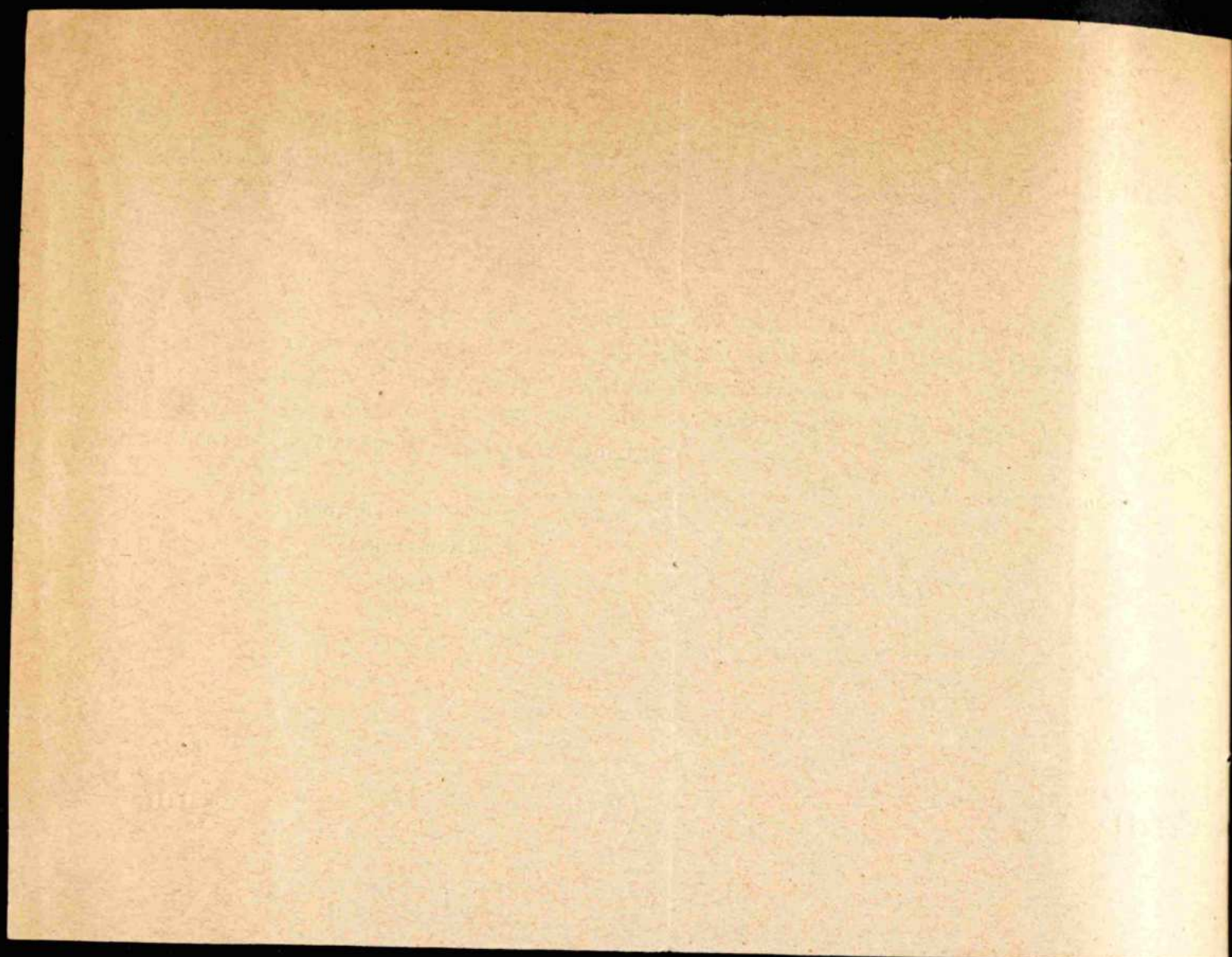
por su orden *de*
hermana

Estevan Capdepuy

Asuncion Pomares

Sr. D. *Pedro Pomares Lopez*

Calle de *Boquera* Núm. *21*



Don Esteban Capdepony Super Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en sesion ordinaria del dia de ayer, el Ayuntamiento acordo nombrar a D. Esteban Capdepony Super, desintendiado en cumplimiento a' que se refiere el precedente expediente para conducir y presentar en la Baja de la Zona Militar de Orihuela el dia diez de los corrientes a' los moros del R.º regimiento de 1885 que por efecto de la revision han sido declarados soldados sortables, el cual debera emprender la marcha a las tres de la tarde del dia de hoy.

Y para que conste y obre sus efectos libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Orihuela a' nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete



Yo el Alcalde
Juan Espinosa

Esteban Capdepony

Provid. de cumplimiento, lo dispuesto por el Ayuntamiento to un particular del acuerdo a' que se refiere la

Anterior certificacion, y al efecto estuendole la oportuna comunicacion haciendo saber su contenido al Comisionado D. Esteban Capilepon y Lopez, y haciendo entrega de los documentos y relaciones de que debe ir provisto con arreglo al art.º 129 de la Ley de Reemplazos vigente. Al cédula Constitucional de Sevilla de a nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete. = Sobre raspado siete = votos



Juan Gallardo

Esteban Capilepon
Su

Delig. Queda cumplimentado cuanto se previene en la anterior providencia, de que certifico,

Capilepon



Villa de Guisvillente

Año de 1888

Expediente

instando para llevar a efecto
la tercera revisión de las ex-
cepciones otorgadas a los nu-
ros del Segundo recuento del 885

1848

1848

1848
The year 1848 was a year of
great change and excitement
in the history of the world.
It was the year of the
Revolutions of 1848.

Decreto. En vista de lo dispuesto en el art.º 81 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, hagase saber por medio de edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, que el Domingo veinte y seis del actual y a las nueve de mañana se procederá en esta Casa Capitular a la revisión de las excepciones otorgadas a los mozos del segundo reemplazo de 1885, citando se personalmente a los obligados según los artículos 66 y 69 de la referida Ley por medio de papeletas duplicadas que se les entregarán una cada uno, o en su defecto a su padre, madre, curador, pariente o persona de quien dependa, y las otras firmadas por cualquiera de los mencionados se unirán a este expediente, para lo cual con vista del expediente general de quintas que ante cede se pondrá a continuación por el presente secretario la oportuna relación de todos ellos. Al catria Constitucional de Orvillente a diez y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

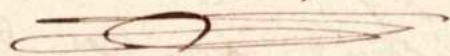


Juan Gallardo

Estevan Capdepuz
Sr.

Diligencia a continuacion se han formado y entregado
al portero de este Ayuntamiento Manuel Pa-
lo Mas treinta y dos papeletas duplicadas de
citacion personal encargandole las practique
con arreglo a Ley, ofrecio su cumplimiento y
firma de que certifico.

Manuel Palo



Capdepon

Otras. Acto continuo se han formado y entregado al
alguacil pregonero Vicente Carrero Pantera
los bandos y edictos mandados en el anterior
Decreto a los efectos en el mismo indicados, y
en prueba de ello firma de que certifico.

Vicente Carrero



Capdepon

Otras. Dijo unida a continuacion la relacion de
los incozos del 2.º recemplare de 1885 obliga-
dos a comparecer para la revision de sus
excepciones que se manda en el Decreto ante-
rior, de que certifico.

Capdepon

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 de actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *18 de febrero* de 188*8*

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado.

El Secretario,

Antonio Sierra Espinosa

Estevan Capel por

Sr. D. *Antonio Sierra* Calle de *la Trinidad* Núm. *5.*
Espinosa

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 de actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *17 de febrero* de 188*8*

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. y por

El Secretario,

no saber firmar
firma el testigo

Estevan Capel por

Antonio Merino

Sr. D. *Agustin Mar Lido* Calle de *Vayona* Núm. *21.*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section.

Faint, illegible text in the middle section.

Handwritten signature or name in the lower middle section.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

Faint, illegible text at the top of the second page.

Faint, illegible text in the upper middle section of the second page.

Faint, illegible text in the middle section of the second page.

Faint, illegible text at the bottom of the second page.

Distrito municipal de *Crevillente 2.º* Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885

(Sello)

*Recibi el duplicado. y no
me aver pones*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Antonio Estevan Capdepon

Sr. D. *Antonio Jimenez* Calle de *Llorca* Núm.

Distrito municipal de *Crevillente 2.º* Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *24* de *los corrientes* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Aduan Alfonso Estevan Capdepon

Sr. D. *José Aduan Alfonso* Calle de *Salitre* Núm. *11*

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado.
Amenor del duplicado
Manuel Gomez

Estevan Capelpon

Sr. D. *Adrian Molina Penalar* Calle de *Cardigomera* Núm.

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* de *la actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado.

Jose Mas

Estevan Capelpon

Sr. D. *José Mas Admar* Calle de *Molina* Núm. *15*.

Districto Municipal de San Juan de los Rios de Guayaquil

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina Municipal, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, he acordado y he acordado que se proceda a la inscripción de la escritura de compraventa que se refiere en el presente documento, en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales para ello.

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente documento en la ciudad de Guayaquil, a los _____ días del mes de _____ de 19__.

Calle de _____ No. _____

Districto Municipal de San Juan de los Rios de Guayaquil

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina Municipal, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, he acordado y he acordado que se proceda a la inscripción de la escritura de compraventa que se refiere en el presente documento, en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales para ello.

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente documento en la ciudad de Guayaquil, a los _____ días del mes de _____ de 19__.

Calle de _____ No. _____

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *19* de *Febrero* de 1885
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado.
A mega del interiniao
que me sale firmas
Franco Asuas

Estevan Capelpon

Sr.D. *Antonia Gonzalez* Calle de *Perdiguera* Núm. *88*
Leds

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* de *los corrientes* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *19* de *Febrero* de 1885
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado.
A mega del interiniao
que me sale firmas
Antonio Landola

Estevan Capelpon

Sr.D. *Ante Antonio Landola* Calle de *S. José* Núm. *23*

Districto municipal de San Juan de los Rios Reclamatorio de 1887

El Sr. Jefe de la Oficina Municipal de San Juan de los Rios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 1887, ha acordado que se proceda a la apertura de un expediente para la tramitación de la solicitud de reclamación presentada por el Sr. D. Juan de los Rios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 1887.

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto en la Oficina Municipal de San Juan de los Rios, a los 15 días del mes de Agosto de 1887.

El Sr. Jefe de la Oficina Municipal de San Juan de los Rios

Districto municipal de San Juan de los Rios Reclamatorio de 1887

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 1887, se ha acordado que se proceda a la apertura de un expediente para la tramitación de la solicitud de reclamación presentada por el Sr. D. Juan de los Rios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 1887.

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto en la Oficina Municipal de San Juan de los Rios, a los 15 días del mes de Agosto de 1887.

El Sr. Jefe de la Oficina Municipal de San Juan de los Rios

Distrito municipal de *Crevillente 2.* Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* de *los en- quenta* las *veinte* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) *Crevillente* á *18* de *Febrero* de 188 *8*
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

*Amigo del sistema
que no sabe firmar*

Estevan Capelpon

Castano Mesa

Sr. D. *Castano Mesa* Calle de *Santa* — Núm. *81*

Distrito municipal de *Crevillente 2.* Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* de *actual* á las *veinte* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) *Crevillente* á *18* de *Febrero* de 188 *8*
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado. y por
no saber firmar
sumano

Estevan Capelpon

Emilio Macia

Sr. D. *Emilio Macia* Calle de *Planellas* Núm. *32*.

El Ayuntamiento de este pueblo de San Juan de los Rios, en su sesion ordinaria de fecha 15 de Mayo de 1882, acordó lo siguiente: Que se acuerde celebrar un concurso para la compra de...

El Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de este pueblo, y el Sr. D. Juan de los Rios, Regidor, firman la presente en San Juan de los Rios, a los 15 dias del mes de Mayo de 1882.

San Juan de los Rios, Calle de...

El Ayuntamiento de este pueblo de San Juan de los Rios, en su sesion ordinaria de fecha 15 de Mayo de 1882, acordó lo siguiente: Que se acuerde celebrar un concurso para la compra de...

El Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de este pueblo, y el Sr. D. Juan de los Rios, Regidor, firman la presente en San Juan de los Rios, a los 15 dias del mes de Mayo de 1882.

San Juan de los Rios, Calle de...

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 de la actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) *Crevillente* á *18* de *Febrero* de 1885
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado. por
ausencia firma
Manuel Sillalera

Estevan Capdepon

Sr. D. *Juan Gabon Candela* Calle de *Palma* Núm. *5*.

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 de la actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) *Crevillente* á *18* de *Febrero* de 1885
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado.
amigos del inter
sado que nos abe firmas
Pedro Sanchez

Estevan Capdepon

Sr. D. *M. Mariano Berg* Calle de *Carra* Núm.

Yo, el Sr. ... en virtud de ...

Yo, el Sr. ...

En D. ... Calle de ...

Yo, el Sr. ... en virtud de ...

Yo, el Sr. ...

En D. ... Calle de ...

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 de actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) *Crevillente* á 18 de *Febrero* de 1885
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

Juan.º Ruiz *Estevan Capelpon*

Sr. D. *Juan.º Ruiz* *Calle de Higuera* Núm. 1.

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 de actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) *Crevillente* á 18 de *Febrero* de 1885
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado. por

ausencia propia

Juan Hurtado yudi

Estevan Capelpon

Sr. D. *Luis Galiano Segura* *Calle de* *San* Núm.

... en el ... de ...

...
...
...

... en el ... de ...

...
...
...

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 de actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
Recibí el duplicado. Por El Secretario,

Ausencia propia *Estevan Capdepon*
Lucanado
José

Sr. D. *Francisco Candela* Calle de *S. Adid* Núm. *11*

Distrito municipal de *Crevillente* Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 de actual* á las *nueve* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885
(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
Recibí el duplicado. El Secretario,

Amigo del sistema *Estevan Capdepon*
que nos sabe firmar
Manuel Carreras

Sr. D. *Manuel Candela* Calle de *Gelardo* Núm. *17*

Distrito municipal de *Crevillente 2.* Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado.

Amigo del sistema por no saber firmar

José Gallardo

Estevan Capelpon

Sr. D. *Juan Torres Pisent* Calle de *Manuel* Núm. *60.*

Distrito municipal de *Crevillente 2.* Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado.

Amigo del sistema por no saber firmar

Antonio Cortado

Estevan Capelpon

Sr. D. *Manuel Galiziano* Calle de *Perdigona* Núm. *Man*

El Sr. Alcalde Municipal de San Juan de los Rios de los Andes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado que se proceda a la elección de un Jefe de Distrito Municipal para el periodo de un año, a contar desde el día de la publicación de esta resolución.

Se ha convocado a los ciudadanos de este Distrito Municipal para que comparezcan a las elecciones el día 15 de mayo de 1987, a las 8 de la mañana, en el local que se indica a continuación.

San Juan de los Rios de los Andes, a los 10 días del mes de mayo de 1987.

El Sr. Alcalde Municipal de San Juan de los Rios de los Andes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado que se proceda a la elección de un Jefe de Distrito Municipal para el periodo de un año, a contar desde el día de la publicación de esta resolución.

Se ha convocado a los ciudadanos de este Distrito Municipal para que comparezcan a las elecciones el día 15 de mayo de 1987, a las 8 de la mañana, en el local que se indica a continuación.

San Juan de los Rios de los Andes, a los 10 días del mes de mayo de 1987.

Distrito municipal de *Crevillente 2.* Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Recibi el duplicado. me
ges del interesado lo que
sabe firmar
Antonio Puelles*

Estevan Capelpon

Sr. D. *José Gómez* Calle de *Barraquet* Núm. *12*.

Distrito municipal de *Crevillente 2.* Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 del actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Recibi el duplicado.
Amegor del interesado
que no sabe firmar
Antonio Hurtado*

Estevan Capelpon

Sr. D. *Manuel Garmez* Calle de *Barraquet* Núm. *20*.
Murador

Viniendo V. a dar fe a que en la época de clasificación de cada uno de los tran-
sitos municipales suscritos ante el Ayuntamiento para la revisión de la exención de derechos
por talados reconocidos según lo prescrito en los artículos 85 y 81 de la Ley de Reclamaciones
de 11 de Julio de 1887, se presentó V. en esta Casa Municipal al día ...
de la mañana, a fin de revisar y acordar en su
virtud lo que procede.
A evitación de responsabilidades, firmo V. a otro en su nombre, la presente para que
duplicado.

Yo, el Alcalde, ...
Yo, el Secretario, ...
Yo, el Jefe de ...

Viniendo V. a dar fe a que en la época de clasificación de cada uno de los tran-
sitos municipales suscritos ante el Ayuntamiento para la revisión de la exención de derechos
por talados reconocidos según lo prescrito en los artículos 85 y 81 de la Ley de Reclamaciones
de 11 de Julio de 1887, se presentó V. en esta Casa Municipal al día ...
de la mañana, a fin de revisar y acordar en su
virtud lo que procede.
A evitación de responsabilidades, firmo V. a otro en su nombre, la presente para que
duplicado.

Yo, el Alcalde, ...
Yo, el Secretario, ...
Yo, el Jefe de ...

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* de *actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado. y por

no saber firmar

Estevan Capelápon

Josefa Quintanilla

Sr. D. *Don Juan Gallardo* Calle de *Barangant* Núm. *9*.

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *24* de *actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado. y por

no saber firmar

Manterria Sledo

Estevan Capelápon

Sr. D. *Manuel Sledo* Calle de *Mambá* Núm. *50*.

A exhibición de responsabilidad. Dicho V. o sea en su nombre. La adjunta papeleta por
vital en que procede
de la materia, a fin de extirpar el vicio y acordar en el
de 11 de Julio de 1887, en persona V. en esta Casa Consistorial el día ...
por tal modo o tenencia según lo prescrito en los artículos 88 y 81 de la ley de reclutamiento
de 11 de Julio de 1887, en persona V. en esta Casa Consistorial el día ...
de la materia, a fin de extirpar el vicio y acordar en el
de 11 de Julio de 1887, en persona V. en esta Casa Consistorial el día ...
por tal modo o tenencia según lo prescrito en los artículos 88 y 81 de la ley de reclutamiento

Recibo el Excmo. Sr. D. ...
El Excmo. Sr. D. ...
El Excmo. Sr. D. ...
El Excmo. Sr. D. ...

A exhibición de responsabilidad. Dicho V. o sea en su nombre. La adjunta papeleta por
vital en que procede
de la materia, a fin de extirpar el vicio y acordar en el
de 11 de Julio de 1887, en persona V. en esta Casa Consistorial el día ...
por tal modo o tenencia según lo prescrito en los artículos 88 y 81 de la ley de reclutamiento
de 11 de Julio de 1887, en persona V. en esta Casa Consistorial el día ...
de la materia, a fin de extirpar el vicio y acordar en el
de 11 de Julio de 1887, en persona V. en esta Casa Consistorial el día ...
por tal modo o tenencia según lo prescrito en los artículos 88 y 81 de la ley de reclutamiento

Recibo el Excmo. Sr. D. ...
El Excmo. Sr. D. ...
El Excmo. Sr. D. ...
El Excmo. Sr. D. ...

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* de *actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado.

A negar el subscrito que

no sabe firmar
Antonio El suar

Estevan Capelágon

Sr. D. *Melchora* Calle de *Hospital* Núm. *30*.

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* de *actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado.

Manuel Ferrandis

Estevan Capelágon

Sr. D. *Manuel Ferrandis* Calle de *Arriola* Núm. *29*
Sandoz

Districto municipal de ... Reclutamiento de 1887

Y como V. obedece a prescripción en la época de clasificación de cada uno de los tres
laminados sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la exención intermedia
por hallado a su favor según lo prescrito en los artículos 88 y 91 de la ley de Reclutamiento
de 11 de Julio de 1885, se portaron V. en esta Casa Consistorial el día 22 de Julio
de 1887 a las 10 de la mañana, a fin de revisar a su vez, y acordar en su
virtud lo que proceda.

A evaluación de responsabilidades firmes V. el día en su nombre, la adjunta pagada por
duplicado

El Secretario
El Ayuntamiento
de 1887

... Calle de ... Núm. ...

Districto municipal de ... Reclutamiento de 1887

Y como V. obedece a prescripción en la época de clasificación de cada uno de los tres
laminados sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la exención intermedia
por hallado a su favor según lo prescrito en los artículos 88 y 91 de la ley de Reclutamiento
de 11 de Julio de 1885, se portaron V. en esta Casa Consistorial el día 22 de Julio
de 1887 a las 10 de la mañana, a fin de revisar a su vez, y acordar en su
virtud lo que proceda.

A evaluación de responsabilidades firmes V. el día en su nombre, la adjunta pagada por
duplicado

El Secretario
El Ayuntamiento
de 1887

... Calle de ... Núm. ...

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 de la actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 18 de *Febrero* de 1885.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado. y para evitar

Juan Antonio Estevan Capelpon

Sr. D. *José Galiciano Luna* Calle de *Lozano* Núm.

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26 de la actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 18 de *Febrero* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado. y para evitar

Manuel Polo *José Estevan Capelpon*

Sr. D. *Manuel Ferrández* Calle de *Paranquet* Núm.

Distrito municipal de ... Reclutamiento de 1887

Viendo V. obligado a presentarse en la época de reclutamiento de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la inscripción intermedia por fallido ó reconocido según lo prescrito en los artículos 88 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personó V. en esta Casa Consistorial el día ... de ... de ... de la mañana, á fin de revisar la inscripción intermedia, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evaluación de responsabilidades firmó V. á otro en su nombre, la adjunta papelta por duplicado.
Recibí el duplicado
E. A. del Ayuntamiento
El Secretario

St. D. ... Calle de ... Núm. ...

Distrito municipal de ... Reclutamiento de 1887

Viendo V. obligado a presentarse en la época de reclutamiento de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la inscripción intermedia por fallido ó reconocido según lo prescrito en los artículos 88 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personó V. en esta Casa Consistorial el día ... de ... de ... de la mañana, á fin de revisar la inscripción intermedia, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evaluación de responsabilidades firmó V. á otro en su nombre, la adjunta papelta por duplicado.
Recibí el duplicado
E. A. del Ayuntamiento
El Secretario

St. D. ... Calle de ... Núm. ...

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* de *actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) *Crevillente* á *18* de *Febrero* de 188*8*

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado.

El Secretario,

Mante Pastos

Estevan Capelpon

Sr. D. *Don Botella Fuente* Calle de *S. Sebastian* Núm. *27*.

Distrito municipal de *Crevillente* 2.º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* de *actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) *Crevillente* á *19* de *Febrero* de 188*8*

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado.

El Secretario,

Mamel Botella

Estevan Capelpon

Sr. D. *Mamel Botella* Calle de *Trinidad* Núm. *Botella*

... y en consecuencia se le ordena al interesado en la época de clasificación de cada uno de los tres
... para la revisión de la expedición interpuesta,
... en esta Casa Consistorial el día ... de ...
... de la mañana, a fin de revisarlo nuevamente y acordar en su
... virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades firmará V. u otro en su nombre, la adjunta papeleta por
duplicado

... Calle de ... N.º ...

... y en consecuencia se le ordena al interesado en la época de clasificación de cada uno de los tres
... para la revisión de la expedición interpuesta,
... en esta Casa Consistorial el día ... de ...
... de la mañana, a fin de revisarlo nuevamente y acordar en su
... virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades firmará V. u otro en su nombre, la adjunta papeleta por
duplicado

... Calle de ... N.º ...

Distrito municipal de Excellente 2º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Excellente á 13 de Febrero de 1885

(Sello)

Recibí el duplicado.

José Ferrnández

[Signature]

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capelpon

Sr. D. José Ferrnández Calle de Llorca Núm. 27

Distrito municipal de Excellente 2º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 26 del actual á las nueve de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Excellente á 13 de Febrero de 1885

(Sello)

Recibí el duplicado.

Ramon Martin

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capelpon

Sr. D. Ramon Martin Calle de Marchantes Núm. 14
Sancho

Reclutamiento de 1887

Viniente V. obligado a presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento para la revisión de la exposición interpuesta, sea fallado o reconocido según lo prescrito en los artículos 80 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, en esta Casa Consistorial el día de la mañana, á fin de revisar el nuevo estado, y acortar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ni otro en su nombre, la adjunta papelta por duplicado.

Recibí el duplicado
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
de 1887

Calle de N.º

Distrito municipal de *Crevillente* 2º Reclutamiento de 1885

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* del *actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *18* de *Febrero* de 1885

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado
Amaga del Ayuntamiento *quien así firma*

Joaquín Pastor

Esteban Capelá

D. *José María Llorente* Calle de *Alfama* Núm. *5*

Reclutamiento de 188

Distrito municipal de

A evitación de responsabilidades, firmará V. á otro en su nombre, la adjunta papeleta por virtud lo que precede.
de la mañana, á fin de revisarlo nuevamente, y acordar en su de
de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día
ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 68 y 81 de la ley de Reclutamiento
llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta,
Viniedo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres

de 188

P. A. del Ayuntamiento.
El Secretario.

de

Recibe el duplicado

(Sello)

Núm.

Calle de

D.

Distrito municipal de *Cuicuilte* 2.º Reclutamiento de 1888

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *26* del *actual* á las *once* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cuicuilte á *18* de *Febrero* de 1888

(Sello)

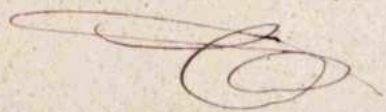
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado. y por

no saber firmar

se autorizó

Jose Candela



Victoriano Capelán

Sr. D. *Vicente Flanello* Calle de *Campesinista* Núm. *1.*
Zurcata

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

Villa de Exvillente

Año de 1888

Relacion de los mozos pertenecientes al segundo recu-
plero del año 1888, que segun el anterior expediente ge-
neral de quintas y los articulos 66 y 69 de la Ley de Recu-
tamiento y reemplazos del ejército de 11 de Julio de 1885
vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento
para la revision de sus excepciones.

Antonio Sierra Espinosa de Francisco y Maria Trinidad 5
Antonio Jimenez Maria de Cayetano y Ramon Honor
Arián Molina Pinalva de Francisco y Maria Pedronera
Bautista Gonzalez Sledo de Ramon y Francisca 55
Cayetano Sledo Gonzalez de Antonio y Carmen Sierra 51
Francisco Galvan Candela de Britanay Marganta Palma 5
Francisco Durá Candela de Antonio y Maria Higuera 1
Francisco Berda Candela de Francisco y Rosa J. Roda 11
Francisco Covas Alisent de Jose y Francisca Plancha 60
Jose Alfonso Candela de Jose y Francisca Barranquet 12
Jose Garcia Gallardo de Salvador y Concepcion 9
Jose Molina Pinalva de Arián y Berma Hospital 30
Jose Galiziano Serna de Jose y Berma Honor
Jose Botella Fuentes de Manuel y Maria S. Sebastian 27
Jose Ferrander Mas de Manuel y Ramon Honor 27

Joaquin Mas Sledo de Joaquin y M. Jert. Cayou 21
 Jose Tomas Alfonso de Jose e Isabel Salita 11
 Jose Mas Tomas de Antonio y Josefa Molin 15
 Jose Fuentes Candela de Francisco e Isabel S. Jose 23
 Jose Maria Tomas de Jose y Dolores Plauder 32
 Jose Soriano Bor de Jose e Isabel Carga
 Luis Galvano Pequena de Manuel y Manuela Bras
 Manuel Candela Serna de Ramon y M. Antonia Jolado 17
 Manuel Galvanes Juan de Manuel y Josefa Perdigona
 Manuel Carrero Manelron de Manuel y Josefa Barrang. 20
 Manuel S. C. Sledo de Francisco y M. Antonia Ramble 50
 Manuel Ferrander Sanchez de Jose y Maria Purisima 23
 Mariano Ferrander Perez de Pascual y Teresa Barranquet
 Manuel Botella Botella de Tomas y Josefa Trinidad
 Ramon Martine Asensio de Francisco y Petra Marchant. 18
 Tomas Torres Sledo de Jose y Josefa. Pente 5
 Vicente Plauder Guada de Antonio y Josefa Camp. 1

Excevlente 18 febrero 1888.

Voz



El Maestro
 Juan Galindo

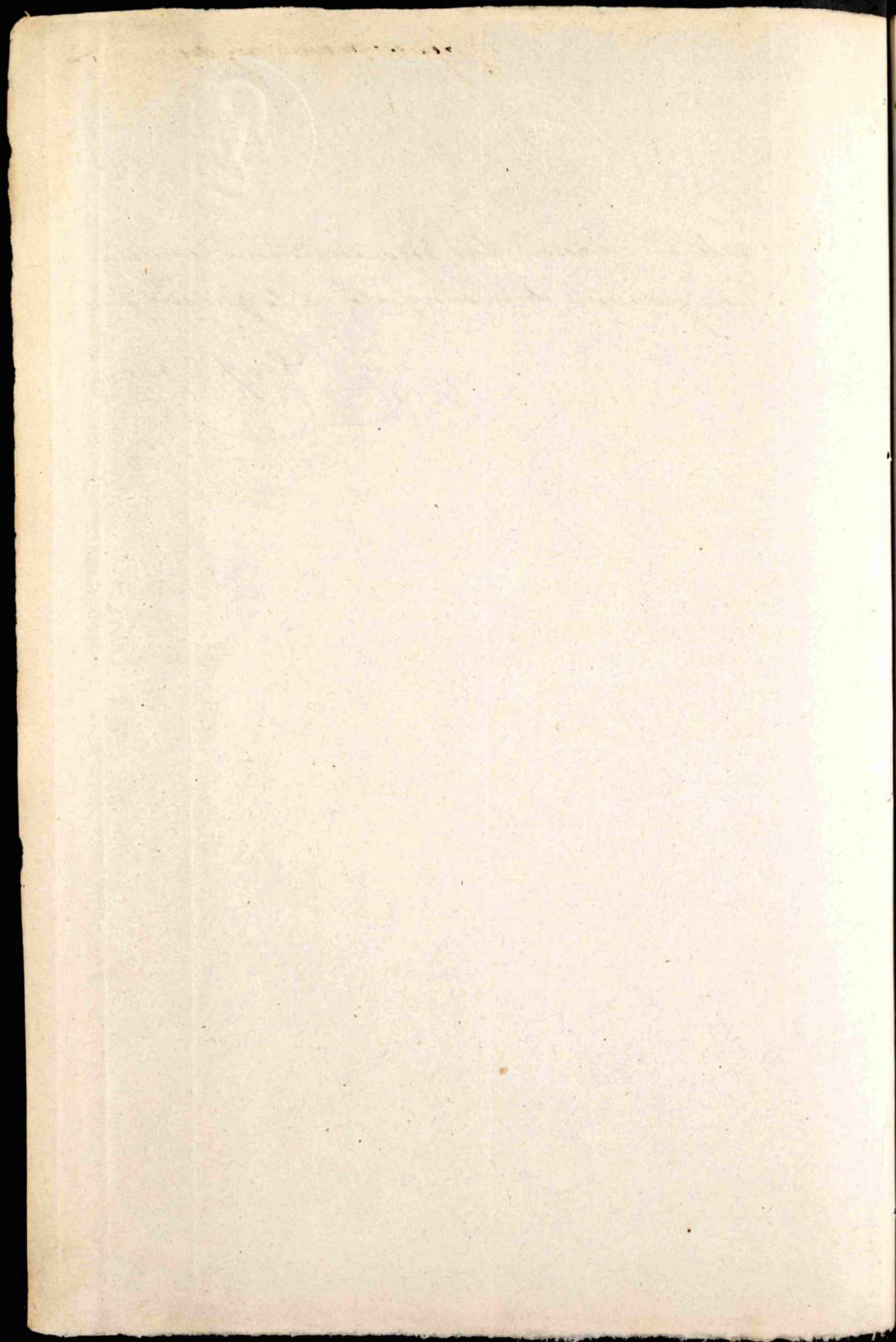
Estevan Capdepuy
 Escriba

Dilig. y Devueltas por el portero Manuel Polo
 Mas los duplicados de las papeletas de citacion
 personal que le fueron entregadas para proce-
 dicarlas en los autos que se apuran en la

Los veinte documentos de

Anterior relacion, las deya unidas a continua
cion para que obra sus efectos, de lo que certifico.

Capdepon





Acta de tercera medicion
y revision de las excepciones
otorgadas a los moros del 2.^o
semplaro de 1888

Alcalde Presidente
D. Francisco Gallardo Gledó
1.^o Venciente

" Marmel Magro Gledó
2.^o Venciente

" Francisco Ferrander Mas
3.^o Venciente

" Marmel Magro Candela
Concejales.

Capitanao Gledó Ferrer

Joaquin Mas Manchou

Parcial Mas Candela

José Martin Gledó

" José Magro Candela

" Antonio Mas Gledó

" Francisco Gallardo Gallardo

En la villa de Corchillente
a veinte y seis de febrero de mil
ocho cientos ochenta y ocho. Reu-
nidos en la presente Sala Capitu-
tular bajo la Presidencia del
Señor Alcalde D. Francisco Ga-
llardo Gledó, los señores del A-
yuntamiento, cuyos nombres al
margen se anotan, asociados de
los facultativos en Medicina y
Cirujia D. Candido Martin
Calvente y D. Francisco Mas Can-
dela y de los talladores D. Ma-
muel Lopez Garcia y D. José Mar-
tado Sol, sargentos segundos li-
cenciados del Ejercito, nombra-
dos en este acto por el Ayun-
tamiento, para practicar los
reconocimientos que proceda y
la talla de los moros del 2.^o

segundo recemplaro de 1885 obligados a ello, se
gún los artículos 66 y 72 de la Ley de Recruta-
miento y recemplaro del Ejército de 11 de Julio
de 1885. Y hallándose presentes un gran nú-
mero de moros interesados, padres y parientes,
de otros, en virtud del llamamiento hecho
en la forma prevenida en el artículo 85 de la
repetida ley, después de leídos por mí el Se-
cretario en clara y alta voz, por orden del
Señor Presidente los capitulos 7.º, 8.º y 9.º de la
mencionada Ley de Recemplaro, y los artículos
del 1 al 16 inclusive del Reglamento de exen-
ciones físicas, se procedió a la nueva medición
y revisión de las excepciones otorgadas a los mo-
ros del citado segundo recemplaro de 1885 en el
modo y forma siguiente:

7 Antonio Sierra Es pinora de Francisco y
María, de veinte y dos años de edad, sol-
tero, tejedor, natural y vecino de esta
Soldado villa, sabe leer y escribir y tallado, se
sorteable sulto con la de un metro setecientos
Regla 10 veinte y cuatro milímetros N.º 7204
art.º 70 Alegó la misma excepción
que en la revisión del año anterior, de-
tener a su otro único hermano Mar

tin Perer Espinosa, ^{de veintecientos y cuatro.} cubriendo su pla-
za de soldado, en el Regimiento Infan-
teria de Otumba, 1.^{er} Batallon, 1.^{er} Compa.
de granacion en Melilla, y en su vir-
tud, el Ayuntamiento de acuerdo con el
Jindico, le declara soldado sortearable, ha-
ta que justifique la equitencia de su
citado hermano en el Ejercito, con ar-
reglo al ultimo parrafo de la Reglato
del articulo 70 de la Ley, lo que se hizo
saber al publico.

1 Antonio Gimenez Macia de Cayetano
y Ramona de veinte y dos años de edad
soltero, hilador, natural y vecino de esta
Temporal Villa, sabe leer y escribir y medido se-
mente ~~ex~~ sulto con la de un metro quinientos
cluido treinta y dos milímetros. N. 532

Par. 2.º art. 66

Manifesto no temia que alegar
excepcion alguna y en su consecuencia
el Ayuntamiento de conformidad con el
Jindico, le declaró temporalmente ex-
cluido, con arreglo al parrafo 2.º del
articulo 66 de la Ley, lo que se publico.

10 Adrian Molina Peralva, de Francisco
y Maria, de veinte y dos años de edad,

soltero, jornalero, natural y vecino de
Soldado esta Villa, no sabe leer ni escribir y
condicional tallado resulto con la de un metro
Prof.^o art. 69 quinientos ochenta milímetros..... 1860

Dijo: le asistia la excepcion de
ser hijo unico de Linda pobre, a quien
alimenta con el producto de su tra-
bajo, presentando el expediente legal
que lo acredita, y de cuyo contenido fue
conterado, los demas interesados, y
el Ayuntamiento, oido al Sindico y de
acuerdo con el, le declaro soldado
condicional, con arreglo al parrafo
1.^o del articulo 76 y como comprendido
en el caso 2.^o del articulo 69 de la Ley,
lo que se anuncio al publico.

11 Bautista Gonzalez Lledo de Roman y
Francisca, de veinte y dos años de edad,
temporalmente soltero, jornalero, natural y vecino de
excluido esta Villa, no sabe leer ni escribir y
Prof.^o art. 66 medido resulto con la de un metro
quinientos veinte y un milímetros.... 1861

Dijo: no tenia que alegar ex-
cepcion alguna, y en su virtud el
Ayuntamiento de acuerdo con el Sin-



Se le declaró temporalmente excludido del servicio, con sujecion al párrafo 2.º del artículo 66 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

14 Cayetano Gledó González de Antonio y Carmen, de veinte y dos años de edad,

Soldado soltero, jornalero, natural y vecino

Condición de esta Villa, no sabe leer ni es

Pais^o 1.º cribir y medido resultó con la de un

art^o 69 metro quinientos ochenta milímetros. 1880

Alegó la excepcion de ser hijo único de padre pobre sevagenario à quien alimenta con el producto de su jornal, exhibiendo el expediente legal que lo justifica, de cuyo contenido fueron enterados los demás interesados sin que se hiciese oposicion alguna, y en su vista el Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico fundado en el caso 1.º del artículo 69 de la Ley y de conformidad con el

le declaró soldado condicional con arreglo al párrafo 1.º del artículo 18 de la misma, lo que se anunció al público.

24 Francisco Galván Candela, de Brinitario y Magenta, de veinte y dos años de Soldado edad, soltero, jornalero, natural y vecino condicional cino de esta Villa, sabe leer y escribir, no compareció y en su representación lo hizo su madre Margarita Candela manifestando que su citado hijo se hallaba enfermo en Madrid y que le asistía la misma excepción que en la revisión anterior, de ser hijo de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo; pues aun que tiene otro hermano llamado José, si halla impedido para trabajar, presentando el expediente legal que acredita dichos extremos, de cuyo contenido enterado, que fue son los demás interesados, manifestaron constarle su certeza. En este auto pasó el José Galván al reconocimiento de los facultativos que

ner bajo de juramento ^{ya elute de un to y seis} Diferson: Que
reconoció el citado José Galván Candela
le han observado padece una pará-
lisis del lado derecho extensiva a las
dos extremidades, que no le permite de-
dicarse a ninguna clase de trabajo,
por lo que le conceptúan Útil y
en su vista el Asentamiento de a-
cuerdo con el Medico, le declaró sol-
dado condicional, con arreglo al
paráfo 1.º del artículo 48 y como
comprendido en el caso 2.º del 69 de
la Ley, lo que se publicó.

30 Francisco Rosier Candela, de Antonio
y Maria, de veinte y dos años de edad,
soltero, estero, natural y vecino de
Soldado esta Velta sabe leer y escribir y su
condición resultó con la de un metro que
val. 2.ºcientos setenta y tres milímetros... N.º 573
art.º 69

Interrogado contestó le asistía
la excepción de ser hijo único de
viuda pobre a quien alimenta
con el producto de su trabajo escri-
biendo el expediente legal que lo jus-
tifica, del cual enterados, los demas

interesados, manifestaron contarle,
la cetera de ello, y en su consecuen-
cia el Ayuntamiento de conformidad
con el Sindico, le dedaró soldado con-
dicional como comprendido en el
caso 2.º del artículo 69 y con arreglo
al parrafo 4.º del 76 de la Ley, lo
que se anunció al publico.

31 Francisco Cerda Candela, de fran-
cisco y Rosa de veinte y dos años de
Soldado edad, soltero, jornalero, natural y
condicional vecino de esta Villa, no sabe leer
ni escribir y llamado no compare-
ció y en su representacion lo hi-
zo su hermano politico José Gledó
Flanille, manifestando que aquel
se hallaba enfermo en Madrid pe-
ro que le asiste la misma exce-
cion que en la revision anterior
de ser hijo unico de padre pobre de
aguardo a quien mantiene con
el producto de su jornal, como
se pone en el expediente legal
que presenta, de cuyo contenido fue-
ron enterados los demas interesados



y visto no se hizo oposicion alguna,
el Ayuntamiento oido al Sindico y de
acuerdo con el, le declaro soldado con
dicionat, con arreglo al parrafo 2.^o
del articulo 76 de la Ley y como com-
prendido en el caso 1.^o del articulo 69
de la misma, lo que se hizo saber al
publico _____

29 Francisco Lopez Alismit, de Josef Juan
circa de veinte y dos años de edad, sol
tempo ter, jornalero, natural de Elda y ve-
salmente cino de esta, no sabe leer ni escri-
excluido bir y tallado resulto con la de
Pars 2.^o un metro quinientos, treinta y tres
art 66 milimetros 1533

Manifesto no temia que ale-
gar excepcion alguna y el Ayunta-
miento de acuerdo con el Sindico le
debaro temporalmente excluido del
servicio, con arreglo al parrafo 2.^o

del artículo 66 de la Ley, lo que se
hizo saber al público. —

35 José Alfonso Candela de José y Francisca,
de veinte y dos años de edad, soltero, jor-
nalero, natural y vecino de esta Villa,
Soldado no sabe leer ni escribir y medido
condicional resultó con la de un metro seiscien-
tas y dos líneas y siete milímetros, 1' 67c

Alegó la excepción de ser hijo úni-
co de viuda pobre á quien sostiene con
el producto de su trabajo, exhibiendo
el expediente legal que así lo acre-
dita y enterados los demás interera-
dos manifestaron constarle, la cer-
tera de ello, y el Ayuntamiento oído
al Judio y de acuerdo con él, le de-
claró soldado condicional como com-
prendido en el caso 2.º del artículo 67,
con arreglo al parágrafo 4.º del 78 de
la Ley, lo que se anunció al público. —

36 José García Gallardo, de Salvador
y Concepción, de veinte y dos años de
pendiente edad, soltero, estero, natural y vecino
art.º 9.º del de esta Villa, no sabe leer ni escribir
Replamunto y tallado resultó con la de un metro

Apéndice de sucesos y cosas
Seiscientos noventa y tres milímetros. N.º 693

Interrogado si tenía que alegar al
gracia excepción contestó que la de pa-
decer del vientre y la de tener á su otro
hermano Salvador cubriendo su
plaza de soldado en el 1.º Regt.º de In-
genieros de guarnición en Barcelona y
el Ayuntamiento de acuerdo con el
Ayuntamiento, le declaró pendiente del su-
servicio de los facultativos, ante
la Exma. Comisión provincial con
sugerencia á lo dispuesto en el artículo 9.º
del Reglamento de excepciones, fi-
sicas, lo que se publicó. —

41 José Molina Peralta, de Adrianzbe-
resa, de veinte y dos años de edad, soltero,
Soldado jornalero, no sabe leer ni escribir y su
condición resultó con la de un metro seis
uol. P.º 693 ciento treinta milímetros. N.º 693

art.º 69

Interrogado contestó la antea
la misma excepción de ser hijo único
de vida pobre, á quien alimenta con
el producto de su jornal, exhibiendo el
expediente que lo acredita del cual
fueron enterados los demás interesados.

z el Ayuntamiento oído al Médico y
de conformidad con él, le dedará sol-
dad. condicional con arreglo al pa-
rrafo 4.º del artículo 48 de la ley y como
comprendido en el caso 2.º del artículo
69 de la misma, lo que se publicó.—

42 José Galijunso Serna, de José Berera
de veinte y dos años de edad, soltero, por
Soldado natural, natural y vecino de esta Villa
Condicional no sabe leer ni escribir y medido
Por el art 69 resultó con la de un metro cincuen-
tos noventa milímetros. 1870.

Manifiesto le asitia la misma
excepcion de ser hijo único de padre
pobre impedido á quien sostiene con
el producto de su trabajo presentando
el expediente legal que lo justifica, de
cuyo contenido fueron enterados los de
mas interesados. A lo seguido pasó
el padre del Galijunso al reconoci-
miento de los facultativos, quien, ba-
jo de juramento Dijeron: Que reco-
noció José Galijunso Planellas se le
observa una opacidad en el ojo in-
quierdo que le impide la vision con



perdida completa del derecho, por lo que lo conceptúan inútil para el trabajo. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Jefe de Sanidad en el caso 1.º del artículo 69 de la Ley, le declaró soldado condicional con arreglo al párrafo 1.º del artículo 178 de la misma, lo que se anunció al público.

44 José Botella Juntos, de Manizcocha, de veintez dos años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta

Pendiente Villa, no sabe leer ni escribir, y su art.º 7.º del dedo resultó con la de un metro sin Reglamento ciento treinta y ocho milímetros.... 1638

Alegó la excepción de ser sordo de ambos oídos, y el Ayuntamiento de conformidad con el Jefe de Sanidad, le declaró pendiente del reconocimiento de los facultativos ante la Comisión provincial con arreglo a lo dispuesto

To en el artículo 9.º del Reglamento
de exenciones fiscales, lo que se hizo
saber al público. —

48 José Ferrnandez Mas, de Manizaba
mana, de veinte y dos años de edad, sol
Soldado sero, jornalero, natural y vecino de esta
Condiciona Villa, no sabe leer ni escribir y me
Paraf 2.º art 69 sido resulto con la de un metro sin
cientos milímetros. A 600

Interrogado contesto le asistia
igual excepcion que en la revision
anterior de ser hijo unico de Ciudad
pobre a quien mantiene con el pro
ducto de su jornal, segun se prueba
en el expediente legal que al efecto
presenta y del cual auturado, lo de
mas interesado, no hicieron oposi
cion alguna y el Ayuntamiento
oido el parecer del Judio, fundado
en el caso 2.º del artículo 69 de la Ley
y de acuerdo con el, le declaro sol
dado condicional, con arreglo al pa
rrafo 4.º del artículo 18 de dicha Ley, lo
que se hizo saber al público. —

50 Joaquin Mas Hedo, de Joaquin y Maria

probre á quien alimenta con el pro-
ducto de su jornal presentando el ex-
pediente legal que lo acredita de
cuyo contenido fueron enterado, los de-
mas interesados, y el Ayuntamiento
oido el parecer del Jefe de la
en el caso 2.º del artículo 69 de la ley
y de acuerdo con él, le declaró solda-
do condicional, con arreglo al pa-
rrafo 1.º del artículo 18 de la citada
Ley, lo que se hizo saber al público

57 José Mas Adruar, de Antonio y Josefa
de veinte y dos años de edad, soltero,
Soldado tejedor, natural y vecino de esta Villa,
Condicional sabe leer y escribir y medido resultó
Parr. 1.º art. 69 con la de un metro seiscientos, cator-
ce milímetros. 1.º 6.º

Manifiesto le asienta la ex-
cepcion de ser hijo único de padre
probre su aguiario á quien sostiene
con el producto de su trabajo. expú-
biendo el expediente legal que lo acre-
dita del cual enterado, que fueron
los demas interesados, no hicieron
oposicion alguna y el Ayuntamiento

Jose credito recueto y un

N. 0.541.486



De acuerdo con el Jefe de la
soldado condicional con arreglo
al parrafo 1º del artículo 75 de la
Ley y como comprendido en el caso
1º del artículo 69 de la misma, lo
que se anuncia al público.

64 José Fuentes Candela, de Francisco
Habel, de veinte y dos años de edad,
Soldado soltero, carretero, natural y vecino
condicio de esta Villa, no sabe leer ni escri-
vir - Prof. 1.º bir y tallado resultó con la de un
art. 69 metro quinientos sesenta y un mil
simetros 1569

Interrogado contestó a virtud de la
excepcion de ser hijo único de padre
pobre suagenario a quien mantiene
se con el producto de su jornal, como
se justifica en el expediente legal que
presenta, del cual fueron enterados
los señores intererados sin que se hiciera
oposicion alguna y el Ayuntamiento

de conformidad con el Juicio se de-
claró soldado condicional con ar-
reglo al párrafo 1.º del artículo 78 de
la Ley y como comprendido en el
caso 1.º del artículo 69 de la misma,
lo que se hizo saber al público.

58 José Narcia Admar, de José y Do-
lor, de veinte y dos años de edad, sol-
teramente, hilador natural y vecino de es-
ta Villa, no sabe leer ni escribir
Parr. 2.º art. 66 y tallado resultó con la de un metro
quinientos veinte y cinco milímetros. 1828

Dijo: no tenía que alegar ex-
cepción alguna y en su virtud el
Ayuntamiento de conformidad con el
Juicio, se declaró temporalmente ex-
cluido del servicio con arreglo
al párrafo 2.º del artículo 66 de la
Ley, lo que se publicó.

61 José Toriano Boy, de José e Isabel,
de veinte y dos años de edad, soltero,
temporalmente jornalero, natural de Elduz veci-
no de esta, no sabe leer ni escribir
Parr. 2.º art. 66 y medido resultó con la de un me-
tro quinientos treinta y ocho

milímetros bajo auto escrito y del 1838

Manifiesto se tenia que alegar
ninguna otra excepcion y el Ayuntamiento
visto al Indio y de acuerdo
con el, le declaro temporalmente
excluido del servicio con arreglo
al parrafo 2.º del articulo 66 de la
Ley, lo que se publico.

68 Don Galiano Requena, de Maimal
y Maimela de veinte y dos años de
soldado edad, soltero, jornalero natural
condicio de Ochoa y vecino de esta, no sabe
real-Paraf. 2.º leer ni escribir y tallado resulto
art. 69
cuenta de un metro seiscientos no
venta milímetros 1890

Alego la excepcion de ser
hijo unico de Onda pobre a quien
alimenta con el producto de su jornal
presentando el expediente legal
que lo acredita, y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Indio
le declaro soldado condicional con
arreglo al parrafo 4.º del articulo 65
de la ley como comprendido en el
caso 2.º del articulo 69 de la misma,

Lo que se anunció al público.

69 Manuel Candela Serna de Camou y María
Gertrudis de veinte y dos años de edad, sol.
Soldado tero, jornalero, natural y vecino de esta
Condiciona! Villa no sabe leer ni escribir y tallado
Pant. 1.º art. 69. resultó con la de un metro quinientos
noventa y dos milímetros. 1592

Manifiesto leasintia la misma
excepcion que en la revision anterior
de estar manteniendo con el producto
de su trabajo a su unica hermana
María de ocho años de edad y huérfana
de padre y a la madre de esta María
Candela Candela, vinda y pobre segun
se prueba plenamente en el expedien-
te legal que presenta, de cuyo conte-
nido enterados que fueron los demas
interesados, manifestaron constarles la
certeza de ello, y el Ayuntamiento
oído el dictamen del Síndico fundado
en el caso 1.º del artículo 69 de la Ley
y de acuerdo con el, le declaró soldado
condiciona! con arreglo al párrafo
1.º del artículo 18 de la citada Ley lo que
se hizo saber al público. —



73 Manuel Galijienso Juan, de Manuel y Jo-
sifa, de veinte y dos años de edad, soltero hi-
lado, natural y vecino de esta Villa, no
Soldado sabe leer ni escribir, y medido resultó
Cordón con la de un metro cincuenta y
nueve milímetros 1' 6 2/3
art.º 69

Interrogado contestó le asiste la
excepcion de ser hijo unico de padre
pobre impedido a quien alimenta con el
producto de su trabajo, cuyos extremos
justifica plenamente en el expediente
legal que estube, del cual enterado, los
demas interesados no hicieron oposi-
cion alguna. Acto continuo pasó
el padre del Galijienso al reconocimiento
de los facultativos, quienes bajo
de juramento Dijeron: Que reconocido
Manuel Galijienso Mauchon resulta
padecer una desviacion hacia o
fuera del metacarpo en su articulo

lacion con el cayo una derivacion
hacia a dentro del tarso en su arti-
culacion con la tibia en ambas ex-
tremidades inferiores, siendo dificiles los
movimientos en dichas articulaciones
e inutilizandole para trabajar,
por lo que le conceptuan inutil.

En su vista el Ayuntamiento
de acuerdo con el Judio, le declaro
soldado condicional con arreglo al
párrafo 4.º del artículo 1.º de la Ley
como comprendido en el caso 1.º del
69 de la misma, lo que se publico.

75 Manuel Carreres Manchon, de.

Manuel y Josefa, de veinte y dos años
Soldado de edad, soltero, estereero, natural y
condicional vecino de esta Villa, no sabe leer
Parf.º art.º 69. ni escribir y tallado resulto con
la de un metro quinientos noventa
y un milimetro 1591

Dijo, le asistia la excepcion de
ser hijo unico en sentido legal de
unida pobre a quien mantiene con
el producto de su jornal, pues aun
que tiene otro hermano llamado Francisco

es menor de diez y siete años, según ^{foja quinto número vuelto}
se prueba en el expediente legal que
presenta, del cual fueron enterados
los demás interesados, y el Ayuntami-
ento de conformidad con el parecer del
Síndico, fundado en el caso 2.º del arti-
culo 69 de la Ley, le declaró soldado
condicional con arreglo al párrafo
4.º del artículo 13 de dicha ley, lo que
se hizo saber al público.

76 Manuel Santacruz Gledó, de Fran-
cisco y María, de veintey dos años de
edad soltero, jornalero, natural y ve-
pendiente ciego de esta Villa, sabe leer y escri-
vir ^{art. 9.º} del bir y medido resultó con la de un me-
tro quinientos noventa y nueve mi-
límetros. 1899

Alegó la excepción de tener
rota la pierna izquierda ó fractura
de ella, y en su consecuencia el Ayunta-
miento de acuerdo con el Síndico, le
declaró pendiente del reconocimiento
de los facultativos, ante la Exma. Co-
mision provincial, lo que se anun-
ció al público.

77 Manuel Fernandez Sander de Josa y
Maria, de veinte y dos años de edad, sol
Soldado Ter, jornalero, natural y vecino de esta
Condicion al Villa, sabe leer y escribir y tallado de
Pant. l.º art.º 69 sultis con la de un metro seiscientos
setenta y dos milímetros 1872

Manifiesto le asistia la excep
cion de ser hijo unico de padre po
bre sevaguario à quien mantiene,
presentando el expediente legal
que lo acredita, y del cual fuere
enterado, los demas interesados; y el
Ayuntamiento oido al Judio y
de acuerdo con el, le declari sol
dado condicional como comprendi
do en el caso 1.º del articulo 69, con
arreglo al parrafo 2.º del articulo 69
de la Ley lo que se publico. —

86 Mariano Fernandez Perez, de Pascual
y Teresa, de veinte y dos años de edad, sol
Soldado Ter, estero, natural y vecino de esta Ci
Condicion al Villa, sabe leer y escribir y llamado no
Pant. l.º art.º 69 comparecio haciendolo en su nombre y
representacion su padre Pascual
Fernandez Landela manifestando que



su citado hijo se hallaba de reciente en el correccional de Monovar por cuya causa no se ha presentado pero que le asiste la misma excepcion que en la revision anterior de ser hijo unico de padre pobre sevagenario sea quien alimenta con el producto de su trabajo exhibiend. el expediente legal que lo justifica de cuyo contenido enterados que fueron los demas interesados, no hicieron observacion alguna en contrario; y el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Sindico fundado en el caso 1.º del articulo 69 de la Ley le declaró soldado condicional con arreglo al parrafo 2.º del articulo 48 de dicha Ley, lo que se anunció al publico.

89 Manuel Botella Botella, de Comar y Josefa, de veinte y dos años de edad, soltero, aperador, natural de Aspe y ve

cino de esta sabe leer y escribir y medi
Soldado de resulto con la de un metro seiscientos
Condiciona al ochenta y dos milímetros 1682

Panf 1.º art. 69

Interrogado contesto la existencia la
excepcion de ser hijo unico de padre ju
bre impedido como en la revision an
terior presentando el expediente le
gal que lo acredita, y del cual actua
dos los demas interesados, no hicieron o
posicion alguna. Ato seguido
paso el padre del Botella al re
conocimiento de los facultativos, qui
res bajo de juramento Dijeron: Fue
reconocido Tomas Botella Almodovar
le han hallado un dimiuto en las
ultimas costillas con consolidacion
viciosa de las mismas a consecuencia
de fractura de ellas, y que dichas le
siones le impossibilitan hacer esfuer
zos, y por consiguiente le conceptuan
inutil para el trabajo, En su con
secuencia el Ayuntamiento oido el
dictamen del Sindico fundado en el
caso 1.º del articulo 69 de la Ley y de
acuerdo con el, le declaro soldado

seya ciento sesenta y seis
condicional con arreglo al parrafo
5.º del artículo 18 de dicha Ley, lo que
se publico.

95 Ramon Martinez Amico, de Francis-
co y Petra, de veinte y dos años de edad,
Soldado soltero, estero natural y vecino de esta
Condicion de Villa, sabe leer y escribir y talla
Parrafo 1.º de resulto con la de un metro siete
art.º 69 centos, treinta y dos milimetros..... 1752

Alego la asistencia la excepcion que
en el año anterior de estar alimentando
con el producto de su jornal a su her-
mana Maxima Ines para de padre
y madre, pobre y menor de diez y siete
años, segun se prueba en el expediente
legal que presenta de cuyo conteni-
do fueron enterados los demas intere-
sados, y el Ayuntamiento de acuerdo
con el Indio le declaro soldado con-
dicional como comprendido en el
caso 1.º del artículo 6.º y con arreglo
al parrafo 5.º del 18 de la Ley, lo que
se hizo saber al publico.

100 Tomas Torres Gledó, de Josef y Josefa,
de veinte y dos años de edad soltero,

milador, natural y vecino de esta villa,
Soldado no sabe leer ni escribir y tallado se
Condiciona'l resulto con la de un metro setecientos
Paraf^o art^o 69. setenta milímetros 1770

Manifiesto le asitia la excepcion de ser hijo unico de Linda pobre a quien alimenta con el producto de su jornal, exhibiendo el expediente legal que lo justifica, del cual han sido enterado, los demas interesados, y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judioco fundado en el caso 2.^o del articulo 69 de la Ley, le declaro soldado condicional en arreglo al parrafo 4.^o del articulo 79 de la citada ley, lo que se anuncio al publico

102 Vicente Planellas Gueraida, de Antonio y Josefa, de veinte y dos años de edad, Soldado soltero, estereero, natural y vecino Condiciona'l de esta villa no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de un metro quinientos noventa y un milímetros 1791

Seguuntado si tenia quala



gar alguna excepcion contanto que
 la de ser hijo unico de Ciudad pobre
 a quien alimenta con el producto
 de su trabajo presentando el expe-
 diente legal que lo prueba, de cu-
 yo contenido fueron enterado los
 demas interesados y el Ayunta-
 miento oido al Judio y de acuer-
 do con el, le declaro soldado con-
 dicional, con arreglo al plan de
 del articulo 19 de la Ley y como
 comprendido en el caso 2.º del artícu-
 lo 69 de la misma, lo que se publico.

En cuyo modo y forma se dio por
 terminada esta diligencia, levantando el Se-
 ñor Presidente la sesion despues de haber ma-
 nifestado a los moros interesados, que de de lue-
 go podian sedanear contra las resolucio-
 nes o acuerdos del Ayuntamiento hasta el
 dia anterior inmediato al señalado para
 la guardia a la Capital por el Señor

Gobernador civil de la provincia,
firmando dichos señores con los
facultativos y talladores de que
certifico.



Manuel Negro

Francisco Ferrandis

Manuel Mañá

Francisco Gallardo

Joaquín Mas

Rayetano Sudo

José Matonec

Antonio Mas

Cándido Martín

Francisco Mas

José Ventura

José Magre

Manuel Lopez

Esteban Capdepuy

Provisión sualada por Circular del Señor Gobernador
civil de la provincia de diez de los comités
inserta en el Boletín Oficial n.º 88 el día
veinte y cinco del actual para la presentación
ante la Diputación Provincial de los sucesos
del segundo volumen de 1888 obligados a ello
según lo dispuesto en los artículos 66 y 69 de la

Sojo cuenta de este y ocho

Ley de Reemplazo de 11 de Julio de 1885 y en la circular antes citada, amén que por medio de edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad para que llegue a conocimiento de los interesados del referido reemplazo, a quienes se citará además por medio de papetetas duplicadas que se servirán a este efecto como esta mandado. Dijo cuenta al Ayuntamiento en su primera sesión ordinaria para que desde luego proceda al nombramiento de un Comisionado que se encargue de la conducción y presentación de aquéllos, y hecho se proveyó. Lo mandó y firmó el Sr. D. Francisco Gallardo Sordo Alcalde Constitucional de esta Villa de Crivillente a diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.



Franco Gallardo

Estevan Capdepuy

Dilig. Acto seguido se han publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad por el pregonero Vicente Carrero. Mantener los edictos formados en cumplimiento y para los efectos procedidos en la providencia que antecede, y en prueba de ello firmo

ma de que certifico

St. Mateo

Capdepon

Don Esteban Capdepon y Lopez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Fue en sesion ordinaria del dia de hoy, el Ayuntamiento acordó nombrar a Don Esteban Capdepon y Lopez, desinterrado en el actualemplaro para conducir y presentar ante la Exma. Comision Provincial el dia veinte y cinco del presente mes a todos los libros del segundoemplaro de 1889. obligados a comparecer ante aquella, solicitando para el desempeño de su comision a lo que se preveia en el art.º 10º y siguientes de la Ley deemplaros siguiente.

Y para que conste y obre sus efectos con referencia al citado acuerdo, libro la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Breவில்ente a diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho



Yo

St. Mateo

Francisco M. M. M.

Esteban Capdepon

Dilig. f. en este dia se formo y entregado al porte

foja cuatro veinte y nueve

so de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas
las papulitas de citacion personal para que las
practiquen y devuelvan sus duplicados firmados con
venientemente. Y para que conste lo acordado por la
promete que firmo dicho portero en la ciudad de
Vello y diez y nueve del indicado mes y año de que
certifico Manuel polo

Ucapdepar

Dilap. Devueltas por el portero los duplicados de las pa-
puletas de citacion personal de que se hace me-
rito en la anterior diligencia, las deja sueltas a
continuacion para que obren sus efectos, de lo que
certifico

Ucapdepar

Deontes by judice el nombramiento correspondien-
te al comisionado de que se hace merito en el
particular del acuerdo a quien se refiere la anterior
certificacion para que haga de el los usos que

le convengan y haga la entrega de todos
los documentos de que debe ir provisto con
arreglo a la circular del Señor Gobernador
Civil de día de los comites inserta en el No-
ticia Oficial número 88. Alcaldía Constitucio-
nal de Brevilente a veinte y tres de Abril
de mil ochocientos ochenta y ocho



Don Fernando

Estevan Capdepuy
Sra

Diligiff queda cumplimentada cuanto se ordena y
manda en el anterior Decreto, de lo que certifi-
co.

Capdepuy

Distrito municipal de Craxillente 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 25 de *Setiembre* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Soldado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 de *Setiembre* á las *Seis* de su *mañana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Craxillente á 19 de *Abril* de 1885.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado:

El Secretario,

Antonio Sierra Espinosa

Estevan Capote

Sr. D. *Antonio Sierra Espinosa* Calle de *Trinidad* núm. *5*.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

El presente informe tiene por objeto describir los resultados obtenidos en el estudio de la actividad enzimática de la fracción citoplasmática de las células de *Escherichia coli* B, tratadas con el antibiótico tetraciclina, en relación con la síntesis de proteínas.

El estudio se realizó en el Laboratorio de Bioquímica del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, durante el mes de mayo de 1964.

Los resultados obtenidos demuestran que la actividad enzimática de la fracción citoplasmática de las células tratadas con tetraciclina, es significativamente menor que la de las células no tratadas, lo que sugiere que el antibiótico afecta la síntesis de proteínas.

Los resultados obtenidos en este estudio, demuestran que la actividad enzimática de la fracción citoplasmática de las células tratadas con tetraciclina, es significativamente menor que la de las células no tratadas, lo que sugiere que el antibiótico afecta la síntesis de proteínas.

Los resultados obtenidos en este estudio, demuestran que la actividad enzimática de la fracción citoplasmática de las células tratadas con tetraciclina, es significativamente menor que la de las células no tratadas, lo que sugiere que el antibiótico afecta la síntesis de proteínas.

Distrito municipal de Crevillente 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 28 de *1 actual* para la
traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se
le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Peniente.* para que se presente
en esta Casa Consistorial el día 24 de *1 mismo* á las *Seis* de su
manana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el
Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 19 de *Abril* de 1885.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado: y por

no saber firma
no hace el su mero, *Ustevan Capdepon*
Siempre

Sr. D. *Jose Garcia Gallardo.* Calle de *Boquera* núm.

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día ... en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley ...

con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento ...

D. D. Calle de ...

Distrito municipal de Orcoiz 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 25 de *l actual.* para la
traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se
le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Pendiente* para que se presente
en esta Casa Consistorial el día 26 de *l mismo.* á las *Seis* de su
mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el
Ayuntamiento.

Orcoiz á 19 de *Abril* de 1885.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado:

*por no saber fir
mar lo he
Vicente Lempere*

Ysterian Capdepeu

Sr. D. *José Botella Fuentes* Calle de *S. Sebastian* núm. 27

Expediente municipal de Comisiones de Reclamamiento de 1887

Expedido por el Sr. Gobernador civil, el día 22 de Julio de 1887, en virtud de la Real Cédula de 10 de Mayo de 1887, en la que se le ordena que se proceda a la formación de una Comisión para el estudio y reclamamiento de los terrenos que se encuentran en el término municipal de San Juan de los Rios, en la zona de San Juan de los Rios, y que se informe al Sr. Gobernador civil de los resultados de su estudio.

En consecuencia, se ha formado una Comisión compuesta por los señores D. Juan de Dios, D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, con el fin de que procedan al estudio de los terrenos mencionados y alaberen al Sr. Gobernador civil de los resultados de su estudio.

En consecuencia, se ha formado una Comisión compuesta por los señores D. Juan de Dios, D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, con el fin de que procedan al estudio de los terrenos mencionados y alaberen al Sr. Gobernador civil de los resultados de su estudio.

En consecuencia, se ha formado una Comisión compuesta por los señores D. Juan de Dios, D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, con el fin de que procedan al estudio de los terrenos mencionados y alaberen al Sr. Gobernador civil de los resultados de su estudio.

Distrito municipal de Coahuila 2º Reclutamiento de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día 25 de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados, y declarado *Pendiente* para que se presente en esta Casa Consistorial el día 24 de *lo mismo* á las *seis* de su *manana* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado:

Coahuila á 19 de *Abril* de 1885.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Mmanuel Santa Cruz

Estevan Capapuz

Sr. D. *Mmanuel Santa Cruz* Calle de *Coahuila* núm. 50.
Declaró:

1840

Received of the Treasurer of the State of New York
the sum of \$1000.00 for the year 1840

Witness my hand and seal this 1st day of January 1840

John C. Spencer
Treasurer of the State

COMISIÓN PERMANENTE
DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE
ALICANTE.
NEGOCIADO
Quintas

Núm. 1020

Sojo cunto petente

Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *salvada de sus*
deudas

á *Antonio Sierra Espinosa*
del alistamiento del pueblo de *Chevillente*
en el 2º reemplazo
del año *1885* por haber
desaparecido la gran-
cía que constituía

Lo que se dice á V. para su conocimiento
en virtud de que se ha
procurado que se ponga
al corriente del presente
trámite

Dios guarde á V. muchos años. — Alicante
25 de Abril de 188*8*

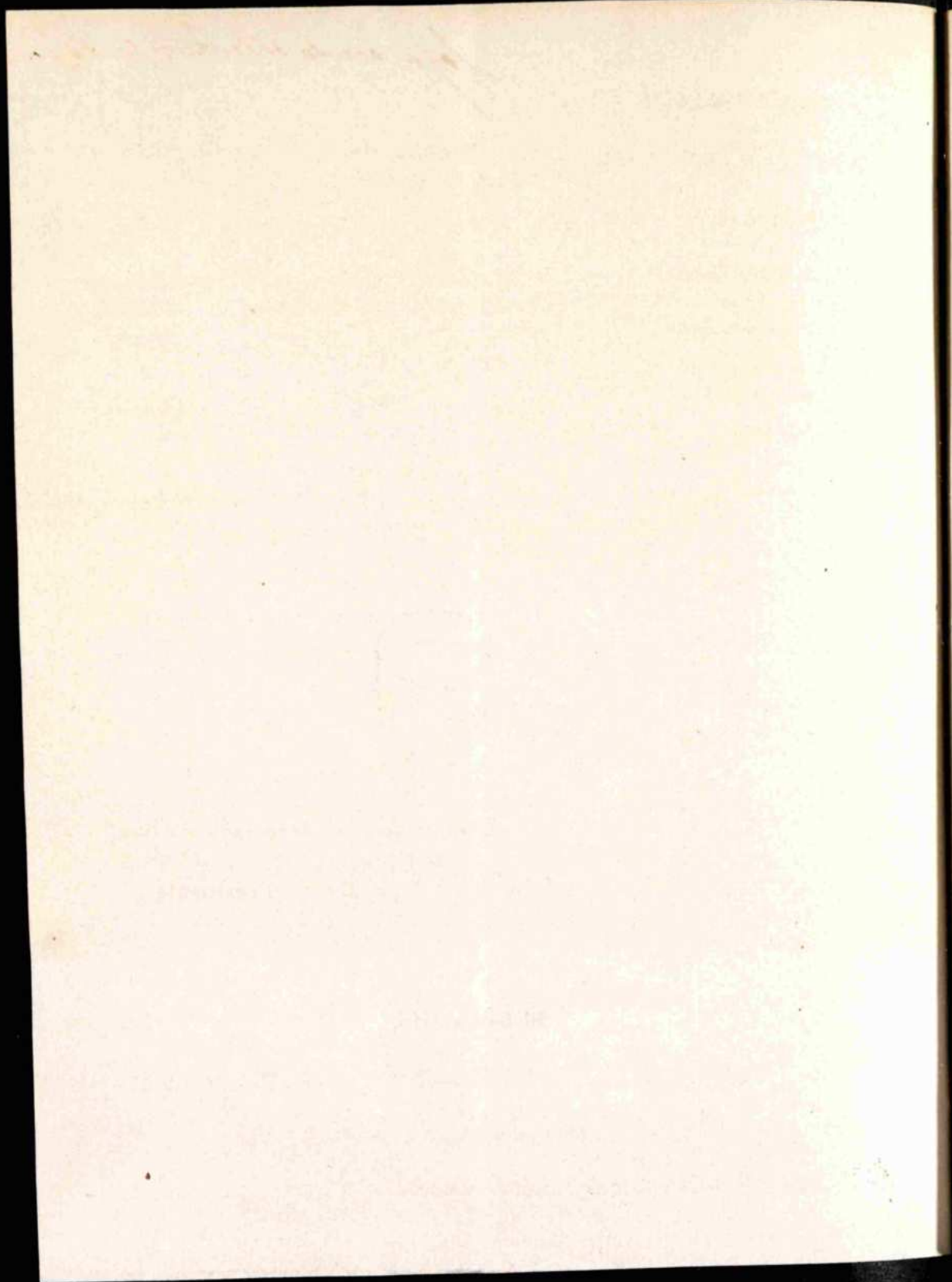
El Presidente,

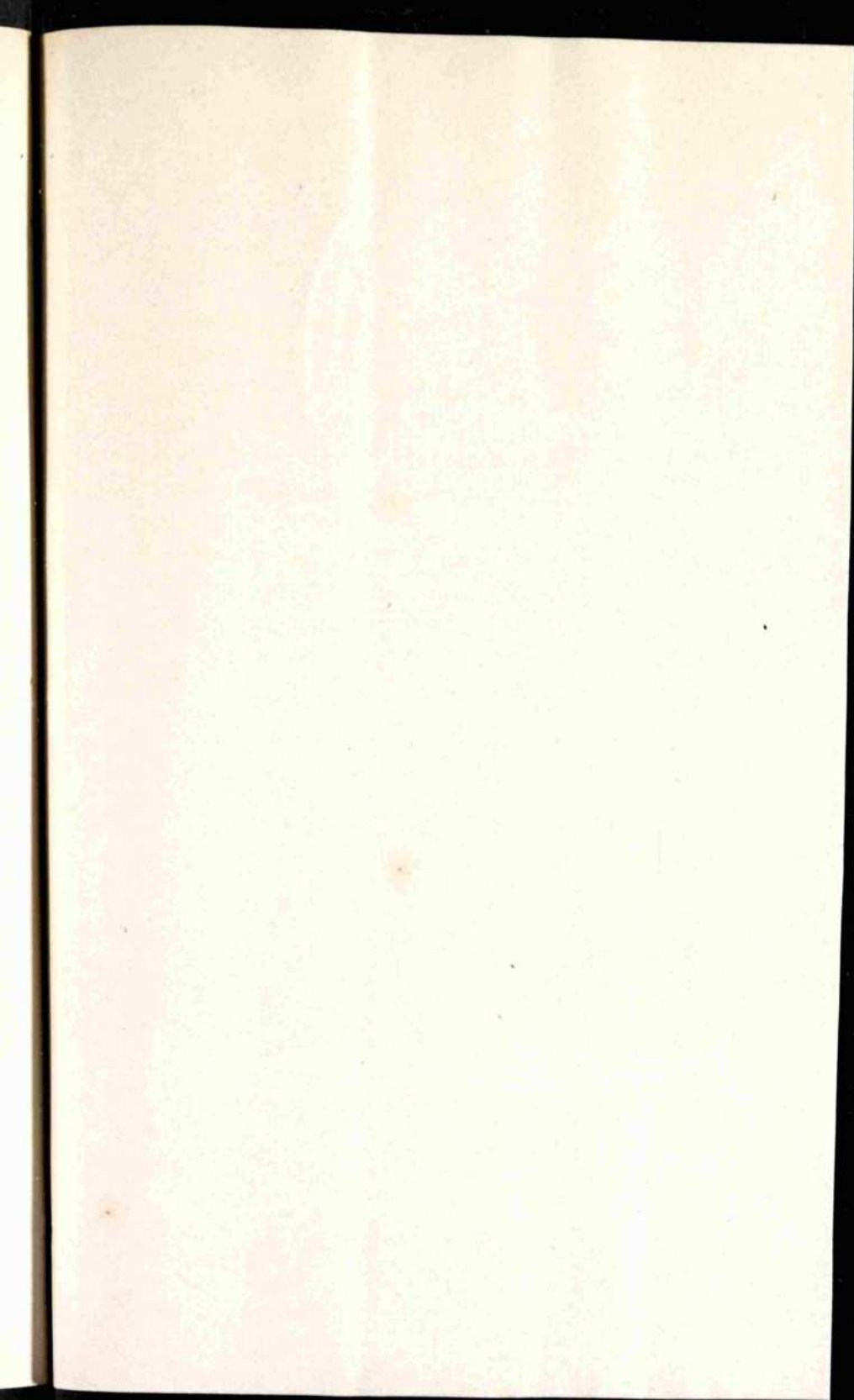
Mano S. Sempere

El Secretario,

Manuel Calvo

Sr. Alcalde de Chevillente





COMMISSION PROPOSAL FOR THE ALIEN ACT

1890

The Commission has the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the proposed amendments to the Alien Act, and to inform you that the same have been referred to the appropriate authorities for their consideration.

Very respectfully,
Your obedient servant,
[Signature]

Enclosed for you are the proposed amendments to the Alien Act, as approved by the Commission, and also a copy of the report of the Commission on the subject of the same.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
[Signature]

Very respectfully,
Your obedient servant,
[Signature]

Very respectfully,
Your obedient servant,
[Signature]

foja ciento setenta y dos
COMISIÓN PERMANENTE
DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE
ALICANTE
NEGOCIADO:
QUINTAS

Núm. 1999.

Día 24 Mayo V. año 1885
J. B.
Esta Comisión acordó, en acto público de este día, declarar *susceptuado* ~~.....~~
emplazamiento del servicio ~~.....~~

á *José Bobetta Fuentes*
del alistamiento del pueblo de *Crevin-*
Alent en el 2.º reemplazo
del año *1885* - por haber
resultado inútil de
parte de la observación

Lo que se dice á V. para su conocimiento

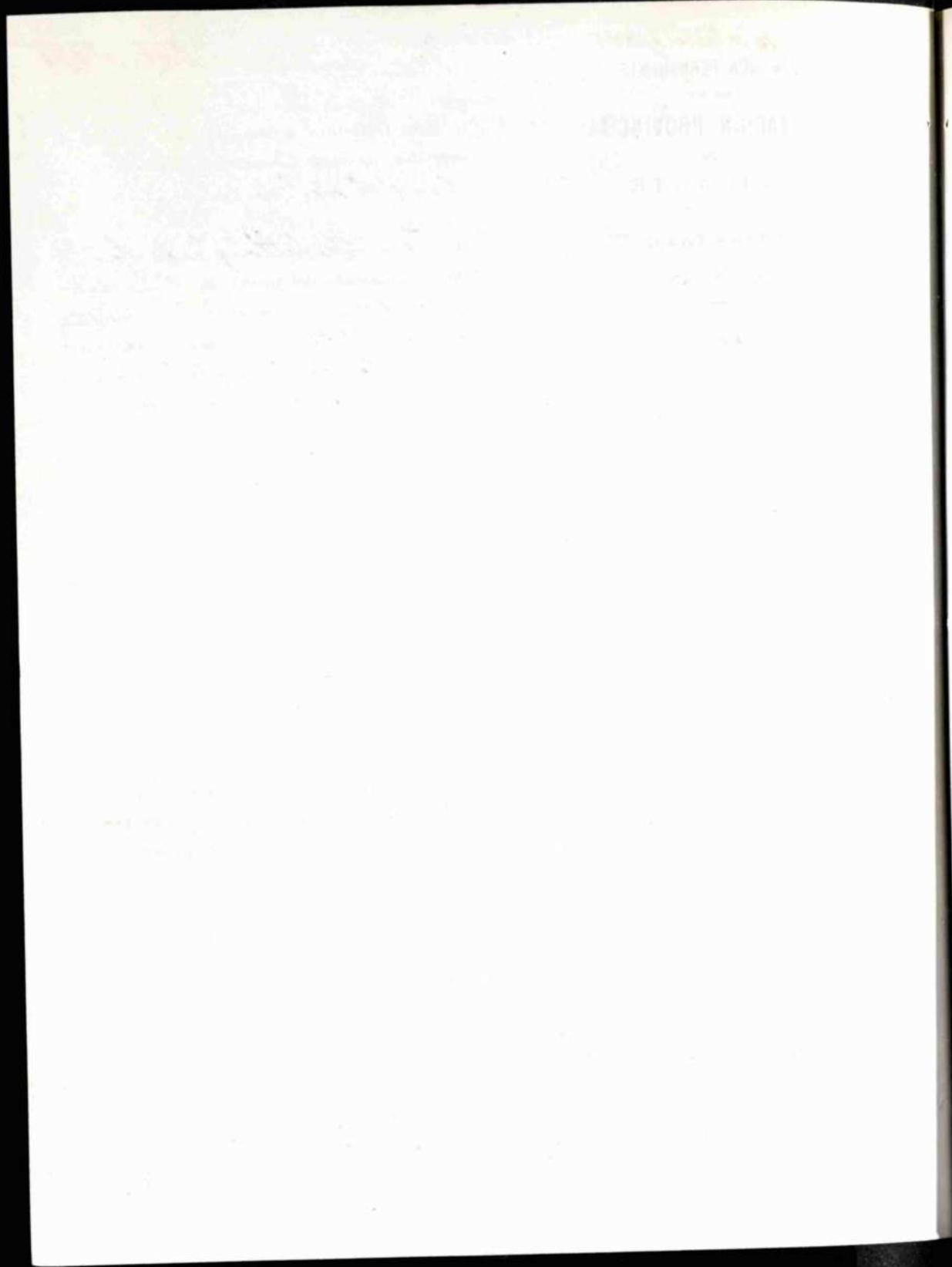
Dios guarde á V. muchos años. - Alicante
32 de Mayo - de 1885
El Presidente,

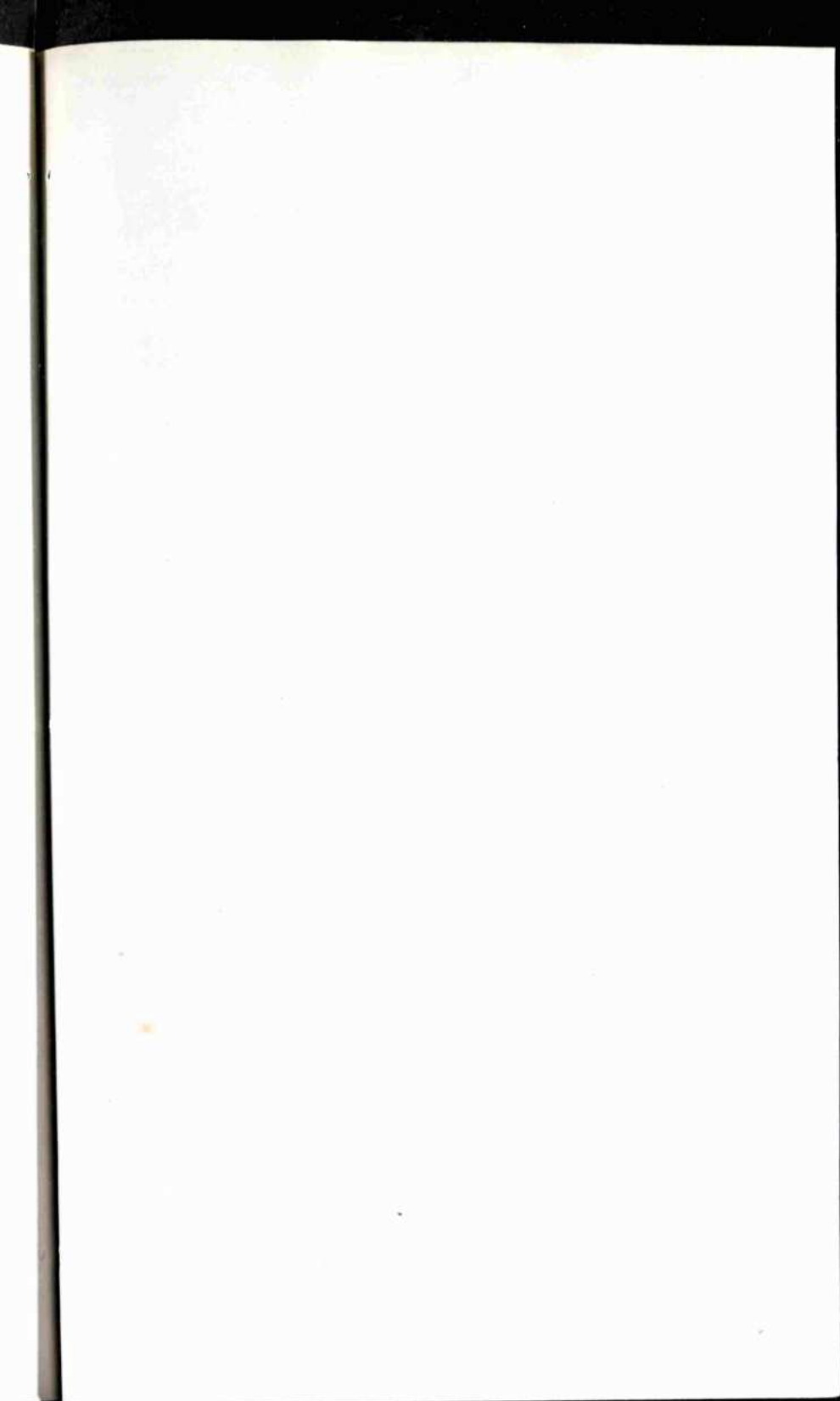
Juan de Sampedro

El Secretario,

José María Calvo

Sr. *Alcalde de Crevillente*





Pro

Seguiente de los autos

vid. of. de la causa de expediente de su referencia las dos ante
noro comunicacion y liquidacion de la de su lo
mencion Provincial numeros 1080 y 1988 de 25 de
Abril y 23 de Mayo ultimos, las dos primeras y del pri
mero de Mayo la ultima para que obren sus efectos
Acordó Constitucional del noventa y siete
y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta
ocho



Juan Gallardo

Sever Capdepuy
Su

Delig. of. Seguidamente de su medida al precedente expu
diente las comunicaciones y liquidacion de que
se hace mención en la providencia que antecede
a los efectos en ella indicados, de lo que certifica

Juan Gallardo

Sever Capdepuy

Procidif Suilado por circular del Señor Gobernador
Civil de la provincia número 117 inserta en
el Boletín Oficial de primero del actual el día
ocho de los corrientes para el ingreso en caja de
los mozos declarados solteros sortables del cam-
plazo del corriente año y presentación en la misma
de los que por efecto de la revisión han sido decla-
rados tales del 2º de 1888, hagan saber a' estos
personalmente por medio de papelita duplicada
cada uno en una a' este expediente como lo
manda el art. 126 de la Ley de Reclutamiento
de 11 de Julio de 1888 a' fin de que tenga lugar
aquella, y dé cuenta al Ayuntamiento en su
primera sesión ordinaria de la próxima. Cien-
lar para que deida luego nombre al comisionado
que ha de hacer la entrega de dichos mozos
y demas que era procedente al caso. Madrid
Constitucional de la Revillente a' tres de Dicie-
bre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Manuel Magro

Estevan Capileto

Dir.



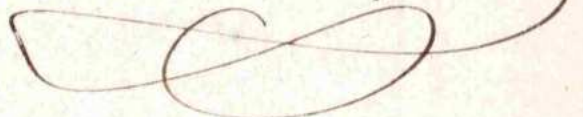
Deligif Acto seguido se han formado y entregado
al portero de este Ayuntamiento Manuel
Polo Mas lasya puletas de estacion personal
para que las practique, y devuelva sus dupli-

Soja ciento setenta y cuatro

cada firmada convenientemente; y en su
dicho firma dicho portero de que certifico

Mamerto Polo

Capdepuy



Los devuelto por el portero los duplicados de las
papeletas de citacion personal de que se ha
mencionado en la anterior diligencia, la dejo suida
a continuacion para que obra sus efectos, de
lo que certifico

Capdepuy



Ballinacorney

Distrito municipal de *Crevillente* 2º Reemplazo de 1885

Señalado por el Sr. Gobernador civil, el día *8* de *1.º de actual* para la entrega en Caja y sorteo de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente *Salvado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *7* de *1.º mismo* á las *cuatro* de su *tarde* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento. *el que voluntariamente quiere*

Crevillente á *3* de *Diciembre* de 1885.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibi el duplicado

El Secretario,

Antonio Sierra

Estevan Capdepuy

Sr. D. *Antonio Sierra* - Calle de *Trinidad* Núm. *no*

1840

John D. ...

...

Excmo. Sr. D. D. de Crevillente
COMISIÓN PERMANENTE

DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE
ALICANTE

NEGOCIADO

Quintas.

Núm. *2.514.*

D. D. D. D. N.º al. N.º 122

Los mosos del 2.º

*reemplazo de 1885 José
García Gallardo y Ma-
nuel Santacruz Lleón
fueron exceptuados en
la revisión del año ac-
tual por inútiles.*

*Lo que se dice a V.
contestando a un oficio
de N.º del actual.*

*Diri que a V. m. l. a.
Alicante 3 Diciembre 1888.*

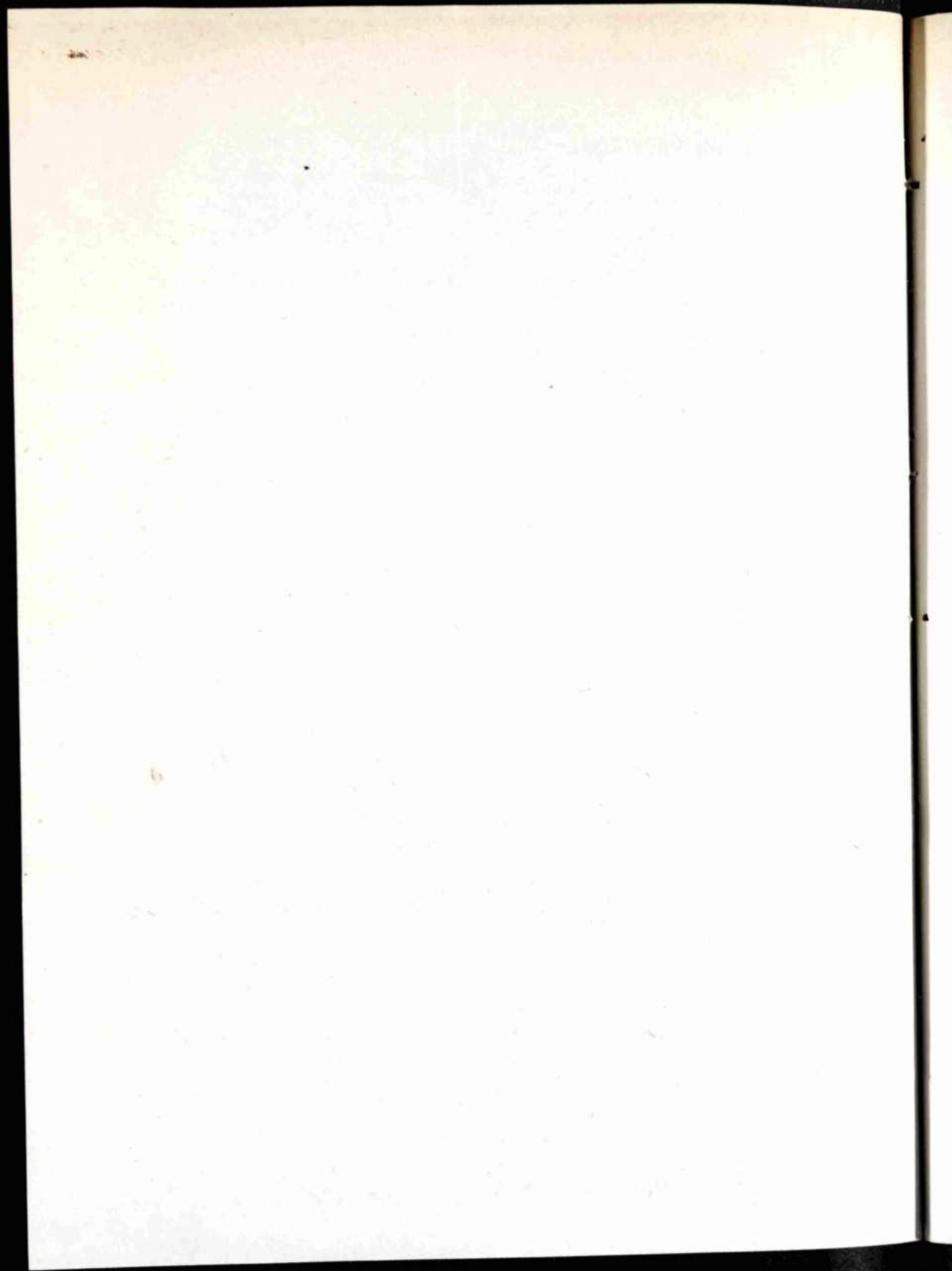
El Vicepresidente

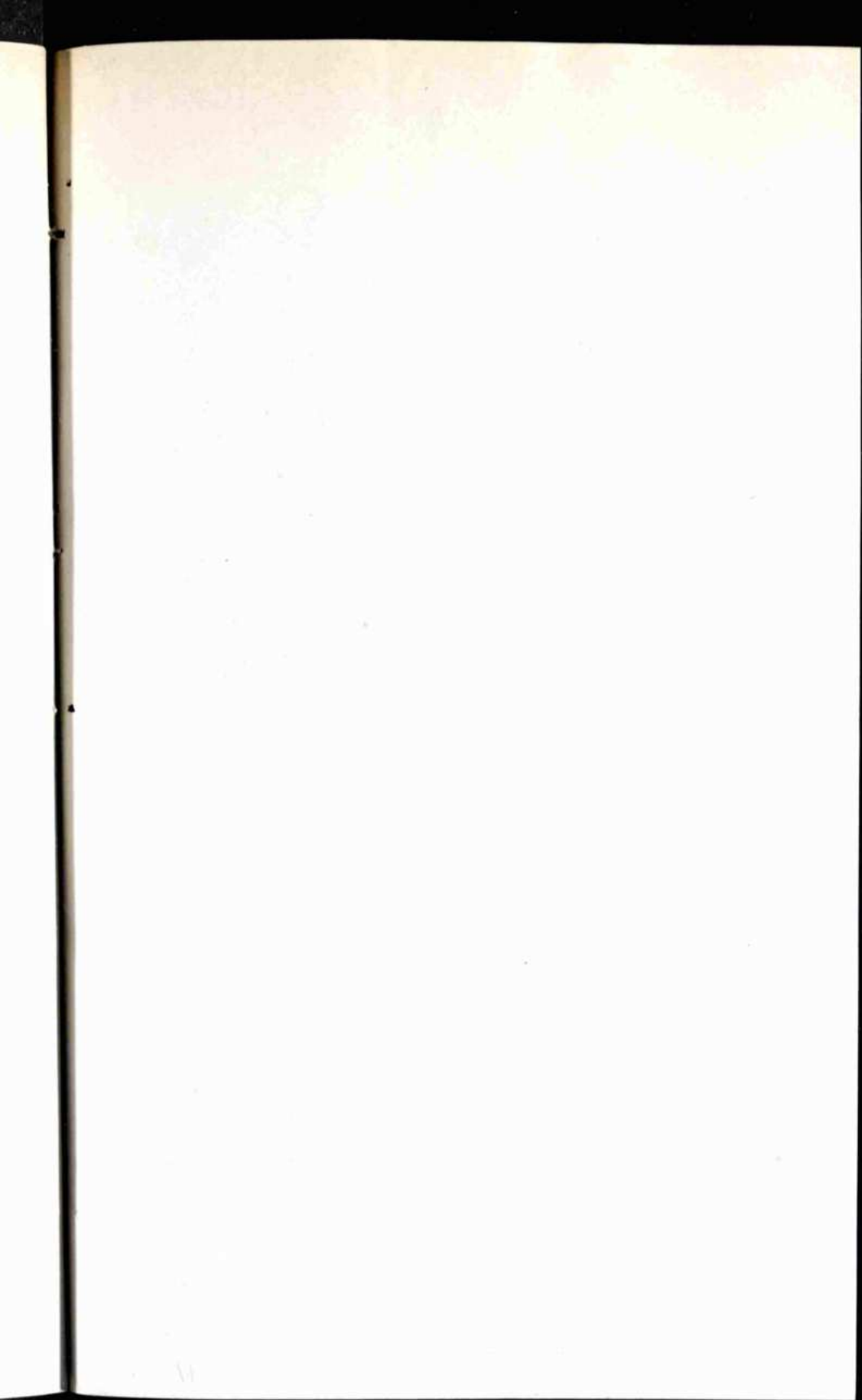
Alberto Ganga

El Secretario

Manuel Capón

Sr. Alcalde de Crevillente





P. 10

foja cento setenta y seis

vid. ff. Man. al expediente de su referencia la au-
tenor comunicacion de la Exma. Corporacion
permanente de la Diputacion Provincial para
sus efectos. Alcaldia Constitucional de Cre-
villente a cuatro de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y ocho



Francisco Bayona

Esteban Capdepon
Su

Dilig. Segundamente dejo visto al precedente expe-
diente la comunicacion núm. 2511 de
que se hace mención en la providencia que
antecede a los efectos en la misma indicados
de que certifico.

Capdepon

Don Esteban Capdepon y Sober, Secretario del
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.
Certifico: Que en su orden ordinaria del día

de ayer, el Ayuntamiento Meado' nom-
brara a D. Antonio Polo Carreres comi-
sionado para la entrega en baje de los
nombres del recuadro a que se refiere el pre-
sente expediente que por efecto de la revision
han sido declarados soldados sorteados, el
cual debera' emprender la marcha al fec-
to a las cuatro de la tarde del dia de hoy.

Y para que conste y obre sus efectos, libro la pre-
sente con el visto bueno del Señor Meado' en Bre-
vilante a siete de Diciembre de mil ochocientos
y ochenta y ocho



Yo el Meado'
Manuel Proenza

Uterca Capdepon

Proveyo el Ayuntamiento lo dispuesto por el Ayunta-
miento en el particular del acuerdo a que
se refiere la anterior certificacion, y al fec-
to utiendan la oportuna comunicacion ha-
ciendo saber su nombramiento al coman-
dado D. Antonio Polo Carreres y Magante
entrega de los documentos y relaciones de que
debe ir provisto con arreglo al art. 129 de
la Ley de recuadros vigentes. Healdia

Seja o voto secreto e sigilo



Constitucional de Breவில்te a siete de Di
ciembre de mil ochocientos ochenta y ocho



Manuel Rojas

Estevan Capdipuy
Su

Diligentemente ha sido cumplido cuanto se
previene y manda en la providencia que
antes de que certifique.

Capdipuy



[Faint, illegible handwritten text or markings]

